Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico
Directorio Local
2 ejemplares
-CAPITAL Florida 753
12-47|2615

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 96 PAGINAS — Buenos Aires, Jueves 9 de Octubre de 1947 — Año LV — Número 15.886

PROSIGUE LA RECUPERACION ECONOMICA ARGENTINA

Incorpóranse los ferrocarriles franceses a la red del Estado

Han finalizado las negociaciones relativas a dicha transferencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947 — **Decreto Nº 31.218|47**

Visto la Ley Nº 12.966 y el Convenio firmado el 17 de Diciembre de 1946 por el que se adquieren los activos físicos de las empresas ferroviarias de capital francés en la República Argentina, y considerando. Que el Gobierno Francés en nombre de las asambleas de accionistas y tenedores de obligaciones de las empresas Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, Compañía Francesa de Ferrocarril de Santa Fe y Compañía de Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, por una parte, y el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, en representación del Gobierno Argentino, por otra, han finalizado las negociaciones relativas a la transferencia de los activos físicos, directos e indirectos, integrantes de los sistemas ferroviarios de las tres empresas mencionadas, a fín de incorporar los mismos a la Red de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, según da cuenta la precedente comunicación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Convenio del 17 de diciembre de 1946;

Que corresponde adoptar las medidas necesarias para hacer efectiva la incorporación de los referidos sistemas a la Red de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, atentas las razones de orden técnico, económico y administrativo que aconsejan tal actitud;

Que a esos fines y mientras no se proceda a la distribución de los créditos a que se refiere la ley Nº 12.966, es necesario arbitrar los recursos suficientes para efectuar el pago del precio estipulado en le artículo 3º del Convenio del 17 de diciembre de 1946;

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º—Decláranse incorporados a la Red de la Administración de los Ferrocarriles del Estado todos los bienes, directos o indirectos, integrantes de las Empresas ferroviarias de capital francés en la República Argentina, Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, Compañía Francesa del Ferrocarril de Santa Fé y Compañía de Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, adquiridos por el gobierno nacional con fecha 17 de Diciembre de 1946.

Art. 2º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, procederá a efectuar el pago del precio previsto en el artículo 3º del convenio del 17 de Diciembre de 1946, de ciento ochenta y dos millones setecientos noventa y seis mil ciento setenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, m$n 182.796.173,98 por cuenta de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, previa deducción de los importes de las obligaciones a cargo de las empresas vendedoras, de conformidad con el sancionado convenio y sus ratificaciones posteriores, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º — Los fondos cuya movilización se autoriza en el artículo anterior y sus respectivos intereses, serán atendidos por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, con los recursos que dentro lo previsto en el artículo segundo, inciso a) de la Ley 12.966, concepto "Transportes" se asignen oportunamente a dicha repartición.

Art. 4º — La toma de posesión de los activos físicos, directos e indirectos, objeto del convenio del 17 de Diciembre de 1946, a los fines de su incorporación a la Red de los Ferrocarriles del Estado, se hará efectiva por la Administración General de dichos Ferrocarriles, quedando a cargo de esta repartición, la aprobación de las cuentas que deberán rendir las empresas vendedoras, de acuerdo con el artículo 6º y concordantes del convenio citado.

Art. 5º — El procedimiento para la imputación autorizada por el artículo 3º, la forma de pago de la obligación que contrae la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y los demás trámites relacionados con el presente decreto, serán determinados por convenios entre el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y la citada Administración, el que deberá ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Haciendas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, pase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos y archívese.

PERON — Ramón A. Cereijo — Juan Pistarini.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

AVENIDA DE MAYO 760 - 5º PISO

Redacción T. A. 34 - 9253

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio Nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947. - Art. 6).

Modernízase la Imprenta del Congreso

LEY Nº 13.031

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.
— 30.072|47 —

— Por Cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1º — Acuérdase a la Imprenta del Congreso un crédito extraordinario por la suma de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 380.000 m|n.), a distribuirse en la forma que a continuación se determina:

a) Para adquisición de materiales de imprenta y encuadernación . $ 200.000
b) Para pago de jornales extraordinarios que se devenguen en el corriente año . . . . ., 180.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a los veintiseis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. —J. H. Quijano, Alberto H. Reales, Ricardo C. Guardo, L. Zavalla Carbó.

Por cuanto:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Adelántase el horario de apertura de los mercados de abasto de la capital

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947

— 31.093|47 —

Visto lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, con respecto a la solicitud formulada por la Dirección de Abastecimiento y Consumo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, tendiente a modificar el horario de apertura de los mercados abastecedores, y Considerando: Que las modalidades del abastecimiento de la Capital Federal imponen, frecuentemente, la necesidad de iniciar las tareas de distribución de los productos alimenticios esenciales con anterioridad a la hora determinada por la reglamentación respectiva; Que la limitación horaria, contenida en el Decreto Nº 53.250, ha sido establecida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 11.857 que permite anticipar hasta tres horas la apertura de los mercados distribuidores con relación a los términos fijados en el artículo 1º de la misma; Que por el Decreto Nº 775, de 25 de Enero de 1944, dictado en Acuerdo General de Ministros, fué modificado el artículo 1º de la Ley Nº 11.827, fijándose en las 5 horas el límite de comienzo de las actividades de los establecimientos comprendidas en dicha ley; Que la correlación de las disposiciones mencionadas posibilita la reforma del Decreto 59.250 en sentido favorable al requerimiento formulado, haciéndose aconsejable tal medida en virtud de las razones invocadas, vinculadas directamente al normal abastecimiento de la población de la Capital Federal; Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina**, Decreta:

Artículo 1º — Subtitúyese al artículo 11 del Decreto Nº 53.350, del 15 de Diciembre de 1924, por el siguiente:

"En los mercados distribuidores, la "venta al por mayor y la expedición "podrán iniciarse a las 3 horas".

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

SUMARIO
Ver Página 4

El plan quinquenal beneficia a Rosario

Decreto en Pág. 2

El plan quinquenal beneficia a Rosario

SANEAMIENTO DEL CONGLOMERADO "GRAN ROSARIO": 200 MILLONES

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. Decreto Nº 31.209|47.

Teniendo en cuenta: Que la ciudad de Rosario, a pesar de que por su extraordinario desarrollo ocupa, después de la Capital Federal, el segundo lugar entre las grandes ciudades de la República, ve obstaculizado su normal crecimiento por la deficiencia de sus instalaciones de provisión de agua potable y saneamiento urbano, debido principalmente a que éstas son atendidas por una empresa particular que, amparada en los términos ambiguos de sus concesiones, se niega a efectuar nuevas extensiones de los servicios aduciendo que el lapso que falta para la extinción de dichas concesiones no le permitirá amortizar los capitales que invierte en esos trabajos;

Que cualquiera sea la razón que asiste a la empresa en dicha negativa, el hecho es que las extensiones no se realizan, con grave peligro para la salud pública en zonas densamente pobladas, que por ello no pueden alcanzar el desarrollo previsible en una ciudad en constante crecimiento;

Que es deber de los poderes públicos concurrir con todos los medios a su alcance para suprimir tan graves deficiencias y crear las condiciones de salubridad que permiten a la ciudad de Rosario desenvolverse libre de las trabas que reconozcan ese origen;

Que la misma consideración de los poderes públicos deben merecer los núcleos de población formados alrededor de la ciudad de Rosario, a la que están estrechamente vinculados por razones de proximidad, en forma que la solución en el aspecto sanitario sólo puede encararse en conjunto como lo tiene planeado la repartición técnica que en el orden nacional atiende esta clase de servicios; considerando:

Que dada la índole de la tarea a realizar, debe ser encuadrada en el Plan de Gobierno, de manera que las erogaciones respectivas queden incluídas en las autorizaciones acordadas por la Ley Nº 12.966, para salvar cualquier deficiencia de los créditos legales acordados por leyes anteriores para la realización de obras comprendidas en el conjunto que ahora deberá encararse;

Que la misma ley 12.966, faculta al Poder Ejecutivo para financiar las erogaciones emergentes de la misma, en distintas formas, sin recurrir exclusivamente a la emisión de títulos de la deuda pública;

Que la Municipalidad de Rosario, por decreto Nº 3.314 de 13 de Julio de 1945, solicitó su acogimiento al decreto número 33.425|944 de creación de la Administración Nacional del Agua, parcialmente en vigor, en lo que respecta a los servicios y obras a cargo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; acogimiento que fué acordado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 17.798|945 de 7 de Agosto del mismo año;

Que los términos de ese decreto municipal quedaron modificados con el convenio celebrado el 28 de Noviembre de 1945, aprobado por decreto de la Intervención Federal Nº 17.781 de 30 del mismo mes y año y por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 13.342|46 de 13 de Mayo de 1946;

Que corresponde otorgar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación las facultades necesarias para desarrollar con eficacia este plan de trabajos, de acuerdo a las previsiones de los artículos 4º y 5º de la ley 8.889 que rige las funciones de dicha Repartición, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del decreto 33.425|944, y

Visto lo propuesto por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y por el señor Ministro de Obras Públicas, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida entre las erogaciones autorizadas por la ley Nº 12.966 (art. 2º inc. a) la construcción de obras de saneamiento integral en la ciudad de Rosario y en la zona circunvecina que constituye el Aglomerado del Gran Rosario.

Art. 2º — Determínase que desde el punto de vista de las obras de saneamiento a realizar, la superficie que comprende el Aglomerado del Gran Rosario ofrecerá aproximadamente la forma de un abanico, limitado en la parte Este por el Río Paraná y en el resto un arco de círculo de treinta (30) kilómetros de radio con centro en la Estación Central del Ferrocarril Central Argentino. Dentro de su contorno, actualmente están involucradas además de la ciudad de Rosario con todos sus barrios, las poblaciones de Bella Vista; Puerto San Martín; Puerto San Lorenzo; San Lorenzo; Aldao; la Salada; Borghi; Juan Ortiz; Roldán, Iberlucea; Paganini; Funes; Pérez; Soldini; Zavalla; Gobernador Gálvez; San Diego; Alvear; Piñero; Villa Amelia; Aguirre y Fighiera.

Art. 3º — El importe de las obras a realizar que comprende: obras de provisión de agua, evacuación e industrialización de líquidos y sólidos residuales y desagües pluviales, edificios para oficinas y depósitos, usinas, establecimientos, redes de cañerías, perforaciones y todas aquellas que sean necesarias para cumplir en fin propuesto, se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000 m|n.), cuya financiación se hará en la forma establecida en los artículos Nros. 8º y 9º del presente decreto.

Art. 4º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, el proyecto y presupuesto general de los trabajos y a llevarlos a cabo por contrato o administración, con licitación o sin ella, celebrar convenios de locación de servicios o de adquisición de materiales, de acuerdo con las leyes orgánicas de la Repartición, de Régimen Financiero y de Obras Públicas.

Art. 5º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a expropiar los terrenos y las servidumbres necesarias, o bien convenir extrajudicialmente la adquisición de inmuebles y la constitución de servidumbres, dentro de los límites y en las condiciones establecidas en el artículo 4º de la ley 12.966.

Art. 6º — La explotación de los servicios se ajustará a las disposiciones que rigen la prestación de los mismos en el interior del país.

Art. 7º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación gestionará el acogimiento de las autoridades locales competentes a las disposiciones mencionadas en el artículo anterior.

Art. 8º — Para la financiación del presente plan autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para hacer uso del crédito con los organismos financieros oficiales, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000 m|n.), que recibirá en el término de seis años, afectando las obras que realice con garantía real de la operación, sin perjuicio de la garantía expresa de la Nación. Los convenios que se celebren deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo y considerarán el pago de los intereses intercalarios de las obras con los recursos que se crean por este decreto.

Art. 9º — Los fondos cuya movilización se autoriza por el presente decreto, serán amortizados con los intereses correspondientes a partir del año posterior al de habilitación de las instalaciones, mediante treinta anualidades iguales, a cuyo efecto la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación incluirá en los respectivos presupuestos de gastos la partida correspondiente. La atención de los servicios financieros derivados de las operaciones referidas, tendrá prioridad sobre los pagos para otros servicios que la aludida Administración General debe realizar al Gobierno Nacional por las sumas que éste le haya suministrado para la ejecución de otras obras, debiéndose llevar separada contabilidad de las operaciones motivadas por la construcción y explotación de las obras previstas.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, pase a la Administración General de Obras Sanitarias, a sus efectos. PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

El Consejo Nacional de Relaciones Profesionales

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947 Decreto Nº 31.047|47

Visto lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, y Considerando: Que se hace necesario proceder a la integración del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales a fin de dar cumplimiento a las funciones encomendadas al mismo; Que, en atención a la misma finalidad, se hace aconsejable designar miembros suplentes que habrán de sustituir a los titulares en casos de ausencia o impedimento; Que a tal efecto, las respectivas entidades más representativas han formulado las propuestas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 23.852|45 (Ley Nº 12.921) en su artículo 54:; Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina,** Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para llenar la vacante producida en el Consejo Nacional de Relaciones Profesionales por fallecimiento del miembro titular señor Libertario Ferrari, al señor Antonio Eduardo Correa, propuesto por la Confederación General del Trabajo en representación de los trabajadores.

Art. 2º — Desígnase miembros suplentes ante el mismo Consejo, en representación de los empleadores, al señor Felipe Fortunato Delrio, propuesto por la Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio; y en representación de los trabajadores, a los señores Carlos Andrés Castellacci y Pedro Luchini, a propuesta de la Confederación General del Trabajo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi.

Ayuda oficial a instituciones benéficas salteñas

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. Decreto Nº 30.032|47.

LEY Nº 13.013

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Acuérdase por una sola vez al Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de Orán, provincia de Salta, un subsidio por la suma de ciento seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 106.689,96 m|n.), para cubrir los déficit producidos hasta el 31 de diciembre de 1946, que importan ochenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 82.689,96 m|n.), y el déficit previsto para el corriente año de veinticuatro mil pesos moneda nacional ($ 24.000 m|n.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Firmado: A. Tesaire. — Alberto H. Reales. — Ricardo C. Guardo. — L. Zavalla Carbó.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación: cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1947.

Ley Nº 13016

30.031|47. — El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: Artículo 1º — Acuérdase, por una sola vez, los siguientes subsidios a distintas instituciones de la ciudad de Salta, para cubrir los déficit producidos por sostenimiento durante los ejercicios financieros 1945, 1946 y el previsto para 1947. — a) Hospital del Señor del Milagro, trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional ($ 334.965,07 m|n.); b) Hospital Josefa A. de Uriburu, setenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 75.891,75 moneda nacional); c) Maternidad Luisa Bernal de Villar, cincuenta y seis mil cuarenta pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 56.040,38 m|n.); d) Hospital de Niños, cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 49.869,99 moneda nacional); e) Sala Cuna y Gota de Leche, veintiocho mil setecientos ochenta y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 28.786.78 moneda nacional). — Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Firmado: A. Tesaire, Alberto H. Reales, Ricardo C. Guardo, L. Zavalla Carbó.

Por tanto: Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Fdo: Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

UNA ENERGICA ACCION CONTRA LAS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947 Decreto Nº 30.071|47

LEY Nº 13.022

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Destínase hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n), para combatir las enfermedades infectocontagiosas en todo el país, de cuya partida el Poder Ejecutivo dispondrá la suma que estime conveniente para la construcción y habilitación de un hospital de niños para enfermedades infecciosas en la Capital y la instalación en el mismo de un Instituto de Heine-Medin dedicado a la investigación, asistencia, profilaxis, reeducación y rehabilitación de estos enfermos, así como para la creación de establecimientos y servicios análogos distribuídos en todas las provincias y territorios nacionales.

Art. 2º — Dicho hospital llevará el nombre de Ricardo Gutiérrez, primer Director del Hospital de Niños de esta Capital, San Luis Gonzaga.

Art. 3º — Para el cumplimiento de la presente ley queda autorizado el Poder Ejecutivo a emitir títulos del crédito argentino interno, por el valor necesario hasta cubrir el gasto que se autoriza en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — J. H. Quijano. — Alberto H. Reales.— Ricardo A. Guardo — L. Zavalla Carbó.

Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. —PERON. — Angel G. Borlenghi.

SE APRUEBA EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947 **Decreto Nº 24.170|47**

Visto el Expediente número 8.582|47, por el cual la Universidad Nacional del Litoral solicita la aprobación del ajuste de su presupuesto para el año 1947, y

CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 12.932 acordó a todas las Universidades Nacionales la suma de m$n. 10.000.000 en forma global, cuya distribución autorizó el Poder Ejecutivo por los decretos números 2.292 y 4.008|47 del 29|1|47 y 15|2|47, respectivamente, asignándole a la Universidad Nacional del Litoral la suma de m$n. 1.726.255 en concepto de refuerzo del subsidio universitario;

Que además, por decreto Nº 19.171|47 de fecha 3 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo autorizó a la citada Universidad un refuerzo del subsidio a cargo del Estado por la suma de m$n. 1.500.000 destinado a atender aumentos y equiparaciones de sueldos, bonificaciones y otras mejoras al personal administrativo, obrero y de maestranza, de servicio técnicodocente auxiliar;

Que como los refuerzos citados precedentemente fueron acordados en forma global, es indispensable que el Poder Ejecutivo apruebe su distribución;

Que el artículo 10º de la ley número 12.932 dispone que el Poder Ejecutivo incorporará al presupuesto general de gastos y cálculos de recursos para 1947, las modificaciones dispuestas por la mencionada Ley, a cuyo efecto se lo autoriza a hacer el ordenamiento de los créditos respectivos;

Que en lo que respecta al resto de las modificaciones que contiene el presente ajuste, obedecen a la incorporación del crédito necesario para atender el pago de las bonificaciones por mayor costo de vida y salario familiar establecidas por los Decretos números 2.015|43 y 24.815|45, cuya financiación se atiende con los recursos propios de la Repartición, encuadrándose estas modificaciones en las disposiciones del artículo 17º de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943);

Que por las razones expuestas en los considerandos anteriores es necesario ordenar el presupuesto para el año 1947, de la Universidad Nacional del Litoral, aprobado por la Ley Nº 12.931, incorporando las modificaciones emergentes de la distribución de los créditos globales de referencia autorizados por la Ley Nº 12.932 y el Decreto número 19.171|47.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la distribución y el ordenamiento de los créditos del presupuesto para el año 1947, de la Universidad Nacional del Litoral, acordados por las Leyes números 12.931 y 12.932, y el Decreto Nº 19.171|47, el que queda fijado en la suma de Diez Millones Ochocientos Setenta Mil Quinientos Un Pesos moneda nacional (m$n. 10.870.501) de los que Ocho Millones Doscientos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos moneda nacional (m$n. 8.210.483), corresponden a "Sueldos" y Dos Millones Seiscientos Sesenta Mil Diez y Ocho Pesos moneda nacional (m$n. 2.660.018) a "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — Estímase en la suma de Diez Millones Ochocientos Setenta Mil Quinientos Un Pesos moneda nacional (m$n. 10.870.501) el cálculo de recursos para el año 1947 de la Universidad Nacional del Litoral, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán.

La Reglamentación Provisoria de la Cámara Gremial de Cereales

Buenos Aires, 25 de Septiembre 1947.

Decreto Nº 29.506. — Ley Nº 13013

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Abrese un crédito suplementario al anexo 8, Consejo Nacional de Educación, por la suma de novecientos siete mil setecientos pesos moneda nacional ($ 907.700.— m|n.), con destino a reforzar su presupuesto para 1947. Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo 1º se tomará de rentas generales, con imputación a la presente. Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los doce días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — A. Teisaire. — Alberto H. Reales. — Ricardo C. Guardo. — Rafael V. González.

Registrada bajo el Nº 13.013.

Visto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en la Dirección General del Registro Nacional. — PERON. — B. Gache Pirán.

ADQUIERE 35 "JEEPS" EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947 **Decreto Nº 30.974|47**

Visto este Expediente Nº 141.691|47, por el que la Dirección de Suministros eleva para su aprobación el pedido directo de precios Nº 11.126, para la provisión de cinco (5) Jeep Willys Universal, con destino a los servicios que atiende la Intendencia del Ministerio de Obras Públicas, Considerando: Que la compra de que se trata, fundada en razones de urgencia, de exclusividad y de notoria escasez en el mercado local, se halla comprendida en las excepciones del artículo 47, incisos b), c) y h) de la Ley Nº 12.961; De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 7 y vta.) y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 7 vta.), y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, **El Presidente de la Nación Argentina,** Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adquisición directa de los cinco (5) Jeep de que se trata, a la firma Lutteral Chapman y Cía. S. R. Ltda. por la suma de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 48.565.00 m|n.), que se imputará a la cuenta: "M. O. P. — Dirección Nacional de Navegación y Puertos — Almacenes Generales".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección de Suministros a sus efectos. — PERON. — Juan Pistarini.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947

— 30.977|47 —

Visto este Expediente Nº 142.233|947 y agregados, por el que la Dirección de Suministros eleva para su aprobación los pedidos directos de precios Nros. 10.660, 10661 y 11032, para la adquisición de cinco (5) y cinco (5) Jeeps y cinco (5) Jeeps camionetas "Willys Universal", con destino a la Intendencia del Ministerio de Obras Públicas, Considerando: Que las adquisiciones de que se trata, fundadas en razones de urgencia, de exclusividad y de notoria escasez en el mercado local, se hallan comprendidas en las excepciones del artículo 47, inciso b), c) y h) de la Ley N: 12961; De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs 5 y vta), y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs 6), y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, **El Presidente de la Nación Argentina,** Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los pedidos directos de precios Nros 10.660, 10.661 y 11.032, y adjudícase la provisión de los vehículos automotores de que se trata, a la firma Lutteral Chapman y Cía. S. R. Ltda., por la suma total de ciento cuarenta y un mil novecientos siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 141.907.50 m|n.), que se imputará a la cuenta: "M. O. P. — Dirección Nacional de Navegación y Puertos — Almacenes Generales".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección de Suministros a sus efectos. — PERON. — Juan Pistarini.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947

— 30.976|47 —

Visto este Expediente Nº 142.230|947 y agregados, por el que la Dirección de Suministros eleva para su aprobación los pedidos directos de precios Nros. 11.120, 11.026 y 11.025, para la provisión de cinco (5) Jeeps, cinco (5) Jeeps camionetas y cinco (5) Jeeps camionetas "Willys Universal", con destino a la Intendencia del Ministerio de Obras Públicas, Considerando: Que las adquisiciones de que se trata, fundadas en razones de urgencia, de exclusividad y notoria escasez en el mercado local, se hallan comprendidas en las excepciones del artículo 47, incisos b), c) y h) de la Ley Nº 12.961; De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 6 y vta.) y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 7), y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, **El Presidente de la Nación Argentina,** Decreta:

Artículo 1º Apruébanse los pedidos directos de precios Nros. 11.120, 11.026 y 11.025 y adjudícase la provisión de los vehículos automotores de que se trata, a la firma Lutteral Chapman y Cía S. R. Ltda. por la suma total de ciento treinta y ocho mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 138.120 00 m|n.), que se imputará a la cuenta: "M. O. P. — Dirección Nacional de Navegación y Puertos — Almacenes Generales".

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección de Suministros a sus efectos. — PERON. — Juan Pistarini.

Honores de Jefe de Estado para el Legado Pontificio

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947 **Decreto Nº 30.657|47**

Visto las comunicaciones de la Nunciatura Apostólica en Buenos Aires y de la Embajada Argentina ante la Santa Sede, por las cuales se hace saber que Su Santidad, el Papa Pío XII, se ha dignado designar Legado Pontificio a Su Eminencia el señor Cardenal Primado de la República, doctor Santiago Luis Copello, Arzobispo de Buenos Aires, para que lo represente en las solemnes ceremonias del Primer Congreso Mariano Nacional; y considerando que tan elevada designación recaída en el ilustre Cardenal Argentino, Príncipe de la Iglesia Apostólica Romana, comporta un honor para la República;

Que por Decreto Nº 24.867 del 20 de Agosto de 1947, el Poder Ejecutivo de la Nación concedió su auspicio al Primer Congreso Mariano Nacional, el Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º — El Gobierno de la Nación tributará a su Eminencia el Cardenal Primado de la República, Dr. Santiago Luis Copello, Arzobispo de Buenos Aires, en su carácter de Legado Pontificio, los honores correspondientes a un jefe de Estado y lo declara huésped oficial. — Art. 2º — Los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Guerra, Marina y Secretaría de Aeronáutica, adoptarán las disposiciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto. — Art. 3º — Por los Departamentos correspondientes serán designados un adscripto civil, con jerarquía de Ministro Plenipotenciario; un Edecán militar, en el cargo de General de Brigada; un Edecán naval, en el grado de Contralmirante y un Edecán Aeronáutico con el grado de Brigadier, los que integrarán, junto con el grupo eclesiástico, la comitiva del Cardenal Primado. — Art. 4º — El Ceremonial del Estado fijará el programa de ceremonias para la recepción oficial del Cardenal Letrado. — Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior, de Guerra, de Marina y Secretario de Aeronáutica. — Art. 6. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia. — Fidel L. Anadón. — Humberto Sosa Molina. — Angel G. Borlenghi. — Bartolomé de la Colina.

Una Misión Científica fué Confiada a un Facultativo

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1947.

— 30.231/47 —

La Secretaría de Salud Pública de la Nación proyecta confiar al doctor Italo José Dante Nunziato, director de la Escuela de Anestesiología del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico del Hospital Durand, con motivo de su próximo viaje a Estados Unidos de Norte América, la misión de estudiar la organización de las escuelas de su especialidad en las ciudades de Nueva York, Filadelfia, Chicago y Boston; por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Designar al doctor Italo José Dante Nunziato, con carácter honorario, para que en los centros científicos que visite, observe y obtenga elementos de juicio y antecedentes sobre su funcionamiento, para informar luego a la Secretaría de Estado que los requiere para la aplicación que juzgue más conveniente. Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá las credenciales correspondientes. Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y Secretario de Salud Pública de la Nación. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — Juan A. Bramuglia. — Ramón Carrillo.

SUMARIO

LEY

30.072|47— Ley Nº 13.034. — Modernízase la imprenta del Congreso. (pág. 1)
30.071|47—Ley Nº 13.022. — Una enérgica acción contra las enfermedades infecto-contagiosas. (pág. 2)
29.506|47—Ley Nº 13.013. — Reglamentación provisoria de la Cámara Gremial de Cereales. (Pág. 3)

Ministerio del Interior

31.047|47—El Consejo Nacional de Relaciones Profesionales. (Pág. 2)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

30.657|47—Honores de Jefe de Estado para el Legado Pontificio. (Pág. 3)
31.220|47. — Príncipes de la Iglesia prestigian el C. Mariano. (Pág. 4)
28.336|47. — Trasládanse consulados y fíjanse categorías consulares. (Pág. 4)
28.337|47. — Fíjase categoría a un consulado y trasládase a funcionarios. (Pág. 4)
28.393|47. — Obispado de Catamarca - Rectificación de nombramiento. (Pág. 4)
28.395|47. — Concédese exequátur a un Vicecónsul. (Pág. 4)
10.699|47. — Fíjase categoría de consulado de 2da. a una oficina consular de Trujillo y fíjóse destino a un funcionario. (Pág. 4)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

24.170|47—Se aprueba el ajuste del presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral. (Pág. 3)

Ministerio de Obras Públicas

31.218|47—Incorpóranse los ferrocarriles franceses a la red del Estado. (pág. 1)
31.209|47—El plan quinquenal beneficia a Rosario. (pág. 2)
30.974|47—Adquisición de Jeeps. (Pág. 3)
30.977|47—Adquisición de Jeeps. (Pág. 3)
30.976|47—Adquisición de Jeeps. (Pág. 3)
8.603|47. — Apruébase Documentación. (Pág. 5)
13.468|47. — Asciéndese personal. (Pág. 5)
15.080|47. — Orden de Pago. (Pág. 5)
22.835|47. — Amplíase plazo. (Pág. 5)
25.027|47. — Prorrógase la vigencia de un decreto. (Pág. 5)
25.028|47. — Apruébase documentación. (Pág. 5)
26.083|47. — Concédese autorización. (Pág. 5)
26.085|47. — Apruébase licitación. (Pág. 6)
26.087|47. — Efectúase declaración. (Pág. 6)
26.088|47. — Dáse intervención para contestar demanda. (Pág. 6)
26.089|47. — Apruébase ampliación. (Pág. 6)
26.091|47. — Efectúase demanda. (Pág. 6)
26.092|47. — Apruébase documentación. (Pág. 6)
26.093|47. — Concédese autorizacin. (Pág. 6)
26.094|47. — Autorízase fabricación. (Pág. 7)
26.095|47. — Apruébase documentación. (Pág. 7)
26.475|47. — Apruébanse trabajos adicionales. (Pág. 7)
26.477|47. — Acción judicial. (Pág. 7)
26.478|47. — Acción judicial. (Pág. 7)
26.479|47. — Apruébase documentación. (Pág. 7)
26.480|47. — Autorízase habilitación de una parada. (Pág. 7)
26.481|47. — Apruébase documentación. (Pág. 7)
26.482|47. — Apruébase documentación. (Pág. 8)
26.483|47. — Apruébase documentación. (Pág. 8)
26.484|47. — Apruébase documentación. (Pág. 8)
26.485|47. — Apruébase planilla de liquidación.
26.486|47. — Apruébase trabajos realizados. (Pág. 8)
26.487|47. — Establécense recargos de precios. (Pág. 8)
26.488|47. — Déjase sin efecto un decreto. (Pág. 3)
26.489|47. — Autorízase el servicio combinado. (Pág. 9)
26.509|47. — Modifícase presupuesto. (Pág. 9)
26.490|47. — Autorízase transferencia. (Pág. 10)
26.491|47. — Apruébase liquidación. (Pág. 10)
26.493|47. — Establécese fecha de adscripción. (Pág. 10)
26.503|47. — Apruébase temperamento. (Pág. 10)
26.510|47. — Apruébase liquidación. (Pág. 10)
26.511|47. — Iníciase demanda por cobro de pesos. (Pág. 10)
26.972|47. — Aprueban ampliación. (Pág. 10)
26.973|47. — Amplían Obra. (Pág. 10)
26.970|47. — Amplían un Crédito. (Pág. 11)
26.971|47. — Amplían un Crédito. (Pág. 11)
26.974|47. — Amplían Obra. (Pág. 11)
27.271|47. — Substitúyese Reglamento. (Pág. 12)
27.274|47. — Apruébase Licitación. (Pág. 12)
27.473|47. — Apruébase Contrato. (Pág. 12)
27.569|47. — Amplíase Crédito. (Pág. 12)

Secretaría de Trabajo y Previsión

31.093|47.—Adelántase el horario de apertura de los mercados de abasto de la Capital. (Pág. 1)

Secretaría de Salud Pública

30.032|47—Ley Nº 13.016. — Ayuda oficial a instituciones benéficas salteñas. (Pág. 2)
30.231|47—Confíase misión científica a un facultativo. (Pág. 3)

Decretos Sintetizados

(Pág. 13)

Resoluciones de Reparticiones

Registro de la propiedad intelectual. (Pág. 14)
Crónica Administrativa.
Recaudación del Boletín Oficial.
Tipo de oro.
Banco Nación. (pág. 16)

Avisos Diversos

Dirección de Minas y Geología. (Pág. 37)
Nuevas licitaciones. (Pág. 16)
Edictos del día. (pág. 17)
Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada. (Pág. 17)
Avisos diversos. (Pág. 22)
Nuevas transferencias de negocios. (Pág. 15)
Nuevas convocatorias. (Pág. 23)
Convocatorias rectificadas. (pág. 38)
Transferencias anteriores de negocios. (Pág. 38)
Convocatorias anteriores. (Pág. 42)
Licitaciones anteriores. (Pág. 60)
Edictos anteriores. (Pág. 67)
Remates anteriores. (Pág. 73)
Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada. (pág 73)
Instituto Nacional de Previsión Social. (Pág. 94)

Sección Balances

A. 777.—Sociedad Anónima Terrenos de Golf de San Martín.
Registro Nacional de la Popiedad Intelectual. (Pág. 31)

SUPLEMENTO

Registro de Patentes y Marcas. (Pág. 1)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Príncipes de la Iglesia Prestigian el C. Mariano

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947 **Decreto Nº 31.220|47**

Visto la comunicación de S. E. Revdma. Monseñor doctor Anunciado Serafini, Presidente del Primer Congreso Mariano Nacional, en la que hace saber que próximamente se trasladaría a Buenos Aires S. E. Revdma. Monseñor Rosario Costa Rego, Obispo titular de Marciana y Auxiliar de Su Eminencia el Señor Cardenal de Río de Janeiro, en representación del mencionado Príncipe de la Iglesia; S. E. Revdma. Monseñor doctor Emilio Sosa Gaona, Obispo de Concepción y Chaco (Paraguay) en representación de su Diócesis y S. E. Revdma. Monseñor doctor Enrique Dubuc, Obispo de Barquisimeto, en calidad de Delegado del Episcopado de la República de Venezuela; y considerando:

Que el Gobierno argentino ve con simpatía tan eminentes representaciones de pueblos hermanos y amigos, y

Que su presencia en nuestro país será causa de profunta satisfacción, el Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Nación a SS. EE. Reverendísimas Monseñor doctor Rosario Costa Rego, Obispo titular de Marciana y Auxiliar de Su Eminencia el señor Cardenal de Río de Janeiro, en su representación; Monseñor doctor Emilio Sosa Gaona, Obispo de Concepción y Chaco (Paraguay) que represente su Diócesis; y Monseñor Enrique Dubuc, Obispo de Barquisimeto, delegado del episcopado de la República de Venezuela, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Trasládanse consulados y fíjanse categorías consulares

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947.

28.336|47. — Atento a razones de serviio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a Bogotá la sede del Consulado General de la República en Colombia.

Art. 2º — Fíjase categoría de Consulado de tercera clase a la oficina consular de la República en Barranquilla.

Art. 3º — Trasládase de Barranquilla al Consulado General de la República en Bogotá, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase D. Raúl Félix Reynoso.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Fíjase categoría a un consulado y trasládase a funcionarios

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947.

28.337|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase categoría de Consulado de tercera clase, a la Oficina Consular de la República en Vancouver.

Art. 2º — Trasládase de Yacuiba a la Legación de la República en Noruega, al funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase) D. Víctor Zambrano; de Toronto al Consulado en Vancouver, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Manuel Lezica; de la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, al Consulado en Santa Cruz de la Sierra, al funcionario de la categoría "I", (Agregado y Vicecónsul) D. José Salvador Scorza y, de la Legación en Suiza, al Consulado en Zurich, al funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul) señorita María Antonia Rodríguez.

Art. 3º — Destínase al Consulado de la República en Boston, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Héctor Cantos.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Obispado de Catamarca. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947.

28.393|47. — Visto el Decreto número 21.657 (M. 778) de 24 de Julio de 1947, por el que se designa en el Obispado de Catamarca, con antigüedad al 1º de Enero de 1947, Capellán de Coro (Item Clero) al Pbro. Mardonio Breppe; y

CONSIDERANDO:

Que el Diocesano propuso al mencionado sacerdote para el cargo de Sacristán Mayor, por hallarse vacante el mismo y encontrarse el propuesto desempeñando esas funciones;

Que los cuatro cargos de Capellán de Coro (Item Clero) correspondientes al Obispado de Catamarca han sido provistos oportunamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Considérase el nombramiento en el Obispado de Catamarca, con antigüedad al 1º de Enero de 1947, extendido a favor del Pbro. Mardonio Breppe (Clase 1896, D. M. 53, M. 3.410.750)), dispuesto por Decreto Nº 21.657 (M. 778) de 24 de Julio de 1947 e imputado al Item Clero —Inciso 7º— Anexo 5º, Ley Nº 12.931 y Complementaria Nº 12.932 Presupuesto para 1947, para el cargo de Sacristán Mayor y no de Capellán de Coro.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Concédese exequátur a un Vicecónsul

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947.

28.395|47. — Vista la nota Nº 213|923 (42) (41) de fecha 8 de Septiembre de 1947 de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Joao Broll, en el carácter de Vicecónsul Honorario del Brasil en Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Fíjase categoría de consulado de 2ª clase a una oficina consular de Trujillo y fíjase destino a un funcionario.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

10.699|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase categoría de Consulado de segunda clase, a la oficina consular de la República en Ciudad Trujillo.

Art. 2º — Destínase al Consulado en Concepción (Chile), al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, D. Luis Gregorio Zervino (h) y, al Consulado en Ciudad Trujillo, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase. D. Valentín Luco Origone.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

Direc. Gral. de los FF.CC. del Estado. —Apruébase documentación

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.608|47. — Visto este Expediente Nº 1.257-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación los documentos relativos a la construcción de edificios para nuevos talleres e instalaciones para aire comprimido, agua, y fuerza motriz, en los talleres de Laguna Paiva; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los planos Nros. 441 L.P., S. 39.429, 338 L.P., 238 L.P., 291 L.P., 292 L.P., 308 L.P., 330 L.P., 331 L.P., 404 L.P., 337 L.P., 339 L.P., 477 L.P., 357 L.P., 370 L.P., 371 L.P., 389 L.P., 401 L.P., 435 L.P , 443 L.P., 446 L.P., 450 L.P., 454 L.P., 455 L.P., 460 L.P., 348 L.P., 349 L.P., 350 L.P., 352 L.P., Sp. 2.712, Sp. 2.704, 402 L.P., 451 L.P., 466 L.P., 467 L.P., M.T. 406, M.T. 404, M.T. 634, M.T. 626, 212 L.P., 215 L.P., (que en carpeta por separado forman parte de este expediente), su memoria descriptiva correspondiente (fojas números 107|110) y presupuesto (fojas números 112|122) que asciende a la suma de: dos millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.694.878,65 m|n.) con sujeción a las rectificaciones de imputación y valor que arroje el respectivo costo final, documentos relativos a las obras citadas precedentemente.

Art. 2º — Anúlase los planos Nros. M.T. 557, y M. 570, aprobados por S.D. Nº 18.579 de fecha 17 de Marzo de 1933 (fs. 103), y M.T. 614 y M.T. 642, aprobados por S.D. de fecha 27 de Febrero de 1931 (fs. 14).

Art. 3º—Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Asciéndese personal

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

13.468|47. — Visto el Expediente Nº 2.196|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Transportes al proponer la promoción del personal que indica, con el fin de cubrir las vacantes que estima necesario llenar por renuncia de sus titulares, solicita la designación de los contadores públicos nacionales don Santiago Armando Grande y doña María Josefa Carmen Brancos, por considerar los servicios de los mismos de imprescindible necesidad, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese en la Dirección Nacional de Transportes, con imputación al Anexo 14, inciso 3º A, ítem 1 del presupuesto de 1947, al cargo de Subdirector, al Inspector General contador don Gerónimo Pizzolli (Clase 1907, D.M. 3, Mat. 314.186, Céd. de Identidad Nº 490.466, Pol. Cap. Federal) y al de Oficial 9º, al Auxiliar 2º don Roberto Zimmermann Resta (Cl. 1902, D.M. 1, Mat. 91.888 - Céd. Ident. Nº 1.241.910, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Desígnase en la citada Repartición, con imputación al Anexo 14, inciso 5º A, ítem 1 del presupuesto de 1947, en la categoría de Auxiliar Mayor, al contador don Santiago Armando Grande (Cl. 1915, D.M. 1, Mat. 136.534) y en la de Auxiliar 1º, a la contadora doña María Josefa Carmen Brancos - (Céd. Ident. Nº 535.503, Pol. Cap. Federal).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos: fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1946. — Orden de Pago número 736

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1947.

15.080|46. — Exp. Nº 35.446|946. — Visto este expediente;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Compañía del Ferrocarril del Sud, la cantidad de trescientos diez y siete mil veintitrés pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 317.023,91 m|n.), correspondiente al pago de los materiales que se detallan a fojas 1|3 facilitados por la misma a los Ferrocarriles del Estado para la construcción del ramal ferroviario de acceso al Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento a lo dispuesto en la S R. de fecha 16|4|45.

Art. 2º — Impútese la referida cantidad de trescientos diez y siete mil veintitrés pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 317.023,91 m|n.), a la Ley 12.815 — Planilla A, inciso 10, ítem 33, partida 1.

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Amplíase en 8 meses el plazo para la terminación del Elevador Terminal de Puerto Quequén.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

22.835|47. — Visto este Expediente número 46.001|947, por el que la Empresa Rodolfo Cervini, contratista de las Obras Complementarias del Elevador Terminal de Puerto Quequén, de acuerdo con el contrato aprobado por S. D. Nº. 32.756|44 del 6 de Diciembre de 1944, solicita una ampliación de ocho meses en el plazo fijado para la terminación de las obras; y

Teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con lo determinado por el S. D. antes citado se hizo entrega de los terrenos a la Empresa Rodolfo Cervini con fecha 30 de Enero de 1945, labrándose en dicha oportunidad la correspondiente acta de entrega;

Que, dado el plazo de 12 meses fijado para la terminación de las obras, y a contarse de la fecha de entrega de los terrenos la total terminación de los trabajos debió efectuarse el 31 de Enero de 1946;

Que posteriormente la contratista debido a una serie de dificultades producidas tales como demoras en las entregas del cemento portland previstas para los trabajos, escasez de materiales y dificultades en el transporte de los mismos, solicita una ampliación de seis meses del plazo fijado;

Que nuevos inconvenientes originados en el hecho de que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores que tiene a su cargo la explotación del elevador, no pudo, según consta paralizar la actividad del mismo debido a los urgentes compromisos de embarque contraídos con anterioridad produjo otra mora de dos meses que corresponde reconocer, ya que la Empresa tuvo que realizar sus trabajos en los momentos en que no funcionaba la citada unidad;

Que el 1º. de Octubre de 1946 fué recibida provisionalmente la obra citada (Acta de fs. 134) en la que se especifica que los trabajos fueron terminados el 25 de Septiembre de 1946, como así también, los arreglos y retoques que debía realizar el contratista y que no le fué posible ejecutarlos por las causales expuestas;

Que los trabajos de reparaciones y arreglos quedaron terminados el 19 de Diciembre del mismo año, oportunidad en que se labró el acta de fs. 140 al solo efecto de la fijación del plazo de garantía establecido y de la constancia de que se habían recibido de conformidad los mismos;

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto se desprende en forma indubitable, que no existe por parte de la Empresa Rodolfo Cervini culpabilidad alguna por la mora de ocho meses en que incurrió para la terminación de los trabajos frente al plazo contractual fijado; dejándose expresa constancia que no le corresponde indemnización alguna por los trabajos ejecutados con posterioridad de recibirse provisionalmente los mismos, ya que dicha obligación se halla fijada en el artículo 19 del Pliego de Condiciones; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Fs. 145), la Asesoría Letrada (fs. 151|152 y vta.) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Amplíase en ocho (8) meses el plazo contractual para la construcción de las obras complementarias del Elevador Terminal de Puerto Quequén, adjudicadas a la Empresa Rodolfo Cervini, según S. D. Nº. 32.756 del 6 de Diciembre de 1944, y fíjase el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, como fecha de terminación de los trabajos.

Art. 2º. — Aprobar la recepción provisional de los trabajos de que se trata, según se certifica en las actas de fs. 134 y 140.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Prorrógase hasta el 31|12|47 la vigencia del S. D. Nº. 124.471|942.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947.

25.027|47. — Visto este Expediente número 3457|947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita (fs. 1) se prorrogue la vigencia del S. D. Nº. 124.471 del 17 de Julio de 1942, por el que se dispuso suspender temporariamente la aplicación del Art. 248 del Reglamento General de Ferrocarriles hasta el 30 de junio ppdo., para los despachos de leña y carbón de leña que tuvieran preferencia para el transporte y cuyos puntos de procedencia y destino permitieran la aplicación de la tarifa C. R. 54|A. del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada responde al hecho de subsistir aún dificultades en el transporte de cargas debido a la escasez de vagones que dieron origen al S. D. referido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrógase a partir del 1º. de Julio de 1947 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, la vigencia del S. D. Nº. 124.471 del 17 de Julio de 1942, a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Aprobación del plano Nº. T. G. 1493 A.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947.

25.028|47. — Visto este Expediente número 2094|946, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los documentos relativos a la construcción de un tanque elevado e instalación de equipo electro-bomba en la playa de la estación Alta Córdoba, en reemplazo de los aprobados por S. D. Nº. 11.940|46 de fecha 29 de Abril de 1946 (fs. 12); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el plano número T. G. 1493 A. (fs. 18), su memoria descriptiva correspondiente (fs. 17) y planilla de liquidación final (fs. 20|24) que asciende a la suma de: sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 66.885,93 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital (activo fijo) cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 49.174,49 m|n.,), Débito a cuenta Renovación, tres mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.950,00 m|n.) Débito a cuenta Explotación, nueve mil setecientos once pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 9.711,44 moneda nacional) y Débito a cuenta Almacenes, cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.050,00 m|n.), debiendo al mismo tiempo acreditarse a Productos la suma de: un mil doscientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 1.209,96 m|n.) que figura en la planilla de costo final de referencia bajo el ítem "Fletes" documentos relativos a la obra citada precedentemente.

Art. 2º. — Anúlase el plano número T. G. 1493 (fs. 8) aprobado por S. D. Nº. 11.940|946 de fecha 29 de Abril de 1946 (fs. 12).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Autorízase, con carácter precario, un empalme y apruébase documentación.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.

26.083|47. — Visto este Expediente número 4.447|47, por el que la empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe solicita la autorización correspondiente para empalmar sus vías en la estación "Colmena", con el ferrocarril particular de "La Forestal Argentina Sociedad Anónima", a fin de que se realice entre ambas empresas un tráfico combinado sin los inconvenientes y mayores gastos que los transbordos significan; y

CONSIDERANDO:

Que la índole del pedido formulado plantea como cuestión previa la posibilidad jurídica de autorizar un empalme y combinación de servicios entre una empresa ferroviaria de jurisdicción nacional y otra de carácter privado, sobre la cual no se ejerce contralor nacional o provincial alguno;

Que es evidente que las disposiciones sobre empalme y combinación de servicios previstas en los artículos 16, 22, 23, 24 y 25 de la Ley General de Ferrocarriles número 2.873, no son de estricta aplicación al caso aquí planteado, pues suponen —como no podía ser de otro modo— que el tráfico común a convenirse se efectúe por líneas afectadas a un servicio público;

Que la combinación y circulación de trenes entre una empresa de servicio público y otra de carácter privado, implicaría cambiar substancialmente la naturaleza jurídica de esta última, por lo que, si se demostrase la necesidad y conveniencia de la medida, correspondería como primera providencia declarar pública la explotación que hasta ese instante era exclusivamente privada;

Que paralelo al aspecto puramente legal, existe una situación de hecho de tan importante significación, que no es posible dejar de considerarla y asignarle desde ya una gravitación decisiva en la resolución a adoptarse, pues del informe de la Dirección de Ferrocarriles agregado a fojas 21 y siguientes, resulta que el ramal de "La Forestal", cuyo empalme en la estación "Colmena" de los Ferrocarriles de Santa Fe se solicita, ha estado unido desde muchos años atrás con este último ferrocarril, por intermedio de los empalmes de las estaciones "Margaritas" y "Ogilvie", cuyas autorizaciones respectivas fueron acordadas por resoluciones de fecha 23 de Mayo de 1912 y 24 de Diciembre de 1907, recaídas en los Expedientes 01263-I-1910 y 012556-P-1907;

Que a ello se agrega que por el ramal que empalma en la estación "Margaritas" se presta en la actualidad un servicio combinado con los Ferrocarriles de Santa Fe, circulando por el mismo los vagones de esta empresa y realizándose además un servicio de cargas y pasajeros para terceros;

Que queda así evidenciado que la combinación de servicios entre el ramal particular y la empresa de jurisdicción nacional, no comenzará con el empalme que en estas actuaciones se persigue. Aun más, la existencia anterior del empalme de "Ogilvie" y la actual del de "Margaritas", como así también la importancia del tráfico que por los mismos ha circulado, da asidero a la presunción que tal hecho no sólo era conocido, sino que había sido tolerado por las autoridades competentes;

Que, en consecuencia, si, procediendo ahora con todo el rigor de la ley, se negase el empalme de la estación "Colmena", habría, también, que prohibir el de la estación "Margaritas";

Que la adopción de semejante medida ocasionaría ingentes perjuicios a los intereses servidos por dicho ramal, con sus consiguientes repercusiones sociales, lo que no puede, razonablemente, aceptarse como solución equitativa, cuando la situación de hecho existente se remonta alrededor de 40 años atrás;

Que la Dirección Nacional de Transportes, en su informe de fojas 29 y fojas 37, expresa que la sola enunciación de perjuicios e inconvenientes de esta magnitud

demuestra que la solución estricta no es la aconsejable y que debe, por lo tanto, buscarse otra, de carácter intermedio, que concilie los intereses en juego, de tal manera que el necesario imperio de la Ley 2.873 no origine, como consecuencia inmediata, la suspensión de servicios que se estiman beneficiosos para la economía de la zona donde se prestan, pues no sólo permitirán abaratar el costo del transporte que de otra forma tendría que realizarse en condiciones antieconómicas, sino que incrementará el tráfico de los Ferrocarriles de Santa Fe sin ocasionar la competencia en la zona servida por este último;

Que corresponde resolver en forma integral el problema de los ferrocarriles de propiedad de "La Forestal Argentina Sociedad Anónima";

Que a fojas 24 consta el pago de los derechos de inspección, a fojas 38 se aconseja la aprobación del plano, memoria descriptiva y presupuesto y a fojas 39 se consideran razonables los precios pactados;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter precario, el empalme del ramal de "La Forestal Argentina Sociedad Anónima" con los Ferrocarriles de Santa Fe en la estación "Colmena", permitiendo que las máquinas y material rodante de esta última empresa circulen por la red de la primera.

Art. 2º — Apruébase el plano número 15.435, memoria descriptiva, presupuesto y contrato de construcción y explotación, agregados a fojas 3 y siguientes de estas actuaciones.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Transportes realizará la inspección del nuevo ramal y practicará un estudio sobre el régimen a aplicarse al mismo como consecuencia de su incorporación a la jurisdicción nacional, como así también de todas las líneas férreas de propiedad de "La Forestal Argentina Sociedad Anónima" dentro del plazo de ciento veinte (120) días, debiendo igualmente prever las consecuencias que resulten de la ratificación del convenio de compra de les ferrocarriles de capital privado por parte del Estado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. — Apruébase licitación privada.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.
26.085|47. — Visto este Expediente Nº 141.581-1947, por el que la Dirección de Suministros eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada Nº 10.332 para la provisión de sesenta (60) vagonetas volcadoras, Decauville, con destino a las obras de sistematización de la ribera del Río de la Plata y construcción de un balneario interior, a cargo de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos:

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate, efectuado de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, el día 26 de Abril de 1947, concurrieron con sus respectivas ofertas tres (3) firmas especialistas en los elementos licitados, según consta en el acta labrada corriente a fs. 25;

Que como consecuencia del estudio practicado por la Dirección de Suministros, se propicia la adjudicación en la forma determinada a fojas 25, para lo cual se ha tenido en cuenta las propuestas más convenientes con sujeción a las condiciones estipuladas;

Que la Repartición licitante, en uso de la facultad que le confería el S. D. Nº 25.256, de fecha 11 de Octubre de 1945, procedió a extender las respectivas órdenes de entrega, cuyas copias corren a fs. 29|30;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad (fojas 32) la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas 33) y;

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada Nº 10.332, realizada por la Dirección de Suministros y adjudícase la provisión motivo de la misma, a las firmas y por los importes que a continuación se indican:

	m$n.
Lucas J. Glastra, Renglón uno (1), por la suma total de quince mil seiscientos pesos moneda nacional	15.600.—
Decovias, S. R. L. Renglón dos (2), por la suma total de veinticinco mil pesos moneda nacional .	25.000.—
Total	40.600.—

Art. 2º — Impútase el importe total de cuarenta mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 40.600,— m|n.), a que ascienden las adquisiciones de referencia, a la cuenta "M. O. P., Dirección Nacional de Navegación y Puertos, Almacenes Generales".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección de Suministros a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Obras Sanitarias de la Nación. — Declaran a la Pcia. de Tucumán acogida al régimen del Superior Decreto Nº 33.425|44.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.

26.087|47. — Visto el Expediente número 523|1947, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se declare a la Provincia de Tucumán acogida al régimen del S.D. en Acuerdo General de Ministros Nº 33.425|1944, de 11 de Diciembre de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 2.009 de la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán, promulgada el 24 de Diciembre de 1946, se ha declarado a la misma acogida al citado régimen;

Que para establecer el acuerdo de voluntades previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 33.425|1944 es necesario un pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional en tal sentido, y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la Provincia de Tucumán acogida al régimen establecido en el decreto-ley del Poder Ejecutivo Nacional Nº 33.425-1944, en lo referente a los servicios a cargo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Oficina de Asuntos Fiscales. — Dése intervención al Sr. Procurador Fiscal Federal, para que conteste demanda.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.
26.088|47. — Visto el Expediente Nº 2.948|947, por el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, por la secretaría Fauzon Sarmiento, a exhorto del señor Juez Federal de La Plata, doctor Benjamín A. M. Bambill, por secretaría García Piñeyro, notifica al Poder Ejecutivo del traslado de la demanda entablada por don Antonio Díaz contra el Gobierno de la Nación, por cobro de pesos en concepto de sueldos devengados en el período de la suspensión que le fuera impuesta al nombrado don Antonio Díaz en su calidad de sereno del Puerto de La Plata, por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos de la que resulta empleado con asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), abarcando el lapso de dicha medida disciplinaria desde el 28 de Agosto de 1943, fecha en que fué detenido por las autoridades de la Subprefectura Marítima del Puerto de La Plata, bajo la imputación de hurto de leña y carbón de un depósito perteneciente al Ministerio de Marina (fs. 13 del expediente administrativo Nº 67.784|45), hasta el 6 de Abril de 1945, en que se lo reintegró a su puesto (fs. 78 del expediente indicado);

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los términos de la demanda (fs. 3|7) y antecedentes que constan en el expediente administrativo Nº 67.784|45, se establece que el accionante reclama el pago de las sumas correspondientes a los sueldos que se pretenden devengados durante el tiempo que estuvo suspendido,

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional y jurisprudencia sentada en los fallos registrados en Jurisprudencia Argentina, tomo 73, página 563|564, Cámara Federal Capital y tomo III, página 344, Suprema Corte de Tucumán, año 1944, procede dar instrucciones al representante de la Nación en la jurisdicción federal, para que asuma de inmediato la representación de los intereses fiscales, contestando la demanda y oponiendo las defensas pertinentes;

Atento las constancias del expediente administrativo Nº 67.784|45 del Ministerio de Obras Públicas —agregado por cuerda separada— lo dictaminado por la Asesoría Letrada (fs. 13) y lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación conteste la demanda y oponga las defensas pertinentes en el juicio "Díaz Antonio contra Fisco Nacional, sobre cobro de pesos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que oportunamente devolverá las actuaciones administrativas a los fines de su archivo en el Departamento de origen.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Apruébase ampliación del clasificador de cargas del libro Nº 1 de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.
26.089|47. — Visto este Expediente número 3.733|1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para ampliar el clasificador de cargas del Libro Nº 1 de la Línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar la ampliación del clasificador de cargas del Libro Nº 1 de la Línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado del modo siguiente:

a) En la página 61 del precitado libro. Donde dice "Ocre", agregar el vocablo "molido", de modo que se lea "Ocre molido".

Agregar el rubro "Ocre en bruto", con clase 8 para mínimo de 100 Kg., con clase 9 para mínimo de 6.000 Kg. y con clase 10 para mínimo carga máxima del vagón.

b) En la página 66 del mismo libro. Agregar el rubro "Tierra de colores en bruto" con clase 8 con mínimo de 100 Kg., con clase 9 con mínimo de 6.000 Kg. y con clase 10 como mínimo carga máxima del vagón.

Agregar el rubro "Tierra de colores molida" con clase 4 con mínimo de 100 Kg., con clase 5 con mínimo de 6.000 Kg.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Oficina de Asuntos Fiscales. — Efectúase demanda por cobro de pesos adeudados al Fisco.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.
26.091|47. — Visto el Expediente número 3.298|947, por el que la Dirección Nacional de Transportes tramita el cobro de la suma de 6.911,21 pesos moneda nacional, importe a que asciende lo adeudado por don Angel Divano, con domicilio en la calle Bruselas número 1071, de esta Capital, como propietario de la empresa de transporte automotor "Expreso Almagro", en concepto de tasas para la conservación de caminos;

Atento que la empresa de referencia está obligada al pago de dichas tasas, en virtud de lo determinado en los artículos 5º de la Ley Nº 12.346 y 31 de su respectivo Reglamento General, y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal que corresponda para que, en nombre y representación del Fisco, demande el cobro de la suma de seis mil novecientos once pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 6.911,21 m|n.), que adeuda el señor Angel Divano, en concepto de tasas para la conservación de caminos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase, a sus efectos, a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que, oportunamente, devolverá las actuaciones administrativas al Ministerio de origen, a los fines a que hubiera lugar.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Apruébase documentación presentada por los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.
26.092|47. — Visto este Expediente número 2.865|1947, por el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado presenta, para su aprobación, los documentos relativos a la remoción de la vía séptima en la estación Jaramillo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la obra de que se trata, consistente en: plano número 13.973 (fojas 22), memoria descriptiva (fs. 5) y planilla de liquidación final (fs. 7|9), cuya contabilización deberá efectuarse en la siguiente firma: Crédito a cuenta Capital (activo fijo) diez y ocho mil novecientos ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 18.908,44 m|n.), Débito a cuenta Renovación, diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 16.296,85), y Débito a cuenta Almacenes, dos mil seiscientos once pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.611,59 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Autorízasele a realizar mejoras en vagones.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.
26.093|47. — Visto este Expediente número 2.995|1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para introducir mejoras en los vagones de trocha O. 0.75, Serie C.2001, B.A.3001, P.4001, H.5001 y H.6001, para aumentar la capacidad de carga de los mismos a 20 toneladas, y a tal efecto remite memoria descriptiva (fs. 2), planilla de cómputos métricos (fs. 5), planos números L.P.590, L.P.591, L.P.592, L.P.593 y L.P.594 (fojas 6 al 10) y presupuesto detallado (fojas 3, 4, 14), que asciende a la suma de novecientos quince mil novecientos treinta pesos moneda nacional ($ 915.930 m|n.); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la citada Administración General a introducir las mejoras aludidas en los vagones de trocha 0,75 m. Serie C.2001, B.A.3001, P.4001, H.5001 y H.6001.

Art. 2º — Déjase en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de

imputaciones hasta la oportunidad en que dicha Administración General remita el detalle de costo final.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dir ...n General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Contabilidad y Trabajos Públicos. — Autorizan fabricación de patas metálicas para bancos escolares.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.

26.094|47. — Visto el Expediente número 4.681|1947, por el que se propone encomendar al Taller de Marina de la Dársena Norte, dependiente del Departamento de Marina, la construcción de 5.000 pares de patas metálicas necesarias para la fabricación de bancos escolares, a base del presupuesto de pesos 143.512,43 m|n. formulado, corriente a fs. 3|4; y

De acuerdo con lo informado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 9) y lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los Talleres de Carpintería y Anexos dependientes de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para que convenga con el Taller de Marina de Dársena Norte del Departamento de Marina, la construcción de 5.000 pares de patas metálicas para bancos escolares a base del presupuesto de ciento cuarenta y tres mil quinientos doce pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (pesos 143.512,43 m|n.) que se aprueba, debiendo la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos extender la respectiva orden de pago transfiriendo a esta última Repartición la expresada suma con imputación provisoria a la cuenta "M.O.P. - Dirección Nacional de Arquitectura - Almacenes Centrales - Año 1947", y proponer en su oportunidad las operaciones contables de reintegro que correspondan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébase documentación.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.

26.095|47. — Visto este Expediente número 2.829|1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación los documentos relativos al aumento de capacidad de los tanques para petróleo de doce (12) locomotoras Baldwin y cinco (5) Henschel de trocha 0.75 metros afectadas a las líneas de Ingeniero Jacobacci a Esquel y de Vintter al Valle Río Negro; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la obra de que se trata, consistente en planos números T. C. 1559 y T. C. 1613 (fs. 8 y 9), memoria descriptiva (fs. 2).

Art. 2º — Autorízase a la citada Administración General a aumentar la capacidad de los tanques para petróleo de doce (12) locomotoras Baldwin números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y de cinco (5) locomotoras Henschel números 136 139, 141, 144 y 149.

Art. 3º — Déjase en suspenso la consideración del presupuesto (fs. 4|7), el que asciende a la suma de cuarenta y un mil seiscientos sesenta y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 41.661,88 m|n.), hasta la oportunidad en que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado remita el detalle del costo final.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

D. N. de Arquitectura. — Apruébanse trabajos adicionales

Buenos Aires, 1 de Setiembre de 1947.

26.475|47. — Visto este expediente número 43.434-1947, relacionado con la construcción del edificio destinado a la Escuela Técnica de Oficios Nº 4 de la Capital Federal, adjudicada a la Empresa Enrique G. Daverio, en la suma de $ 813.938,05 m|n. según contrato aprobado por S. D. Nº 29.404 del 21 de Noviembre de 1945 dictado en el expediente Nº 6060-43, en el que la Dirección Nacional de Arquitectura manifiesta que durante el curso de ejecución de los trabajos ha sido necesario efectuar diversos trabajos adicionales para la mejor terminación de los mismos, que inciden sobre el monto contratado;

Teniendo en cuenta:

Que la citada Dirección Nacional ha preparado debidamente conformado por la contratista el presupuesto importe de $ 16.096,66 m|n., relativo a los trabajos de referencia, el que agregado los porcentajes correspondientes asciende a pesos 18.045,— m|n.;

Que los nuevos precios establecidos, lo han sido con sujeción al artículo 32 del pliego de condiciones y para la determinación del importe de dichos trabajos adicionales se aplicaron los precios unitarios del contrato, incluído el 13,50 % de aumento contractual, no conteniendo dichos rubros compensación alguna por mayores gastos a cargo de la empresa contratista; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 31) y la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 31 Vta.), y visto, asimismo, lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección Nacional de Arquitectura al introducir los trabajos adicionales en la construcción del edificio destinado a la Escuela Técnica de Oficios Nº 4 de la Capital Federal, encomendando su ejecución a la Empresa Enrique G. Daverio, por un importe de dieciséis mil noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 16.096,66 m|n.).

Art. 2º — Apruébase, asimismo, el presupuesto de resumen importe de dieciocho mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 18.045,— m|n.), preparado por la Dirección Nacional de Arquitectura con el fin expresado.

Art. 3º — Este importe se atenderá con el crédito que se autoriza en el inciso 1º, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos de 1947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Oficina de Asuntos Fiscales. — Iníciase Acción Judicial

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947

26.477|47. — Visto el Expediente número 75.704-1947, del que resulta que la empresa del Ferrocarril del Sud, rechazó órdenes oficiales para la obtención de boletos de abono, extendidas a favor de empleados de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos con el 50 % de rebaja, prescripto por la Ley Nº 5.315, artículo 10, debiendo en consecuencia, pagarse tales pasajes a tarifa íntegra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto constituye infracción a lo dispuesto por el mencionado texto legal, así como también al Decreto número 50.262 de fecha 18 de Diciembre de 1939;

Que en su virtud y atento a que aún no ha sido homologado el convenio "ad-referendum" celebrado con las empresas ferroviarias de capital británico, procede autorizar al representante del ministerio fiscal, para que inicie, al solo efecto de interrumpir la prescripción, la pertinente demanda;

Por lo expuesto, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Departamento de Obras Públicas (fs. 66) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda para que, asumiendo la representación y defensa de los intereses del Fisco, inicie la pertinente demanda al solo efecto de interrumpir la prescripción, por reintegro de lo percibido de más, en concepto de rechazo de órdenes oficiales de abono (facturas Nros. 65-C|47, 66-C|47. 186-CV|47 y 213|47) con la rebaja del 50 % contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por el importe total de trescientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional (pesos 353,47 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que procederá a devolver en su oportunidad las actuaciones administrativas al Ministerio de origen, a los fines a que hubiere lugar.
PERON. — Juan Pistarini.

Oficina de Asuntos Fiscales. — Iníciase acción judicial.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947

26.478|47. — Visto el Expediente número 75.899|947, por el que se reclama el cobro de la suma de $ 1.185,71 m|n., importe a que asciende la reparación de los daños ocasionados a la boya luminosa roja, demarcatoria del kilómetro 766 del río Paraná, por la chata "Azalea", remolcada por el buque a motor "Quitador", pertenecientes a la Compañía Argentina de Navegación Dodero S.A., el día 4 de Octubre de 1946:

Teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 1.686 del Digesto Marítimo y Fluvial; y

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Departamento de Obras Públicas (fs. 23) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda para que, en nombre y representación del Fisco, demande el cobro de la suma de un mil ciento ochenta y cinco pesos con setenta y un centavos moneda nacional (pesos 1.185,71 m|n.), que adeuda la compañía Argentina de Navegación Dodero Sociedad Anónima, en concepto de daños ocasionados a la boya luminosa roja, demarcatoria del Km. 766 del río Paraná, por la chata "Azalea", remolcada por el buque a motor "Quitador", el día 4 de Octubre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que oportunamente devolverá las actuaciones administrativas al Ministerio de origen, a los fines a que hubiere lugar.
PERON. — Juan Pistarini.

D. N. de Transportes. — Apruébase documentación.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947

26.479|47. — Visto este Expediente Nº 3.380-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los documentos relativos a la petrolización de quince (15) locomotoras serie B. 9 y tres (3) de la serie C. 52;

Que los trabajos propuestos están encuadrados en el Reglamento y Medidas Unitarias para el Tren Rodante, Título I. aprobado por S.D. Nº 32.587 del 2 de Junio de 1939; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se trata, consistente en los planos números 13.694 T.V. (fs. 17) y G. 659 A.C. (fs. 25), memoria descriptiva (foja 6) y planilla de cómputos métricos (fs. 13|16 y 21|24).

Art. 2º — Autorízase a la citada Administración General a petrolizar quince (15) locomotoras serie B.9 y tres (3) de la serie C. 52.

Art. 3º — Déjase en suspenso la consideración de los presupuestos (fs. 8|12 y 18|20), que ascienden a la suma de: ciento veinticinco mil trescientos doce pesos con diez centavos moneda nacional ($ 125.312,10 m|n.) hasta la oportunidad en que la recurrente remita el detalle del costo final.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

D. N. de Transportes. — Autorízase habilitación de una parada

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.

26.480|47. — Visto este expediente número 3.769-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta (fs. 1) que la Dirección General de Ingenieros del Ejército, ha solicitado la habilitación de una parada con carácter precario en el kilómetro 31/500 C. C. 19 del ramal a 4 de Junio, para el servicio del personal de la fábrica de ladrillos, cerámica, etc. que se instalará en Campo de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que la citada Administración General ha construído en dicho kilómetro una pequeña plataforma a fin de facilitar el ascenso y descenso de los pasajeros, la que llena cumplidamente las necesidades actuales del servicio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que con carácter precario habilite la parada de que se trata, para el tráfico de pasajeros y como asimismo para que aplique las tarifas que propone a fs. 4, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Dir. Nac. de Transportes. — Apruébase documentación presentada por la Adm. Gral. de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947.

26.481|47. — Visto este Expediente Nº 3.297-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los documentos relativos a la colocación de dispositivos de seguridad en vagones destinados al transporte de nafta, serie 14.400-14.500-14.700 y 14.800;

Que los trabajos propuestos están encuadrados en el Reglamento y Medidas Unitarias para el Tren Rodante Título I. aprobado por S. D. Nº 32.587 del 2 de Junio de 1939; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se trata, consistente en los planos Nros. 634 L.P. (fs. 3) y 474 L.P. (fs. 9), memoria descriptiva (fs. 2) y planillas de cómputos métricos (fojas 6|7).

Art. 2º — Autorízase a la citada Administración General a colocar dispositivos de seguridad en los vagones destinados al transporte de nafta, pertenecientes a las series 14.400-14.500-14.700 y 14.800.

Art. 3º — Déjase en suspenso la consideración del presupuesto (fs. 3|5), que asciende a la suma de: cinco mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional

(m$n. 5.391,52), hasta la oportunidad en que la recurrente remita el detalle del costo final.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Dir. Nac. de Transportes. — Apruébase documentación presentada por la Adm. Gral. de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947.

26.482|47. — Visto este Expediente Nº 3.367-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los documentos relativos a la modificación del sistema actual de distribuciones tipo "Walschraert" de las locomotoras Serie B. 9 Nros. 301|28;

Que los trabajos propuestos están encuadrados en el Reglamento y Medidas Unitarias para el Tren Rodante Título I. aprobado por S. D. Nº 32.587 de 2 de Junio de 1939; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la obra de que se trata consistente en: plano número T.V. 13.691 (fs. 11), memoria descriptiva (fs. 8) y planilla de cómputos métricos (fs. 9).

Art. 2º — Autorízase a la Administración citada a modificar el sistema actual de distribución tipo "Walschaert" de las locomotras serie B. 9 Nros. 301|28.

Art. 3º — Déjese en suspenso la consideración del presupuesto (fs. 4|7), que asciende a la suma de: ciento catorce mil quinientos veinticinco pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 114.525,04 m|n.) hasta la oportunidad en la que la recurrente remita el detalle del costo final.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Dir. Nac. de Transportes. — Apruébase documentación.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947.

26.483|47. — Visto este Expediente Nº 3.386-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para instalar alumbrado eléctrico en el galpón de cargas Nº 2.297 de la estación La Banda y a tal efecto presenta para su aprobación la memoria descriptiva (fs. 4) y plano Nº 49.374 (fs. 5) ascendiendo el costo de los trabajos a la suma de: un mil noventa y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 1.096,24 m|n.) que será imputado a la cuenta Explotación, según indica en la nota de fojas 3; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano Nº 49.374 y su memoria descriptiva.

Art. 2º — Autorízase la instalación de alumbrado eléctrico en el galpón de cargas Nº 2.297 de la estación La Banda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

D. G. de Transportes. — Apruébase documentación presentada por la A. G. de los F. C. del Estado.

Buenos Aires, 1º. de Septiembre de 1947.

26.484|47. — Visto este Expediente número 3229|947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los documentos relativos a la ampliación de vías, mejoras, e instalación de mesa giratoria, en reemplazo de la existente en la playa de la estación Frías; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la obra de que se trata, consistente en: plano Nº. 40.763 A. (fs. 29), en sustitución del plano 40.763, aprobado por S. D. Nº. 103.137 de fecha 12 de Diciembre de 1941 (fs. 17) y planilla de liquidación final (fs. 31|40) que asciende a la suma de: noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 98.595,05 m|n.) que corresponde imputar en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital (activo fijo) treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 38.757,20 m|n.) Débito a cuenta Renovación, veintiséis mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 26.857,91 moneda nacional), Débito a cuenta Explotación, veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos con veintitres centavos moneda nacional ($ 28.852,23 m|n.) y Débito a cuenta Almacenes, cuatro mil ciento veintisiete pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 4.127,71 m|n) debiendo al mismo tiempo acreditarse a Productos la suma de: siete mil trescientos cuarenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional ($ 7.343,12 m|n.) que figura en la liquidación final de referencia bajo los ítems "Fletes" y "Alquiler tren rodante".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

D. G. de Transportes. — Apruébase planilla de liquidación presentada por la A. G. de los F. C. del Estado.

Buenos Aires, 1º. de Septiembre de 1947.

26.485|47. — Visto este Expediente número 5308|45, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para aprobación la planilla de costo final relativa a la fabricación de armarios para los vestuarios de los talleres de Tafí Viejo, obra autorizada por S. D. Nº. 14.489|945, de fecha 4 de Julio de 1945 (fs. 11); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la planilla de liquidación final (fs. 19|20) presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado relativa a la obra de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de: cuarenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 44.527,59) debiendo imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital (activa fijo) treinta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (m$n. 34.172,99) y Débito a cuenta Explotación, diez mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 10.354,60).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

D. N. de Arquitectura. — Apruébanse trabajos adicionales

Buenos Aires, 1º. de Septiembre de 1947.

26.486|47. — Visto este Expediente número 42.751|947, por el que la Dirección Nacional de Arquitectura, eleva para su aprobación los precios unitarios que han sido establecidos para la ejecución de los distintos trabajos adicionales que debió encomendar al contratista Rodolfo Cervini, durante el curso de la realización de las obras complementarias que tiene a su cargo en el Elevador Terminal de Puerto Quequén, según contrato aprobado por S. D. Nº. 32.756, del 6 de Diciembre de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 14 a 17 se han confeccionado los presupuestos correspondientes a los distintos trabajos encomendados, consistentes en pequeñas ampliaciones o modificaciones de detalle que fueron necesarias llevar a cabo con el propósito de una mejor terminación de las obras, las que importan $ 2.988,68 m|n. y $ 3.234,75 m|n. respectivamente;

Que para las correspondientes al presupuesto de $ 2.988,68 m|n. (fs. 14|15|16) se ha convenido con el contratista los respectivos precios unitarios conforme a lo establecido por el Art. 30 del Pliego de Condiciones-Cláusulas Generales, como resulta de los respectivos expediente agregados;

Que en cuanto al presupuesto de fs. 17, corresponde a la demolición de la cámara séptica en el sótano de las Oficinas Principales, prevista en el contrato y por las razones dadas a fs. 39 fué necesario demolerla y ubicarla en un lugar más apropiado, habiéndose autorizado los trabajos dentro de las condiciones estipuladas por los artículos 30 y 36 del citado Pliego de Condiciones;

Que los referidos trabajos, que ascienden en total a la suma de $ 6.223,43 m|n. en definitiva representan, por hallarse parte del monto de los correspondientes a la cámara séptica no ejecutados, comprendido en el presupuesto original del contrato, un mayor valor de $ 2.714,80 m|n. con relación al monto del total del contrato de $ 405.868,81 m|n. por lo que en consecuencia el nuevo monto asciende a la suma de $ 408.583,61 m|n.;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura (fs. 89 vta.), Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 93 y vta.), la conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 93 vta.) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la ejecución de los trabajos adicionales que la Dirección Nacional de Arquitectura autorizó a realizar por intermedio del contratista Rodolfo Cervini, a los precios unitarios establecidos en los respectivos presupuestos, los que importan la suma de seis mil doscientos veintitres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 6.223,43 moneda nacional), importe que descontado el valor de los trabajos no realizados y que figuran en el contrato, queda reducido a dos mil setecientos catorce pesos con ochenta y centavos moneda nacional ($ 2.714,80 m|n.).

Art. 2º. — Fíjase el nuevo importe del contrato suscripto con la firma Rodolfo Cervini para la ejecución de las obras complementarias del Elevador Terminal de Puerto Quequén, que fuera aprobado por S. D. Nº. 32.756 del 6 de Diciembre de 1944, en la suma de cuatrocientos ocho mil quinientos ochenta y tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 408.583,61).

Art. 3º. — El mayor gasto expresado de dos mil setecientos catorce pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 2.714,80) deberá imputarse a la partida A-11—3-1 de la Ley 12.815.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura.
PERON. — Juan Pistarini.

D. N. de Navegación y Puertos. — Establécense recargos de precios.

Buenos Aires, 1º de Septiembre 1947.

26.487|47. — Visto el presente expediente Nº 72.354|947 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos (fojas 22 y 30) y Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 31) y en orden a lo propuesto por el Señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que los precios establecidos en el artículo 1º del S. D. Nº 137.386 de fecha 3 de Diciembre de 1942 (fojas 13|14) para el suministro, por parte de la Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, de la energía eléctrica necesaria para el alumbrado del muelle construído frente a la estación Tigre "C" de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se hallan sujetos al recargo de tarifas previsto por el artículo 3º de la Ordenanza Nº 2028 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada en el mes de Diciembre de 1936 por las variaciones que se produzcan en el costo del combustible.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, a sus efectos.
PERON — Juan Pistarini.

D. N. de Navegación y Puertos. — Déjase sin efecto el Dto. Nº 15.287|45, y desígnase una Comisión de estudio.

Buenos Aires, 1º de Septiembre 1947.

26.488|47. — Visto el presente expediente Nº 85.606|46 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y teniendo en cuenta:

Que por S. D. Nº 15.287 de fecha 12 de Julio de 1945 (fojas 423 y 424), se aprueba el contrato que corre a fojas 254|260, concertado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Sociedad de Electricidad de Rosario para el suministro de toda la energía eléctrica que para luz y fuerza motriz use la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, en las actuales dependencias y talleres de la Dirección del Puerto Rosario y Paraná Inferior;

Que la expresada Compañía, en mérito a las razones que expone a fojas 423, deja constancia de su disconformidad con los considerandos y parte dispositiva del mencionado pronunciamiento, por entender que los mismos alteran fundamentales cláusulas del convenio, formulando posteriormente (fojas 503), una nueva propuesta para solucionar el diferendo, en base al proyecto de contrato que corre a fojas 504|513;

Que el Señor Procurador del Tesoro de la Nación, considerando las objeciones opuestas por la Empresa a lo dispuesto por el decreto citado, llega a las conclusiones que traducen sus dictámenes de fojas 432 y 491, en el sentido de que corresponde dejar sin efecto dicho pronunciamiento, teniendo en cuenta que el convenio celebrado entre las partes, no puede ser legalmente exigible por ninguna de las que lo hayan suscripto, por no existir el requisito esencial de la voluntad bilateral que da vida a esta clase de actos;

Que con respecto a la nueva propuesta de la Compañía, atento a lo que a eso respecto informa la Dirección Nacional de Navegación y Puertos (fojas 492), cuyos puntos de vista son compartidos por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio (fojas 499), procede designar una comisión especial para que en representación del Poder Ejecutivo se aboque al estudio de las cláusulas y demás cuestiones relacionadas con el problema en cuestión, a objeto de convenir posteriormente con los representantes de la Compañía los términos del contrato definitivo a suscribirse;

Que en tal virtud y en orden a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto en el S. D. Nº 15.287 (fojas 423|424) de fecha 12 de Julio de 1945, por el que se aprueba el contrato concertado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Sociedad de Electricidad de Rosario para el suministro de energía eléctrica de luz y fuerza motriz en las actuales dependencias y en los talleres de la Dirección del Puerto Rosario y Paraná Inferior, dependiente de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos.

Art. 2º — Desígnase una comisión integrada por un funcionario de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, dos por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, uno por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y otro por la División Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas, para que en representación del Poder Ejecutivo estudie las cuestiones pendientes, vinculadas con el servicio de que se trata, la que deberá proponer las soluciones tendientes a resolver las mismas, mediante la concertación de un nuevo contrato que consulte los intereses en juego.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase saber a la Secretaría de Industria y Comercio y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, a sus efectos.
PERON — Juan Pistarini.

Administración de Transporte Fluvial: Modifícase el presupuesto para el año 1947

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947.

26.509|47. — Visto el Expediente Nº 73.411|47 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por el que la Administración del Transporte Fluvial solicita la reestructuración del inciso 1º "Sueldos" y compensaciones entre créditos de las partidas del inciso 3º "Otros Gastos", de su presupuesto para el ejercicio de 1947, vigente en virtud de las Leyes Nº 12.931 y Nº 12.932 y modificado por el Decreto Nº 17.754|947;

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración del inciso 1º "Sueldos", ha sido dispuesta por el art. 2º del S. D. Nº 17.041 del 18 de Junio de 1947, para hacer efectivas las promociones contenidas en el mismo;

Que el aumento en el ítem 1 del inciso 1º "Personal administrativo y técnico profesional", motivado por esas promociones, puede cubrirse con una reducción mayor en el ítem 4 "Personal embarcado" del mismo inciso, en atención a que el nombramiento en calidad de empleados administrativos de personal que revistaba en la categoría de embarcado, dispuesto por Decreto Nº 15.293|47, dará lugar a menores erogaciones en este ítem, superiores a aquel aumento;

Que las compensaciones solicitadas en las partidas del inciso 2º "Otros Gastos", se justifican por las mayores erogaciones que se prevé realizar en gastos portuarios originados principalmente por el aumento de salarios del personal de estibadores; por las que motivará la aplicación de las nuevas disposiciones sobre viáticos, indemnizaciones y gastos, contenidas en el Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 17.099, del 6 de Noviembre de 1946; y por los que derivan de la intervención de documentos del ejercicio de 1946, con posterioridad a la retención de fondos;

Que se prevén menores erogaciones que los créditos asignados en el inciso 2º, partidas: 2 "Combustibles y lubricantes", 9 "Subsidio familiar y bonificaciones del personal embarcado y obrero" y 10 "Aporte patronal";

Que las compensaciones y la reestructuración proyectadas encuadran dentro de los términos del artículo 22º. del S. D. Nº 10.422|947 de ordenamiento de las Leyes Nº 12.931 y 12.932 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1947.

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la forma indicada en las planillas anexas que integran el presente decreto, los créditos de los ítems del inciso 1º "Sueldos" y las partidas del inciso 2º "Otros Gastos", del presupuesto de la Administración del Transporte Fluvial para 1947, aprobado por Leyes Nº 12.931 y 12.932, ordenadas por el Decreto Nº 10.422|947 de fecha 18 de Abril de 1947 y modificado por el Decreto Nº 17.754|47 del 23 de Junio de 1947.

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas por el artículo anterior reducen el total del presupuesto aprobado para el año 1947, para la Administración del Transporte Fluvial, el que queda fijado en la suma de seis millones ochocientos dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos ($ 6.802.748,35 m|n.) moneda nacional, de los cuales tres millones doscientos treinta y seis mil quinientos veintitrés pesos con treinta y cinco centavos ($ 3.236.523,35 m|n.) moneda nacional correspoden a "Sueldos", y tres millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veinticinco pesos ($ 3.566.225 m|n.) moneda nacional, a "Otros Gastos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION
ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Inciso 1º "Sueldos"

Item 1 - Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	Remuneración mensual	Nº por categoría	Importe Anual
—	Administrador	1.400	1	16.800
—	Jefe de Departamento	1.100	3	39.600
9	Oficial 7º	600	4	28.800
10	Oficial 8º	550	1	6.600
11	Oficial 9º	500	4	24.000
12	Auxiliar Mayor	450	3	16.200
13	Auxiliar Principal	400	10	48.000
14	Auxiliar 1º	375	8	36.000
15	Auxiliar 2º	350	10	42.000
16	Auxiliar 3º	325	7	27.300
17	Auxiliar 4º	300	9	32.400
18	Auxiliar 5º	275	6	19.800
19	Auxiliar 6º	250	4	12.000
20	Auxiliar 7º	225	13	35.100
21	Auxiliar 8º	200	10	24.000
	Total ítem 1, partidas individuales		93	(1) 394.146.67

(1) Excluído:

1 Cargo de Administrador...	$ 1.400	Del 1º de enero al 17 de junio	7.793.33	
3 Cargos de Jefe de Departamento	$ 1.100	Del 1º de enero al 17 de junio	12.370.—	
4 Cargos de Oficial 7º	$ 600	Por enero y febrero	4.800.—	
1 Cargo de Oficial 8º	$ 550	Por enero y febrero	1.100.—	
2 Cargos de Oficial 9º . . .	$ 500	Por enero y febrero	2.000.—	
6 Cargos de Auxiliar Principal	$ 400	Por enero y febrero	4.800.—	
5 Cargos de Auxiliar 1º ...	$ 375	Por enero y febrero	3.750.—	
6 Cargos de Auxiliar 2º ...	$ 350	Por enero y febrero	4.200.—	
4 Cargos de Auxiliar 3º	$ 325	Por enero y febrero	2.600.—	
1 Cargo de Auxiliar 4º ...	$ 300	Por enero y febrero	600.—	
2 Cargos de Auxiliar 7º	$ 225	Por enero y febrero	900.—	50.913.33

(1) Incluído:

1 Cargo de Administrador	$ 1.200	Del 1º de enero al 17 de junio...	6.680.—	
3 Cargos de Oficial 1º	$ 900	Del 1º de enero al 17 de junio ..	15.030.—	
1 Cargo de Auxiliar Mayor..	$ 450	Por enero y febrero	900.—	
9 Cargos de Auxiliar 5º ...	$ 275	Por enero y febrero	4.950.—	
5 Cargos de Auxiliar 6º ...	$ 250	Por enero y febrero	2.500.—	
16 Cargos de Auxiliar 8º ...	$ 200	Por enero y febrero	6.400.—	36.460.—

(1) Diferencia excluída . . $ 14.453.33

Item 2 - Personal Obrero y de Maestranza

Jornales según Escalafón Decreto Nº 14.671|46, con liquidación a 30 días (10) cargos .... $ 29.100.—

Total ítem 2, partida global .... $ 29.100.—

Item 3 - Personal de Servicio

18	Auxiliar 5º	275	2	$ 6.600
19	Auxiliar 6º	250	1	„ 3.000
21	Auxiliar 8º	200	4	„ 8.600
			7	$ 18.200 (2)

(2) Excluído por Enero y Febrero.

2	Cargos de Auxiliar 5º $ 275	$ 1.100	
1	Cargo de Auxiliar 6º $ 250	„ 500	$ 1.600.—

(2) Incluído por Enero y Febrero:

1	Cargo de Auxiliar 7º $ 225	$ 450	
2	Cargos de Auxiliar 8º $ 200	„ 800	$ 1.250.—
	Diferencia excluída en (2)		$ 350.—

Item 4 - Personal Embarcado

Haberes según Escalafón Decreto Nº 14.671|46, con liquidación a 30 días y pago de horas extraordinarias .... $ 2.794.426.62

Total ítem 4, partida global .... $ 2.794.426.62

Total Inciso 1º, Partidas Individuales-100 .... $ 412.996.67
Total Inciso 1º, Partidas Globales .... $ 2.823.526.68

Total Inciso 1º .... $ 3.236.523.35

MINISTERIO DE OBAS PUBLICAS DE LA NACION

ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Compensación Créditos Inciso 2º Presupuesto 1947

Partida	Concepto	Crédito vigente	Modificación + —	Crédito definitivo
2	Combustibles y lubricantes . . .	1.600.000	— 460.000	1.140.000
4	Gastos aduaneros y portuarios, de carga y descarga y comisiones, a los agentes marítimos	200.000	+ 460.000	660.000
7	Viáticos, movilidad y pasajes del personal embarcado	25.000	+ 5.000	30.000
9	Subsidio familiar y bonificaciones del personal embarcado y obrero	500.000	— 80.000	420.000
10	Aporte patronal	203.225	— 30.000	173.225
17	Extraordinarios, viáticos, movilidad y pasajes del personal técnico administrativo, obrero y de servicio	15.000	+ 15.000	30.000
25	Gastos de ejercicios vencidos ...	20.000	+ 100.000	120.000
Total Inciso 2º "Otros Gastos	. . . .	3.666.225	——	3.666.225

D. N. de Transportes. — Autorízase el servicio combinado para el transporte de azúcar.

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1947.

26.489|47. — Visto este Expediente Nº 1.963|1947, del que surge que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y la Administración del Transporte Fluvial, están realizando un servicio combinado para el transporte de azúcar de estaciones del Ferrocarril Central Norte Argentino hasta Puerto de la Capital, por vía Puerto Barranqueras, sujeto al convenio que al efecto han acordado (fs. 14 a 21) y a la Tarifa especial en vigencia C. F. 22; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio propuesto permitirá intensificar adecuadamente, el abastecimiento de azúcar para la Capital Federal favoreciendo al mismo tiempo la mejor utilización de la vía fluvial en concordancia con los propósitos que motivaron el S. D. Nº 9.906|45, de creación de la Administración del Transporte Fluvial;

Que, asimismo se contribuirá a descongestionar el tráfico ferroviario facilitando la inmediata reutilización del material ferroviario para el transporte de otros productos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la creación del servicio combinado de que se trata y apruébase el mencionado convenio al efecto.

Art. 2º — Dicho servicio estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Las mercaderías que sean motivo del transporte combinado que se autoriza, no podrán ser desviadas ni despachadas por el cargador o legítimo tenedor de la carta de porte.

b) El transporte total por vía férrea previsto en el artículo 14º del convenio se realizará, excepcionalmente, después de haberse agotado todos los recursos para ejecutarlo por vía fluvial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese,

dése a la Dirección General de Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

A. G. de Obras Sanitarias de la Nación. —Autorízasele a transferir maquinarias a la Escuela Técnica de Oficios de La Rioja.

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1947.
26.490|47. — Visto este Expediente Nº 8.699|946 por el que la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública requiere la cesión de varias máquinas disponibles, de propiedad de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, existentes en el Distrito La Rioja, a los efectos de utilizarlas como material de enseñanza en la Escuela Técnica de Oficios que funciona en dicha ciudad:

CONSIDERANDO:

Que la Administración General nombrada manifiesta que en razón de no serle necesarios, pueden ser transferidos una caldera, dos motores a vapor y un condensador de superficie, cuyas características se especifican a fojas 3;
Que el presente caso se halla encuadrado en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 12.961; y
Atento a la conformidad prestada por la Contaduría General de la Nación (fs. 7) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Públicas de la Nación, para que, de acuerdo a las disposiciones en vigor, transfiera sin cargo, a la Escuela Técnica de Oficios de La Rioja, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las máquinas mencionadas.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

D. N. de Transportes. — Apruébase liquidación.

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1947.
26.491|47. — Visto este Expediente Nº 3.727|1947, por el cual la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, presenta para su aprobación el balance de la cuenta Explotación correspondiente al ejercicio 1944-1945;
De acuerdo a la aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad y documentación complementaria del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 5.315 y su respectivo decreto reglamentario para establecer sus resultados de explotación durante el ejercicio 1944-1946, los que no arrojan Producto Líquido sobre el que pueda calcularse la Contribución del 3 % y
Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección Nacional de Transportes, respecto a los resultados de la Explotación de la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano durante el ejercicio 1944-1945, que arroja las siguientes cifras: Productos: cinco millones novecientos cuarenta y un mil diez y seis pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 5.941.016.15 m|n.). Gastos: seis millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos seis pesos con treinta centavos moneda nacional (m$n. 6.349.306.30) de los que no surge Producto Líquido para calcular la Contribución del 3 % que, conforme a la aludida Ley, corresponderla a la citada Empresa.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Administración General de Vialidad Nacional, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Establécense fechas de adscripciones.

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947
26.493|47. —Visto la necesidad de establecer la fecha de las adscripciones a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, dispuestas por Decreto Nº 23.874 del 12 de Agosto de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que las adscripciones a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, dispuestas por el mencionado pronunciamiento, son a contar del 17 de Julio de 1947.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en el Departamento del Interior y en el de Obras Públicas.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Adm. Gral. de Obras Sanitarias. — Apruébasele temperamento seguido.

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.
26.503|47. — Visto:
Que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del temperamento seguido en cuanto autoriza la adquisición directa de dos grúas automotoras, montadas sobre neumáticos, y

CONSIDERANDO:

Que para cumplir sin demoras con las previsiones contenidas en el Plan de Gobierno se hace necesario contar de inmediato con el material de que se trata;
Que, por tanto, el caso ocurrente se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del Art. 47, inciso b) de la Ley Nº 12.961;
Por ello, conforme a lo estipulado por el Art. 49 de la Ley citada y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento seguido por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en cuanto dispone la compra directa (Art. 47, inciso b) de la Ley 12.961) de dos (2) grúas automotoras Hayster, modelo Karry Krane, montadas sobre neumáticos, a la firma Brander & Cía. S.A. en cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos moneda nacional ($ 54.630 m|n.), en las condiciones establecidas en las bases de la licitación pública realizada el día 9 de Abril de 1947 y cuyo gasto total se imputará a la cuenta: "Industrias y Servicios Auxiliares. Suministros. Almacenes. Adquisiciones".
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Apruébase liquidación practicada.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947.
26.510|47. — Visto este Expediente Nº 3641-1947, por el cual la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, presenta para su aprobación la liquidación de la contribución del 3 % correspondiente al ejercicio 1944-1945; y
De acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes, en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad y documentación complementaria de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 5315 y su respectivo Decreto Reglamentario, para establecer sus resultado de explotación y la contribución del 3 % durante el citado ejercicio 1944-1945; y
Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección Nacional de Transportes, respecto a los resultados de Explotación de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, durante el ejercicio 1944-1945, que arroja las siguientes cifras: Productos, veinte millones trescientos treinta y un mil setecientos quince pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 20.331.715,44), Gastos, diez y seis millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 16.895.886,20 m|n.), Producto Líquido, tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 3.435.829,24 moneda nacional) y Contribución del 3 %, ciento tres mil setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 103.074,88 m|n.), debiendo la referida Empresa depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional la suma de: nueve mil setecientos cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 9.704.18 m|n.), que resulta adeudar en concepto de diferencia de la Contribución del 3 % a que se refiere el artículo 8º de la Ley Nº 5316, correspondiente al ejercicio 1944-1945.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Administración General de Vialidad Nacional, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Oficina de Asuntos Fiscales. — Iníciase demanda por cobro de pesos

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947.
26.511|47. — Visto el Expediente número 75.557|47, por el que se reclama el cobro de la suma de $ 1.090,19 m|n., importe a que asciende la reparación de los daños ocasionados a la boya luminosa blanca, demarcatoria del Km. 84,5 de Canal Martín García, por el vapor "Bruselas", perteneciente a la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., el día 25 de Octubre de 1946; y
Teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 1.113 del Código Civil y 1.686 del Digesto Marítimo y Fluvial;
Atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Departamento de Obras Públicas (fs. 20) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda para que, en nombre y representación del Fisco, demande el cobro de la suma de un mil noventa pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 1.090,19 m|n.), que adeuda la Compañía Argentina de Navegación Dodero Sociedad Anónima, en concepto de daños ocasionados a la boya luminosa blanca, demarcatoria del kilómetro 84,5 del Canal Martín García, por el vapor "Bruselas", el día 25 de Octubre de 1946.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a sus efectos a la Oficina de asuntos Fiscales, la que oportunamente devolverá las actuaciones administrativas al Ministerio de origen a los fines a que hubiere lugar.
PERON. — Juan Pistarini.

Aeropuerto de Ezeiza. — Apruéban ampliación de una obra.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1947.
26.972|47. — Vistas las actuaciones del Expediente Nº 4.057|47 del Ministerio de Obras Públicas, en las que la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional en Ezeiza, Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, solicita la ampliación de la obra del edificio para el Espigón Internacional contratada con la firma Siemens-Bauunion, Compañía Platense de Construcciones, conforme a las constancias del Expediente Nº 2.319|46, para la ejecución de la prolongación de túneles para canalizaciones;
Teniendo en cuenta:
Que el monto de la ampliación de las obras en cuestión asciende a la suma de ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con diecisiete centavos moneda nacional (pesos 135.475,17 m|n.), es inferior a la sexta parte del importe contractual de ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 8.554.322.40 m|n.) que establece la Ley de Obras Públicas como posible ampliación de obras;
Que es de todo punto de vista conveniente que los nuevos trabajos sean ejecutados por la empresa contratista que ya actúa en el Aeropuerto, como ampliación del convenio celebrado por Expediente Nº 2.319|46, en un todo de acuerdo con las especificaciones del contrato original y a la nueva documentación preparada (Fs. 4 a 6), ya que así se evitan demoras y se asegura mejor precio en las circunstancias actuales;
Que el importe de la ampliación de obra ha resultado de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 41º del Pliego General de Condiciones del contrato de obra en vigor, al aplicar a los trabajos de ampliación precios similares a los contractuales y realizado el convenio de precios unitarios de ítem nuevos (Fs. 7 a 16) y el contrato ampliatorio ad-referendum del Poder Ejecutivo (Fs. 25 a 26); y
De acuerdo a lo informado por la citada Comisión de Estudios y Obras (Fs. 1 y vta.), la intervención de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Fs. 37 y 38), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (Fs. 39) y, visto asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ampliación de obra convenida (Fs. 17) ad-referendum del Poder Ejecutivo, entre la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional y la empresa Siemens-Bauunion, Compañía Platense de Construcciones, por un importe de ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con diecisiete centavos moneda nacional (pesos 135.475,17 m|n.), para la ejecución de la prolongación de túneles para canalizaciones necesarias en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, sujeta la ampliación de obra a las cláusulas contractuales en vigor según las constancias del Expediente Nº 2.319|46.
Art. 2º — Apruébase el contrato ampliatorio (Fs. 25 a 26) convenido ad-referendum del Poder Ejecutivo, firmado entre las partes citadas en el artículo anterior para la ejecución de las nuevas obras que elevan el importe del contrato original para la construcción del edificio para el Espigón Internacional del Aeropuerto Nacional, de ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 8.554.322,40 m|n.) a la suma de ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 8.689.797,57 m|n.), debiendo protocolizarse el mismo ante la Escribanía General de Gobierno.
Art. 3º — La ampliación de obra que se autoriza, deberá realizarse dentro del plazo previsto en el contrato original, y de acuerdo a las exigencias del Programa de Trabajos, no implicando ese incremento de obras reconocimiento de mayor plazo contractual.
Art. 4º — El mayor gasto de ciento cincuenta y tres mil novecientos veintiséis pesos moneda nacional (pesos 153.926,00 m|n.), incluídos los porcentajes correspondientes de la planilla de resumen de presupuesto (Fs. 3), se atenderá con el crédito asignado en la partida 1, inciso 5º del Plan de Trabajos Públicos de 1947.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Aeropuerto de Ezeiza. — Amplían obras.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1947.
26.973|47. — Vistas las actuaciones del Expediente Nº 4.096|47 del Ministerio de Obras Públicas, en las que la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, solicita la ampliación de las obras del edificio para el Espigón Nacional, contratada con la firma Siemens-Bauunión, Compañía Platense de Construcciones, conforme a las constancias del Expediente número 2.322|46, para la ejecución de la prolongación de túneles para canalizaciones;
Teniendo en cuenta:
Que el monto de la ampliación de las obras en cuestión asciende a la suma de ciento veintiocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 128.748.80 m|n.), que adicionado al aumento de la obra de seis-

Contralor de Trabajos Públicos. — Amplian un crédito.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1947.

26.970|47. — Visto la urgente necesidad de disponer el arbitrio de créditos para la ejecución de trabajos programados para su más inmediata e integral realización;

CONSIDERANDO:

Que tales operaciones pueden ser realizadas en base a la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo lo dispuesto por el S. Decreto Ley Nº. 14.583 de fecha 21 de Mayo de 1946, y

Atento a la propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Amplíase en la suma de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.700.000.— m|n.) los créditos de la Ley 12.815 (T. O.), inciso 10º., que se especifican en la planilla corriente a fs. 2, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar las operaciones de libros pertinentes de acuerdo con el artículo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el citado Decreto - Ley.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Refuerzo de créditos para obras de la Planilla "A" del Texto Ordenado de la Ley Nº 12.815

Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m$n.	Crédito Texto Ordenado Ley 12.815 — Partida de origen	Crédito Texto Ordenado Ley 12.815 — Importe m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total de crédito legal que se fija m$n.
Obras de Vialidad:					
Camino de empalme Ruta Nº 7. Luján a Colonias Open-Door y Torres	4.000.000.—	A-109-30-6	1.600.000.—	2.400.000.—	4.000.000.—
Catamarca. Construcción de un camino de Catamarca al Rodeo y Las Juntas, pasando por la Quebrada de El Tala	800.000.—	A-109-30-8	500.000.—	300.000.—	800.000.—
				2.700.000.—	

Contralor de Trabajos Públicos. — Amplían un crédito.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1947.

26.971|47. — Visto la urgente necesidad de disponer el arbitrio de créditos para la ejecución de trabajos programados para su más inmediata e integral realización;

CONSIDERANDO:

Que tales operaciones pueden ser realizados en base a la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo lo dispuesto por el S. Decreto Ley Nº. 14.583 de fecha 21 de Mayo de 1946, y

Atento a la propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Amplíase en la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.458.500.— m|n.) los créditos de la Ley Nº. 12.815 (T. O.), inciso 3º., que se especifican en la planilla corriente a fs. 2, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar las operaciones de libros pertinentes de acuerdo con el artículo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el citado Decreto - Ley.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Refuerzo de créditos para obras de la Planilla "A" del Texto Ordenado de la Ley Nº 12.815

Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m$n.	Crédito Texto Ordenado Ley 12.815 — Partida de origen	Crédito Texto Ordenado Ley 12.815 — Importe m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total de crédito legal que se fija m$n.
Buenos Aires:					
Ramallo. Para la terminación y habilitación del puerto	2.280.000.—	A-3º-3-14	2.010.500.—	269.500.—	2.280.000.—
Baradero. Obras de ampliación	1.531.000.—	A-3º-3-25	1.425.000.—	106.000.—	1.531.000.—
San Nicolás. Obras de Ampliación	2.548.000.—	A-3º-3-26	600.000.—	1.948.000.—	2.548.000.—
Santa Fe:					
Rosario. Estación fluvial para pasajeros en la dársena de cabotaje	1.132.000.—	A-3º-14-13	1.000.000.—	132.000.—	1.132.000.—
Rosario. Trabajos a realizar en la zona portuaria afectada por la construcción del Parque Nacional del Monumento a la Bandera	1.558.000.—	A-3º-14-17	555.000.—	1.003.000.—	1.558.000.—
				3.458.500.—	

cientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 657.371.96 m|n.) ya aprobado por S. D. Nº 17.762|47 de fecha Junio 23 de 1947, hace un total de setecientos ochenta y seis mil ciento veinte pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 786.120.76 m|n.), inferior a la sexta parte del importe del contrato primitivo de cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.784.993.59 m|n.), que establece la Ley de Obras Públicas como posible ampliación de obra, elevando el nuevo importe contractual para la construcción del edificio para el Espigón Nacional a la suma de cinco millones quinientos setenta y un mil ciento catorce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.571.114.35 m|n.);

Que es de todo punto de vista conveniente que los nuevos trabajos sean ejecutados por la Empresa contratista que ya actúa en el Aeropuerto como ampliación del convenio primitivo tramitado por Expediente Nº 2.322|46, en un todo de acuerdo con las especificaciones del contrato original y la nueva documentación preparada (Fs. 4 a 6), ya que así se evitan demoras y se asegura mejor precio en las circunstancias actuales;

Que el importe de la ampliación de obra ha resultado de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley de Obras Públicas y lo previsto en el Artículo 44º del Pliego General de Condiciones del contrato de obra en vigor, al aplicar a los trabajos de ampliación precios similares a los contractuales y realizado el convenio de nuevos precios unitarios (Fs. 7 a 16) y el contrato ampliatorio ad-referendum del Poder Ejecutivo (Fs. 24 y 25); y

De acuerdo a lo informado por la citada Comisión de Estudios y Obras (Fs. 1 y 1 vta.), la intervención de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Fs. 38 y 39), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (Fs. 39 vta.), y visto asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ampliación de obra convenida (Fs. 17 y 21) ad-referendum del Poder Ejecutivo, entre la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional y la empresa Siemens-Bauunión, Compañía Platense de Construcciones, por un importe de ciento veintiocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 128.748.80 m(n.), para la ejecución de la prolongación de túneles para canalizaciones necesarios en el Aeropuerto Nacional en Ezeiza, sujeta la ampliación de obra a las cláusulas contractuales en vigor según las constancias del Expediente Nº 2.322|46.

Art. 2º — Apruébase el contrato ampliatorio (Fs. 24 a 25) convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo, firmado entre las partes citadas en el artículo anterior, para la ejecución de las obras, que elevan el importe del contrato original para la construcción del Edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional, incluída la ampliación aprobada por S. D. Nº 17.762|947, de fecha Junio 23 de 1947, a la suma de cinco millones quinientos setenta y un mil ciento catorce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.571.114 m|n.), debiendo protocolizarse el mismo ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 3º — La ampliación de obra que se autoriza deberá realizarse dentro del plazo previsto en el contrato original, de acuerdo a las exigencias del Programa de Trabajos, no implicando ese incremento de obras reconocimiento de mayor plazo contractual.

Art. 4º — El mayor gasto de ciento cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional (pesos 146.338.— m|n.), incluído los porcentajes correspondientes de la planilla de resumen de presupuesto (Fs. 3), se atenderá con el crédito asignado en la partida 1, inciso 5º del Plan de Trabajos Públicos de 1947.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional a sus efectos. PERON. — Juan Pistarini.

Aeropuerto de Ezeiza. — Amplían obras.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1947.

26.974|47. — Vistas las actuaciones del Expediente Nº 4.058|47 del Ministerio de Obras Públicas, en las que la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, solicita la ampliación de la obra del edificio para la Aeroestación contratada con la firma Siemens Bauunión, Compañía Platense de Construcciones, conforme a las constancias del Expediente Nº 2.320|46, para la ejecución de la prolongación de túneles para canalizaciones;

Teniendo en cuenta:

Que el monto de la ampliación de las obras en cuestión asciende a la suma de cuatrocientos seis mil doscientos siete pesos con quince centavos moneda nacional ($ 406.207,15 m|n.), que adicionado al aumento de obra de trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 383.330.— m|n.), ya aprobado por S. D. número 12.911|47 de fecha 13 de Mayo de 1947 hace un total de setecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y siete pesos con quince centavos moneda nacional ($ 789.537.15 m|n.) inferior a la sexta parte del importe del contrato primitivo de doce millones novecientos no-

venta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 12.998.762,25 m|n.), ele vando el monto contractual a la suma de trece millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 13.788.299.40 m|n.);

Que es de todo punto de vista conveniente que los nuevos trabajos sean ejecutados por la empresa contratista que ya actúa en el Aeropuerto, como ampliación del convenio primitivo tramitado por Expediente Nº 2.320|46, en un todo de acuerdo con las especificaciones del contrato original y a la nueva documentación preparada (Fs. 5 a 7), ya que así se evitan demoras y se asegura mejor precio en las circunstancias actuales;

Que el importe de la ampliación de obra ha resultado de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley de Obras Púplicas y lo previsto en el Artículo 44º del Pliego General de Condiciones del contrato de obra en vigor, al aplicar a los trabajos de ampliación precios similares a los contractuales y realizando el convenio de precios unitarios de ítems nuevos (fs. 8 a 15) y el contrato ampliatorio ad-referendum del Poder Ejecutivo (fs. 23 a 24); y

De acuerdo a lo informado por la citada Comisión de Estudios y Obras (Fs. 1 a 2), la intervención de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Fs. 35 a 36), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (Fs. 37), y visto asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ampliación de obra convenida a (Fs. 16) ad-referendum del Poder Ejecutivo, entre la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional y la empresa Siemens Bauunión, Compañía Platense de Construcciones, por un importe de cuatrocientos seis mil doscientos siete pesos con quince centavos moneda nacional ($ 406.207.15 m|n.) para la ejecución de la prolongación de túneles para canalizaciones necesarias en el Aeropuerto Nacional en Ezeiza, sujeta la ampliación de obras a las cláusulas contractuales en vigor según las constancias del Expediente Nº 2.320|46.

Art. 2º — Apruébase el contrato ampliatorio (Fs. 23 a 24), convenido ad-referendum del Poder Ejecutivo, firmado entre las partes citadas en el artículo anterior, para la ejecución de las nuevas obras, que elevan el importe del contrato original para la construcción del Edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional, incluída la ampliación ya aprobada, por S. D. Nº 12.911|47 de fecha 13 de Mayo de 1947, a la suma de trece millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional pesos 13.788.299.40 m|n.), debiendo protocolizarse el mismo ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 3º — La ampliación de obra que se autoriza deberá realizarse dentro del plazo previsto en el contrato original, y de acuerdo a las exigencias del Programa de Trabajos, no implicando ese incremento de obras reconocimiento de mayor plazo contractual.

Art. 4º — El mayor gasto de cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos moneda nacional (pesos 462.618.— m|n.), incluídos los porcentajes correspondientes de la planilla de resumen de presupuesto (Fs. 4), se atenderá con el crédito asignado en la partida 1, inciso 5º del Plan de Trabajos Públicos de 1947.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Sustitúyese el Artículo 1º de un Reglamento

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.
27.271|47. — Visto el Expediente número ......|947, por el que el Ministerio de Obras Públicas propone la modificación del artículo 1º de la reglamentación aprobada por S. D. Nº 12.486|47, de fecha 8 de Mayo de 1947, en cuanto autoriza a arrojar al río, en la zona de amarre de las embarcaciones, los residuos de la vida ordinaria de a bordo y de cubierta; y

Atento a lo manifestado por la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Reglamentación del servicio de recolección de residuos de las embarcaciones, aprobado por el S. D. número 12.486|947, por el siguiente:

"Artículo 1º — Queda prohibido arrojar al agua o a tierra residuos de bodega, como ser pasto, paja, colchones, material de lastre, adoquines y maderas duras, escorias y en general material que no flote, sin permiso de la autoridad portuaria que designará en cada caso el paraje donde deberá efectuarse la operación".

"La infracción al presente artículo será penada con multa de doscientos pesos oro ($ 200,00 o|s.) la primera vez y la reincidencia con multa hasta quinientos pesos oro ($ 500 o|s.) según la circunstancia y la gravedad del hecho".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría de Salud Pública y pase a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Escuela Técnica de Oficios de Chivilcoy. — Apruéban licitación pública N 286.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1947.
27.274|47. — Visto el Expediente número 44.634|1946, por el que la Dirección Nacional de Arquitectura eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación Nº 286 que ha realizado en virtud de la autorización acordada por S. D. Nº 5.927|47 de fecha 5 de Marzo de 1947 (copia a fs. 482|84) para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Técnica de Oficios de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que al acto del remate, efectuado de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, el día 28 de Mayo de 1947, según acta suscrita por el Escribano Delegado de la Escribanía del Gobierno de la Nación (fs. 500) concurrieron con sus respectivas ofertas cuatro (4) firmas;

Que la Comisión Especial de la citada Dirección Nacional que tiene a su cargo el estudio de las licitaciones, aconseja a fs. 524 y vta. la adjudicación del remate a la firma Luis Randazzo por ser su propuesta de $ 2.412 688.84 m|n., conveniente, siendo dicha cotización superior en $ 560.393.11 m|n., o sea en un 30.25 % al monto neto del presupuesto oficial de $ 1.852.295.73 m|n.;

Que asimismo solicita la aprobación del contrato subscripto con la firma adjudicataria "ad-referendum" del Poder Ejecutivo (fs. 530|31) y del nuevo presupuesto del régimen importe de pesos 2.733.258. —m|n., en reemplazo del aprobado por S. D. Nº 5.927|47 del 5 de Marzo de 1947 (copia a fs. 482|84);

Que para financiar dicha obra en la Planilla "A", inciso 1º, ítem 3, partida 15 del Texto Ordenado de la Ley 12.815 se asigna un crédito de $ 2.300.000.— m|n., que resulta insuficiente, por lo que corresponde ampliarlo en la suma de $ 450.000.— m|n., lo cual puede hacerse en uso de la facultad que le acuerda al Poder Ejecutivo el Decreto-Ley Nº 14.583|46 de fecha 21 de Mayo de 1946;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura (fs. 534 y vta.), la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 536) y la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 536 vta.), lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 538) y visto, asimismo, lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 286, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Técnica de Oficios de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, y adjudícase la misma a la firma Luis Randazzo mediante el pago de la suma de dos millones cuatrocientos doce mil seiscientos ochenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.412.688.84 m|n.

Art. 2º —Apruébase, asimismo, el nuevo presupuesto importe de dos millones setecientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.733.258.— m|n.) que resulta de adicionar el monto de la propuesta que se acepta los porcentajes correspondientes, en reemplazo del aprobado por S. D. número 5.927|47 de fecha 5 de Marzo de 1947 (copia a fs. 482|84).

Art. 3º — Apruébase el contrato de fs. 530|31, celebrado entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la firma adjudicataria, documento éste que oportunamente deberá protocolizarse ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 4º — El gasto de dos millones setecientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.733.258.— m|n.) se atenderá con cargo a la partida que se asigne a tal efecto en el próximo reajuste del Plan de Trabajos Públicos de 1947 y sucesivos, con afectación del crédito fijado en el Texto Ordenado de la Ley 12.815 ("A"-1º-3-15).

Art. 5º — Amplíase en cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000.— m|n.) el crédito asignado en la Planilla "A", inciso 1º, ítem 3, partida 15 del Texto Ordenado de la Ley 12.815, fijándose la máxima de obra en la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 2.750.000.— m|n.).

Art. 6º — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libro correspondientes, de acuerdo con el artículo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el citado Decreto-Ley.

Art. 7º — Las obras de referencia se iniciarán dentro de los veinticinco (25) días de la fecha del presente decreto y se terminarán a los veinticuatro (24) meses de la fecha del acta de iniciación de las mismas, la que se labrará en el término de los veinticinco (25) días preestablecidos.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y Nacional de Arquitectura, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, que devolverá estos actuados al Ministerio de Obras Públicas.
PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

Apruébase contrato

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1947.
27.473|47. — Vista la urgente necesidad de habilitar en el más breve plazo las pistas actualmente en construcción del Aeropuerto Nacional en Ezeiza, para permitir la llegada al país de los aviones de gran tonelaje que hacen el servicio de pasajeros y carga;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno dar a estos trabajos las mayores facilidades para cumplir con lo citado precedentemente;

Que la iluminación de las pistas, carreteos y playas de acceso forman parte integrante de este plan y que el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Comisión de Estudios y Obras, que tiene a su cargo las tareas, ha realizado un concurso de anteproyectos y precios para adjudicar la provisión e instalación de las instalaciones de referencia;

Que estos trabajos se consideran imprescindibles para la habilitación del Aeropuerto y que del estudio técnico realizado surge la conveniencia de adjudicarlos a la Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, sin cumplir, por razones de gran urgencia, con los recaudos que la de Obras Públicas impone para estos casos, y haciendo uso de las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo la Ley 12.961, artículo 47, incisos b) e i).

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Delegación de la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el procedimiento seguido por el Ministro de Obras Públicas al haber realizado un concurso de anteproyectos y precios para la contratación de la provisión, mano de obra y ejecución de los trabajos para la iluminación de las pistas, carreteos y playas de acceso al Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires y adjudícase el mismo a la Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en la suma de un millón ciento setenta y seis mil setecientos dos pesos moneda nacional ($ 1.176.102,00 m|n.).

Art. 2º. — Apruébase el contrato suscripto con la firma aludida el que deberá ser protocolizado en la Escribanía General de Gobierno conforme con lo determinado por el artículo 9º. de la Ley número 11.672.

Art. 3º. — El gasto de que se trata deberá atenderse con imputación al Inciso 7º., Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1947.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Amplíase crédito

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1947.
27.569|47. — Visto este Expediente número 2887|947, por el cual el Honorable Congreso de la Nación ha comunicado al Poder Ejecutivo la sanción de la Ley 12.982, de créditos para obras públicas, que fué promulgada por S. D. Nº. 11.806 de 1947 del 2 de Mayo ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que si bien el artículo 2º. de la Ley Nº. 12.576 y el artículo 5º. de la número 12.815, establecen que el Poder Ejecutivo, al comienzo de cada Ejercicio financiero, incorporará a las Planillas respectivas del texto ordenado de esta última, los créditos para obras públicas que hayan quedado autorizados por Ley durante el Ejercicio precedente, el artículo 14 de la Ley 12.961 dispone que a las Leyes de créditos para trabajos públicos, se incorporarán, automáticamente, las sucesivas que fijen sumas con igual destino.

Que con el objeto de dar cumplimiento en lo sucesivo, a lo establecido en el artículo 2º. de la Ley Nº. 12.982, correspondería mantener en la Planilla "B" de la Ley Nº. 12.815 (texto ordenado), los créditos nuevos arbitrados por esa sanción legislativa, por la que procede cancelar las partidas, leyendas y créditos que fueron refundidos por el S. D. Nº. 10.116 del 28 de Septiembre de 1943.

Que debe tenerse en cuenta la conveniencia de mantener la unificación de los créditos dispuesta por el Poder Ejecutivo, ya que a ello se llegó consultando razones primordiales para la mejor aplicación de los créditos incorporados en la Ley Nº. 12.815 (texto ordenado).

Que diversas Instituciones subsidiarias, solicitan la modificacion de leyendas y refundición de créditos que les fueran asignados, a fin de ajustar su aplicación, a las inmediatas necesidades.

Que estas medidas pueden ser adoptadas sobre la base de la autorización que al Poder Ejecutivo, confiere el Decreto-Ley Nº. 14.583 del 21 de Mayo de 1946.

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Incorpórase al Texto Ordenado de la Ley Nº. 12.815, en las Planillas, incisos, ítems y partidas y con las leyendas y presupuestos de obras que para cada caso se especifican en las planillas corrientes de fojas 36 a fojas 105 los créditos que, por un importe de doscientos cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 246.650.000 m|n.), han sido acordados por la Ley N. 12.982.

Art. 2º. — A los efectos de la incorporación de los nuevos créditos sancionados, cancélase la numeración de partidas, leyendas y asignaciones figurativas de créditos existentes en la Planilla "B" de la Ley Nº. 12.815 (T.O.).

Art. 3º. — Déjase establecido que la cancelación dispuesta por el artículo 2º., no afecta las sumas de quinientos cuatro mil setecientos veinticuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 504.724,61 m|n.), saldo de créditos refundidos del Inciso 1º. de la Planilla "B" de la Ley Nº. 12.815 (T. O.), y de cinco millones setenta y cuatro mil novecientos quince pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 5 074.915.39 m|n.), a que asciende el saldo de créditos refundidos del inciso 10 de la Planilla "B" de la Ley Nº. 12.815 (T.O.), los que permanecen al firme.

Art. 4º. — Modifícanse las leyendas y unifícanse los créditos de las partidas de la Planilla "C" de la Ley Nº. 12.815 (T.O.), de conformidad al detalle establecido en las adjuntas planillas, corrientes de fojas 106 a 113.

Art. 5º. — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libro pertinentes, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE GUERRA

Pensiones

Por Decreto Nº 6.753 de fecha 14 de Marzo de 1947 no se hace lugar a lo solicitado por la señora Nemesia María Isabel del Corazón de Jesús Zaldarriaga de Rufino sobre prórroga de la pensión que en su carácter de nieta viuda del extinto Capitán D. Rafael Zaldarriaga gozaba.

Por Decreto Nº 13.847 de fecha 23 de Mayo de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Zapatero Segundo Nicolás Tenreyro M.I. 3.706.644 debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe el 5 % del sueldo que para su grado asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1 de Setiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 14.102 de fecha 24 de Mayo de 1947, declárase terminado con anterioridad al día 31 de Julio de 1946, el derecho a pensión de la pensionista militar Mercedes de la Torre, por haber fallecido.

Por Decreto Nº 14.104 de fecha 24 de Mayo de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante Amado Ramón Herrera M.I. 3.761.104 debiéndosele liquidar, en el período comprendido entre el 11 de Febrero y el 3 de Mayo de 1944 inclusive, como así también a partir del 21 de Febrero de 1945 además de la que actualmente percibe el 5 % del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para 1944 en el período comprendido entre el 16 de Agosto y 21 de Setiembre de 1944, como así también a partir del 21 de Febrero de 1945 se le liquidara el 5 % del sueldo de su grado según presupuesto de 1944 y a partir del 21 de Febrero de 1945 el 5 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto de 1945.

Por Decreto Nº 14.109 de fecha 24 de Mayo de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 100.543|37 al Sargento José de Giano M.I. 0.838.232, debiéndosele liquidar además de a que actualmente percibe, el 10 % del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1 de Septiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 14.112 de fecha 24 de Mayo de 1947, declárase terminado con anterioridad al día 26 de Mayo de 1924 el derecho a pensión de la pensionista militar Juana Rodríguez de Arriaga por haber fallecido.

Por Decreto Nº 14.114 de fecha 24 de Mayo de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 18 de Febrero de 1947 el derecho a pensión del pensionista militar Tomás Ernesto Mazzanti, por haber llegado a la mayoría de edad. Acumúlase a favor de la menor Deomar Elsa Mazzanti debiéndosele liquidar a partir del día 18 de Febrero de 1947 a la señora Rosa Livia Musso de Mazzanti y a la menor nombrada la cantidad mensual a cada una de $ 80.— m|n.

Por Decreto Nº 14.121 de fecha 24 de Mayo de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 69.477 de fecha 17 de Septiembre de 1932 al Sargento 1º David Lucas Oliva M.I. 0.174.077, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe, el 15 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1946, y con anterioridad al 25 de Febrero del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista.

Por Decreto Nº 14.523 de fecha 27 de Mayo de 1947, no ha lugar a lo solicitado por la señora Nicasia Angélica Ruiz de los Llanos de Saravia, por no corresponder.

Por Decreto Nº 14.524 de fecha 27 de Mayo de 1947, confírmase el decreto Nº 38.136 de fecha 8 de Agosto de 1939, por el cual se concedieron los beneficios de la ley 11.412 a la Srta. María Armanda de San Vicente, en virtud de haberse cumplido los requisitos exigidos por la ley 12.613 y reglamentación de la misma y de la ley 11.412.

Por Decreto Nº 14.525 de fecha 27 de Mayo de 1947, declárase extinguido el derecho al goce de los beneficios de la ley 11.412 acordada por Decreto Nº 119.600 de fecha 22 de Noviembre de 1937, a la señorita Sinforosa Antonina Maderna en virtud de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 12.613 por no hallarse encuadrado dentro de lo que prescriben el Art. 1 de la citada ley y el Art. 1 inc. a de la reglamentación de la misma y de la ley 11.412.

Por Decreto Nº 14.528 de fecha 27 de Mayo de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 75.388 de fecha 22 de Enero de 1936, al Sargento José Elías Gómez M.I. 3.802.956 debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe el 15 % del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1 de Septiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 14.530 de fecha 27 de Mayo de 1947, modifícase la pensión de retiro acordada por Decreto número 22.293|44 al Sargento Oficinista Felipe Domingo Campitelli Matrícula Indiv. 1.394.838 debiéndosele liquidar con anterioridad a la fecha del presente decreto el 65 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1942 por resultar de su nuevo cómputo tener 18 años 4 meses y 25 días de servicios aprobados para su retiro.

Por Decreto Nº 23.091, de fecha 6 de Agosto de 1947, dispónese el aumento de la pensión de retiro acordado por el similar 90.824 de fecha 22 de Septiembre de 1936 (B. M. 10.347, 1ª parte) al Sargento Ayudante (RSR.) Salvador Nicolás González M. 0.799.141, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el diez por ciento (10 o|o) del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1º de Septiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 23.097 de fecha 6 de Agosto de 1947, declárase terminado con anterioridad del 23 de Abril de 1947, el derecho a pensión de la pensionista militar Ereira Teresa Abbate de Romero (hoy señora de Earley), por haber contraído matrimonio. Acumúlase a favor del menor Edgardo Alberto Romero (nacido el día 24 de Julio de 1941) la parte de la pensión que dejó de percibir la pensionista militar Ereira Teresa Abbate de Romero, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 23 de Abril de 1947, la pensión mensual de trescientos diez pesos moneda nacional ($ 310.00 m|n.).

Por Decreto Nº 23.098, de fecha 6 de Agosto de 1947, concédese la pensión mensual de doscientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 253.32 m|n)a favor de la señora María Pilar Urbinas de Mondracón, en su carácter de madre viuda del Sargento Ayudante Martín Mondracón, M. 0.740.590, debiéndosele liquidar con anterioridad del 14 de Junio de 1943, fecha del fallecimiento de su esposo.

Por Decreto 23.289 de fecha 7 de Agosto de 1947, declárase terminado con anterioridad al 9 de Enero de 1937 y 19 de Enero del mismo año, el derecho a pensión de las pensionistas militares Angela Toledo de Mamani y Lidia Paula Mamani, por haber fallecido y contraído matrimonio, respectivamente.

Por Decreto Nº 23.386 de fecha 8 de Agosto de 1947, dispónese no hacer lugar al aumento de la pensión de retiro gestionada por el Soldado Voluntario Oficinista (RA) Alberto Antonio Soares (M. 4.221.043), por no corresponder.

Por Decreto 23.911, de fecha 12 de Agosto de 1947, no se hace lugar al pedido formulado por el Capitán (R. A.) D. Roberto Fotheringham (2.941.561, por no corresponder).

Por Decreto 23.278, de fecha 7 de Agosto de 1947, declárase de legítimo abono las diferencias de haberes que haya dejado de percibir el Subteniente "Expedicionario al Desierto" D. Aurelio Vasconcellos, Matrícula 0.000.084, desde el 31 de Diciembre de 1930, hasta el 10 de Septiembre de 1934 inclusive.

Por Decreto 23.543 de fecha 9 de Agosto de 1947 no se hace lugar al pedido de aumento de pensión de retiro interpuesto por el ex-Soldado Conscripto Luis Gay, quien seguirá percibiendo el sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo que para el grado de Cabo, asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto 24.363 de fecha 16 de Agosto de 1947 autorízase al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares a aceptar cartas poderes que otorguen los beneficiarios del mismo favor de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", para la percepción de sus haberes.

Por Decreto 24.365 de fecha 16 de Agosto de 1947 auméntase la pensión de retiro acordada por decreto 41.916 de fecha 9 de Octubre de 1939 (B.M. 11.234, 1ª Parte) al Suboficial Mayor (B. S. R.) Pedro Luis Pasquinelli, M. 3.822.069, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el doce por ciento (12 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1º de Septiembre del mismo año.

Por Decreto 24.368 de fecha 16 de Agosto de 1947 concédese la pensión mensual de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|n.) a favor de la señora María Victoria Dilla de Molina y menor María Victoria Molina (nacida el día 2 de Marzo de 1927) en su carácter de esposa e hija, respectivamente, del General de División, retiro, D. Ramón Molina, debiéndosele liquidar con anterioridad del 20 de Enero de 1947, la cantidad mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 550.00 m|n.) a cada una.

Por Decreto 24.369 de fecha 16 de Agosto de 1947 concédese la pensión mensual de ciento cincuenta y siete pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 157,14 m|n.) a favor de la señora Manuela Queiruga de Alcalde, señorita Manuela Alcalde y menor Roberto Oscar Alcalde (nacido el día 29 de Septiembre de 1929, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos del Sargento Ayudante enfermero, retirado, Ramón Alcalde, M. 0.796.063, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 20 de Enero de 1947: a la señora Manuela Queiruga de Alcalde, la cantidad mensual de setenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 78,57 m|n.), a la señorita Manuela Alcalde, la suma de treinta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 39,29 m|n.) y al menor Roberto Oscar Alcalde la cantidad mensual de treinta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 39,28).

Por Decreto Nº 24.370 de fecha 16 de Agosto de 1947, concédese la pensión mensual de ciento cincuenta y siete pesos con cartorce centavos moneda nacional ($ 57,14 m|n.) a favor de de la señora Benita Sotela Villamayor de Acevedo y menores Sotela Amelia (nacida el día 24 de Abril de 1929), Carlos Roberto (nacido el día 20 de Febrero de 1931) e Ilda Delia Acevedo (nacida el día 25 de Febrero de 1933), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos del Sargento 1º retirado Marcial Acevedo, Matrícula 796.541, debiéndose liquidar con anterioridad del 28 de Enero de 1947: a la señora Benita Sotela Villamayor de Acevedo la cantidad mensual de setenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 78,57 m|n.) y cada uno de los menores Sotela Amelia Carlos Roberto e Ilda Delia Acevedo, la suma mensual de veintiséis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 26.19 m|n.).

Por Decreto 24.371 de fecha 16 de Agosto de 1947, auméntase a la cantidad mensual de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.00 m|n.) con anterioridad del 21 de Mayo de 1940, fecha de fallecimiento del causante la pensión acordada a los deudos del Sargento 1º, retirado Nuncio Rossi, M. 0285.015, por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest) dispuesto por los decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944, respectivamente. A los efectos de la pensión que disfrutan sus hijos, reconócese el carácter de "Expedicionario al Desierto" al extinto Sargento 1º, retirado, Nuncio Rossi, M. 0285.013 debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 7 de Noviembre de 1940, decreto 76.289) la pensión mensual de ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 145.00 m|n.). Declárase terminado con anterioridad del día 10 de Abril de 1944, el derecho a pensión del pensionista militar Luis Rossi, por haber alcanzado la mayoría de edad. Acumúlase a favor de las señoritas Filomena y Catalina Rossi, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista Luis Rossi, debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 10 de Abril de 1944, la cantidad mensual de setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 72,50 m|n.) a cada una.

Por Decreto 24.510 de fecha 18 de Agosto de 1947, auméntase la pensión acordada por decreto 28.229 de fecha 5 de Abril de 1939 (B.M. 11.092, 1ª Parte) al Sargento (R. S.R.) Juan Gregorio Villagra, M. 3.923.248, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe el diez por ciento (10 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, a partir del 1º de Septiembre del mismo año Manuela Alcalde, la suma de treinta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional (39,29 m|n.) y al menor Roberto Oscar Alcarda la cantidad mensual de treinta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 39,28 m|n.).

Por Decreto Nº 24.511 de fecha 18 de Agosto de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por decreto 90.417 de fecha 12 de Mayo de 1941 (B.M. 11.697, 1ª Parte) al Sargento Ayudante de Servicios Generales Sireno Cuello, M. 2.016.198, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el veinte por ciento (20 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, a partir del 1º de Septiembre del mismo año.

Por Decreto 24.516 de fecha 18 de Agosto de 1947 concédese la pensión mensual de noventa y un pesos moneda nacional ($ 91.00 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Sargento 1º Pedro Antonio Arias, a favor de su esposa viuda, señora María Sánchez de Arias e hijos legítimos, soltera y mayor de edad, señorita Alba Argentina Arias y menores Ramón Renée y Albertina del Valle Arias, debiéndose liquidar con anterioridad del día 10 de Mayo de 1939: a la señora María Sánchez de Arias la cantidad mensual de cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 45.50 m|n.), a la señorita Alba Argentina Arias y menor Ramón Renée Arias, a cada uno, la cantidad mensual de quince pesos con diecisiete centavos moneda nacional (pesos 15.17 m|n.) y a la menor Albertina del Valle Arias, la cantidad de quince pesos con dieciséis centavos moneda nacional ($ 15,16 m|n.).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OBRAS DEPOSITADAS PARA REGISTRAR DE ACUERDO A LA LEY N. 11.723

29 DE SEPTIEMBRE

250.886—A mi Nación. — 75 páginas. — Autores Baldomero Ledesma y Rodolfo Ledesma. — Editor: Los Autores. — Impresor: Patlarone y Sors. — 1.000 ejemplares. — Aero Puerto Nacional Ezeiza, 23 de Noviembre de 1945.

250.887—3ra. Guitarra de recuerdos de la Alhambra. — Del eximio maestro Don Francisco Tárrego. — Música para guitarra. — 2 páginas. — Autor: Francisco Tárrega. — 2 pábinas. — Compuesta por: Teodoro Lej. — 300 ejemplares. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 9|9|97.

250.888—Variaciones de bravura. — Música para piano y flauta. — 13 páginas. — Autor: Adolphe Charles. — Arreglo y transcripción: Luigi Ricci — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.

250.889—Nostalgia D'Amore. — Canzone, Letra. — 2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.890—Nostalgia D'Amore. — Canzone, Música. — 2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.891—Ninna Nanna. — Canción de cuna, Música. — 2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.892—Ninna Nanna. — Canción de cuna, letra. —2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.893—Le Monde Medical. — (El Mundo Médico). — Revista. — Propietario: Alberto Blanco. — Director: Dr. Manuel Félix Blanco. — Año LVII, Nº 989. — Buenos Aires, Julio-Agosto de 1947. — 36.500 ejemplares.

250.894—Romántica y divina. — Vals, Letra — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 400 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

250.895—Sin bailar. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|8|947. — 400 ejemplares.

250.896—Plano de la Zonificación de la Ciudad de Buenos Aires. — 1 plano. — Autor: Anónimo. — Editor: Consultor Industrial. — Impresor: Guillermo Kraft. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

250.904—Si amar es así. — Vals, Letra. — 2 páginas. — Autor: Miguel P. D'Emilio. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Korn. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.915—Válvulas de recepción-manual. — 375 páginas. — Autor: Anónimo. — Traducción del inglés: Anónima. — Editor: Arbo, Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 6.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

30 DE JUNIO DE 1947

PUBLICAR NUEVAMENTE

245.012—He perdido tu amor. — Vidala, Música. — 2 páginas. — Autor: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 18 de Junio de 1947.

e.7 oct.-Nº 140-v.18 oct.

22 DE SEPTIEMBRE DE 1947.

250.919. — Tests Mentales. — Significado, uso y valor. — 200 páginas. — Autor: Calos A. Veronelli. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e hijo. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

250.920. — La Escuela y la Vida. — Libro de lectura para tercer año de escuelas primarias. — 190 páginas. — Edición especial para el Perú. — Autores: Héctor Málaga Cornejo y Clara de Toro y Gómez. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

250.953. — Edad feliz. — Vals, música, 2 páginas. — Autor: Vicente Filoso. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.954. — Edad feliz. — Vals, letra, 2 páginas. — Autor: Salvador Viola. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1947..

250.955. — En aquellas horas. — Tango, música, 2 páginas. — Autor: Vicente Filoso y Salvador Viola. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires 2|9|947.

250.956. — El Aguatero de Monserrat. — Milonga, letra, 2 páginas. — Autor: Antonio A. Caggiano. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Noila. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.959. — Pa qué te voy a contar. — Milonga, música, 2 páginas. — Autor: Domingo Sciaraffia. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.960. — Pa qué te voy a contar. — Milonga, letra, 2 páginas. — Autor: Domingo Sciaraffia. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.962. — La Voz Peronista. — Periódico. — Propietario y Director: Humberto Limardo. — Año 1, Nº 1. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.963. — Che . . ., Isabel I. — Chamamé, música, 2 páginas. — Autor: Juan R. Romero. — Editor: El Autor. —Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|5|947.

250.964. — Ponchito de vicuña. — Chamamé, música, 2 páginas. — Autor: Juan R. Romero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|5|947.

250.968. — Gobernantes. — Semanario. — Propietario: Luis Laurelli. — Director: Luis Laurelli Elliot. — Año IV. — Nº 103. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947. — 10.000 ejemplares.

250.971. — Sin bailar. — Tango, música, 2 páginas. — Autor: Pascual Remo. — Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.972. — Facetas. — Libro de lectura para cuarto año de las escuelas primarias. — Edición especial para el Perú. — 222 páginas. — Autores: Héctor Málaga Cornejo, Atilio A. Veronelli. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1947.

250.973. — Ping. — 34 páginas. — Autor: Marjorie Flack y Kurt Wiese. — Traducción del inglés: Anónima: Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: José Ordoñez. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

250.974. — Abejitas. — Libro de lectura para primer grado de las escuelas primarias. — Edición especial para Venezuela. — 102 páginas. — Autores: Catalina B. M. de Gutiérrez, Rafael Gutiérrez. — Revisada por: Cecilia de Prieto. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

250.975. — La escuela sobre medida, a la medida del maestro. — 166 páginas. — Autor: Ad. Ferriére. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e hijo. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

250.977. — La adaptación del niño al medio escolar. — 168 páginas. — Autor: Paul Bodin. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

250.976. — Hay que cambiar de educación. — Reflexiones, responsabilidades, perspectivas. — 262 páginas. — Autor: Robert Dottrens. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e hijos. — 3000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

250.984. — Endkampf um Berlín. — 173 páginas, en idioma alemán. — Autor: Wiking Jerk. — Editor: Editorial Durer. — Impresor. Imprenta Mercur. — 3000 ejemplares. — Buenos Aires. agosto 1947.

250.985. — Fundición del hierro y del acero. — 408 páginas: Autores: A. Biedermann y L. M. Hassekieff. — Editor. José Montesó. — Impresor. Macagno, Landa & Cía. — 3.300 ejemplares. — Buenos Aires, 1º septiembre de 1947.

250.987. — El seno dormido. — 72 páginas. — Autor: Héctor J. Abal. — Editor: Conducta. — Impresor: Lorenzo S. R. L. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, agosto de 1947.

250.988. — Higiene y Medicina Preventiva. — Epidemiología y Profilaxis. — 405 páginas. — Tomo II. — Autor: Carlos Carreño. — Editor: El Autor. — Impresor: Impresores El Gráfico. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 24 de mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

2 de Julio de 1947

245.141. — Donde estarás. — Zamba, letra, 2 páginas. — Autor: Constante J. Aguer. — Editor e impresor: Editorial Giudice. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 2|5|947.

245.159. — Culpa de la luna. — (Puro capricho). — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giudice. — 100 ejemplares. — Bs. As. 2|5|947.

23 DE SEPTIEMBRE DE 1947

e.9 oct.-Nº 141-v.21 oct.

250.998—Oasis. — 110 páginas. — Autor Carmen N. de Ezeiza Gallo. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Setiembre de 1947.

251.021—Estampa Religiosa en colores Nº 1 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.022—Estampa Religiosa en Colores Nº 2 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.023—Estampa Religiosa en Colores Nº 3 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.024—Estampa Religiosa en Colores Nº 4 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.025—Estampa Religiosa en Colores Nº 51 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.026—Estampa Religiosa en Colores Nº 52 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.027—Estampa Religiosa en Coloren N: 53 (Serie 564). — Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.028—Estampa Religiosa en Colores Nº 54 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.029—Estampa Religiosa en Colores Nº 55 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.030—Estampa Religiosa en Colores Nº 56 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.031—Estampa Religiosa en Colores Nº 57 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.032—Estampa Religiosa en Colores Nº 58 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.033—Estampa Religiosa en Colores Nº 59 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.034—Estampa Religiosa en Colores Nº 60 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.035—Estampa Religiosa en Colores Nº 61 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.036—Estampa Religiosa en Colores Nº 35 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.037—Estampa Religiosa en Colores Nº 34 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.038—Estampa Religiosa en Colores Nº 33 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.039—Estampa Religiosa en Colores Nº 32 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.040—Estampa Religiosa en Colores Nº 31 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.041—Estampa Religiosa en Colores Nº 30 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.042—Estampa Religiosa en Colores Nº 29 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.043—Estampa Religiosa en Colores Nº 28 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.044—Estampa Religiosa en Colores Nº 27 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.045—Estampa Religiosa en Colores Nº 26 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.046—Estampa Religiosa en Colores Nº 66 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.047—Estampa Religiosa en Colores Nº 65 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.048—Estampa Religiosa en Colores Nº 64 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.049—Estampa Religiosa en Colores Nº 63 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.050—Estampa Religiosa en Colores Nº 62 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.051—Estampa Religiosa en Colores Nº 36 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — E Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.052—Estampa Religiosa en Colores Nº 37 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.053—Estampa Religiosa en Colores Nº 38 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.054—Estampa Reilgiosa en Colores Nº 39 (Serie 564).—1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.055—Estampa Religiosa en Colores Nº 40 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|12|1946.
251.056—Estampa Religiosa en Colores Nº 41 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.057—Estampa Religiosa en Colores Nº 5 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.058—Estampa Religiosa en Colores Nº 6 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.059—Estampa Religiosa en Colores Nº 8 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.060—Estampa Religiosa en Colores Nº 7 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.061—Estampa Religiosa en Colores Nº 9 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.062—Estampa Religiosa en Colores Nº 10 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.063—Estampa Religiosa en Colores Nº 11 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.064—Estampa Religiosa en Colores Nº 12 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.065—Estampa Religiosa en Colores Nº 13 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.066—Estampa Religiosa en Colores. Nº 14 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.067—Estampa Religiosa en Colores Nº 15 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.068—Estampa Religiosa en Colores Nº 16 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.069—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-12. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Beunos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.070—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-11. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.071—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-10. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.072—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-9. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.073—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-8. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.074—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-7. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.075—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-1. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.076—Estampa Religiosa en Colores. Nº 580-2. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciciembre de 1946.
251.077—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-3. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.078—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-4. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.079—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-5. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.080—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-6. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.083—Cuando te conocí. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Aquiles Gianoli. — Editor: El autor. — Impresor: Edit. Musical Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|7|1947.
251.084—Quiéreme un poquito. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Aquiles Gianoli. — Editor: El autor. — Impresor: Edit. Musical Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|7|947.
251.092—Surcos. — Periódico. — Propietario: Federación Entrerriana de Cooperativas. — Directo: David M. Merener. — Año VII. — Nº 53. — Paraná, agosto de 1947. — 2.000 ejemplares. — (2.000 ej.).
251.093—El Pejerrey. — Boletín. — Periódico. — Propietario: Club Deportivo Casadores y Pescadores de Córdoba.—Director: Francisco Arias Guerrero. — Año III. — Nº 9. — Córdoba, enero-febrero de 1947. — 1.000 ejemplares.
251.096—Carelo. — Periódico. — Propietario: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. — Director: Dr. Daniel Alonso Vionnet. — Año III. — Nº 39. — Santa Fe, 31 de Julio de 1947. — 5.700 ejemplares.
251.097—Pacifismo. — Boletín Mensual. — Propietario y director: Santiago R. Savary. — Nº 12. — Año II. — Córdoba, agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.
251.098—Y se alejó de mi. — Vals, música. — 2 págs. — Autores: Miguel Silvestri y Luis Di Lallo. — Editor: Los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Capital, 7 de abril de 1947.
251.103—Vuelve.—Canción bolero, letra. — 2 págs. — Autor: J. C. Santoro. — (Hugo César). — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 3|11|946.
251.107—La mayordomía cristiana. — 12 págs. — Autor: Carlos S Detweiler. — Editor: Editorial "La Aurora". — Impresor: Imprenta Metodista. — 12.000 ejemplares. — Buenos Aires y México, 15 de agosto de 1946.
251.108—Así brille vuestra luz. — (La breve y luminosa vida de Carmen Chacón, misionera y maestra). — 96 págs. — Autor: Daniel P. Monti. — Editor: Editorial "La Aurora". — Impresor: Imprenta Metodista. — 2.000 ejemplares. — Bs. Aires y México, 6 de junio de 1947.
251.109—Diálogo de doctrina cristiana. — Con notas biográficas y críticas. — 208 págs. — Autor: Juan de Valdes. — Editor: Editorial "La Aurora". — Impresor: Imprenta Metodista. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, agosto 14 de 1946.
251.111—"Botones". — Muñeco Art. para propaganda. — Autor: Alfredo G. L. Casterás. — Editor: Gevaert Argentina S. A. — Impresor: Flaiban & Camiloni. — Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1947.
251.117—Evocación al tango. — (Che Che) — Tango milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Brancatti. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.
251.118—Prenda mía. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Brancatti. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi.—1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26|5|947.
251.115—El índice Argentino. — Revista mensual. — Propietario: Luis Mesa Ramírez y Octavio García Bianchi. — Director: Luis Mesa Ramírez. — Codirector: Octavio García Bianchi. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares (1.000 ejemplares).

PUBLICAR NUEVAMENTE

2|Julio|947

245.181— Unfer Luther. — Vortrage und ausatze aus dem lutherjahr 1946. — 88 págs. — En idioma alemán. — Autores: Alfredo Finckh, Martín Marczynski, Rodolfo Obermueller, Juan Jorge Ostrowaki, Germán Schmidt. — Editor: Sinodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. — Impresor: Imprenta Mercur. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

e.9 oct.-Nº142-v.21 oct.

(Continúa en la página 31)

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

A

La sociedad "Carrascosa y Box", cuyo objeto es la compra venta de maderas y afines, domiciliada en la calle ALVAREZ THOMAS 1489, será totalmente disuelta por retiro del socio don Luis Carlos Box, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Raimundo Miguel Carrascosa, en su actual domicilio calle Virrey Avilés Nº 3770. — Reclamaciones, en la escribanía de don Carlos A. Mugaburu, calle Sarmiento 722, primer piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 oct.-Nº 37999-v-14 oct.

E

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370-37-7035 6557-38-9795, avisa que con su intervención los señores Rodolfo Oscar Capalozza y Nilandro Naúl Campos, venden su negocio de café y bar, sito ESTADOS UNIDOS 601|7 y PERU 899, a Antonio Garrido, libre de gravámenes, domicilios reales, partes en el negocio, legales en mis oficinas.

e.9 oct.-Nº 37992-v-14 oct.

La Superiora, S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, ENTRE RIOS 538, Capital Federal, al señor José Lagoa Sánchez, con igual domicilio.

e.9 oct.-Nº 37982-v-14 oct.

CH

Manuel Cruz, vende a Magdalena María Yonna de Díaz, su comercio de hotel denominado "Hotel San Martín", sito en KILOMETRO CINCO, ESTACION TALLERES, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones ante Escribano Salso, con oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

e.9 oct.-Nº 37980-v-14 oct.

G

GUILLERMO KRAFT LIMITADA
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

El Directorio de Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, con domicilio en Reconquista 319, Capital Federal, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de m$n. 800.000, en acciones ordinarias, á la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1947, para lo cual ya se han iniciado los trámites pertinentes ante la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias podrán ejercitar su derecho de preferencia, que establece el artículo 6º del Estatuto hasta el 25 del corriente, en proporción al número de acciones ordinarias que posean.

Se deja constancia de que el presente aviso no significa, en modo alguno, hasta tanto se haya expedido la referida Comisión de Valores, un compromiso de suscripción para los señores accionistas ni para esta Sociedad y sólo se hace a los efectos de la opción mencionada. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 7947.

e.9 oct.-Nº 38065-v-14 oct.

J

Nuñez & Agosti, balanceadores y martilleros públicos, oficinas L. de Vega 1452, avisan, María M. de Marigheti, vende a Juan Cabrera, despacho de pan, J. B. ALBERDI 3806, donde ambos se domicilian".

e.9 oct.-Nº 37991-v.14 oct.

P

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370-37-7035-6557-38-9795, avisa que con su intervención vende la señora Rosa Milano de Santángelo, su negocio de restaurant, sito PICHEUTA 2071 a los señores Antonio Dosil y Dominga Pascuala Cairo, libre de gravámenes, domicilios reales partes en el negocios, legales en mis oficinas.

e.9 oct.-Nº 37994-v-14 oct.

S

Se hace saber, por el término de cinco días, a los efectos de la Ley 11867, que "Allure" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Importación y Exportación de relojes, vanities, pulseras y fantasías, con domicilio en Reconquista 379, oficina 410, transfiere a Fai Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva, dedicada a la venta de guantes, cinturones y artículos de fantasía, con domicilio en la calle Bebedero 4323, el local e instalaciones de su establecimiento de ventas, exclusivamente, sito en la calle SANTA FE 1054. — Reclamos de ley al vendedor, calle Reconquista 379, oficina 410.

e.9 oct.-Nº 37953-v-14 oct.

Z

Luis De Dieco, domiciliado en Zelarrayán 1365, vende a Pezzo Hermanos, con domicilio en Seguí 1515, la fábrica de soda de la calle ZELARRAYAN 1365 — Reclamos de ley: Estudio del doctor N. Wober, Lavalle 1362, 4º piso, Departamento 8

e.9 oct.-Nº 38001-v-14 oct.

(Continúa en la pág. 23)

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
AL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1947

Avisos varios	$ 12.155.50
Derechos de marca	„ 700.—
Adicionales de marca	„ 408.—
Subscripciones	„ 238.50
Venta de ejemplares	„ 41.80
„ „ folletos	—
Total	$ 13.543.80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1° de Noviembre de 1947, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945| 55 v$n. 1.593.000.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 3 hasta el 29 de Noviembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.2 oct.-N° 148 - 16 oct.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

CONCURSO BANCO NACION

Se llama a concurso, a partir del 12 de Setiembre de 1947 y hasta el 12 de Octubre de 1947, para la selección de colonos a instalarse en los 218 lotes que componen la colonia "El Potrero", ubicada en las proximidades de Gualeguaychú, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Los lotes habrán de dedicarse a la explotación de granjas, quintas y mixta agrícola-ganadera y se entregarán solamente en arrendamiento con opción a compra, en razón de hallarse aún pendiente de resolución el juicio que por expropiación del campo sobre el cual se ha formado la Colonia sigue el Banco de la Nación Argentina. Por lo tanto, el colono adjudicatario no puede exigir la formalización del contrato de compra hasta que el Banco no haya adquirido la propiedad del inmueble, una vez terminado el juicio de expropiación.

Los aspirantes a ocupar los lotes ofrecidos deberán reunir los requisitos que establece la Ley de Colonización N° 12.636 y, al solicitar el lote de su preferencia deberán indicar si aceptan —en caso dado— uno de explotación distinta a la deseada y, en la opción, sobre cual se inclinan.

Se establece, como región a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la zona integrada por Gualeguaychú, Gualeguay y Concepción del Uruguay.

Los aspirantes a colonos que residan dentro de dicha zona de preferencia podrán solicitar informes y presentar solicitudes en las sucursales del Banco de la Nación Argentina, ubicadas en Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Gualeguay, Urdinarrain y Basavilbaso.

Los interesados que residan fuera de la región de preferencia, remitirán sus solicitudes directamente a la Gerencia de Colonización y Crédito Agrario del Banco de la Nación Argentina (Ley 12.636), Reconquista 46, 6° piso, Capital Federal).

Se considerarán no presentadas las solicitudes que se reciban después de la fecha de cierre del concurso.

Se sugiere la conveniencia de que los interesados visiten la Colonia. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1947.

e.24 sep.-N° L. 146-v.11 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 388

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Elementos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Octubre de 1947, a las 16.40 horas, en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local N° 645, 6° piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947 — Carlos María Lazcano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 oct.-N° L-4716-v.14 oct.

Licitación Pública N° 387

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de instrumentos y herramientas para Dirección Técnica. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Octubre de 1947, a las 16,20 horas, en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso todos los días hábiles de 8,30 a 17,30 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e. 9 oct.-N° L-4.717-v.14 oct.

Licitación Pública N° 396

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Libros de Fabricación Especial, Formularios e Impresos Varios" (año 1948).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30, y Sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947, Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 oct.-N° L-4.729-v.27 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 kilos de manteca fresca en entregas diarias parciales, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos (Expediente N° 7.552|47) La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Alsina 694, Capital.

e.9 oct.-N° L-4.731-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 56.600 docenas de huevos en entregas diarias parciales durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. (Expte. N° 7.551|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.9 oct.-N° L-4.730-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 kilogramos de piñones, almendras, avellanas o nueces, peladas, en entregas parciales durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos (Expte. N° 7.579|47). La apertura de las propuestas, se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina número 694, Capital.

e.9 oct.-N° L-4.627-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 21400 kilogramos de pasas de uva, sin semilla, tipo "Sultana", y 24.000 kilogramos de cáscara de limón y naranja abrillantada, seca, picada, en entregas parciales, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos (Expt. N° 7.553|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N° 694, Capital.

e.9 oct.-N° L-4.726-v.21 oct.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

La licitación pública por los trabajos de construcción del futuro edificio para talleres del Banco (Capital Federal), cuya apertura fué fijada para el 10 de Octubre, ha sido prorrogada para el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 150.— cada juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2° piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e. 9 oct.-N° L-4.725-v.10 oct.
e.13 oct.-N° L-4.725-v.13 oct.
e.15 oct.-N° L-4.725-v.15 oct.
e.18 oct.-N° L-4.725-v.18 oct.
e.20 oct.-N° L-4.725-v.20 oct.
e.23 oct.-N° L-4.725-v.23 oct.
e.25 oct.-N° L-4.725-v.25 oct.
e.27 oct.-N° L-4.725-v.27 oct.
e.29 oct.-N° L-4.725-v.30 oct.
e. 3 nov.-N° L-4.725-v.3 nov.
e. 5 nov.-N° L-4.725-v.6 nov.
e. 8 nov.-N° L-4.725-v.8 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N° 722; ramo: muebles de madera; apertura: Octubre 13, 15 horas: (14.518|47).

Licitación Privada N° 725; ramo: Prov. y colocación de toldos; apertura: Octubre 13. 15 horas (25.084|47).

Licitación Privada N° 727; ramo: Colección de Jurisprudencia Argentina; apertura: Octubre 13. 15 horas.

Licitación Privada N° 731; ramo: Lámpara y útiles de escritorio, alfombras; apertura: Octubre 14, 15 horas. (17.449|47). — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.9 oct.-N° L-4703-v.13 oct.
e.9 oct.-N° L-4704-v.13 oct.
e.9 oct.-N° L-4705-v.13 oct.
e.9 oct.-N° L-4706-v.14 oct.

Llamado a Licitación Privada 736; ramo: electricidad, granja, carpintería y lavado y planchado; apertura: Octubre 16. 15 horas; Expte. 22.602|47.

Licitación Privada 735; ramo: material construcción: apertura: Octubre 16, 15 horas: Expte. 16.864|47.

e.9 oct.-N° L-4711-v.16 oct.
e.9 oct.-N° L- 4712-v.16 oct.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras. llama a licitación privada — Segundo llamado — por el término de cinco días (del 9 al 14 del corriente) para reimprimir los Boletines de la Academia Argentina de Letras, números 1 y 13, según bases y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría de la Academia. — La apertura de las propuestas se efectuará el miércoles 15 de Octubre a las 17, en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N° 2663, primer piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.9 oct.-N° L-4701-v.14 oct.

La Academia Argentina de Letras llama a licitación privada — Segundo llamado — por el término de cinco días (del 9 al 14 del corriente) para la adquisición de un equipo portátil para grabación instantánea de discos, de alta fidelidad, para corriente alternada de 110 voltios o 200, con transformador en el primer caso, y con micrófono de velocidad o dinámico, según bases y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría de la Academia. — La apertura de las propuestas se efectuará el miércoles 15 de Octubre a las 15, en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N° 2663, primer piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.9 oct.-N° L-4702-v.14 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. N° 116.021-947

Llámase a Licitación Pública número 77, para el día 14 de de Octubre de 1947, a las 16 horas, para la compra de un terreno de 200 a 250 hectáreas en el Dto. de Rosario de Lerma, (Prov. de Salta), requerido por la Dirección General de Lab. e Investigaciones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 947, 2° piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.15 sep.-N° L-4336-v.19 sep.
e.25 sep.-N° L-4336-v.30 sep.
e.8 oct.-N° L-4336-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública número 78 para el día martes 14 de Octubre de 1947 a las 15.30 horas, para la compra de un campo de 700 a 1200 hectáreas dentro de la región señalada por las localidades de Paraná, Crespo y Viale en la Provincia de Entre Ríos; y un campo de 300 a 500 hectáreas dentro del Departamento de Concordia en la misma provincia, requeridos por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones para la instalación de Estaciones Experimentales.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, (2° piso), Capital Federal. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.25 sep.-N° L-4507-v.30 sep.
e.7 oct.-N° L-4507-v.10 oct.
e.13 oct.-N° L-4507-v.13 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cincuenta (50) motores eléctricos para corriente alterna-trifásica, con destino al Establecimiento Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 35.936-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Dr. Ramón Carlos Céspedes, Prosecretario.

e.9 oct -N° L-4.613-v.21 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 77 postes torniqueteros y 1.279 medios postes reforzados con destino a las obras de la Ruta 34, tramo: Río de las Piedras-Riacho Seco (Salta). Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de Octubre a las 10 horas, en el 5° Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe, Dpto. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e. 9 oct.-N° L-4.684-v. 21 oct.

Licitación pública para la adquisición de apoyos y placas con destino al Aeropuerto Nacional de la Ciudad de

Buenos Aires, $ 16.500,00 m|n, aproximadamente. — Las propuestas deben ser presentadas el 21 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3º, escritorio 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.9 oct.-Nº L-4714-v.21 oct

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas; Sábados de 9 a 11 horas.

30 Octubre de 1947 — 15.00 horas: Linternas eléctricas. O. C. 8|47 Ax. 8.

31 Octubre de 1947 — 16.00 horas: Chapas fibrocemento, grapas, para las mismas. OC. 20|47 Ax. 37.

31 Octubre de 1947 — 1630 horas: Caños de plomo. OC. 12|47 A. 22.

4 Noviembre 1947 — 15.00 horas: Acero común OC 3|47 Ax. 34.

4 Noviembre 1947 — 16.00 horas: Accesorios para cañerías de hierro galvanizado. OC. 12|47 Ax. 23.

12 Diciembre 1947. — 9.00 horas: Grúas de tracción a orugas. OC. 43|46 Ax. 5. — La Administración.

e.9 oct.-Nº L-4.724-v.19 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 112 para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15.00 horas, a fin de contratar la provisión de máquinas de escribir, con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Dirección General de Administración (Oficina de Compras, Defensa 628, Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes, de 9.30 a 18.30 horas, y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración (I) Secretaría de Trabajo y Previsión.

e.9 oct.-Nº L-4.722-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 117 para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15.15 horas, a fin de contratar la provisión de elementos de papelería, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" (Marcos Paz, F.C.O.). Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Dirección General de Administración (Oficina de Compras, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 9.30 a 18.30 horas y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración (I), Secretaría de Trabajo y Previsión.

e 9 oct.-Nº L-4.723-v.21 oct.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública Nº 36. para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de 1 aparato de electroencefalografía para 220 V 50 Hertz de 4 canales como mínimo, provisto de 100.000 pies de papel inscriptor en bandas, numeradas de 1 a 100.000 para la toma de trazados. 1 Estimulador (modelo 3 A) para 220 V, 50 ciclos y 1 cronaximetro para 220 V. 50 ciclos.

El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones) Calle Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — El Director General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.

e.9 oct.-Nº L-4.728-v.21 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para el transporte de personal entre la ciudad de Salta y la Planta de Almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Chachapoyas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse o solicitarse en el local de la Divisional Salta, calle Caseros esquina Zuviría, donde tendrá lugar la apertura de esa licitación en la fecha y horas indicadas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.9 oct.-Nº L-4713-v.20 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública Nº 269
Expediente Nº 41.474|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 22 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Higiene y Medicina del Trabajo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, tercer piso. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Archivos, sistema rotativo; ficheros, carpetas y fichas correspondientes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-4715-v.21 oct.

Expediente Nº 33.860|47
Licitación Pública Nº 271

Llámase a licitación pública, (primer llamado) para el día 22 del mes de Octubre próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, de la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas, (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: drogas, productos químicos y farmacia. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e. 9 oct.-Nº L-4.718-v.21 oct.

Licitación Pública Nº 272

Llámase a licitación pública, (primer llamado), para el día 22 de Octubre próximo a las 14,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Ayuda Escolar. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas, (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: atacadores de guta, atacadores cuádruples, agujas, curetas, cepillos, cajas de cirugía, esterilizadores, espejos bucales, espátulas, estractores de sarro, escareadores, jeringas de goma, pinzas para extracciones, piedras surtidas, tira nervios (paquetes) etc. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Director General de Administración.

e. 9 oct.-Nº L-4.719-v.21 oct.

Expediente Nº 38.406|47
Licitación Pública Nº 273

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 22 del mes de Octubre próximo a las 15 horas para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la sección oftalmología. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819 planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: equipo de refracción, lámpara de Hendidura, medidor de agudeza visual y oftalmoscopio. — Buenos Aires. Octubre 9 de 1947. — El Director General de Administración.

e. 9 oct.-Nº L-4.720-v.21 oct.

Licitación Pública Nº 275

Llámase a licitación pública, (primer llamado) para el día 22 de Octubre a las 15,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Epidemiología y Endemias. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas, (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: 70.000 ampollas de penicilina sódica de 1.000.000 U. Oxford c|u. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº 4.721-v.21 oct.

EDICTOS DEL DIA

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, Secretaría Marcelo Padilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVETO. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1947. — Marcelo Padilla Secretario.

e.9 oct.-Nº 37.961-v.15 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que ha sido modificada la cláusula cuarta del contrato de la sociedad "CASA SANTOS, BASANTA Y SVEILE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Primera: El capital social asciende actualmente a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, quedando aumentado según el ya aportado por el contrato constitutivo en sesenta mil pesos moneda nacional efectuando dicho aporte ambos socios por partes iguales y en dinero efectivo. — Segunda: Quedan en vigencia todas demás cláusulas del contrato social de referencia. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Mario F. Asconchilo con fecha 9 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Estado — Septiembre — no vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

e. 9 oct.-Nº 37.959-v. 14 oct.

"ISA HNOS."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa se hace saber el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a 24 de Setiembre de 1947, los Señores, Felipe, Julio, Alberto y Alfredo Isa, Elías Sarana, Jorge Endraos y Domingo Schillaci, integrantes de "ISA HNOS." S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 5 de Noviembre de 1945. bajo el Nº 209 al Folio 9 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: Modificar la cláusula 4ta. del citado contrato por el cual cada uno de los Sres. Felipe. Julio, Alberto y Alfredo Isa, transfieren 2 Cuotas de $ 1.000,00 c/u. a Jorge Endraos e igual cantidad a Elías Sarana. — Segunda: Queda modificada la cláusula 6ta., con respecto a los socios Jorge Endraos y Elías Sarana, quienes percibirán a partir del 16 de Agosto de 1946 un 35 % c/u., de las utilidades que arroje la Sucursal La Falda, no teniendo participación alguna en los beneficios de la Casa Central y Sucursal Capilla del Monte. — Tercera: Modifícase la cláusula 8 va., estableciéndose como retiros imputables a Gastos Generales las siguientes cantidades mensuales válidas desde el 16 de Agosto de 1946, Felipe y Julio Isa $ 650.00 c/u. y Alberto y Alfredo Isa $ 300.00 c/u. — Cuarto: Encomendar al señor Felipe Isa, la realización de todos los trámites necesarios, para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las modificaciones efectuadas, sirviendo la presente de suficiente autorización. Se deja constancia en el Libro de "ACTAS" acta Nº2 folios 2 al 3 y acta Nº 3 a folio 3. Firmado: Felipo Isa, Julio Isa, Alfredo Isa, A. Isa, Jorge Endraos, Elías Sarana, Domingo Schillaci. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.9 oct -Nº 37.932 v. 14 oct.

RICARDO TRILLIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Simons Trillia, que firma "R. S. Trillia", casado, argentino, de 50 años de edad, domiciliado en Juncal 970; Félix Wolfgang Wolf, que firma "Félix W. Wolf", casado, checoeslovaco, de 34 años de edad, domiciliado Chile 1763; y Leopoldo Juan Lavazza, que firma "L. Lavazza", casado, argentino, de 31 años de edad, domiciliado Chile 1763; actualmente únicos componentes de la sociedad "D. I. F. A. Ricardo Trillia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto de común acuerdo modificar diversas cláusulas del contrato de constitución de la mencionada sociedad, otorgado por escritura pública el 17 de Enero de 194[illegible], por ante el escribano Don Juan F. Xifra y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 412, al folio 384, del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las cláusulas se redactarán en este convenio en forma completa, de manera que substituyen íntegramente a las correspondientes en el mencionado contrato, sin perjuicio de las que además se agregan: Primero: Se substituye la cláusula segunda por la siguiente: La Sociedad se denominará en adelante "RICARDO TRILLIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y continuará teniendo su domicilio legal y principal en esta Capital, calle Chile número mil setecientos sesenta y tres, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Segundo: Se substituye la cláusula quinta, que en adelante tendrá la siguiente redacción: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Don Ricardo Simons Trillia, en carácter de director gerente, Don Félix Wolfgang Wolf como gerente, y Don Leopoldo Juan Lavazza como sub-gerente, quienes actuarán ya sea en forma indistinta, conjunta, alternativa o separadamente. Para toda clase de operaciones que directa o indirectamente puedan tener el carácter de bancarias, actuarán únicamente los señores Ricardo Simons Trillia y Félix Wolfgang Wolf; el primero en forma totalmente ilimitada; y el segundo, en su actuación individual, hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); en el supuesto de que actuarán en forma conjunta, lo harán sin limitación. Cuando se trate de operaciones comerciales esencialmente extrañas a Bancos, la actuación individual de los socios estará limitada hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), siendo en cambio ilimitado el ejercicio del mandato en forma conjunta, actuando por lo menos dos mandatarios. La firma social se realizará firmando el o los gerentes, después de la razón social "Ricardo Trillia y Cía., S. R. Ltda.", que podrá consignarse en un sello o en forma manuscrita. Les queda prohibido al director gerente, al gerente y al sub-gerente, comprometer la sociedad en fianzas o garantías a terceros, u operaciones extrañas al motivo social. — Tercero: La cláusula sexta quedará redactada en la siguiente forma: Los señores Ricardo Simons Trillia, Félix Wolfgang Wolf y Leopoldo Juan Lavazza convendrán la mejor forma de distribuir sus tareas de acuerdo a las necesidades y desenvolvimiento de la sociedad. Con excepción del señor Ricardo Simons Trillia, director-gerente, las otras dos personas nombradas no podrán dedicarse a otros negocios, actividades o sociedades, ya sea en forma directa o indirecta, sin autorización previa y escrita en base de una resolución tomada por unanimidad por los integrantes de la sociedad. — Cuarto: La séptima quedará como sigue: La retribución por los servicios prestados por los señores gerentes será fijada anualmente por los socios al conocerse las utilidades resultantes de cada ejercicio anual y esas retribuciones se imputarán en ese acto a "gastos generales". — Quinto: La cláusula octava, tendrá la siguiente redacción: Cada año, el 31 de Diciembre se practicará un balance e inventario general demostrativos del estado y marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación, parciales, que se realizarán en cualquier momento que cualquiera de los socios lo solicitara. En el balance general, el valor de las mercaderías y efectos se tomará en la siguiente forma: si el valor real al día del ba-

lance fuera inferior al valor del costo, se consagrará en el balance el valor real; y si el valor real fuera superior al valor de costo, se establecerá en el balance el valor de costo. Se amortizarán los valores del activo fijo hasta con un diez por ciento (10 o|o) anual sobre el valor de adquisición o el valor inicial. Se calculará todos los años la suma por concepto de indemnización y todo gasto que demandara la ley 11729 y con su importe se comprarán títulos de renta, y junto con los intereses que produzcan se reservarán hasta la liquidación de la sociedad ,descontados los pagos que por este concepto se debieran efectuar. También se fijará la retribución del director-gerente, gerente y subgerente, coincidentemente con lo que dispone el artículo séptimo. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances generales, se procederá en primer lugar a la formación del fondo de reserva prescripto por la ley 11645, determinando a tal efecto el cinco por ciento (5 o|o). Como retribución al gerente Sr. Félix Wolfgang Wolf, se le asignará el ocho con nueve por ciento (8,9 o|o) y al sub-gerente Sr. Lavazza el seis con seis por ciento (6,6 o|o), que integra una partida del quince y medio por ciento (15,50 o|o). El remanente se distribuye entre los socios en relación al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios también en proporción a su capital. En el caso de que se produzca una pérdida mayor del treinta por ciento (30 o|o), será optativo de los componentes pedir la disolución total o parcial de la sociedad. En el caso que uno o varios de los socios decidiera continuar a pesar del quebranto precedentemente indicado, los socios salientes están obligados a venderle sus cuotas, considerándose que el valor de llave no puede ser mayor que el previsto en la cláusula novena del contrato primitivo. — Sexto: La cláusula décima cuarta, se substituye por la siguiente: En caso de disolución total, ya sea por expiración del plazo o por cualquier otra causa, los socios gerentes procederán a la liquidación de la misma, a cuyo efecto deberán: Primero pagarse las deudas sociales, y en igual categoría y rango se retribuirán a los socios los importes que hubiera aportado con carácter de préstamo, y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales. Convienen los otorgantes que cualquiera sean los motivos de liquidación, siempre ella será realizada por los gerentes, renunciando desde ya a cualquier designación de personas extrañas, y aún a gestionar su designación en forma judicial, sin perjuicio de cualquier otra forma de control compatible con esta convención. — Séptimo: Se agrega como cláusula décima novena, la siguiente: Un año antes de extinguirse el plazo del contrato social, el director gerente convocará a los socios para resolver si se prorroga o no la vigencia de la sociedad, y en tal caso por qué plazo. Si uno o varios socios decidiera continuar la explotación de los negocios, sólo, en el caso de que sea uno, o en forma social en el caso de que sean más de uno, los socios que resolvieran no prorrogar la sociedad estarán obligados a transferirle sus cuotas, que en tal caso, además del valor de balance, tendrán un valor de llave equivalente a la quinta parte de la ganancia neta producida en el término de los últimos cinco años. De común acuerdo las partes facultan al señor Aníbal B. Archenti para correr con la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los Once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: R. S. Trillia. — Félix W. Wolf. — L. Lavazza.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.9 oct.-Nº 38.046-v.14 oct.

EXHIBIDORA PORTEÑA ARGENTINA
De Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Octubre del año 1947, reunidos los abajo firmados, Sres.: Celestino Anzuola, casado, argentino de 41 años, domiciliado en la calle Corrientes 1296; Genaro Véspoli, casado, argentino, de 42 años, domiciliado en la calle Brasil 1574, y José Francisco Accinelli, soltero, argentino, de 45 años, domiciliado en la calle Lavalle 4282, siendo todos dichos domicilios en está Ciudad: resuelven asociarse para comerciar en común, y, al efecto, establecen por el presente las siguientes cláusulas como base del contrato que los habrá de regir. — Primera: Que a partir del día de la fecha queda constituída entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "EXHIBIDORA PORTEÑA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá, por ahora, su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Esmeralda número 320. — Segunda el objeto de la Sociedad será explotar, en todas las formas permitidas por la ley, Cinematógrafos y Teatros, sirviendo de base para las negociaciones sociales la compra del Cine "Alvear". La sociedad podrá también, para las necesidades de su ramo, adquirir y vender películas e inmuebles, formar sociedades con otras personas o Compañías y construir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, adquirir el derecho de explotación, etc., de nuevas salas de espectáculos. — Tercera: El plazo de dura- [illegible] de este contrato, que será de Diez [illegible] como mínimo, empezará a contarse desde el día de la fecha, dejándose a este respecto desde ya comprometida la obligación de extender ese plazo hasta el vencimiento del arrendamiento más largo de cualquiera de las salaas, prorrogándose automáticamente este contrato si tales arrendamientos fueren renovados u otros nuevos se contrataren. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios totalmente en la proporción de sesenta y seis cuotas cada uno de los Sres. Véspoli y Accinelli y sesenta y ocho cuotas por el señor Anzuola. De dicho importe suscripto ha sido satisfecho por los socios en efectivo el cincuenta por ciento, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, quedando obligados los socios a completar la integración cuando el desarrollo de los negocios lo requiera. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los antes nombrados Sres. Celestino Anzuola, Genaro Véspoli y José Francisco Accinelli, en calidad de Gerentes. Los tres tendrán el uso de la firma, debiendo firmar, conjuntamente, dos cualesquiera de ellos. Los nombrados usarán su firma particular precedida de un sello con la denominación social, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus negocios o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En caso de ausencia de algún administrador, el ausente podrá autorizar a cualquiera otra persona, por medio de carta, a votar y firmar los acuerdos en su nombre. — Sexta: Queda especialmente establecido que cualquiera de los socios Gerentes antes nombrados podrán construir, adquirir, arrendar, subarrendar o tomar salas de espectáculos para explotarlas o alquilarlas por su cuenta o por interpósita persona así como podrán formar parte directa o indirectamente en sociedades que operan en ese mismo ramo, pudiendo, también realizar operaciones por cuenta propia, de las que formen el objeto social y asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio; para todo lo cual sirve esta cláusula de suficiente autorización escrita. — Séptima: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo inventario terminando el primer ejercicio al veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, y sucesivamente, todos los años el mismo día y mes, ello, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán mensualmente. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de administración y hechas las amortizaciones correspondientes se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y cubierto éste para acrecimiento del capital; cinco por ciento para fondo de gratificación de los empleados y respaldo de eventualidades de ejercicios futuros; y el noventa por ciento restante, para los socios, a repartirse en proporción a sus aportes. En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse.

— Octava: la sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por la del administrador o administradores designados en este contrato o posteriores. Los sucesores del socio premuerto podrán optar: a) por el reembolso del haber que pudiere corresponder al socio fallecido, según el último balance realizado, debiendo abonarlo los socios sobrevivientes por partes proporcionales a sus respectivos capitales; y b) por incorporar a la Sociedad, en calidad de socios, a los herederos del socio fallecido, en cuyo caso los herederos deberán nombrar un representante al solo efecto del control. — Novena: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances, designación de gerentes, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la Sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas. — Décima: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en los lugares indicados más arriba, como domicilios especiales de los mismos. — Conformes con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, fírmanse tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en la Ciudad de Buenos Aires, fecha ut - supra. — C. Anzuola. — J. Fco. Accinelli. — G. Véspoli. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — s|b. "4" vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.9 oct.-Nº 37.925.-v.14 oct.

"TAHRPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores José María Mahia, español, casado, domiciliado en Bulnes 1480, Capital Federal; Belarmino Rosal, español, casado, domiciliado en Castelli 381, Dpto. 4, Capital Federal; José Manuel Ramos, argentino, casado, domiciliado en Patagones 2923, Dpto. C., Capital Federal; José Raúl Suárez, argentino, casado, domiciliado en Bulnes 1336, Capital Federal; Rodrigo Fernández, español, soltero, domiciliado en Uspallata 2650, Capital Federal; Felipe Guerrico, argentino, casado, domiciliado en Caseros 2648, Dpto. 3, Capital Federal; Juan Oural, español, casado, domiciliado en Lavallejas 778, Capital Federal; Antonio Sánchez, español, casado, domiciliado en Bulnes 1480, Capital Federal; Francisco Alonso, español, casado, domiciliado en Pedro Lozano 3614, Capital Federal; Jesús Rodríguez, español, casado, domiciliado en Pavón 2764, C. Federal; José Alberto Díaz, argentino, soltero, domiciliado en Arenales 2838, Capital Federal; José Mahia, español, casado, domiciliado en Bulnes 1480, Capital Federal; Gabriel Ramón Suárez, español, casado, domiciliado en Charcas 2872, Capital Federal; Estanislao Gil, argentino, casado, domiciliado en Pringles 1428, Capital Federal; Daniel Jesús Gil, español, soltero, domiciliado en Gallo 1333, Capital Federal y José María Guzmán, argentino, soltero, domiciliado en Piedra Buena 2110, Mármol (F. C. S.), Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "TAHRPE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, nombre que se forma con las iniciales de las palabras "transportes, aves, huevos, retiro, pacífico, estado". La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del primero de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, ratificando y confirmando las operaciones realizadas desde entonces. Dicho plazo se considerará sucesiva y automáticamente prorrogado por un nuevo período de cinco años de duración, sin necesidad de formalizar nuevos contratos, si por mayoría de votos que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, se conviene la continuación de los negocios sociales. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte de aves, huevos y afines de las estaciones al mercado de Concentración Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Consumo. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales, vale decir, cuarenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, por un total de Cuatro mil pesos m|n., cada socio. El precitado capital está representado por los bienes y créditos detallados en el inventario balance, que extendido por separado y suscripto por todos los socios, se tiene como parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad será ejercida indistinta, separada o conjuntamente por los socios señores José Manuel Ramos y Daniel Jesús Gil. Los socios Gerentes tendrán Sigue en el sello de m$n 0,10 Nº 822.368, Viene del sello m$n 0,10 Nº 822.367. todas las facultades para operar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, y sin que esta enumeración sea limitativa, podrán resolver todas las transacciones en que la Sociedad esté interesada; firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otras instituciones de créditos oficiales y particulares y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, inclusive reparticiones autárquicas. Los socios Gerentes arriba nombrados podrán otorgar poderes generales o especiales, requiriéndose a este efecto la aprobación de todos los demás socios. — Sexta: Queda absolutamente prohibido a los administradores el uso de la firma social en operaciones extrañas al negocio, ni emplearla para garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general e inventario al 31 de diciembre. De las utilidades obtenidas, previos los castigos y previsiones necesarios para una correcta valuación del balance, de acuerdo con las prácticas contables, se deducirá el importe del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. El saldo que resultare previa constitución de las reservas facultativas que se estimen convenientes, se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Ninguno de los socios podrá dedicarse a operaciones iguales o similares a las que constituyen el objeto de la Sociedad. En el caso de que algunos de los socios se retirara de la Sociedad, dicha prohibición regirá durante los dos años siguientes a la fecha de su retiro. — Novena: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, para constancia de las resoluciones que interesen a aquélla. Las decisiones se tomarán por mayoría que represente no menos del setenta y cinco por ciento del capital. Los socios se reunirán, por lo menos, una vez por mes. — Décima: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. La incorporación de los herederos o representantes queda sujeta a las siguientes condiciones: a) Deberá ser aprobada por los socios sobrevivientes, por mayoría de capital; b) en caso de rechazo, éstos deberán adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, distribuyéndoselas en proporción a sus respectivas cuotas y abonando el valor que tengan en ese momento; c) en caso de admisión, los nuevos socios deberán unificar personería. Ocurrido el fallecimiento de uno de los socios se practicará un balance general a la fecha del deceso. — Undécima: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser vendidas, transferidas o cedidas durante los dos primeros años de vigencia de la Sociedad, salvo por la causal prevista en la cláusula décima. Transcurrido dicho plazo, las cuotas de capital de cada socio no podrán ser vendidas, transferidas o cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto unánime de todos los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas, conjunta o separadamente, por el valor que resulte del balance correspondiente al último ejercicio. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, quedando a cargo de los Gerentes, con las más amplias facultades. Satisfecho que sea el pasivo social, se distribuirá el saldo en proporción a los aportes, una vez devueltos éstos. — Décima-Tercera: En caso Sigue en el Sello de m$n. 0,10 Nº 822.369. Viene del Sello de m$n. 0,10 Nº 822.368 de divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, serán resueltos por un árbitro arbitrador, amigable componedor, que los socios designarán de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso que los socios no se pusieren de acuerdo con respecto a la designación del árbitro único, desde ya queda designado con ese carácter el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décima Cuarta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. En prueba de conformidad con las catorce cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel observancia se obligan con arreglo a derecho y lo firman en el lugar y fecha al comienzo consignados. José Mahia — Belarmino Rosal. — José M. Ramos. — José R. Suárez. — Rodrigo Fernández. — Felipe Guerrico. — Juan Cural. — Antonio Sánchez. — Francisco Alonso. — Jesús Rodríguez. — J. A. Díaz. — Josí Mahia. — Gabriel Suárez. — Estanislao Gil. — Daniel Jesús Gil. — José M. Guzmán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Ricardo Williams, Secretario.

e.9 oct.-Nº 37.987-v. 14 oct.

"ARSAX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzg. Nº 3, Secretaría del Dr. Isaac Leff, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1211. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Setenta Y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi el Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Guy Arrambide, que firma en igual forma, casado en primeras nupcias con doña Solange de Chappedelaine, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos setenta y ocho, don Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, que firma "Antonio M. Saralegui", casado en primeras nupcias con doña Miguela Gastón, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil novecientos, don Ignacio Barcia, casado en primeras nupcias con doña Susana Fernández, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Arenales número mil cuatrocientos quince y don Oscar Luis Labastie, que firma "Oscar L. Labastie", soltero, de treinta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Pichincha número mil ciento cuarenta, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto al régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá de acuerdo a las bases que se establecen a continuación: Constitución: Artículo Primero: Con efecto retroactivo al primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, queda constituída entre los señores Guy Arrambide, Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, Ignacio Barcia y Oscar Luis Lebastié una sociedad comercial sujeta al régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo la Razón Social "ARSAX". — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será en Buenos Aires, actualmente en la calle Charcas número mil treinta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Objeto Social: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal la compra, venta, importación, exportación, industrialización, reparación y construcción de instrumental y material fotográfico, cinematográfico, óptico y anexos; laboratorios fotográficos y cinematográficos, aparatos de radiotelefonía y anexos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá a): efectuar toda clase de operaciones de compra venta, permuta, cesión, prenda y|o hipotecas y cualquier otra forma de adquisición, títulos de deuda, acciones de Sociedades Anónimas y demás valores de cartera y toda otra clase de bienes, la compra venta, transporte y transformación de productos y su industrialización. — Dar y|o tomar dinero prestado por si o por cuenta de terceros y de particulares civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase inclusive los estados y municipios, institutos bancarios, oficiales o privados y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso. — b) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — c) Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — d) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o Sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la ley. — e) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — f) Realizar cualquier clase de contratos, inclusive de fletamentos y transporte en general, así como de locación por más de seis años. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Constituir o formar parte de otras Sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de la misma que se juzgue conveniente, convenir con éllas o con cualquier persona o entidad la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — Comprar, vender, negociar o prendar al capital y|o las acciones, obligaciones ó títulos de cualquier clase, emitidos por las Sociedades. — i) Actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — j) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, desenvolver intereses comerciales de particulares o entidades de cualquier clase que éstar sean domiciliadas en el país o en el extranjero. — k) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. — l) Realizar toda clase de operaciones financieras con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco del Crédito Industrial o cualquier otra Institución Nacional o extranjera, oficial o particular creada o a crearse. — Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquélla debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la Sociedad, y no limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son el objeto de la Sociedad podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros y asociada a terceros. Los incisos precedentemente enunciados como los que son el objeto de la Sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros y asociada a terceros. Los incisos precedentemente enunciados se combinarán entre si sin distinción entre ellos, teniendo una sola finalidad, el interés social. — Plazo De Duración. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en Cinco Años a partir del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Sin embargo, en el mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y durante el mes de Noviembre de cada año subsiguiente, cualquiera de los socios tendrán derecho a pedir su retiro de la misma, en cuyo caso la parte que por capital y|o utilidades corresponda, le será liquidada en la forma prevista en la base décima quinta inciso b) de este contrato. — Capital Social Y Suscripción. — Obligación Por Cuota Suplementaria. — Artículo Sexto: El Capital Social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representado cada una de éllas un voto y suscripto en la siguiente proporción: don Guy Arrambide, treinta y cinco cuotas, o sean, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Antonio María Martín Tobás Manuel Saralegui, treinta y cinco cuotas, o sean, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Ignacio Barcia, veinte cuotas, o sean, veinte mil pesos moneda nacional, y don Oscar Luis Labastié, diez cuotas, o sean, diez mil pesos moneda nacional, integrando los socios en este acto el cincuenta por ciento de su suscripción y obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante a medida que él o los Gerentes lo requieran. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de lo estabecido precedentemente, los socios podrán, si así lo resuelven por unanimidad, suscribir o integrar hasta un número de cuotas igual a las que constituyen el capital primitivo de la Sociedad y para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Administración y Gerencia: Facultades: Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo individual, alternativa o indistintamente de los señores Guy Arrambide, don Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui y don Oscar Luis Labastié, quienes quedan por este acto designados Gerentes de la misma. — La denominación social de "Arsax, Sociedad De Responsabilidad Limitada", deberá preceder a la firma del o de los Gerentes. — Artículo Noveno: Los gerentes de la Sociedad, actuando siempre conjuntamente dos de éllos, podrán celebrar sin limitación alguno los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren todas las facultades que se determinan en la ley y en el artículo cuatro de este contrato, incluso aquéllas para el ejercicio de los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige Poder Especial. — A los efectos judiciales podrán por sí o por medio de procurador matriculado presentarse ante quienes corresponda con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación con facultad para absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar, adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones extrañas al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imputación de multas, reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato, efectuar, denunciar, querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueren necesarios para el mejor éxito de los derechos de la Sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sinó explicativa, y por consiguiente, los Gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Bases Para La Formación De Los Balances Y Distribución De Utilidades — Artículo Décimo: Periódicamente, el treinta y uno de Diciembre de cada año. y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la Sociedad: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las cantidades que se juzguen conveniente para la amortización de los valores del activo y |o para reservas por probables quebrantos de operaciones o inversiones aún no realizadas, se aplicará: a) cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad. b) Las cantidades que se estimen convenientes para remuneración de los gerentes y el personal de la Sociedad c) Las cantidades que se estimen convenientes para formar el fondo de Reserva o Previsión. d) El resto que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: Treinta y cinco por ciento para don Guy Arrambide: treinta y cinco por ciento para don Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, veinte por ciento para don Ignacio Barcia y el diez por ciento para don Oscar Luis Labastié. — Artículo Undécimo: los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios balances al pie de los mismos. — La firma de éstos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones que a éllos se refieren. — Voluntad Social. — Artículo Duodécimo: La voluntad social residirán en la Asamblea de socios, quienes serán convocados por los Gerentes a iniciativa de cualesquiera de éllos, o a pedido de socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, con quince días de anticipación al fijado para la reunión mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. — De las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmarán los presentes. — Serán válidas las resoluciones que se tomen con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la ley o este contrato no prevean una mayoría determinada a la unanimidad. — Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas por otro socio mediante una carta dirigida al efecto al o a los Gerentes. — Cesión de Cuotas. — Artículo Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas de capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) deberá ofrecerlas previamente a la misma mediante oferta por escrito. b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de sesenta días a contar desde la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo tendrá que decidir si adquiere o no en todo o en partes las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma excluída la legal. c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de sesenta días, transmitirá el ofrecimiento de los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorratas o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte. Los socios tendrán treinta días de plazo a partir del vencimiento de los primeros sesenta días o a partir de la fecha en que la Sociedad les notificare la propuesta para adquirir las cuotas ofrecidas. — Transcurridos dichos plazos sin que la Sociedad ni los socios hubiera adquirido las cuotas ofrecidas, el oferiante recuperará su libertad de acción para cederlos a terceros. Con respecto a la Sociedad y|o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital, reservas de la Sociedad, por el número total de las cuotas integradas en base del último balance general aprobado por la Sociedad. — Disolución Social. — Artículo Décimo Cuarto: Son causas de disolución total de la Sociedad: a) La pérdida del cincuenta por ciento del capital social constatado en cualquier inventario balance. b) La voluntad de cualesquiera de los socios después de transcurridos los plazos establecidos en el artículo quinto. En todos los casos de liquidación se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social y por intermedio de la persona o personas que designen. — La firma social será usada con el aditamento "En Liquidación". — Fallecimiento o Incapacidad Legal Declarada: Artículo Décimo Quinto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquier de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días a partir del día del deceso o de declaración legal de incapacidad, optar entre: a) Continuar en la Sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberá unificarse su representación. b) Retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al último balance inventario aprobado por la Sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b) la parte que corresponda al causante será entregada a sus sucesores o representantes en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas de veinticinco por ciento cada una, con más el interés del seis por ciento anual, pagaderos este al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. — Arbitraje. — Artículo Décimo Sexto: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato o sobre la forma de su liquidación y participación será dirigida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada partes.— Si no se pusieran de acuerdo sobre el punto o puntos sobre los cuales versare el arbitraje, los árbitros nombrarán un tercer árbitro. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictare será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en el derecho la cosa juzgada.—Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el mismo, obligándose con arreglo a la ley y solicitando a Escribano Autorizante expida los testimonios que fueren precisos.— Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Francisco Miranda y don Juan Oscar Haurie, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Guy Arrambide. — Antonio M. Saralegui. — I. Barcia. — Oscar L. Labastié. — Francisco Miranda. — J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: V. D. Bruno. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio mil doscientos once del Registro ciento sesenta y siete, doy fe. — Para "Arsax, Sociedad De Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta, números un millón doscientos sesenta y un mil ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado — razón — artículo — Vale. — Decreto Nº 30.440. — Honorarios $ 732. — Hay un sello. — V. D. Bruno. — Para El Registro Público de Comercio expido la presente copia en siete fojas simples. — Conste. — Enmendado: domiciliada séptimo cauciones aditamento causante. Vale. — Bs. Aires, Septiembre 26 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.9 oct.-N.º 38.024-v.14 oct.

COMPAÑIA ADMINISTRADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1924. — Primer Testimonio.— Escritura número: quinientos noventa y cuatro. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don: Manuel Manzanares, casado en primeras nupcias con Doña Fanny Helena Carbone, argentino de treinta y tres años de edad domiciliado en la calle La Paz número doscientos quince, de Villa Ballester; Don Lorenzo Palacios, casado en primeras nupcias con doña Catalina Viva ,argentino, de treinta y dos años

de edad, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil seiscientos sesenta y nueve, de Florida, ambos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Don Pedro Norberto Lazzaro, casado en primeras nupcias con Doña Nelly Galli, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil seiscientos diez, de este vecindario y Don Juan Miguel Llanos, de estado soltero, argentino, de veinte y ocho año de edad, domiciliado en la calle Senillosa número veinte y dos, vecinos de esta Capital, toods los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan más adelante. Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con la denominación de: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país, sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: El objeto social será la administración de toda clase de bienes, ya sean inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos hipotecarios, prendarios, etcétera ;mandatos y representaciones generales, compra y venta de toda clase de bienes, incluso propiedades urbanas y rurales y podrá constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, anticresis, usufructos, etcétera, ya sea en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares, así como de particulares. El plazo de duración será de Diez Años, a partir de la fecha. — Tercera: El capital social se fija en Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suscribiendo Don Manuel Manzanares cuatrocientas cuarenta cuotas, o sean cuarenta y cuatro mil pesos, de los que integra veinte y tres mil pesos; Don Juan Miguel Llanos, veinte cuotas, o sean dos mil pesos, que integra un mil pesos; Don Pedro Norberto Lázzaro, veinte cuotas, o sean dos mil pesos que integra Un mil pesos, y don Lorenzo Palacios, veinte cuotas, o sea dos mil pesos que integra Un mil pesos. Conforme lo requieran las necesidades sociales, se integrarán las cuotas respectivas. — Cuarta: La dirección, administración, uso de la firma social, será ejercida por dos cualquiera de los socios. Se designa Gerente al socio Don Pedro Norberto Lazzaro, quien percibirá la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales, con cargo a gastos generales. El socio Señor Lázzaro dedicará todo su tiempo y actividad a los negocios sociales; quedándole prohibida toda otra actividad comercial, aún en negocios de distinta naturaleza. — Quinto: El uso de la firma social, queda terminantemente prohibido emplearla en negocios ajenos a la Sociedad, y menos para garantizar a terceros en documentos de favor sin perjuicio de la generalidad de facultades que importe el uso de la firma, dos cualesquiera de los socios quedan facultados especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial o con cualesquiera otras Instituciones Bancarias, Oficiales, Provinciales o particulares de esta República o del Extranjero, girar y firmar cheques contra los fondos sociales, o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la Administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero, o tomarlo prestado bajo garantías personales, dar y tomar bienes raíces u otros en arredamiento, por más o menos de seis años, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prendas, incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comprar bienes, muebles e inmuebles y venderlos, así como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, prendas, servidumbres, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de Préstamos, cualquier otro Banco Oficial, Particular o de particulares, rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados. — Sexto: La aprobación de Balances generales, resoluciones y acuerdos de los socios, se harán constar en actas asentadas en el libro especial de actas rubricado de la Sociedad. En todas las reuniones, cada socio tendrá derecho a un número de votos iguales, al número de cuotas que les pertenecieren, y las decisiones serán adoptadas siempre que obtengan el voto favorable de cincuenta por ciento del capital. El traspaso de cuotas queda regido por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se hará el Balance General, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será aprobado por los socios, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios, en proporción directa, de sus cuotas. Si hubiera pérdidas, éstas serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación por los socios en proporción a sus aportes. En caso de liquidación, serán liquidadores todos los socios, y después de cancelado todo el pasivo social, el remanente será distribuído a prorrata de las cuotas de capital de cada socio. Si de algún balance la Sociedad ha dado pérdidas mayores del diez por ciento, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de esta Sociedad. Bajo Las Cláusulas que preceden los comparecientes Señores Don Manuel Manzanares, Don Juan Miguel Llanos, Don Pedro Norberto Lázzaro y Don Lorenzo Palacios, dejan formalizada la Sociedad "Compañía Administradora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, solicitando de mí el Autorizante, le expida testimonio para ser inscripto en el Registro que corresponda. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman con los testigos Don Alberto A. Costaguta y Don Pascual Salines, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Manzanares. — Juan Miguel Llanos. — P. Lázzaro. — L. Palacios. — Testigos: A. Costaguta. — Testigo: P. Salines.— Hay un sello. Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio mil novecientos veinte y cuatro, queda en el Registro doscientos veinte y seis, de todo lo que doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números: del un millón doscientos veinte y seis mil setecientos uno, al presente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947 — Adolfo J. Serra, Secretario.

c.9 oct.-Nº 37.882-v.14 oct.

"OCEANICA"

Compañía Naviera Argentina, S. R. Ltda.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Nº 4 de la Capital, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Agosto de 1947, se reunen los socios de "OCEANICA", COMPAÑIA NAVIERA ARGENTINA S. R. LTDA., Señora María Zulinakis de Spiridonidis y Señores Angel Spiridonidis, Juan Barzacos, Takis N. Contogeorgis, Constantino Moschos, Francisco Abundio Ruiz de Blas, Abundio Gerónimo Hernández, Teobaldo Hernández, Mario Francisco Hernández y Saturnino Montero Ruiz, resolvieron tratar las situaciones que a continuación se plantean: Primero: Los socios Señores Abundio Gerónimo Hernández, Teobaldo Hernández y Mario Francisco Hernández, solicitan autorización para transferir sus cuotas sociales a los señores que se detallan y en la proporción que se indica: Señora María Zulinakis de Spiridonidis, 33 cuotas; Angel Spiridonidis, 32 cuotas; Juan Barzacos, 50 cuotas; Constantino Moschos, 37 1|2 cuotas; Takis N. Contogeorgis, 37 1|2 cuotas: Francisco Abundio Ruiz de Blas, 95 cuotas y Saturnino Montero Ruiz, 15 cuotas. En total se transfieren 300 cuotas de mil pesos cada una, moneda nacional de curso legal. — Segundo: Los socios presentes autorizan por unanimidad la referida transferencia. — Tercero: Los Señores Abundio Gerónimo Hernández, Teobaldo Hernández y Mario Francisco Hernández, manifiestan que por este acto dejan de pertenecer a la Sociedad y que en consecuencia, todos sus derechos y obligaciones en la misma se transfieren a los adquirentes mencionados en el punto primero. — Cuarto: Al mismo tiempo el Señor Teobaldo Hernández que deja de pertenecer a la Sociedad, presenta su renuncia al cargo de Director-Gerente, la cual es aceptada. En su reemplazo se designa al Señor Francisco Abundio Ruiz de Blas, como Director-Gerente, con las mismas atribuciones y obligaciones establecidas por el artículo 7º del contrato social. — Quinto: Se deja constancia que los socios presentes representan el 94 o|o del capital social. — Cláusula Aclaratoria: Por escritura del 16 de julio último pasada ante el notario Pini Achával al folio 1761 vto. del Registro 309 a su cargo, pendiente aún de inscripción ante el Registro Público de Comercio, se transfirió a Takis N. Contogeorgis 12 1|2 cuotas y a Constantino Moschos 12 1|2 cuotas. Por el presente contrato de cesión se transfieren: al primero 37 1|2 cuotas y al segundo 37 1|2 cuotas. Como consecuencia de ello quedan integradas las mil cuotas de pesos mil que forman la totalidad del capital de la "Oceánica", Compañía Naviera Argentina, S. R. Ltda., en la siguiente forma: Francisco Abundio Ruiz de Blas, 216; Juan Barzacos 167; María Zulinakis de Spiridonidis 146; Angel Spiridonidis 145; Takis N. Contogeorgis 125; Constantino Moschos 125; Eustaquio Spiridonidis 47; Saturnino Montero Ruiz 17 y Jorge Paraskevaidis 12. Siendo la presente cláusula aclaratoria de este contrato y de la escritura citada, así lo declaran, debiendo solicitarse la inscripción conjunta en el Registro Público de Comercio. — María Z. de Spiridonidis. — Fco. A. Ruiz. — T. Hernández. — M. Hernández. — A. Hernández. — C. Moschos. — J. Barzacos. — S. Montero. — R. A. Spiridonidis. — T. Contogeorgis.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

c.9 oct.-Nº 38.00[illegible] 14 oct.

"ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber, por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Escritura Número Cincuenta y Dos.— En la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Albino Médici, Escribano Público y testigos que expresaré, comparecen los señores: Don Carlos Oriza hijo, de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Gascón número ciento catorce, Capital Federal, accidentalmente aquí; Don Armando Antonio Castagnola, domiciliado en la calle La Paz, número mil cuatrocientos ochenta y uno, y Don Juan Antonio Tellechea, domicilado en la calle Entre Ríos, número mil ciento sesenta y tres, ambos de estado soltero, vecinos de esta ciudad; todos los comparecientes son de nacionalidad argentinos, mayores de edad y personas de mi conocimiento de que doy fe, y Dicen: Que han convenido entre todos los comparecientes la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada y de que con el fin de que ella quede revestida de las formalidades generales exigidas por el Código de Comercio y en especial por las disposiciones contenidas en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, elevan a escritura pública el contrato respectivo, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios y operaciones en ésta ciudad, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al día primero de Abril del corriente año, a cuya fecha retrotraen de común acuerdo los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la compra y venta de productos de frigorífico en general.— Pudiendo realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto y a los fines del camplimiento del mismo, los siguientes: Transferir o adquirir por título oneroso, al contado o a plazos, el dominio de bienes raíces, prestar dinero o tomar prestado, dar y tomar inmuebles en arrendamiento, constituir y ceder derechos reales, aceptar hipotecas en garantía de créditos, permutar bienes raíces, ejercer mandatos de terceros, representaciones en general, comisiones y consignaciones, como así cualquier otro negocio lícito que los socios de común acuerdo resolvieren emprender. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal; dividido en seiscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, cuyo capital es suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la proporción de doscientas cuotas o sean veinte mil pesos nacionales cada uno, representados por muebles, útiles, mercaderías y semovientes, de propiedad particular de los mismos, los que declaran transferidos en exclusiva propiedad y posesión a favor de la Sociedad que por este acto formalizan y todos los cuales se detallan en especie y determinación de sus respectivos aportes en el inventario que queda registrado en los libros de contabilidad social. — Quinta: Si el giro de los negocios de la Sociedad lo exigiera, los socios podrán disponer el aumento del capital social en cualquier momento suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos nacionales cada una, para lo cual se requerirá la voluntad favorable de todos los socios.—Este eventual aumento de capital no afectará la responsabilidad de los socios respecto de terceros hasta tanto la Sociedad haya resuelto la integración de las cuotas y se hayan hecho las inscripciones y publicaciones que establece la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales en sus relaciones internas y externas, estará a cargo de los únicos tres socios, a cuyo efecto se designan en este acto como gerentes, cuyos domicilios y nacionalidad se ha expresado precedentemente, con facultad de proceder e intervenir en los siguientes actos y operaciones: Administrar los bienes de la Sociedad y los que ésta adquiera de cualquier clase y naturaleza y hacer los gastos ordinarios y extraordinarios para la buena administración, celebrando contratos de locación y rescindiéndolos. Adquirir por compra o en otra forma y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y mercaderías en general, al contado o a plazos, por cualquier título, causa o razón, fijar los precios y condiciones de las operaciones, percibir o abonar su importe, otorgar y tomar posesión, gravarlos, prendarlos o caucionarlos a particulares o a cualquier institución de crédito creada o a crearse, al Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes, estatutos y reglamentos, darlos o aceptarlos en pago de créditos hipotecarios, solicitar créditos en cuentas corrientes o a plazos fijos, así como sus renovaciones y realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con particulares o instituciones oficiales y que tengan por objeto descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar y negociar de cualquier modo pagarés, vales, cheques u otras obligaciones de documentos de créditos, pudiendo girar en descubierto y dando las garantías que fueren requeridas; demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, las sumas de dinero o especie que demanden, otorgando los recibos, cartas de pago, cancelaciones del caso y demás resguardos legales; comparecer ante los señores Jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridaes nacionales, provinciales, municipales, gubernativas y administrativas, por sí o por medio de apoderados, con facultad para otorgar poderes especiales y generales, con las cláusulas de estilo que en cada caso se requieran y revocarlos y en general hacer todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la Sociedad, siendo entendido que todas las facultades conferidas precedentemente son simplemente enunciativas y no limitativas. — Séptima: el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios-gerentes, quienes la usarán en todos sus actos y negocios sociales en forma especial e individualmente. Suscribirán todos los documentos, actos y contratos con sus firmas particulares precedidas del aditamento: "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Ca-

pital sesenta mil pesos nacionales; quedándoles absolutamente prohibido emplear la firma social en negocios propios o ajenos al desenvolvimiento comercial y menos comprometerla en fianzas o garantías de favor. — Octava: Los gerentes gozarán de un sueldo mensual como remuneración a sus trabajos personales, y que de común acuerdo se asignen en la primera reunión, y cuyo importe se imputará a la cuenta de gastos generales. — Novena: Anualmente, el día quince de Enero, se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán hacer practicarse en cualquier época. Los balances deberán ser aprobados por todos los socios, firmándolos en prueba de conformidad, en caso de negarse a dicha formalidad, les será remitido por carta certificada con aviso de retorno, teniéndose por aprobados si dentro de los diez días de haber sido remitido no ha sido observado. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para ir formando el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social. Los socios podrán aumentar el fondo de reserva legal o crear otros que juzguen conveniente. El resto de las utilidades será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes o cuotas sociales y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Décima: Las utilidaes que en cada ejercicio correspondan a los socios, serán distribuídas en la siguiente forma: El veinte por ciento de las ganancias, que a cada socio corresponda, será acreditado en la cuenta capital social con destino a engrosar el mismo, mientras los socios de común acuerdo no resolvieren lo contrario, y el ochenta por ciento restante, será acreditado en la cuenta particular de cada socio, de la cual los socios podrán hacer las extracciones que consideren convenientes. Si dichas utilidades no son retiradas por los socios, la Sociedad abonará durante todo el tiempo que queden en su poder un interés a razón del seis por ciento anual calculado sobre saldo. — Undécima: En caso de muerte, incapacidad, o interdicción de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá. En tales casos continuará el giro normal de los negocios hasta el próximo balance e inventario general, con intervención de un solo representante de los herederos o legatarios del socio o sócios fallecidos o interdictos. Pasada dicha fecha, la Sociedad resolverá sobre la incorporación de dicha persona en representación de sus causantes. Si se resolviere lo contrario, la Sociedad liquidará a dichos sucesores la parte que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al saldo que arroje el último balance, en entregas periódicas trimestrales y dentro de los dos años de tomada dicha resolución. — Décimasegunda: Si alguno de los socios solicitare la disolución o liquidación de la Sociedad se necesitará el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social para que se proceda a su disolución o liquidación. El socio o socios que pidiera la liquidación o disolución deberá hacerlo con una anticipación no menor a seis meses de la terminación del año financiero, por medio de notificación expresa a la Sociedad. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, se procederá de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio y se nombrará liquidadores a dos de los socios, quienes de común acuerdo liquidarán a la Sociedad, en conformidad con lo que dispone la citada Ley y tendrán amplias facultades para el desempeño de su cometido, inclusive vender y realizar todos los bienes sociales, muebles, inmuebles y semovientes. — Décimatercera: Cualquiera de los socios podrá ceder a cualquiera de los demás socios o a terceros extraños a la Sociedad parte o la totalidad de sus cuotas de capital con la conformidad de todos los socios. — Décimacuarta: La Sociedad podrá recibir uno o más socios. La admisión será resuelta por unanimidad y en tal caso bastará tan sólo la escritura respectiva de admisión de socio. — Décimaquinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por motivo de la interpretación de este contrato u otra causa, ya sea durante su giro, liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, los que no estando de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Décimasexta: Todas las resoluciones que tome la Sociedad serán asentadas en cada caso, en el libro de actas o de asambleas llevado al efecto. — Bajo de tales conceptos, y de acuerdo con las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho y quedando impuestos de la necesidad de inscribir y publicar el presente contrato con el objeto de que surta sus efectos legales.— En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron los comparecientes, y previa lectura y ratificación, firman como acostumbran por ante mí y los testigos Don Ernesto Eugenio Sarno y Don Emilio Ernesto Aufranc, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Carlos Oriza h. — Juan Tellechea. — Armando Castagnola. — Ernesto E. Sarno. — E. Aufranc. — Ante mí: Albino Médici. — Hay una estampilla y un sello. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio doscientos once vuelto, del Registro número Doscientos cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Oriza, Castagnola y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, que sello y firmo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Firma: Albino Médici. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Julio 29 de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario. — Nota: Enmendado "once" "cancelaciones" "que" "perjuicio" y entre líneas "todo". — Vale.. — Buenos Aires, Julio 31 de 1947. — Pedro R. Taranco.

e. 9 oct.-Nº 37.966-v. 14 oct.

"ASCENSORES SUWIS"
Buenos Aires

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Daniel Segura, español, y don Rafael Sebastián Segura, argentino, ambos solteros, y domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi trescientos once, mayores de edad, personas de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en formalizar el contrato de sociedad que se determina en los artículos siguientes:— Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ASCENSORES SUWIS BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Túcumán ochocientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Segundo: El tiempo de duración de la sociedad será indefinido. — Tercero: El objeto de la sociedad será el de la importación, compra y venta de ascensores, montacargas, monta documentos y escaleras electromecánicas, la fabricación o instalación de maquinarias y materiales electromecánicas en general pudiendo extender el objeto social a negocios análogos o a otros negocios si los socios lo creyeren conveniente. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que será aportado en efectivo y cuyas cuotas son suscriptas del modo siguiente: Daniel Segura, trescientas cincuenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos y Rafael Sebastián Segura ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos: — Cuarto: La Sociedad será administrada y dirigida por los dos socios señors Daniel Segura y Rafael Sebastián Segura quienes podrán usar el rubro social indistintamente y tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad actuando cada uno de ellos separadamente en todos los asuntos o negocios que ella tenga, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier banco, inclusive el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, solicitar créditos librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, otorgar escrituras de venta, hipotecas o anticresis sobre bienes de la Sociedad o de terceros deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales y tomar posesión de esos bienes, percibir, transar, hacer quitas y representarla como actora o demandada ante los Señores Jueces, y ante la Administración Pública Nacional, Provincial y autoridades municipales, delegar sus facultades, nombrar administradores y removerlos cuando los creyeran oportuno, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, sustituir el mandato en todo o en parte y ejercer en fin, todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, ejercerá las funciones de gerente, el señor Daniel Segura, aún cuando el uso de la firma social estará como ya se ha expresado, a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — Quinto: Anualmente el día treinta de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance con determinación de las ganancias o pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente en proporción a las cuotas integradas por cada socio, en cuya proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Sexto: Será llevado un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios, los que deberán reunirse por lo menos una vez al año en la fecha de los balances a los efectos de la aprobación de los mismos. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de cien pesos. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos del socio fallecido, quienes solamente podrán actuar bajo una sola rpresentación y solamente para verificar la exactitud de los balances. Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan así formalizada la Sociedad "Ascensores Suwis Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan con arreglo a derecho. Así la otorgan, y leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto don Amadeo Luchetti y don Tomás G. O'Reill, vecinos hábiles, doy fe. — D. Segura — Rafael S. Segura — A. Luchetti — T. G. O'Reilly. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo A. Bacigalupo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, y en los sellos números un millón ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro, y el presente un millón ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Miguel M. Estéves, Secretario.

e.9 oct.-Nº 38.007-v.14 oct.

FORTIN VENADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 4.846. — Primer Testimonio. — Número dos mil once: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí: Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores Doctor Juan Alberto Viriot, soltero, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear, número mil seiscientos veinte y ocho, y Don Oscar Pablo Altuve, casado con doña María Esther Bera, argentino de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número mil doscientos cuarenta y cuatro, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo preceptuado en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "FORTIN VENADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, pudiendo establecer o habilitar escritorios, administraciones, corresponsales o anexos en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la explotación agropecuaria en todos o cualquiera de sus aspectos, ya sea: a) La explotación y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de productos o subproductos de la ganadería, agricultura, granja, y sus derivados; b) la compra, venta, cesión en pago de campo o cualquiera otra clase de inmuebles, urbanos o rurales. c) el arrendamiento de predios rústicos o urbanos, ya sea que la sociedad, los tome o dé en locación, y, aunque esos bienes sean de propiedad particular de cualquiera de los socios, en cuyo caso al establecer el precio de la locación, podrá condicionarse el mismo a los resultados que arroje el balance social, así como fijar cualquier otra condición. d) la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y cualquier otra actividad conexa o derivada de las anteriores, sin perjuicio de ampliar este objeto, así como realizar cuantos más actos sean compatibles con los fines de la Sociedad. Entiéndese, que las operaciones sociales enunciadas, podrán realizarse en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercera: El término de duración de este contrato, se fija en Cinco Años, a contar desde el día primero de Junio del corriente año, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones y demás actos, realizados a nombre de la Sociedad o de los socios individualmente, quedando establecido que si seis meses antes del vencimiento de dicho plazo, ninguno de los socios, hubiese hecho conocer por telegrama colaciondao, dirigido a la Sociedad, la voluntad de disolverla, ella quedará prorrogada automáticamente por un nuevo período de cinco años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividida en Cuatro mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una y siendo aportadas en la forma siguiente: el Doctor Juan Alberto Viriot, dos mil quinientos treinta y ocho cuotas, y, el señor Oscar Pablo Altuve, mil cuatrocientos sesenta y dos cuotas, en dinero efectivo, quedando el capital totalmente integrado. — Quinta: La Administración Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente y en forma individual de cada uno de los socios, como así también el uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro comercial, ni en fianzas o garantías para terceros. Para la mejor realización de su cometido, los socios indistintamente realizarán todos los actos jurídicos de disposición, administracion y cuantos sean necesarios a cargo de la Sociedad, teniendo las más amplias facultades para nombrar, y remover el personal, fijando su remuneración; adquirir y enajenar cualquier clase de bienes y de cualquier naturaleza, ya sean inmuebles, muebles, haciendas y sus productos vivos y naturales, cualquier clase de semovientes y sus productos, constituir y aceptar derechos reales y cancelarlos ante el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Provincial de Santa Fe y cualquiera otra institución bancaria, Oficial o Mixta, ya sea ésta Nacional o Provincial, así como con Bancos particulares o con particulares; firmar las escrituras y documentos públicos y privados, necesarios a los actos en que intervenga, pudiendo así mismo firmar letras, pagarés, cheques y documentos, papeles de comercio, así como avalarlos, endosarlos, pretestarlos, transigir, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, renunciar, percibir, recusar, tachar, aceptar en pago cualquier clase de bienes o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude o llegue a adeudársele en lo sucesivo, pudiendo adquirir créditos, títulos, acciones y derechos, como también vender, permutar, ceder y negociar cualquier bien de la Sociedad; prorrogar jurisdicciones, tomar y dar dinero en préstamo a oro papel, celebrar contratos de cualquier clase que se relacione con los ramos del negocio que explotará la Sociedad, como cualquier otro acto por compra venta de los bienes sociales por los precios, formas de pago, intereses y demás condiciones que considere conveniente, tomand oo dando en su caso la posesión, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren del caso; cobrar percibir y pagar el importe de las operaciones que realicen al contado o a los plazós convenidos, dar y exigir recibos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco de esta plaza o de cualquier punto de la República, ya sean Oficiales, Mixtos, Privados o Particulares, Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o Provincial de Santa Fe, operando en cuenta corriente o a crédito, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a nombre o a la orden de

la misma, girando a nombre de la Sociedad todos los papeles de comercio que sean necesarios, solicitar préstamos a los mismos o a particulares, renovar documentos, protestarlos, dar y tomar giros para el interior o exterior conferir, poderes generales o especiales, amplios o limitados, y revocarlos, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, gestionar ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, entes autónomos, municipales y sus dependencias o reparticiones públicas, toda clase de asuntos, pudiendo suscribir a nombre de la Sociedad, toda clase de documentos y compromisos, certificados, guías y transferencias de los mismos y demás resguardos; llamar o concurrir a licitaciones, resolviendo sobre las mismas y en fin, realizar cualquier acto o contrato que se relacione directa o indirectamnete, con su objeto o sea necesario o útil a la Sociedad, toda vez que la enumeración anterior no es taxativa. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de Mayo, se practicará un inventario y Balance General que deberá ser insertado en el libro respectivo y firmado por ambos socios. De las utilidades líquidas y realizadas, se harán las deducciones previstas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las amortizaciones o previsiones que se juzgare oportuno establecer; el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en la proporción al capital aportado, debiendo soportarse las pérdidas en idéntica forma, o sea, el Doctor Juan Alberto Viriot, el sesenta y tres con cuarenta y cinco por ciento, y don Oscar Pablo Altuve, el treinta y seis con cincuenta y cinco por ciento. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio abonar a los herederos o representantes del mismo, el valor de sus cuotas sociales, hasta en cuatro semestres con más el interés corriente de plaza para préstamos comunes, con garantía de pago, contra la cesión de dichas cuotas, por su valor real, según el último balance, con más las ganancias o con deducción de las pérdidas habidas hasta la fecha de la muerte o incapacidad: o proseguir el giro de la Sociedad, de conformidad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso, deberán éstos unificar su personería. Si el socio no quisiera comprometerse a abonar a los herederos o representantes del fallecido o incapaz en el término antes fijado y no quisiese tampoco proseguir el giro de los negocios con los mismos, se procederá inmediatamente a la liquidación de la Sociedad, aplicándose las disposiciones legales pertinentes a la disolución. — Octava: En caso de disolución, la liquidación será realizada indistintamente por cualquiera de los socios, o en su defecto, por un tercero liquidador designado de común acuerdo. — Novena: Cualquier duda, cuestión o desinteligencia que se suscitare entre los socios herederos o representantes sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato durante la vigencia del mismo, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los contratantes a someter sus disidencias comerciales al procedimiento judicial. De acuerdo a las nueve cláusulas precedentes, los comparecientes dan por formalizado el contrato de "Fortín Venado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Ernesto Chao, y don Alberto Novelle, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Viriot. — O. P. Altuve. — Ernesto Chao. — A. Novelle. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete de que doy fe. — La Sociedad interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno números: un millón doscientos sesenta y dos mil veinte y cinco, un millón doscientos sesenta y dos mil veinte y seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo Sáenz.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario.

e.9 oct.-Nº 37.977-v.14 oct.

"TARRAB Y YELLATI"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

El Sr. Salvador Joaquín cede y transfiere cuatro cuotas que le pertenecen en la sociedad "TARRAB Y YELLATI", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a don León Tarrab y Moisés Yellati, a razón de dos cuotas para cada uno, por el precio total de cuatro mil pesos. Los señores Tarrab y Yellati fijan su participación en las ganancias y pérdidas en la aludida sociedad en el 50 % para cada uno, a partir del 31 de Marzo de 1947. Los nombrados declaran disuelta la sociedad a partir del 17 de Junio de 1947, entrando en consecuencia en liquidación. Se designa liquidador a León Tarrab. — Buenos Aires, Julio 17 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.9 oct.-Nº 37.923 v. 14 oct.

"SINCOT", SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Capital Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Kurt Heller, checoeslovaco, de treinta y cinco años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle José E. Uriburu número mil trescientos doce, sexto piso; Don Hugo Schwarz, checoeslovaco, de cuarenta y un años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida Alvear número cuatro mil cuatrocientos noventa; Don Federico Deutsch, nacido en checoeslovaquia, de cincuenta y cinco años de edad, casado, domiciliado en la calle Alsina número mil cuatrocientos dieciocho; y Doña Margarita Altschul viuda de Heller, checoeslovaca, mayor de edad, viuda, domiciliada en la calle Sucre dos mil novecientos veintitrés, primer piso, departamento B; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de únicos actuales socios integrantes de "SINCOT, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEXTILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL", cuya personería justifican con el contrato social de la misma, celebrado en esta Capital, el veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y sus modificaciones de fechas doce de Agosto y diez de Diciembre de ese mismo año, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, todos inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fechas diez de Julio y veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; diecinueve de Febrero y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, respectivamente, bajo los números quinientos cuarenta y dos; setecientos setenta y nueve; ciento tres mil cuatrocientos treinta y dos; novecientos cuarenta y seis; quinientos dos; y mil cuatrocientos veintiuno; a los folios ciento sesenta y dos; doscientos veinticuatro; trescientos setenta y ocho; doscientos cincuenta y ocho; cuarenta y dos; ciento cuarenta; y cincuenta; de los Libros de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, números seis los tres pimeros y libros siete, ocho, diez y doce respectivamente, los demás, todo lo que está íntegramente transcripto en este mismo Registro, al folio ochocientos noventa y ocho, del protocolo del año mil novecientos cuarenta y seis, habiendo sido la última otorgada ante mí, al folio dos mil seiscientos cuarenta y ocho de este Registro, protocolo de aquel año, todo lo que transcripto en sus partes pertinentes dice así:...(Aquí La Transcripción De Las Partes Pertinentes) Es Copia Fiel, doy fe, de la parte pertinente de los contratos de su referencia, como de que los comparecientes en el carácter que tienen acreditado dicen: Que han resuelto aumentar el capital social de la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, a la suma de Ochocientos Mil Pesos de Igual Moneda, por lo que por la presente, dejan modificados los artículos cuarto y octavo del contrato social, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, los que en definitiva quedarán redactados en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda elevado de seiscientos mil pesos moneda nacional, a Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y está aportado por los socios por partes iguales o sean doscientas cuotas por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios. La totalidad del aumento de doscientos mil pesos moneda nacional, que por este acto se efectúa, resulta de la conversión de los créditos respectivos de cada uno de los socios, en capital conforme al balance que se agrega por cabeza de esta escritura, integrado en su totalidad, antes de ahora a la caja social e invertido en los bienes y valores que resultan del aludido balance. — Octavo: Las ganancias serán repartidas al final de cada ejercicio comercial, conforme a los balances que se practicarán en la forma especificada por el contrato y previa deducción de las reservas legales y reglamentarias pertinentes, se destinará el cinco por ciento de las mismas para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, y después se distribuirá en la siguiente proporción: al señor Kurt Heller, un treinta y cinco por ciento; al señor Hugo Schwarz, un treinta y cinco por ciento; al señor Federico Deutsch un quince por ciento, y a la señora Margarita Altschul viuda de Heller, un quince por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Bajo Las Condiciones Expuestas, los otorgantes en los caracteres invocados dejan modificados los artículos cuarto y octavo del contrato social, y ampliado el capital de "Sincot Sociedad Industrial y Comercial de Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional", quedando vigentes todas las demás cláusulas del contrato social, excepción hecha de las modificaciones premencionadas. — Leída que les fué, se Ratifican y firman con los testigos del acto don Ismael Rodríguez y don Ernesto Gorlier, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Kurt Heller. — F. Deutsch. — Margarita A. de Heller. — Hugo Schwarz. — Tgo.: Ismael Rodríguez. — Tgo.: E. Gorlier. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio dos mil doscientos veinte y uno del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Sincot, Sociedad Industrial y Comercial de Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional", expido el presente primer testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: un millón doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, un millón doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, y el presente número un millón doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, todos de la serie "G", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: cuatrocientos — de — sido — nueve — referencia — Rodríguez. Entre líneas: se. — Vale. — Saúl E. Machline. — Está mi sello. — Honorarios Decreto treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.9 oct.-Nº 37.862-v.14 oct.

AVISOS DIVERSOS

ACLARACION

Con motivo de haberse declarado feriado nacional el día 8 del corriente, se consideran automáticamente prorrogados por un día los avisos que se publican en este Boletín

---

BYCLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber a los señores accionistas que tendrán preferencia a prorrata por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso para adquirir 9.500 acciones respecto de las cuales se ha ejercido el derecho de receso, en las condiciones que pueden examinarse en la secretaría de la sociedad.

e.9 oct.-Nº 37.993 v. 11 oct.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.
ACTA Nº 115

En Buenos Aires, a treinta días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con probabilidad de 1|3658, que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El represntante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, vedificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la reglamentación del 26 de Septiembre de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combianciones: 1ª) H.G.O.; 2ª) V.Z.M.; 3ª) E.S.P.; 4ª) C.M.F.; 5ª) B.J.O.; 6ª) Ll.U.J. Siendo las doce y veinte y cinco horas se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes doña Magdalena Puyatto, don Cosme Garófalo, don Ricardo Marcó del Pont, Presidente de la Institución y el representante de la Inspección General de Justicia don Raúl Pietranera, previa lectura que se dió de esta acta. Entre líneas — ruedas — vale. — Firmado: Magdalena Puyatto, Cosme Garófalo, R. Marcó del Pont, R. Pietranera. Ante mí, Pedro L. González Victorica. Hay un sello. En este sorteo resultó amortizado el título número 1704, combinación B.J.O. valor $ 5.000,— fecha de vigencia 1|2|42, de la Srta. Susana Labarriére, domiciliada en Santa Fe 1415, 2º Capital. — Es copia fiel del acta Nº 115 que pasó al folio Nº 92 y al folio 93 del ibro de Actas de Sorteos N 1. — Ricardo Marcó del Pont, presidente.

e. 9 oct.-Nº 38.015-v. 9 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

De acuerdo con el Artículo 7º de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 504.000 en acciones de la sexta serie.

e.7 oct.-Nº 37.889-v.9 oct.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION
Sociedad Anónima
Acta Nº [illegible]

En Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y [illegible] cia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al Nº 16.674 y el segundo premio, al Nº 22.935, resultando designado, conforme a las condiciones generales de nuestros títulos, con probabilidades de 12.500, el [illegible] mado: Ricardo Marcó del Pont, Presidente.

Quedaron amortizados los siguientes títulos: Nº 14.359, valor $ 1000 fecha de vigor 1|10|44, del Sr. Italo Penno, domiciliado en Rivadavia 1239, 1º B., Capital; Nº 24.359, valor $ 1000 fecha de vigor 1|6|45 de la Srta. Ana María Zamadio, domiciliada en San Lorenzo 485, Tucumán y Nº 34.359, valor $ 1000 fecha de vigor 1|4|47 del Sr. José Ernesto Paez, domiciliado en Lavalle 560, Capital. — Ricardo Marcó del Pont, Presidente.

e.9 oct.-Nº 38.016-v.9 oct.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 10 del corriente se abonará el dividendo final de 3% por el ejercicio 1946|47, en sus oficinas Sarmiento 456. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.

e. 7 oct.-Nº 37.829-v.9 oct.

JABON FEDERAL
(DELBENE HNOS. Y SABIA LTDA.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Domicilio legal: Av. R. S. Peña 730 (C.F.)
Sede Industrial: Av. Campana 48
(P. de Bs. As.)
DIVIDENDO PROVISIONAL SEMESTRAL

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día diez del actual, se procederá al pago del Dividendo Provisional Semestral, acordado por resolución del Directorio, a cuenta del ejercicio en curso. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.

e.7 oct.-Nº 37.905-v.9 oct.

GUILLERMO KRAFT LIMITADA
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

El Directorio de Guillermo Kraft Ltda. Sociedad Anónima de Impresiones Generales, con domicilio en Reconquista 319, Capital Federal, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de m$n. 800.000 en aciones ordinarias, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1947, para lo cual ya se han iniciado los trámites pertinentes ante la Comisión de Valores y la Bolsa

de Comercio de Buenos Aires.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias podrán ejercitar su derecho de preferencia, que establece el artículo 6º del estatuto, hasta el 25 del corriente, en proporción al número de acciones ordinarias que posean.

Se deja constancia de que el presente aviso no sgnifica, en modo alguno, hasta tanto se haya expedido la referida Comisión de Valores, un compromiso de suscripción para los señores accionistas ni para esta sociedad y sólo se hace a los efectos de la opción mencionada. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.065-v.14 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

(Viene de la pág. 10)

"A"

Nicolás Víctor Leonardo de Palma, avisa que transfiere a la sociedad en constitución "Nicolás de Palma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 (cien mil), moneda nacional", su pasivo total y su activo hasta la concurrencia líquida de noventa y cinco mil pesos moneda nacional que aporta a la citada sociedad, de su empresa de hormigón armado, sita en AVENIDA DE MAYO 1370, escritorios 39 y 40. — La nueva sociedad continuará en el mismo domicilio con el mismo objeto. — Reclamos de ley en Avenida de Mayo 1370, escritorio 40, domicilio de partes.

e. 9 oct.-Nº 37.931-v.14 oct.

Nicodemo Catalano vende a Francisco Sgromo, despacho de pan y venta de confituras y helados, sito AVDA. CARABOBO Nº 1646. — Reclamaciones de ley: escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilios las partes.

e.9 oct.-Nº 38.044-v.14 oct.

Al comercio: B. L. Lando, oficinas Hipólito Irigoyen 678, y Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633, ambos martilleros públicos, comunican que con su intervención Silvino Alvarez y Castor Sobral, que giran bajo el rubro de Alvarez y Sobral, venden al señor Oscar Víctor Sivori, las existencias de su propiedad del buffet del Club Gimnasia y Esgrima (campo deportes), situado en esta Capital, AVDA. JOSE FIGUEROA ALCORTA 5575, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley, Cangallo 1633.

e.9 oct.-Nº 38.045-v.14 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia 2617: Vicente Geracitano vende despacho pan, facturas, sito AVENIDA JUAN B. JUSTO 5302, a Elvira María de Rivas, constituyendo domicilio las partes: Rivadavia 2617. — Reclamaciones, nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.031-v.14 oct.

"B"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santiago Domingo Albertoni; Juan Carlos Epifanio y Antonio Mazzei, venden a Avelina Rodríguez, su negocio carnicería y fábrica de embutidos establecido en los puestos 39|45|51 y 90 del Mercado Boedo, sito en la calle BOEDO Nº 39. Domicilio contratantes y reclamos Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.970-v.14 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 663, que Carlos Valle, Blas Sacco y David Cocito venden a Guido Zambrelli, Higinio Grondona, Juana Dibitonto y Ricardo Arístides Delgado el restaurant sito BOEDO 891, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.9 oct.-Nº 37.975-v.14 oct.

"C"

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de Octubre de 1947 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la Fca. de Helados sita en CLAY 3040, propiedad de Ventura Hnos. y Ercoli, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.026-v.14 oct.

La sucesión de Adolfo Dimsitz vende a José Tamaroff libre de pasivo, su negocio de cuchillería, relojería, fantasías y afines ubicado en CORRIENTES 3416|18, domicilio partes.

e.9 oct.-Nº 37936-v.14 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Nicolás Botticella y Emilio Vita, venden a María Felisa Vita, su negocio carnicería calle CARLOS CALVO Nº 1647. Domicilio con-

e.9 oct.-Nº 37.973-v.14 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que [illegible] y Benedicto Paris venden a Agustín Gettor su café, bar y billares CANNING 1000 esquina LERMA 402, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 37.955-v.14 oct.

"CH"

Se hace saber que Don Julio Gochman, domiciliado en el pueblo de San Bernardo (Chaco), calle Rivadavia sin número vende a don J. Malozowsky e hijos, domiciliado en el pueblo de Villa Angela, Chaco (calle Hipólito Irigoyen esquina Bartolomé Mitre) su negocio de Tienda, denominado "La Nueva", instalado en el pueblo de SAN BERNARDO, calle RIVADAVIA SIN NUMERO. Los reclamos de Ley al Escribano José María González, en su domicilio, calle 25 de Mayo 362 de Villa Angela, (Chaco).

e.9 oct.-Nº 38.010-v.14 oct.

Se hace saber que don Francisco Krehachek, domiciliado en el pueblo de Villa Angela (Chaco), calle Bartolomé Mitre esquina Hipólito Irigoyen, vende a don Juan Truba y doña Ana Ursiny de Truba, domiciliados en la calle Uruguay sin número del pueblo de Villa Angela (Chaco), su negocio de Fiambrería y Frigorífico, denominado "El Frigorifico", instalado en la calle BARTOLOME MITRE esquina HIPOLITO IRIGOYEN, del pueblo de Villa Angela (Chaco). Los reclamos de Ley al Escribano José María González, en sus oficinas calle 25 de Mayo 362, del pueblo de Villa Angela (Chaco).

e.9 oct.-Nº 38.011-v.14 oct.

La Sociedad "Fajans y Ferrero", transferirá a la sociedad en formación "Fajans y Ferrero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de compra-venta de neumáticos y accesorios para automotores, sito en AVENIDA 25 DE MAYO 501, de RESISTENCIA, CHACO. — Reclamos en escribanía Durmüller, Pirovano 253, Resistencia, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 oct.-Nº 37924-v.14 oct.

"D"

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, teléfono 79 - Gómez - 2661, al comercio avisa: que por su intermedio vende el negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito 12 DE OCTUBRE 1609. — Vendedor: Pablo Agustín Peruzzo. — Comprador: Luis Portela, todos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.034-v.14 oct.

"F"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juana Lacase de Casenave, vende a Jorge Carmelo Spezzano, su negocio carnicería calle FITZ ROY Nº 1534. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.972-v.14 oct.

"G"

Al comercio José Ramón Leal avisa que vende a Ramón Linares el negocio de cigarrería y bazar sito calle GRITO DE ASENCIO Nº 3676 domicilio de las partes, reclamos de ley.

e.9 oct.-Nº 37.960-v.14 oct.

Arturo Mercogliano vende a Raúl Julio Spinelli el negocio de venta de cafés al menudeo y envío de encomiendas de la calle GAONA 3400, domicilio partes, que gira bajo designación "Río Branco". Reclamos de ley: Estudio Haines, Diagonal Norte 832, esc. 314.

e.9 oct.-Nº 37.940-v.14 oct.

"J"

Se hace saber a los acreedores, que el señor Fernando Alfredo Velaz vende a su socio don Pedro Gregorio Marmora, la parte que le corresponde en la sociedad de hecho, del negocio establecido en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4121, para la explotación de despensa, bebidas envasadas en general, fiambrería, quesería, que gira bajo la denominación de "Mármora y Velaz". — Reclamacion de Ley 11.867, escribanía Colombo y Fernández Sáenz, calle Perú 89, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947.

e.9 oct.-Nº 38.057-v.14 oct.

Basilio Senezyna vende a la asociación Consejo Central de Organizaciones Democráticas Ucranianas sus derechos y acciones sobre el periódico "Svitlo" (La Luz), con sede en JUAN AGUSTIN GARCIA 1839 Dto. C., domicilio del vendedor, así como los muebles, útiles, máquinas, libros y demás efectos. Reclamos en el domicilio de la compradora, Juan Agustín García 1839, Dto. C.

e.9 oct.-Nº 38.027-v.14 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Montera, vende a Lonardo Petrone, Pascual Malagrino y Humberto Scorzafare su negocio carnicería, calle JUNCAL Nº 862. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.971-v.14 oct.

"L"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, oficinas Rivadavia 2617: Con nuestra intervención, la señora Francisca Miguel Gómez de Varela vende a Enrique Longo y José Luis Otero, su negocio de elaboración de masas, facturas y despacho de pan, sito en la calle LOS PATOS Nº 2525, constituyendo domicilio las partes: Rivadavia 2617; reclamaciones dentro término ley, en nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.030-v.14 oct.

"M"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Nicolás Botticella, vende a Emilio Vita, su mitad indivisa del negocio carnicería calle MEDRANO Nº 625. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.969-v.14 oct.

Carmen Palopoli de Di María, Moreno 1928 avisa vende carnicería MORENO 1761, a Santiago, Alfredo y Salvador Portaro. Reclamos ley domicilio compradores, Lugones 3449. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

e.9 oct.-Nº 38.019-v.14 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jacinto Domingo Cazzaniga, vende a Francisco Moccagatta, su negocio carnicería, calle MIRALLA Nº 197|99. Domicilio contratante y reclamaciones: Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.974-v.14 oct.

"P"

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de Octubre de 1947, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la Trafilación de Alambre sita en PASAJE HUNGRIA 1284, propiedad de Saturnino Casanova domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.025-v.14 oct.

"R"

José María Pérez domiciliado en Cuzco 317, vende a "José María Pérez y Cía. Responsabilidad Limitada", el negocio de camisería y artículos para hombres, denominado "América", sito en RIVADAVIA 11564. Impugnaciones ante Juan M. Arenaza, San Martín Nº 345.

e.9 oct.-Nº 37.963-v.14 oct.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos oficinas Ramón L. Falcón número 2755, T. A. 63 - 3417; José Rois, José Ramírez Mosteiro y Benito González venden a José Rois, Julián Martín, Francisco Martín y Francisco Puentes, negocio de café y bar sito RIVADAVIA Nº 1201 esquina LIBERTAD Nº 8, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley a nuestra oficina.

e.9 oct.-Nº 37.976-v.14 oct.

"S"

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161 avisan: Maximino Fernández vende a José Abajo del Río, negocio hotel sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 253, domicilio partes.

e.9 oct.-Nº 37.968-v.14 oct.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Lorenza Arietti de Arnaud y Luis Hidalgo, venden a José Ma. Ameijeiras y Gerardo Blanco, su fiambrería y quesería por menor, SALGUERO 300 esquina POTOSI, domicilio ambas partes.

e.9 oct.-Nº 38.037-v.14 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que "Allure" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Importación y Exportación de relojes, vanitíes, pulseras y fantasías, con domicilio en Reconquista 379, oficina 410, transfiere a Fai Hermanos Sociedad Comercial Colectiva, dedicada a la venta de guantes, cinturones y artículos de fantasía, con domicilio en la calle Bebedero 4323, el local e instalaciones de su establecimiento de ventas exclusivamente, sito en la calle SANTA FE 1054. — Reclamos de ley al vendedor, calle Reconquista 379, oficina 410.

e.9 oct.-Nº 37.953-v.14 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

CONVOCATORIA:

"Aconcagua", Compañía Sudamericana de Reaseguros, S. A., Asamblea General Ordinaria de accionistas - Convocatoria - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Sometimiento para la aprobación o juicio de la asamblea, de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1947. Informe del síndico.

2º Designación de tres directores titulares por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Remuneración del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.958-v.27 oct.

AL GRANO DE CAFE MANUEL CANDAME

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado al 31 de Agosto de 1947.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en las sesiones de que informan las actas Nº 26 y 31, punto 1º.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los Sres. accionistas en la secretaría de esta sociedad. — Buenos Aires, 25 de Septiembre 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.920-v.26 oct.

ASOCIACION VIAJANTES DE FERRETERIA, PINTURERIA Y ANEXOS

de socorro y protección mutua
Asamblea General Extraordinaria
Unica Convocatoria

Estimado consocio:

Queda Ud. invitado a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el Sábado 18 de Octubre del cte. año a las 15,30 hs., en nuestra sede social, sita en la Avdav. Corrientes 4293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de nuestro estatuto para adaptarlo de acuerdo al Decreto Nº 24.499|45, dictado por el Poder Ejecutivo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Hacémosle presente al Sr. consocio que en caso de no haber quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en 2º con-

rectoría una hora después con el número de socios presentes, de acuerdo al art. 59 de nuestro estatuto.

En espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy attc. — Aquiles J. Leidi, Presidente. — Roberto Barandalla, Secretario.

e.9 oct.-Nº 38.028-v.9 oct.

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.945-v.27 oct.

ATENEO IBERO-AMERICANO
Lima 383 — Buenos Aires

La Comisión Directiva del Ateneo Ibero Americano en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de sus estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Octubre de 1947, a las 18, en Lima 383, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de doce miembros para integrar la Comisión Directiva, por término de dos años en reemplazo de los Sres. Genaro Fernández; Enzo Aloisi; Prof. Alberto A. Roveda; Dr. Leonardo Cignoli; Justo Olarán Chans; Graciano Tozzini; José I. Rossetti; Dr. Enrique Díaz de Guijarro; Dr. Arturo Berenguer Carisomo; Ricardo J. Staud; Dr. José F. Werner, que cesan en sus mandatos, y de Manuel Gomes Veiga que falleció.

3º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión de Hacienda.

4º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y un Secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de todos los asociados.

e.9 oct.-Nº 38.020-v.9 oct.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA:

SEGUNDA CITACION

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 18 del actual a las 21 y 30 horas, en nuestra sede social Venezuela 1749, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, 2ª citación celebrada el 6 de Septiembre de 1947.

2º Informe de la Subcomisición sobre el estatuto de los chóferes de camiones y acompañantes y régimen tarifario.

3º Escacez de nafta, tramitaciones realizadas y situación actual.

4º Informe de la Comisión Directiva sobre gestiones relacionadas con transportes oficiales en al zona portuaria.

5º Asunto relativo a demoras en la carga y descarga de vehículos en la zona portuaria y estaciones ferroviarias.

6º Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Ciriaco Loria, Presidente. — Dr. Juan Antola, Secretario.

e.9 oct.-Nº 38.023-v.11 oct.

"B"

BARRACA "JUAN B. SALABERRY" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Defensa 188 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Señor síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de 5 miembros del Directorio titulares y 2 suplentes, por vencimiento del mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los Estatutos.

4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para realizar el escrutinio y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37927-v.26 oct.

"C"

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO INDUSTRIAL S. A.
Línea Argentina Sudáfrica L. A. S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos, y elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.946-v.27 oct.

"COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5º Nombra dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.063-v.28 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas en el local de la sociedad Corrientes 447 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.004 v.27 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1947 a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Capitalización de las reservas libres.

3º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades disponga la emisión de acciones, condiciones de pago, características de las mismas, otorgue la escritura pública que corresponde, abone el impuesto de Ley, la comunique a la Inspección General de Justicia y practique todos los actos y gestiones que sean inherentes a las resoluciones adoptadas en este acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán, tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones, o un certificado que compruebe haberse efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.013 v.27 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el 31 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y a los síndicos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán, tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones o un certificado que compruebe haberse efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.014 v. 27 oct.

"C A S A N O V A"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero, cerrado al 30 de Junio de 1947, y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Sres. Carlos Diego Marenco y Bernardo L. Delfino que cesan en sus mandatos (art. 8º de los estatutos).

4º Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. Ermanno Ciappei que cesa en su mandato (art. 8º de los estatutos).

5º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Francisco León Santiago y Carlos F. Kofoed que cesan en sus mandatos (art. 12º de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sede de esta sociedad, por lo menos tres (3) días antes del señalado para la asamblea.

e.9 oct.-Nº 37.937-v.27 oct.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al Directorio y síndico, Informe del síndico, Ejercicio 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.062.-v.25 oct.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Mrítimos S. A.

ORDEN DEL DIA:

Para el día 30 de Octubre de 1947, a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.067.-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de Directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.068.-v.25 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

ORDEN DEL DIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad Nº 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.069.-v.25 oct.

CRISTALERIAS ALMET
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|1948 y fijar la remuneración correspondiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, hasta tres días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, de acuerdo al Artículo 10 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº37.835-v.27 oct.

"CONFIN S. A."
Soc. Anó. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Leandro N. Alem 884 Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, e día 29 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local social Leandro N. Alem 884, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).

2º Modificación de los estatutos sociales con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.

3º Autorizar al señor presidente para que el mismo o por intermedio de la persona que él designe, promueva ante el Superior Gobierno, los trámites necesarios para obtener la aprobación de la reforma, su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 29 de os estatutos.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37949-v.25 oct.

"CONFIN S. A."
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones.
Leandro N. Alem 884 Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 8.30 horas, en el local social calle Leandro N. Alem Nº 884, de conformidad con el Art. 20 de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).
2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1947.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37948-v-25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES (Sociedad Anónima)
Avda. Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a asamblea Ordinaria para el viernes 31 de Octubre de 1947, a las 17.30 hs., en Caseros 2446, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.981-v.27 oct.

C. A. P. R. E. S. A. CONSTRUCCIONES A PRECISION
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, art. 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 633, 2º piso, para tratar la siguinte:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de tres directores titulares, y dos suplentes para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1947.
e.9 oct.-Nº 38.029-v.27 oct.

CORINALDO
Comercial Inmobiliaria Financiera Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 1143, 5º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado hasta $ 1.000.000.
4º Ratificación de las asignaciones abonadas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
5º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.017 v. 27 oct.

CALERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 11 horas en el local social 25 de Mayo Nº 11, piso 4º, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por terminación de mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.
Nota. Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria. Art. 10º "...los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en al sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea."
— Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Por el Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.005-v.26 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires
CONVOCATORIA:
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad. Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo quinto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.008-v.26 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria
No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día Jueves 23 de Octubre de 1947, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 23º ejercicio.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Pablo Barberena, Félix Villanueva y Felipe L. Zabalza, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y síndico.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37967-v-21 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Se convoca a los accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra Sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5º piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2º Memoria del Directorio, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 18º cerrado el 30 de Junio de 1947.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio 19º, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en reemplazo de los señores José Gamba que falleció y Eduardo Grané, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Dr. Oscar Zaefferer Silva, Jorge Finine, Rufino Hernández y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.
5º Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al Director Delegado.
6º Autorización, de acuerdo con el Artículo 343 del Código de Comercio para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.
7º Modificación de los Artículos III y IV —Título Segundo— de los estatutos sociales.
Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.
e. 9 oct.-Nº 37.990-v. 27 oct.

Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria
"F O M E L" S. A.
CONVOCATORIA:
En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores accionistas de esta sociedad, a la 7a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo Nº 667, el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947;
2º Aplicación de Reservas;
3º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico, por el Ejercicio 1946|47;
4º Elección de síndicos titular y suplente para el Ejercicio 1947|48;
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.041-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA" S. A.
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio en su sesión de la fecha, se convoca a los señores accionistas a la asambela General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 y 30 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma general de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Francisco Ramos Mejía (h), Presidente. — Alejandro Gallart Folch, Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artéculos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no pueden asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en élla por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.9 oct.-Nº 37.933-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA" S. A.
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 y 30 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 44 ejercicio de la sociedad.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores en el 45º ejercicio social y elección de los miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de la retribución del Director delegado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Francisco Ramos Mejía (h.). Presidente. — Alejandro Gallart Folch, Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artéculos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para haberse representar en élla por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.9 oct.-Nº 37.934-v.27 oct.

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraná Nº 464, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 37º, inc. a) y b) e informe sobre el art. 22º del estatuto social.
2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Asamblea General Extra-Ordinaria
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Resolver conforme con el art. 8º de estatuto social sobre la ampliación del capital autorizado.
2 Modificación del estatuto social propuesta por el Directorio para el caso de resolverse afirmativamente el punto anterior.
3º Autorización para emitir dos o más series de acciones al portador, liberadas, con aplicación a la reserva especial de la empresa, determinando la forma de su distribución entre los actuales poseedores de acciones integradas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.935-v.27 oct.

Compañía de Omnibus "CIUDAD DE BUENOS AIRES"
Limitada Sociedad Anónima
Vigésima Asamblea General Ordinaria
(1ª CONVOCATORIA)
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local social, BERNARDO DE IRIGOYEN número 160, a fin de considerar y resolver la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico con respecto al 20º Ejercicio Social terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cinco Directores titulares por dos años; de un Director Suplente por dos años; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:
"Los accionistas, para poder formar

parte de las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que las mismas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les correspondan". — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — Gabriel Arrom, presidente; Adrián Fernández, secretario.

e.9 oct.-Nº 37.954 v. 27 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A.

Línea Argentina Sudáfrica L. A. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas o Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 197.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos, y elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 37.946-v.25 oct.
e.9 oct.-Nº 37.946-v.27 oct.

"C O G R A N"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Soc. Anón.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Corrientes Nº 222, piso 13º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias o Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5º Elección del síndico titular y del suplente.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 37.943-v.27 oct.

"D"

D Y S A R

Hoteles Regionales Argentinos Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para Octubre 31 a las 19 horas en Sarmiento 1117 para tratar,

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 4º ejercicio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.055-v.27 oct.

"E"

E U R E K A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el local calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, para tratar el siguiente

[illegible]

1º Aprobación de las operaciones efectuadas durante el período de formación de la sociedad.

2º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades y aprobación de remuneraciones.

4º Autorización al Directorio para emitir hasta 10 series de acciones ordinarias de un voto por acción.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de Directorio, de acuerdo a lo resuelto al tratar el punto anterior, un síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota :Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

e.9 oct.-Nº 37.944-v.27 oct.

ERNESTO TORNQUIST & CO., LTDA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión del capital de la sociedad de pesos oro a pesos moneda nacional de curso legal, mediante el canje de cada una de las actuales acciones de o$s 200 por cinco acciones de $ 100 moneda nacional de curso legal.

2º Autorización para disponer de la suma de $ 1.534.090.91 m|n. de c|l. de las utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, para equilibrar la diferencia entre la paridad legal de las actuales acciones y el valor nominal de la nueva emisión.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.962-v.27 oct.

ERNESTO TORNQUIST & CO., LTDA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4ºElección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo qu dispone el artículo 28º de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.964-v.27 oct.

EL ROSARIO

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 y 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de síndicos. — El Administrador General Titular.

e.9 oct.-Nº 37.988-v.27 oct.

EQUIPOS Y MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos Directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad (Moreno 640) sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e. 9 oct.-Nº 37.921-v.27 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro Nº 300, para tratar la siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.911-v.27 oct.

EL CORTIJO

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 197.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración del acta Nº 43.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.912-v.27 oct.

"F"

F. A. D. E. M.

FABRICA ARGENTINA DE ENVASES MEDICINALES S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3º piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Genera y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947 y del Informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37951-v-27 oct.

FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES

S. A. F. R. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al Art. 30.

3º Número de directores que deberán formar el directorio durante el ejercicio 1947|48, según el Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37947-v-25 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos "LA UNION"

EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.

Asamblea General Ordinaria, 31 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designación de los accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.056-v.27 oct.

FLUVIAL ARGENTINA S. A. COM.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en su local social, Reconquista 341, piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.998-v.27 oct.

"H"

HOMARSA COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION

. . . S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 del mes de Octubre en curso, a las 8,30 horas, en el local social, Florida 633, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.

2º Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente y Directores.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 38.061.-v.23 oct.

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 19, inciso g) de los estatutos, en la siguiente forma:

"Nombrar uno o más gerentes, cuyas remuneraciones podrá fijar y a quienes pueda corresponder la parte ejecutiva de las operaciones sociales, nombrar un director ténico, cuyas atribuciones y remuneración podrá fijar, quien asistirá con voz, aunque sin voto, a las reuniones de Directorio; y designar los demás empleados de la sociedad a quienes también fijará sus atribuciones y remuneraciones, pudiendo suspenderlos o destituirlos y establecer en su caso las garantías que deban prestar".

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.053-v.27 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.

4º Desiganción de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, ls acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.054-v.27 oct.

Instituto Científico, Industrial y Comercial

PAUL HNOS. S. A.

Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar
Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., Informe del síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Designación de director para completar el período del extinto don José M. Lorenzo.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el 27 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.979-v.27 oct.

"J"

J U N G L A
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda al Art. 11 de los estatutos.

e.9 oct.-Nº 37.916-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16, en el local social Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades.

2º Elección de presidente y dos directores.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37952-v.25 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA:

J. F. Macadam & Compañía Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15.30 horas, en el local social Balcarce 326, para tratar lo siguiente:

1º Modificación de los estatutos para aumentar el capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e. 9 oct.-Nº 37.957-v. 27 oct.

"L"

LA ESCANDINAVA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brander y Cía. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Garantía directores.

3º Nombrar síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.000-v.30 oct.

L A B O R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Paseo Colón 717.

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 47, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.942-v.27 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.

4º Elección total de directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de un secretario y dos escrutadores (art. 20 y 21 de los estatutos).

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.824-v.26 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Cía. de Seguros
Cangallo 666, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, las que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 16,30 y 17 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Extraordinaria

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.

2º Aumento del capital social y otras reformas del estatuto.

Asamblea General Ordinaria

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 51º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23º y 26º de los estatutos.

5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

e. 8 oct.-Nº 37.865-v.25 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 16º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el Artículo 15º de los estatutos.

e.9 oct.-Nº 37.864-v.27 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
Productos de Lechería

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social calle Carlos Calvo Nº 3058, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las utilidades e informe de síndico, correspondientes al 42º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la Sociedad, durante el 43º ejercicio y elección de que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece en el artículo 27º de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e. 9 oct.-Nº 37.978-v. 27 oct.

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar le día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndico. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.986-v.27 oct.

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.052-v.27 oct.

L A R E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Convocatoria:

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año corriente, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Quinto Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 13. del estatuto. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.042-v.30 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Convocatoria:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un secretario y de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio, y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

6º Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario

de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.043-v.27 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A. Com. e Ind.

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre, a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio 17.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Remuneración a gerentes.
4º Fijar número de directores.
5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.915-v.27 oct.

"M"

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668 para tratar la siguiente:

... DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
4º Designación de firmantes del acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.938-v.27 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, escritorio 65, para tratar la siguiente,

... DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijación de honorarios a directores y síndico.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.941-v. 27 oct.

"METEOR" Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Generel Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los miembros del Directorio.
4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.018 v.27 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a las 13ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijar los honorarios del síndico, por el referido ejercicio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada por la asamblea,
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e. 9 oct.-Nº 37.922-v. 27 oct.

"MANUSEDA" Manufactura de Tejidos de Seda Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.009 v.27 oct.

"MANUSEDA" Manufactura de Tejidos de Seda Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.012 v.27 oct.

M U N D E X Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Domiciliada en la calle Córdoba Nº 679 Capital

De acuerdo con la cláusula sexta de sus estatutos, ha decidido emitir las acciones ordinarias series "B", "C" y "D" que constan de dos mil acciones cada serie y de un valor nominal de cien pesos moneda legal cada acción, debiendo los señores accionistas hacer la manifestación de voluntad sobre la suscripción, conforme lo establece el citado artículo.
e.9 oct.-Nº 37.918-v.21 oct.

"N"

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A. Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y comunicación del Directorio al 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con los señores presidente, síndico y fideicomisario de la sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947. — El Fideicomisario.
e.9 oct.-Nº 37.985-v.27 oct.

NOETINGER-LEPETIT S. A. Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Nombrar Directorio.
3º Nombrar síndicos.
4º Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 26 de los estatutos.
e.9 oct.-Nº 37.989-v.27 oct.

NICOLAS VAN HAAREN S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.929-v.27 oct.

"P"

PATRONATO ESPAÑOL

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con el art. 11 de sus estatutos, ha fijado el 14 del cte., a las 15 horas, en el salón de su asilo, Av. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria anual, complaciéndose en invitar a Vd.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración del informe anual de la Sra. Presidenta.
3º Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio XXXV, que terminó el 31 de Agosto de 1946.
4º Lectura y consideración de los informes de las comisiones auxiliares del Patronato Español.
5º Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período:
Elena Fernández de Fernández, María Caparros de Llorente, María Isabel de Miguel de Bignone, Francisca Piezzoli de Mouriño, Leonor Guinea de Mancebo Pérez, Consuelo Fontecha de Larrouy, Natividad Nuño de Martínez, Ana Saves de Crotto, María Antonia Fernández Saralegui, Juana Soage de García Soage, Nina González de Sánchez, Sara de Miguel, Elena Fernández Saralegui de López, Valeria Ostis de Gortari, Ana María Jorba de Gallart, Elena Larrouy Fontecha, Josefina Ulibarri, Matilde García Landera, Susana Piñeiro.
6º Nombrar dos socias revisoras de cuentas.
7º Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta asamblea. — Presentación Ortiz de Bayona, Presidenta. — María Isabel de Miguel de Bignone, Secretaria.
e.9 oct.-Nº 37.919-v.11 oct.

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA:

Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340 el día 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y proyecto de Distribución de Utilidades.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración
Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.
e.9 oct.-Nº 37950-v-27 oct.

"PHILA" Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente, en el local calle Lima 229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.
2º Elección de directores, elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lima 229, hasta el día 27 del actual inclusive, como lo prescribe el artículo 19 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.—El Directorio.
e. 9 oct.-Nº 38.049-v. 27 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES (Sociedad Anónima) Avda. Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el viernes 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1947.
e.9 oct.-Nº 37.984-v.27 oct.

PERFUMERIAS LOVELY Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente añoñ, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo número 2675, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 38.051-v.27 oct.

"R"

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 15, en Avenida Corrientes 389, tercer piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social que comprende el período de administración de la sociedad en formación, entre el 12 de Noviembre de 1946 y el 30 de Junio de 1947 (disposición transitoria art. 39 de los estatutos).
2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y del síndico por el primer ejercicio social.
3º Elección del primer directorio de la sociedad constituída, previa determinación del número de sus miembros y de la duración de sus mandatos (art. 11 de los estatutos).
4º Elección del síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año (art. 22 de los estatutos).
5º Fijación de las remuneraciones de los directores y del síndico (arts. 13 y 22 de los estatutos).
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores ac-

cionistas que, hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentina.

e.9 oct.-Nº 38.058-v.27 oct.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 15.30, en Avenida Corrientes 389, tercer piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino.

e.9 oct.-Nº 38.059-v.27 oct.

"S"

"SUDAMER" S. A. COM. IND. Y FINANC.

CONVOCATORIA:

Segunda Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas, de acuerdo al artículo 8 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en el local social calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Retribuciones especiales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 8 de los estatutos).

e.9 oct.-Nº 38.064-v.-28 oct.

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, Art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Presidente.

e.9 oct.-Nº38.066-v.28 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem Nº 401:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma del artículo cuarto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Dirtctorio.

e. 9 oct.-Nº 37.983-v. 27oct.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — El Directorio. — Dr. Nicasio F. García, presidente.

e.9 oct.-Nº 37.965-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY (Sucesora de José Menéndez)

CONVOCATORIA:

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Compra-venta de bienes raíces.

4º Cesión de bienes raíces.

5º Donación de inmueble.

6º Capitalización de parte de las reservas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de ambas asambleas.— El Directorio.

e. 9 oct.-Nº 38.050-v. 27 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Fijación del honorario del síndico.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores, en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los Estatutos.

5º Elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.— El Presidente.

e. 9 oct.-Nº 38.048-v. 27 oct.

SIEBURGER CUEROS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 4º ejercicio.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.996-v.27 oct.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.995 v.27 oct.

"SAN BRA"

SANCHEZ BRAVO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre a las 19 horas en San Martín 361 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que determina el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designacción de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.021-v.28 oct.

"SAN BRA"

SANCHEZ BRAVO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1947 a las 19.30 en el local de la calle San Martín 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.022-v.28 oct.

Sociedad Anónima

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y fírmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947.

e.9 oct.-Nº 37.957-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, escr. 710, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de lsíndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-Nº38.038 v.27 oct.

SAN EMILIO

S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para suplente.

4º Consideración sobre actas Nros. 21 y 22.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.913-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera

ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Nombramiento de un Director titular.

3º Ratificación de actos de Directores provisionales.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37928-v.26 oct.

Sociedad Anónima

INDUSTRIAS TEXTILES ARGENTINAS I. T. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en

nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1947|48, según el Art. 10 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.040-v.27 oct.

Sociedad Anónima
INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S. A. I. D. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1947.
2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1947|48, según el Art. 10 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.039-v.27 oct.

Soc. [illegible] Anónima
BARTOLOME [illegible]OCCHIO E HIJOS CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXVIIIª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año a las 9 horas, en el local social, calle Lima Nº 1648, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al XXVIIIº ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente de acuerdo a los Art. 15, 16, 28 y 30 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 34, de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.9 oct.-Nº 38.006-v.29 oct.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

San Julián — Territorio de Santa Cruz
Dirección Postal en Buenos Aires
Cangallo 318

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre a las 10 horas, en el local social, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.035-v.27 oct.

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA S I F A R

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

[illegible] Art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Reconquista 379 (7º piso) el 30 de Octubre de 1947 a las once, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección de síndico, titular y suplente, para el octavo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista 379 (7º piso), Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.844-v.27 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería THE BRITISH SUPPLY Cº

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1947, a las 15 hs., en la Avda. R. S. Peña 788 (3º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el Artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 38.032-v.27 oct.

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Consideración de Mandato de la Gerencia.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.036-v.27 oct.

SANTA ROSA, ESTANCIAS
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del Corriente, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de honorarios al síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

e.9 oct.-Nº 38.047-v.27 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al 17º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
3º Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los Estatutos.
4º Elección de Directores titutlares y suplentes, por tres años.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los Estatutos.
6º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e. 9 oct.-Nº 37.926-v.27 oct.

"T"

T I T A
Sociedad Anónima Financiera Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA:

Conforme lo establece el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Tita", Sociedad Anónima Financiera, a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para vender acciones propiedad de la Sociedad (Art. 16, inc. k) de los Estatutos).
2º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.930-v.27 oct.

TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
T. A. A. S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1947 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación de las inversiones realizadas hasta el 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.
2º Aprobación de asignaciones realizadas a directores con funciones permanentes.
3º Elección de un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la sociedad calle Charcas 1673, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.033-v.27 oct.

T. A. G. A.
TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, Paseo Colón 185, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital, o presentar un certificado expedido por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.914-v.27 oct.

TRES MOJONES, EXPLOTACIONES FORESTALES Y COLONIZACION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Lectura de las actas de Directorio Nº 173 y 179 y consideración de las mismas.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 31 de los estatutos.

e.9 oct.-Nº 37.917-v.27 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al vig[illegible]imo [illegible] ejercicio.
2º Elección de presidente y cuatro directores titulares por dos años: cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Participación en Industrial y Comercial Cuyana S. A. y negociaciones de venta con ésta de nuestra Fábrica de botellas en Mendoza.
4º Remuneración del Gerente de la filial Mendoza.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos que dice: **"Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".**

e.9 oct.-Nº 37.997-v.27 oct.

"U"

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 19 horas, en el local social Garay 1255, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.956-v.27 oct.

"V"

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en la sede social Av. Pte. Roque S. Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Designación del síndico titular suplente en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.060-v.27 oct.

SECCION BALANCES

A. 777

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515 4. (Piso) — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908
Fórmula de la Ley Nº 5.125

CAPITAL:

Autorizado	$	350.000
Suscripto	„	350.000
Realizado	„	350.000

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
(Trim. Nº 3) Ejercicio Nº 39

ACTIVO		m$n.	m$n.
ACTIVO			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128.475.87		
Pavimentación	„ 128.234.70		
Edificio del Club	„ 95.560.92		
Edificios anexos	„ 1.—		
Aguadas y Cañerías	„ 1.—		
Alambrados	„ 1.—		
La Cancha	„ 43.466.80		
La Cancha de Tennis	„ 1.—		
Mejoras Edificio Club	„ 27.699.95	423.442.24	
Materiales, Máquinas y Herramientas		1.—	
Muebles y Utiles		2.—	
Instalaciones		2.—	
Animales		300.—	423.747.24
ACTIVO CIRCULANTE			
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		95.25	
Bancos		18.532.59	18.627.84
ACTIVO EXIGIBLE			
Subscripciones a Cobrar		5.631.—	5.631.—
ACTIVO TRANSITORIO			
(No existe).			
ACTIVO NOMINAL			
(No existe).			
PERDIDAS			
Gastos Generales - Gastos Cancha, etc.		74.749.41	74.749.41
			522.755.49

PASIVO	m$n.	m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto	350.000.—	
Reserva	18.407.37	368.407.37
PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	—.—	
Debentures (Obligaciones)	38.500.—	38.500.—
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar, Correspondientes al ejercicio	5.225.50	5.225.50
GANANCIA		
Concursos - Cuota Ingresos, Subscripciones, etc.	110.622.62	110.622.62
		522.755.49

G. F. Sampson, vicepresidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra
Buenos Aires, 23 de Abril de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.6 oct.-Nº A.777 - s|p.p.- v.8 oct.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OBRAS DEPOSITADAS PARA REGISTRAR DE ACUERDO A LA LEY No. 11.723

(Viene de la pág. 15)

249.950—Noticias de la Flota. — Revista. — Boletín Informativo de la Flota Mercante del Estado. — Propietario: Flota Mercante del Estado. — Director: Guillermo G. Pozzo. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 2.500 ejemplares.

249.999—Aquellos muchachos. — Tango - canción, Música. — 2 páginas. — Autor: L. Paoloni. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26-8-947.

250.000—Villa María. — A escala 1:500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.001—La Unión. — Periódico. — Propietario: R. P. Pedro Varela. — Director: Ernesto Manzur. — Año XII. — Nº 271. — Luján, 24 de Agosto de 1947. — 1.300 ejemplares.

250.002—Realico. — A escala 1:500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.003—Paso de los Libres. — A escala 1:500.00. — 1 Mapa. — Autor Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.

250.004—Concordia Norte. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril|947. — 3.000 ejemplares.

250.005—Rincón San Mateo. — A escala 1:100.000. — 1 mapa — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.006—Monte Caseros. — A escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.007—General Villegas. — A escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.008—Córdoba. — A escala 1:500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.009—Córdoba. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.010—Ushuaia. — A escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.011—San Benito. — A escala 1:25.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Junio|947.

250.012—Puerto Naranjito. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.013—Bonpland. — A escala 1:50.000 — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.014—Las Chacras. — A escala 1:50.000 — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio|947. — 3.000 ejemplares.

250.015—Mártires. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio|947. — 3.000 ejemplares.

250.016—Paso Ledesma. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.017—Itacaruare. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.018—Sierra de las Aguadas. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.

250.019—Valle María. — A escala 1:25.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.021—Otra Voz me Hará Olvidar. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: José A. Busnelli. — Editor: El Cap. Federal, 26|8|947. — 400 ejemplares.

250.022—Otra Voz me Hará Olvidar. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: José A. Busnelli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26|8|947. — 400 ejemplares.

250.028—Muy Bacana. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Eduardo A. Granucci. — Editor: El Autor. — Impresor: Carlos Ferrer. — Buenos Aires, 1|9|947. — 500 ejemplares.

250.032—Siguiendo la Luz del Faro. — 143 páginas. — Autor: Francisco Horacio Francou. — Editor: El Autor. — Impresor: Talleres Dordoni Hnos. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 29|8|947.

250.033—Del Adelanto y Progreso de la Ciencia Divina y Humana. — 388 páginas. — Autor: Sir Francis Bacon. — Traducción del inglés: Faustino Jorge Castilla. — 3.000 ejemplares. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.034—Arte y Letras. — Revista. — Propietario: Constantino Jaime Moreira. — Director: C. J. Moreira Sánchez de Marin. — Año III. — Número 33|34. — Buenos Aires, Julio|947. — 5.000 ejemplares.

250.035—Suecia. — Revista. — Propietario: Instituto Cultural Argentino-Sueco. — Director: C. J. Moreira Sánchez de Marin. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Agosto|947. — 3.000 ejemplares.

250.037—La Odisea de un Médico. — 534 páginas. — Autor: Víctor Heiser. — Traducción del inglés: J. Hubert. — Apéndice de: Joaquín Gil. — Editor: Joaquín Gil. — Impresor: Compañía Impresora Argentina, S. A. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre|946.

250.039—Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. — Propietarios: Antonio E. Sosa de la Serna y Santiago U. López Pelliza. — Director: Antonio E. Sosa de la Serna y Santiago U. López Pelliza. — Año XIV. — Nº 1133. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1947. — 1.100 ejemplares

250.040—Milonga en Gris. — Milonga, música. — 2 páginas — Autor: Juan Keleshian. — Editor: El Autor. — Impresor. A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|12|946.

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º
REDACCION
CONTRALOR: — 34-9253
FICH. : — INFORMES
33 - 2790 — 34 - 6641

HORARIO:
Lunes a Viernes de 8,30 a 17,30 horas
Sábados de 8 a 12 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - 5º piso

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos y Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

250.042—Anatomía Quirúrgica del Nervio Facial. — 271 páginas. — Autor: Vicente J. Bértola. — Editor: Universidad Nacional de Córdoba. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba. — 300 ejemplares. — Córdoba, Mayo|947.

250.043—Efectos del caso Juzgado Civil sobre la Acción Penal en el Derecho Positivo Argentino. — 112 páginas. — Autor: Hipólito J. Paz. — Editor: Valerio Abeledo. — Impresor: Didot S.R.L. — 700 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Septiembre|947.

250.048—Eu Nao Sou Marinheiro. — (Yo no soy marinero). — Samba, letra. — 2 páginas. — Autor: Alvaiade y D. Mafra. — Versión castellana de: Du Fleuve. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 4|9|947.

250.049—Cenizas. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: Aldo Rivera. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.050—Tifón. — Planeador. — Plano de aeromodelismo. — 1 plano. — (Art. 57). — Autor: Juan Cartocetti. — Editor: Aeromodelos "El Tuco Tuco". — Impresor: Aeromodelos "El Tuco Tuco". — 50 ejemplares. — Martínez, 4 de Agosto|947.

250.054—El Lirio en el Río. — 67 páginas e índice. — Autor: Haydee Morandi de Molina. — Editor: El Autor. — Impresor: Guillermo Korn. — Buenos Aires, 9|9|947. — 150 ejemplares.

250.056—A Few Hints on the Teaching. — 40 páginas. — Autor: Lía González Carhy de García Augé. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta López. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|8|947.

250.058—Yunque. — Revista. — Propietario: Cámara Regional, Comercial Agrícola e Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). — Director: Antonio Scanferlato. — Año II. — Nº 19. — Pcia. Roque Sáenz Peña, Junio|947. — 250 ejemplares.
e.27 sep.-Nº 132-v.8 oct.

SEPTIEMBRE 5|947
Publicar

246.529—"Gene Rey". — Seudónimo.
e. 27 sep.-Nº 132-v. 8 oct.

250.061—Región Chaqueña. — Periódico. — Propietario y Director: Fernando Suárez. — Año XII. — (2ª época). — Nº 84. — Quimilí. — (S. del Estero), 3-1-947. — 500 ejemplares. —

250.087—La Ultima Noche. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Bobby Collazo. — Faz. B. — Nada es Verdad. — Bolero. — Autor letra y música: Rafael Hernández. — Intérprete: Fernando Torres con Orq. Don Américo. — Disco Odeón 32.007 — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.088—Porque Si. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Faz B. — Mi Corazon Pregunta por Ti — Bolero. — Autor letra y música: Jorge Monsalve "Martil" — Víctor Schlinchter. — Intérprete: Fernando Torres con Victor S. Lister y su Orquesta. — Discos Odeon Nº 70.571. — Bs. Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemp.

250.089—Menilmontant. — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Charles Trenet. — Faz B. — Margie. — Fox-Trot. Autor música: Davis - Conrad - Robinson. — Intérprete: Washington Bertolin y su Sexteto de Jazz. — Disco Odeon número 22.226. — Buenos Aires, 1-9-47 — 1.000 ejemplares.

250.090—Perjura. — Pasillo. — Faz A. — Autor letra y música: Manuel Antonio Díaz. — Faz B. — Pobre Corazón Mío. — Pasillo. — Autor letra y música: Adriano Cely. — Intérprete: Cuarteto "Los Antillanos" — Dirección S. Leguia D. — Disco Odeón Nº 70.577. — Buenos Aires, 1-9-947. — 800 ejemplares.

250.091—Dolor de Ausencia. — Vals. — Faz A. — Autor letra y música: Natalio Sedini. — Faz B. — Mano a Mano. — (Contestación). — Tango. — Autor Letra: Chito Faró. — Autor música: Gardel - Razzano. — Intérprete: Pepe Aguirre con Orquesta de Gabriel Clausi. — Disco Odeon Nº 70.559. — Buenos Aires, 1-9-47. — 700 ejemplares.

250.092—Nada Mas. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Fernando Lecaro Sánchez. — Faz B. — Ya nada Soy. — Bolero. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel — Intérprete: Eduardo Farrel con Orq. de Don Américo. — Disco Odeon número 70.575. Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.093—Como en un Juego. — Vals con canto — Faz A — Autor letra: Altamar, — Autor música: Levero Vietri. — Faz B. — Rancho Criollo. — Ranchera con canto. — Autor letra: Héctor Marcó. — Autor música: Rafael Rossi. — Intérprete: Rafael Rossi y su Trío. — Disco Odeón Nº 31.610. — Buenos Aires, 1-9-947. — 800 ejemplares.

250.094—Cinco Capullos. — Bolero — Faz A. — Autor letra: Mario Battistella. — Autor música: Juan Carlos Barbará. — Faz B. — Perdonar. — Bolero. — Autor letra: Don Rudy. — Autor música: Vicente Catton. — Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeon Nº 32.554. — Bs. Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.095—Ya Nada Soy. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — No me Reproches. — Bolero. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Intérprete: Eduardo Farrel con Orquesta Don Américo. — Disco Odeon Nº 32.405. Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.096—No llores mi Ausencia. — Guaracha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Julio Nistal, Conregal. — Faz B. — Bien Juntitos. — Fox-trot con canto. — Autor letra y música: Mario Clavel. — Intérprete: Orquesta Característica Continental Direc. Alside Fertonani. — Disco Odeon Nº 23.512. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.097—Castañuelas. — Paso doble. — con canto. — Faz A. — Autor letra: Adolfo Zatzkin. — Autor música: Alfredo Raúl Marengo. — Faz B. — Pa que te voy a Contar. — Milonga tangueada con canto. — Autor letra y música: Domingo Eduardo Sciaraffia. — Disco Odeon Nº 7.300. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.098—El Mencho Cirilo. — Chamamé con canto. — Faz A. — Autor letra: Julio Montes. — Autor música: Pedro Mendoza. — Faz B. — General Madariaga. — Polca. — Autor letra y música: Isaac Abitbol. — Ernesto Montiel. — Intérprete: Cuarteto Santa Ana. — Bandoneón, Acordeon y Guitarras. — Direc. — Isaco y Montiel. — Disco Odeon número 8.964. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 700 ejemplades.

250.099—Divito Boogie. — (Fantasía) — Boogie — woogie. — Faz A. — Autor letra y música; Santos Lipesker. — Faz B. — Porque Si. — Bolero con canto. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Intérprete: Osvaldo Norton y su quinteto de Jazz — Disco Odeon Nº 22.616. Buenos Aires, 1º de Sptiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.100—Madrigal Mexicano. — Canción-bolero. — Faz A. — Autor letra: Ricardo López Méndez. Autor música: Gabriel Ruiz. — Faz B. — Porque Llorar. — Bolero. — Autor letra y música: Mario Ruiz Armengol. — Intérprete: Genaro Salinas con Bellotto y su Orquesta. — Disco Odeon Nº 70.573. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.101—Desde el Alma. — Vals. — Faz A. — Autor música: Rosita Melo. — Faz B. — Alma de Bohemio. — Tango. — Autor música: Roberto Firpo. — Intérprete: Roberto Firpo y su Nuevo Cuarteto. — Disco Odeon Nº 30.506. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares,

250.102—Desencanto. — Tango con canto. — Faz A. — Autor letra: Luis César Amadori. — Autor música: Enrique Santos Discépolo. — Faz B. — de Tardecita. — Tango con canto. — Autor letra: Carlos A. Pintos. — Autor música: Nicolás Messuti. — Intérprete: Alberto Marino y su Orquesta Típica. — Direc.: Emilio Balcarce. — Disco Odeón número 30.553. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.103—Mam'selle. — (Señorita.) — Fox-trot con canto de la película: "El Filo de la Navaja". — Faz A. — Autor letra: Mack Gordon. — Autor música: Edmundo Goulding. — Faz B. — Mi Amigo Sam. — Foxtrot con canto. — Autor letra: Germán Carlos Ferrer. — Autor música: José Santiago Rossino. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 22.142. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.104—Compréndeme. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: María Alma. — Faz B. — Nunca Mientas. — Bolero. — Autor letra y música: Alfredo Nuñez de Borbon. — Intérprete: Eduardo Lanz con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeon 70.574. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.00 ejemplares.

250.105—Quizás. . . Quizas. — Son. — Faz A. — Autor letra y música: Osvaldo Farrés. — Faz B. — Ratos de Locura. — Bolero. — Autor letra:. — Paco Treviño. — Autor música: José A. Zorrilla. — Intérprete: Leo Marini con Orquesta Don Américo. — Disco Odeón Nº 70.570. — Bs. Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.106—Plomo. — Tango con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Luis Rubistein. — Faz B. — El Penado 14. — Tango con canto. — Autor letra: Carlos Pesce. — Autor música: Agustín Magaldi. — Pedro Noda. — Intérprete: Miguél Caló y su Orquesta Típica. — Disco Odeon número 30.019. — Buenos Aires, 1-9-1947. — 1.000 ejemplares.

205.107—Tengo Miedo Torero. — Paso doble. — Faz A. — Autor letra: Artur Kaps. — Autor música: Augusto Algueró. — Faz B. — Macarenas. — (La Virgen de las Macarenas). — Canción. — Autor letra: Antonio Ortíz Calero. — Autor música: Bernardino Bautista Monteverde. — Intérprete: Gregorio Barrios con Orq. Don Américo. — Disco Odeón número 70.172. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.108 — Flores del Alma. — Vals con canto. — Faz A. — Autor letra: Lito Bayardo — Alfredo Lucero — (Palacio). — Autor música: Juan Larenza. — Faz B. — Lunes. — Tango con canto. — Autor letra: Francisco García Jiménez. — Autor música: José Luis Padula. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. — Disco Odeón número 30.409. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.500 ejemplares.

250.109—Cholita Bonita. — Huayño con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Rosendo Huirse. — Faz B. — Desilusión. — Vals criollo con canto. — Autor letra y música: Carlos A. León Bustamante. — Intérprete: Conjunto "Ritmo Criollo". — Dirección: Jorge Huirse. — Disco Odeón número 70.576. — Buenos Aires, 1-9-947. — 800 ejemplares.

250.116—Ya Nunca Más. — Bolero. — Música. — Dos Págs. — Autor: Alfio Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20-9-946.

250.117—Ya Nunca Más. — Bolero. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Rosalinda Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20-9-947.

250.118—Sólo Tú. — Bolero. — Letra — Dos Págs. — Autor: Rosalinda Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 1-9-947.

250.119—Sólo Tú. — Bolero. — Música. — Dos Págs. — Autor: Alfio Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 1-9-947.

250.120—Lamento. — Fox-trot. — Música. — Dos Págs. — Autor: Alfio Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20 de Abril de 1947.

250.121—Lamento. — Fox-trot lento. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Rosalinda Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20 de Abril de 1947.

250.125—Memoralia. — 125 Págs. — Autor: Vidal Ferreyra Videla. — Editor: Carlos J. Marchi. — Impresor: Carlos J. Marchi. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 25 de Agosto de 1947.

250.128—Linda Como Mi Pabellón. — Ranchera. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Román Benedetto. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 26-8-947.

250.129—Linda Como Mi Pabellón. — Ranchera. — Música. — Dos Págs. — Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Buenos Aires 26-8-947.

250.131—La Voz de San José. — Periódico. — Propietario: Parroquia de los Colegios "San José" y "Santa Catalina". — Director: Hermano Inocencio Torresán. — Año 1947. — Número 237. — Tres Algarrobos, 1 de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.135—Mi Desengaño. — Bolero. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Blás Lazasca. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemprares. — Buenos Aires, 19-8-947.

250.136—Picaflor. — Vals. — Música. Cipolla. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — 19-8-947.

250.137—Picaflor. — Vals. — Letra — Dos Págs. — Autor: Francisco Bastardi. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires 19-8-947.

250.138—Mi Desengaño. — Bolero. — Música. — Dos Págs. — Autor: Antonino A. Cipolla. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 19-8-947.

250.144—Girl Of The Moon. — (La Chica de la Luna). — Fox-trot. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 6-9-947.

250.145—Corriendo por la Pradera. — Boogie-woogie. — Música. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires 6 Septiembre de 1947.

250.146—Los Millonarios. — Tango. — Música. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires 6-9-947.

250.147—Rubia Perlita. — Vals. — Música. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 6-9-947.

250.148—Girl Of The Moon. — (La Chica de la Luna). — Fox-trot. — Música. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 6-9-947.

250.150—Gimnasia y Esgrima. — Revista. — Propietario: Club de Gimnasia y Esgrima. — Director: Héctor Castiñeira. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. 10.000 ejemplares.

250.153—Virgencita. — Vals. — Música. — Dos Págs. — Autores: Pedro A. Ciarallo y Donato P. Di Santo (Tuto). — Editor e Impresor: Editorial Porteña. — 400 ejemplares. — Buenos Aires, 2-9-947.

250.154—Araguaya. — Chorro. — Música. — Dos Págs. — Autor: José Maenza. — Editor: El Autor. — Impresor: Cistola. — 1.000 ejemplares. — Rosario (Prov. de Santa Fe), 10 Septiembre de 1947.

250.157—Investigaciones Psicológicas. — 160 Págs. — Autor: Oscar F. Medina. — Editor: El Autor. — Impresor: F. García. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10-9-947.

250.162—Uranus. — 1947. — (Poema Musical). — 3 Págs. — Autor: D. W. E. Kohlstedt. — Editor: El Autor. — Impresor: C. Garrot. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947.

e. 29 Sep.-Nº 133-v.9 Oct.

250.167—Mi Destino. — (Evita). — Vals sentimental, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Yukl (Yúkel). — Editor: El Autor. — Impresor: Américo A. Vivona. — 1.000 ej. — Bs. As., 30 de Agosto de 1947.

250.193—Here's Looking At You. — 124 págs. — Autor: By Bizzy. — Editor: Alastair Mª Mac-Kenzie. — Impresores: Est. Gráf. Platt S. A. — 1.400 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

250.194—Barrio de Santa Cruz. — Música. — 6 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.195—Feria en Jerez. — Música. — 4 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.196—Isla de San Fernando. — Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.197—Puerto de Santa María. — Música. — 3 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.198—Sanlucar de Barrameda. — Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.199—En Las Salinas de Cádiz. — Música. — 4 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.200—El Anillo del Nibelungo. — 298 págs. — Autor: Ricardo Wagner. — Traducción del alemán y analizado: Ernesto de La Guardia. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. Buschi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16|8|947. — Tomo II.

250.201—El Anillo del Nibelungo. — 298 págs. — Tomo 1. — Autor: Ricardo Wagner. — Traducción del alemán y analizado: Ernesto de La Guardia. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. Buschi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16|8|947.

250.202—Introducción al Estudio de las Matemáticas. — Primera bolilla. — 22 págs. Autor: Lía Inés Inzú. — Editor: El Autor. — Impresor: La Velox. — 100 ejemplares. Capital Federal, 6 de Septiembre de 1947.

250.206—Salud y Curación por Yerbas. — 708 págs. — Autor: Carlos Kozel. — Editor: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — Impresor: Tall. Romanos Hnos. — 10.000 ejemplares. — San Nicolás F.C.C.A., 1º de Octubre de 1947.

250.207—La Salud Depende de la Cocina. — (¿Qué preparamos hoy?). — 192 págs. — Autores: Carlos Kozel y Rosa de Kozel. — Editor: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — Impresor: Tall. Romanos Hnos. — 40.000 ejemplares. — San Nicolás, F.C.C.A., 1º de Julio de 1947.

250.209—Derecho Constitucional y Administrativo. — 302 págs. — Dos tomos. — Edición 2da — Corregida y aumentada. — Autores: Manuel F. Carbajo y Fernando H. Leones. — Editor: Ediciones Leocar. — Impresor: Ediciones Leocar. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 30|8|47.

250.212—El Boogie del Estudiante—Boogie-woogie, Música. — 2 págs. — Autor: Diógenes Cosmelli. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|9|47.

250.213—Caricias. — Choro, Música. — 2 págs. — Autores: Agustín A. Paredes y Natty Norton. — Editor e impresor: Editorial Argentina. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 12|8|946.

250.219—20 Poemas de Amor y una Canción Desesperada. — 109 págs. — Autor: Pablo Neruda. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

250.220—La Pedagogía Científica. — 298 págs. — Autor: Frank N. Freeman. — Traducción del inglés: Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 4.000 ejemplares. — Avellaneda, 6 de Agosto de 1947.

250.221—La Celestina. — 297 págs. — Autor: Fernando de Rojas. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Avellaneda, 12|3|947.

250.222—Los Mecanismos del Cerebro. — 307 págs. — Autor: Jean Lhermitte. — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Avellaneda, 8| de Julio de 1947.

250.223—El Conde Lucanor. — 288 págs. — Autor: Juan Manuel. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Avellaneda, 11 de Marzo de 1947.

250.224—La Odisea. — 185 págs. — Autor: Homero. — Traducción del latín: Luis Segala y Estalella. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejs. — Cap. Fed., 28 de Marzo de 1947.

250.225—Pirandello, su Vida y su Teatro. — 187 págs. — Autor: José María Monner Sanz. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947. — 5.000 ejemplares.

250.226—Humaitá. — 199 págs. — Autor: Manuel Gálvez. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947. — 5.000 ejemplares.

250.227—Tres Filósofos del Renacimiento. Bruno, Galileo, Campanella). — 183 págs. — Autor Rodolfo Mondolfo. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14|7|947.

250.228—Tercera Residencia. — 151 págs. — Autor: Pablo Neruda. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: Macagno, Landa y Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15|8|947.

250.231— Así Te Canto Yo. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: José F Di Paolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Félix y José Pérez. — 500 ejemplares. — Rosario (Santa Fe), 15|8|47.

250.232—Visión de Arrabal. — Vals criollo, Música. — 2 págs. — Autor: José F. Di Paolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Féliz y José Pérez. — 500 ejemplares. — Rosario (Santa Fe), 15 de Agosto de 1947.

250.233. — El Granjero Horticultor. — 119 págs. — Autor: J. P. Noguer — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2|5|947.

250.234—Soldadura Eléctrica. — 119 págs. — Autor: F. S. Halmilton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa y Cía. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 6|6|947.

250.235—El Trigo - Cultivo y Cosecha. — 122 págs. — Autor: E. H. Crompton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|6|947.

250.236—Cultivo de Maíz, Cebada, Avena y Centeno. — 111 págs. — Autor: E. H. Crompton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|6|947.

250.237—Optica Fotográfica. — 121 págs. — Autor: E. D. Bray. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa y Cía. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 23|5|947.

250.238—Hortalizas de Raíces y Tubérculos. — 120 págs. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 23|6|947.

250.239—Cosecha y Conservación de los Forrajes. — 119 págs. — Autor: J. Rebolledo. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

250.240—Plantas Industriales y Frutales. — 121 págs. — Autor: J. Rebolledo. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 21|7|947.

250.241—Nociones Agonómicas para el Agricultor. — 119 págs. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Edit. Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 30 de Junio de 1947.

250.242—Guía del Agricultor en lo Referente al Suelo. — 134 págs. — Autor: A. Vermont. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 30|6|947.

250.243—Pequeñas Industrias Agrícolas Lucrativas. — 123 págs. — Autor: D. Nemirasto. — Editor: Edit. Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 25|7|947.

250.244—Economía Rural y Administración Agrícola. — 115 págs. — Autor: A Vermont. — Editor: Edit. Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 15|7|947.

250.245—Fabricación de Lozas y Porcelanas. — 123 págs. — Autor: J. Vidal. — Editor: Edit. Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 30|7|947.

250.248—Gaceta del Colmenar. — Revista. — Propietario: Sociedad Argentina de Apicultores. — Director: Rafael A. Barrajon. — Año VIII. — Nº 101. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.252—Gaceta de la Provincia. — Periódico. — Propietario: Adolfo Jacinto Luna. — Director: Adolfo Jacinto Luna. — Año 10. — Nº 112. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.253—La Instrucción del Ejército. — 334 págs. — Autor: General Jorge A. Givanelli. — Editor: Círculo Militar. — Impresor: Domingo Cersosimo. — 4.200 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1947.

250.256—Amino Nutril. — 5 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Dumont Freres (D-F). — (Ubaldo Marino Casellini). — Impresor: Imprenta Gaglianone. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.

244.035—Teatro Infantil. — Tres Comedias. — Teatro Completo y personajes con movimiento. — (El León y el asno. — Nada de nuevo. — No hay que perder la cabeza). — 15 págs. — Autores: Cedel y Mac Ray. — Dibujos de: Fernand. — Editor e impresor: Editorial Molino. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre|946.

243.946—Equipo Arco Iris. — Dibujos para aplicar en el desarrollo de asuntos de los grados 1º superior y 2º. — 100 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera S. A. — 6.000 ejemplares. — Capital Federal, 27|1|947.

243.947—Equipo L.E.A. — Para ilustrar clases de lectura, escritura y aritmética. — 100 hojas. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Cía Gral Fabril Financiera S. A. — 6.000 ejemplares. — Capital Federal, 27|1|947.

244.083—Sarmiento. — Diario. — Propietario: Editorial la Razón. — Directores: Salvador Ulsina (h.) y Antonio Ulsina. — Año XIV. — Nº 4.151. — Partido de Las Conchas, 16 de Junio de 1947. — 1.500 ejemplares.

244.159—Abdomen Agudo. — Síntomas, diagnóstico, tratamiento. — 179 págs. — Edición 2da. — Obra extranjera. — Autor: Dr. Alfredo Velasco S. — Colaboradores: Manuel Casanueva, Luis Figueroa, Emilio Salinas, y otros. — Editor Centro de Publicaciones. — Impresor: Imprenta y Litografía Universo S. A. — 1.500 ejemplares. — Santiago de Chile, 15 de Mayo de 1947.

244.172—Boletín Diario de Títulos. — Propietario y Director: Carlos O. Pons. — Año XIX. — (3.904). — Nº 12.899. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1947. — 800 ejemplares.

244.214—Mi Corazón Dijo que no. — Canción bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. — Impresor: Garrot, Tasso y Vta. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 14|6|947.

244.215—Mi Corazón Dijo que no. — Canción bolero, Música. 2 págs. — Autor: Anselmo Miquel. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. — Impresor: Garrot, Tasso y Vta. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1947. — 300 ejemplares.

e. 30|9 Nº 134 v| 10,10.

250.367—Morgan, El Financiero. — 233 págs. — Autor: John K. Winkler. — Traducción del inglés: Manuel Pumarega. — Editor: Editorial Cronos. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

250.368—Sobre la Voluntad en la Naturaleza. — 201 pág. — Autor: A. Schopenhauer. — Traducción del alemán: Miguel de Unamuno. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

250.369—Retrato de Jennie. — 156 págs. — Autor: Robert Nathan. — Traducción: (del inglés): Armando Bazán. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

250.370—La Ruta de un Investigador. — 223 pág. — Autor: Walter Bradford Cannon. — Traducción del inglés: Saúl Schuarzberg. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Talleres Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30-5-947.

250.371—El Problema de la Soberanía. — 207 págs. — Autor: Harold J. Laski. — Traducción del inglés: Armando Bazán. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30-6-947.

250.372—El Angel Azul. — 203 págs. — Autor: Heinrich Mann. — Traducción del alemán: Luis López Ballesteros. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20-3-947.

250;373—Revista Científico-Matemática. — Propietario: Asociación Científico-Matemática. — Director: Adelina De María de Bertola. — Año 1. — Nº 1. — Luján, Agosto 1947. — 1.000 ejemplares.

250.374—Criterio. — Periódico. — Propietario: Curia Eclesiástica Buenos Aires. — Director: Monseñor Gustavo J. Franceschi. — Año XX. — 1.015. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 5.000 ejemplares.

250.375—La Llama Eterna. — Comedia en tres actos. — 32 págs. — Autores: R. A. Tálice y E. Montaine. — Editor: Argentores. — Impresor: Virtus. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

250.376 — Marta. — Zamacueca, letra. — 2 págs. — Autor: Ernesto Vicchi. — Editor: El Autor. — Impresor: Matera. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

250.377—Marta. — Zamacueca, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vicchi. — Editor: el autor. — Impresor: Matera. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

250.380—Panel Decorativo. — (Silicato pintura). — Autor: Antonio Berni. — Editor: Publicada por exhibición en el Teatro del Pueblo de Buenos Aires, Agosto de 1941.

250.381—Hablemos Claramente. — Bolero, letra. — 2 pág. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ej. — Bs. Aires, 18-8-947.

250.382—Hablemos Claramente. — Bolero, música. — 2 págs. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ej. — Buenos Aires, 18-8-947.

250.383—El Beso. — Cueca (Sobre un motivo popular catamarqueño). — — Música. — 2 págs. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28-8-947. — 500 ejemplares.

250.384—El Beso. — Cueca (Sobre un motivo popular catamarqueño). — Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Montbru Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28-8-947.

250.385—Emblemas Argentinos. — Zamba patriótica. — Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28-8-947.

250.386—Emblemas Argentinos. — Zamba Patriótica. — Música. — 2 pág. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28-8-947.

250.387—Soy un Arlequín. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Enrique Santos Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ej. — Buenos Aires, 5-9-947.

250.388—Soy un Arlequín. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Santos Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ej. — Buenos Aires, 5-9-947.

250.389—Mi Dolor. — Tango, música. — 2 págs. — Autor. — Carlos Marcucci. — Editor: Edit. Musical Sudamericana. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. As., 5-9-947.

250.390—Mi Dolor. — Tango, letra. — 2 págs.. — Autor: Manuel A. Meaños. — Editor: Edit. Musical Sudamericana. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemp. — Bs. Aires 5-9-947.

250.391—Por Esa Flor. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25-8-947.

250.392—Por Esa Flor. — Milonga, música. — 2 págs. — Autor: José Dames. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 25-8-947.

250.393—Higueron de Yapeyú. — (Canto a mi patria). — Polca, letra. — 2 pags. — Autor: Ildefonso González. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemp. — Bs. Aires, 25-8-947.

250.394—Higueron de Yapeyú. — (Canto a mi patria). — Polca, música. — 2 pág. — Autor: Urbano Montenegro. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemp., Buenos Aires 25-8-947.

250.395—Homeopatía. — Revista. — Propietario: Asociación Médica Homeopática Argentina. — Director: Dr. Armando J. Grosso. — Año XV. — Nº 5. — Buenos Aires, Julio 1947.

250.397—Cultura Rochdaleana. — Revista del cooperativismo. — Propietario: Casa de "Rochdale", Asociación Cultural del Cooperativista. — Director: Mauricio Babenco. — Año 1. — Nº 3. — Buenos Aires, Junio-Julio de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.286—El Valor de Lassie. — (Courage Of Lassie). — Película cinematográfica extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Lionel Houser. — Principales intérpretes: Elisabeth Taylor, Tom Drake, Frank Morgan y otros. — Compuesta de 10 rollos con 2.557 metros. — Lugar y fecha de producción: Culver City-California, 13 de Abril de 1946. — Lugar y fecha de publicación: Nueva York-Diciembre de 1946 y en Buenos Aires, en fecha próxima.

250.298—Lo Nuestro. — Revista. — Propietario: Feigin Hermanos Ltda. S. A —Director: Exequiel A. Feigh. — Año 1. — Nº 5. — Córdoba, Enero-Febrero 1947. — 1.000 a 1.500 ejemplares.

250.299—Noche Tropical. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autores: Carlos N. Faenza y Juan Offidani. — Editor e impresor: De Los Santos. — 1.00 ejemplares. — Rosario, 17|5|944.

250.306—Tu es Sacerdos. — 1 pág.. — Música. — Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto y Cía. — 1.000 ejemplares. — Valentín Alsina, (Bs. As.), 8 de Noviembre de 1946.

250.307—Ave María. — Música. — 1 pág. Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto y Cía. — 1.000 ejemplares. — Valentín Alsina, (Bs. As.), 8|11|946.

250.308—Ecce Panis Angelorum. — Música. — 1 págs.—Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto y Cía. — Valentín Alsina, (Bs. As.), 8|11|946.

250.310—Vergel. — Creaciones para la moda infantil. — 68 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Casa Lady. — Impresor: Semca. — 5.000 ejemplares. — Capital Federal, 16|8|947.

250.311—La Nota Sostenida...—41 págs. — Autor: Alberto Capizzano. — Editor: El Autor. — Impresor: Verlini Hnos. — 500 ejemplares.. — C. del Uruguay, (E. Ríos), 1|2|947.

250.317—Cine Prensa. — Periódico. — Propietario: Fanny Herkman de Bruski. — Director: Fanny H. de Bruski. — Año IX. — Nº 199. — Buenos Aires, 5 Septiembre de 1947. — 2.700 ejemplares.

250.325—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. — Propietario: La Asoc. de Odontólogos Municipales. — Director: Dr. Alberto Bonilla. — Año VIII. — Nº 45. — Buenos Aires, Mayo-Junio|947.

250.329—Nuevo Rumbo. — Revista. — Propietario: Federación Econóuima de Farmacias de la Capital Federal. — Director: Héctor C. De Giorgi. — Año VII. — Nº 94. — Buenos Aires, Julio de 1947. — 4.850 ejemplres.

250.330—Ceskoslovensky Vlastenec. — (El Patriota Checoslovaco). — Periódico. — Propietario: Esteban Kusenda. — Director: Esteban Kusenda. — — Año III. — Nº 51. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — 1.600 ejemplares.

250.331—El Asesor de Réditos. — Periódico. — Propietario y Director: Nicolás Néder Vivot. — Año VII. — Nº 53. — Buenos Aires, Julio de 1947.

250.333—Tu Hijo. — 1 pág. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e impresor: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

250.334—Retrato de Mi Madre. — 1 pág. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e impresor: Imprenta Mayo. — Buenos Aires, Noviembre de 1946. — 500 ejemplares.

250.335—Día de La Madre. — 1 pág. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e imprenta: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

250.406—Autonomía. — Periódico. — Propietario y Director: Raimundo Robludo. — Año 1. — Nº 2 .— Junín (provincia de Buenos Aires), 13 de Septiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.450—Romancero de la Vida de Jesús. — 62 págs. — Autor: Isabel Millé Giménez. — Editor: El Autor. — Impresor: San Pablo. — 200 ejemplares. — Capital Federal, 21|7|947.

250.451—Los Trabajadores en Función Social. — 219 págs. — Autor: Juan C. Juárez. — Editor: El Autor. — Impresor: Juan Bonfanti. — 2.300 ejemplares. — Buenos Aires. 12|9|947.

250.452—Ana Star Enfermera. — 192 págs. — Autor: Adelaida Humphries. — Traducción (del inglés): F. Brumat. — Editor e impresor: Editorial Cayetano Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.453—La Luna de Oro. — 207 páginas. — Tomo II. — Autor: M. Delly. — Traducción(del francés): Pablo Atanasiu. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 22|8|947.

250.454—La Luna de Oro. — 204 páginas. — Tomo I. — Autor: M. Delly. — Traducción del francés: Pablo Atanasiu. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 22|8|947.

250.455—Helle. — 192 págs. — Autor: Marcelle Tinayre. — Traducción del francés: José C. Picone. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947.

250.456—El Asesino Olvidadiza.—187 págs.-Autor: W. Bogart.-Traducción del inglés: D. Valenzuela.-Eidtor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

250.457—La Estrella. — 189 págs. — Autor W. Howard. — Traducción del inglés: Pedro Atanasiu .— Editor e impresor: Editorial Cayetano Calomino. — 3.000 ejempaires. — La Plata. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

250.458—Cheri. — 173 págs. — Autor: Colette. — Traducción del francés: E. Roger. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.459—La Escuela de las Mujeres. — 157 páginas. — Autor: André Gide. — Traducción del francés: René de Blois. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947.

250.460—Chapaiev. — 335 págs. — Autor: D. Furmanov. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 26|7|947.

250.461—La Ciencia Soviética. — 191 págs. — Autor: M. Bunge. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 26|7|947.

250.472—Corte Nacional de Casación. — 164 págs. — Autor: Américo Cali. — Edictor: Valerio Abeledo. — Impresor: Jorge Best. — 1.000 ejemplares. — Mendoza, 23|8|947.

250.478—Año Nuevo. — Tango canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Ferraro. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 6|11|940.

250.480—Choro. — Danza Brasileña, Música. — 2 págs. — Autor: Domingo Fiesta. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Capital, 10|9|943.

250.480—España. — Revista. — Propietario: Sociedad Española de Beneficencia. — Director: José Rodríguez de Vicente. — Año XI. — Número 86. — Buenos Aires, Julio-Agosto de 1947. — 38.000 ejemplares.

250.491—Salto de Amor. — Comedia en tres actos. — 169 hojas. — Autor: Philip Johnson. — Traducción del inglés: José Alberto Arrieta. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Empire, el 15 de Agosto de 1947.

250.492—Ya es Hora de que te Cases Papá. — Comedia en dos actos. — 69 hojas. — Autor: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Astral, el día 8 de Julio de 1947.

250.493—Malena Luce Sus Pistolas. — Comedia musical en tres actos. — 44 hojas. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino, el día 5 de Septiembre de 1947.

250.494—Colmao del 800... — Revista en dos actos. — 18 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Tetro Casino, el 22 de Agosto de 1947.

250.495—Acorralada. — Versión teatral de la novela radial del mismo nombre, en tres actos. — 35 hojas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Variedades, el día 12 de Agosto de 1947.

250.496—La Molinera de Arcos. — Tonadilla en cinco escenas y un romance, inspirada en "El Sombrero de Tres Picos", de Pedro Antonio de Alarcón. — 92 hojas. — Autor: Alejandro Casona. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Argentino, el día 19 de Junio de 1947.

250.497—Mantones y Castañuelas. — Revista en dos actos. — 8 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino, el día 1º de Agosto de 1947.

250.498—A la Sombra del Inca. — Comedia en tres actos. — 37 hojas. — Autor: Ernesto Báez. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Apolo, el día 2|Septiembre|947.

250.499—La Familia Quintana. — Comedía en tres actos. — 40 hojas. — Autor: Ernesto Báez. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Apolo, el día 19|Agosto|947.

250.505—Horizontes. — Revista. — Propietario: Asoc. Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines de Acción Sanitaria y Amparo Social. — Director: Florencio Pacio. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.508—Se Fué Mi Amor. — Vals. Música. — 2 págs. — Autor: M. Suárez Campos. — Editor: El mismo autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|Agosto|947. — 1.000 ejemplares.

250.514—Vida y Obra de Manuel de Falla. — 205 págs. — Autor: Jaime Pahissa. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Buschi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16|8|47.

250.519—Promesas de Amor. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26| Agosto|947

250.520—Promesas de Amor. — Bolero, Múzica. — 2 págs. — Autor: Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenes Aires, 26; Agosto|947.

e. 2 Oct.-Nº 136-v. 13 Oct.

250.548—La Tumba de Santos Vega. — 53 págs. — Autor: Elbio Bernardez Jacques. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrari Hnos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires. 16|Julio|947.

250.549—Petróleo. — Revista. — Propietario: Obreros y Empleados de Y.P.F. (Yacimientos Petrolíferos Fiscales). — Director: Antonio M. Marzano. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 30.000 ejemplares.

250.553—La Voz de Colón. — Periódico. — Propietario: Abraham José Cardosi. — Director: Abraham José Cardosi. — Año XXVI. — Nº 2.708. — Colón, (Bs. Aires). 10 setiembre 1947. — 800 ejemplares.

250.554—La Tierra. —Periódico. — Propietario: Norberto Santander. — Director: Ricardo Torres. — Año 1. — Nº 4. — Oberá (Misiones). — 22 agosto 947. — 600 ejemplares.

250.555—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. — Director: Doctor Leonardo Benvenuto. — Propietario: Sociedad Rural de Rosario. — Año XXVI. — Nº 305|306. — Rosario, Julio|Agosto de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.556—Flor del Carmelo. — Periódico. — Propietario y Director: Juan Schleimer Dupuis, Presbítero. — Año XXVI. — Nº 1.488. — Nogoyá (Entre Ríos). — 12 de Septiembre|947. — 335 ejemplares.

250.557—El Peronista. — Semanario. — Propietario: Partido Peronista. — Director: Juan Angel Merlo. — Año 1. — Nº 2. — Bragado, 6 de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.564—Haydée. — Polka, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio De Maio. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25-8-47.

250.565—Viento Sur. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Layño. J Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: E. Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

250.566—Viento Sur. — Milonga, Música. — 2 págs.. — Autor: Armando Angeletti. — Editor: Editot. Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

250.567—Qué Podrá Darme la Vida. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20 agosto de 1947.

250.568—Qué Podrá Darme la Vida. —Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|8|47.

250.569—El Triunfo. — Diario. — Propietario y Director: Modesto J. Lamazares. — Año 1. — Nº 1. — Beunos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.571—A la Virgen de Pompeya. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.572—A la Virgen de Pompeya. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.575—San Pedro. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.576—San Pedro. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.577—A San Francisco. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.578—A San Francisco. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.579—A la Reina de la Música (Santa Cecilia). — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.580—A la Reina de la Música. (Santa Cecilia). — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.581—San Pablo. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.582—San Pablo. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 28|8|947. — 500 ejemplares.

250.583—A la Virgen de la Merced. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicodás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.584—A la Virgen de la Merced. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.585—El Protestantismo en la Argentina. — 64 págs. — Autor: P. Antonio Ortells (S. J.). — Editor e impresor: Pía Sociedad de San Pablo. — 5.000 ejemplares. — Florida, 30|8|947.

250.586—El Gran Medio de la Oración. — 132 págs. — San Alfonso Ma. de Ligorio. — Adaptación: P. Emilio Viscontini. — Editor: Pía Sociedad de San Pablo. (Ediciones Paulinas). — Impresor: Escuelas Gráf. del Colegio León XIII. — 5.000 ejemplares. — Florida, 30 de Agosto de 1947.

250.587—La Sagrada Biblia. — 1.458 págs. — Autores: Moisés, San Pablo y otros. — Traducida de la vulgata latina: Félix Torres Amat. — Introducciones, notas y epígrafes del: R. P. Eusebio Tintori, O.F.M.. — Traducidos y revisados por el: R. P. Pacífico Albero, O.F.M. — Editor: Ediciones Paulinas. — Impresor: Talleres de Roetzler. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Florida, 1 de Julio de 1947.

250.591—El Miedo de Vivir. — 319 págs. — Autor: Enrique Bordeaux. — Traducción del francés: Juan Gil Angulo. — Editor: Gustavo Gili. — Impresor: Imprenta López. — 5.500 ejemplares. — Buenos Aires, 18|8|47.

250.592—El Sentido de la Muerte. — 233 págs. — Extranjera. — Autor: Pablo Bourget. — Traducción (francés): Enrique Tomasich. — Editor: Editorial Gustavo Gili. — Edición 4ª — Impresor: Guinart y Pujolar. — 4.400 ejemplares. — Barcelona (España), 15 de Enero de 1931.

250.598—Los Santos Evangelios. — 411 págs. — Autor: Mons. Dr. Juan Straubinger. — Editor: Editorial Guadalupe. — Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Guadalupe. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Agosto|947.

e. 2 oct.-Nº 136-v. 13 oct.

SEPTIEMBRE 17 DE 1947

250.605—Bases para la reconstrucción. — 140 páginas. — Autor: D. Elton Trueblood. — Traducción del inglés: Adam F. Sosa. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires y México, 4 de Junio de 1947.

250.606—Doña Loida y sus nietitos. — Tres conversaciones familiares sobre Gedeón. — 68 páginas. — Autor: Juan C. Varetto. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1947.

250.607—Making the most of life. — And Other Meditations. — 176 páginas en idioma inglés. — Autor: Charles F. Mitchell. — Editor e impresor: Imprenta Metodista. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

250.631. — Lonjazo. — Periódico. — Propietario: Hercilio Meza — Director: Exequiel Gómez. — Año 1. — N. 2. — Corrientes, 4 de setiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.632 — Memoria de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones. — Ejercicio 1945. — 350 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: e impresor: Tall. Gráf. de Correos y Telecomunicaciones. — Buenos Aires, 1947.

250.633—Lo vital en educación. —112 págs. — Autor: Luisa Marienhoff.— Editor: La autora. — (Luisa Marienhoff de García). — Impresor: Gildo D'Acurzio. — 500 ejemplares. — Mendoza, 18-7-947.

250.634.—Lindos Recuerdos. — Tango. música. — 2 págs. — Autor: Miguel Albizu. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Cap. Fed., 26-8-947.

250.635—Lindos recuerdos. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: S. C. Costa. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Cap. Fed., 26-8-947.

250.636—Tu vida sexual. — Carta a un jóven universitario. — 83 págs.— Autor: Agostino Gemelli. — Editor: Editorial Prou. — Impresor: Macagno y Landa. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires. agosto de 1947.

250.639.—El bailecito de mi destino. — Bailecito, letra. — 2 págs. — Autor: Emilio J. Sánchez. — Editor: e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Bs. As., 2-9-947.

250.640.—El bailecito de mi destino.— Bailecito, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor e impresor: Edit. Giúdice. — 50 ej. —Buenos Aires, 2-9-947.

250.641—Rosarito Moreno. — Ranchera, música. — 2 págs. — Autor: A. J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 2-9-947.

250.643— Primer album de melodías correntinas. — Música. — 1 folleto. 23 págs. — Autores: Pedro Mendoza, Julio Montes y otros. — Editor: Editorial Musical Ivera. — Impresor: Pedro Mendoza. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2-9-947.

250.644—Vistas de Buenos Aires. — 1 albúm con 50 vistas. — Autor: Foto K. — Editor e impresor: Kohlmann. Federico. — 1000 ejemplares. — Vicente López, 9-9-947.

250.648—El país de la canción. — 136 págs. — Autor: Vicente Trípoli. — Editor: Vicente Trípoli. — Impresor: Eduardo Enríquez. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, setiembre 1947.

250.649—Como las golondrinas.—Pieza teatral. — Drama en tres actos. — 1 legajo.—Autor: Julio A. Grumblá. — Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires), Salón Comercial de Lanús el día, 10 de mayo de 1947.

250.650—Un hombre bueno. — Drama en tres actos. — 1 legajo. — Autor: Julio A. Grumblá.—Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires) en el Salón del Centro Asturiano de Lanús, el día 30 de agosto de 1947.

250.652 — Teoría, cálculo y construcción de transformadores. — 457 páginas. — Tomo VII de la obra titulada "La Escuela del Técnico Electricista.—Autor: Juan Corrales Martín. — Editor: Editorial Labor S. A. — Impresor: Luis Heber.—2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

250.653—Métodos modernos de amputación. — 281 págs. — Autor: Edmundo Vasconcelos con la colaboración de: Edgardo Pinto Souza. — Dibujante: José Goncalves (hijo).— Traducción del portugués: Francisco J. Cortada. — Editor: Editorial Labor S. A. — Impresor: Tall. Gráficos J. Hays Bell. — 3.300 ejemplares. — Buenos Aires, 12-9-947.

250.654—Etelvina. — Zamba, letra. — 2 págs — Autor: José Vidal. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.655—Etelvina. — Zamba, música. — 2 págs. Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.656— Con cuello duro. — Gato, música. — 2 págs. — Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El autor. —Impresor: A. Boccazzi.—500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.657. — Con cuello duro. — Gato, letra. — 2 págs. — Autor: José Videl. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 agosto 1947.

250.658—Ché-camba. — Chamamé. — 2 págs. — Autor: Luis Sablé. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 26 agosto 1947.

250.659—Ché-camba. — Chamamé, letra. — 2 págs. — Autor: José Vidal. — Editor: El autor — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 agosto 1947.

250.660—Reise Durch Deutschland. — 144 págs. — Autor: Dr. E. F. Alemann. — Editor e impresor: Alemanna & Cía. — 1.000 ejemplares. — En idioma alemán — Buenos Aires,. — Capital Federal, setiembre de 1947.

250.661—La última noche. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Tres mil ejemplares. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

250.662—La última noche. — Bolero, letra. — 2 págs. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita.—3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

250.664—¿Quién te llevó de mi lado? — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Antonio Bugliones y Nicolás Di Santo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 setiembre 1947.

250.665—¿Quién te llevó de mi lado? Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Dizeo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

250.671 — Nueva Epoca. — Periódico. — Propietario y director: Aquiles Juan Castellano. — Año XXI. — Nº 574. — Prov. de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, Wilde, 13 de agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 29 abril 1947.

240.436—Rapsodia para trompeta. — Beguine, música. — 2 págs. — Autor: Carlos F. Núñez Miñana. — Editor: Editorial Musical E.M.O.R. — Impresor: Editorial Musical E.M.O.R. — 50 ejemplares. — Capital Federal, 22-2-947.

Fecha: 21 junio 1947

244.337—Plástica. — Anuario 1946. — República Argentina. — 197 págs. — Anónimo — Editor: Oscar C. Pécora y Ulises O. A. Barranco. — Impresor: Tall. Gráf. Iglesias y Matera. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2da. quincena de mayo-47.

244.345—La fiera de Biancastella. — (La fábula de Blanca Estrella). — Ritmo lento, música. — 2 págs. — Autor: Sergio Ala. — Editor: Ediciones Internacionales Farmata. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 13-5-1947.

Fecha: 23 junio 1947.

244.426—El misterio de Ker-Even. — 192 págs. — Autor: M. Delly. — Versión española de: Alberto Puccio.— Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

244.447—Cómo dejar de fumar cuando la voluntad fracasa. — 176 páginas. — Autor: Charles Redfern. — Editor: Biblioteca Nueva. — (m. Alfredo Angulo). — Impresor: Domingo Junior. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 10-6-947.

244.450—La voz del colegio. — Revista mensual. — Propietario: Guillermo R. Ernst. — Director: Carlos Steger. — Año XXV. — Nº 2-3. — Puiggari, (Entre Ríos), febrero-marzo de 1947. — 900 ejemplares.

244.465—El Pueblo. — Semanario. — Propietario y director: Osvaldo M. Sistelo. — Nº 2542. — Coronel Vidal, 15 de junio de 1947. — 300 ejemplares.

244.469—Eres flor de mi barrio. — Milonga, música. — 2 págs.— Autor: Enrique Pascuali. — Editor: El autor. — Impresor: Editorial Musical Emar. — 500 ejemplares.—Rosario, 28 de mayo de 1947.
Fecha: 24 junio 1947.

244.531—El cristiano y la ley. — 144 págs. — Autor: Domingo Fernández Suárez. — Editor: Editorial la Autora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires,, y México, 2) de marzo de 1947.

244.541—Tratado de las enfermedidaes genitourinarias. — 1.136 págs. — Sexta ediciGn. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor: López y Etchegoyen S. R. L. — Impresar: La Prensa Médica Argentina. — 4.500 ejemplares. — Capital Federal, 10 marzo 1947.

244.543—Babellón de las rosas.—Vals — Faz A. — Autor música: José Felipetti. — Faz B. — Así serás. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Pedro Paonessa. — Autor música: Alejandro Carrizo. — Intérprete: Alejandro Carrizo y su trío. — Disco Odeón Nº 6458. — 700 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

244.553— The New Testament Order for church and Missionary. — 530 págs. — Autor: Alex Rattray Hay. — Editor: El autor: Impresor: Talleres Gráf. Semca. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, mayo de 1947.

244.482—Weber. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor:: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.486—Bach. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.487—Mozart. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.588—Fabricación de aguardientes. — 124 págs. — Autor C. Steiner. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía.— 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

244.595—El sistema de unidades de trabajo escolar. — 283 págs. — Extranjera. — Autores: Arthur J. Jones, E. D. Grizzell y Wren Jones Grinstead. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Talleres Gráficos Minerva. — 4.000 ejemplares. — México, Año 1946.

244.598—Psicopedagogía del interés.— 313 págs. — Extranjera. — Autor. Santiago Hernández Ruíz. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). —Impresor: Imprenta Manuel Altolaguirre. — 4.000 ejemplares. — México, abril 1947.

244.599—Fundamentos del desarrollo mental. — Libro de texto de psicología de la educación. — 930 págs. — Extranjera. — Dos tomos. — Autores: Raymond Holder Wheeler y Francis Theodore Perkins. — Traducción: Domingo Tirado Benedí.— Editor: U. T. E. H. A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. Linotipográficos Galatea. — 4.000 ejemplares. — México, abril de 1947.

244.600—Psicología de la educación.— 1369 págs. — 2 tomos. — Obra extranjera. — Autor: Charles D. Skinner. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall Linotipográficos Galatea. — 4.000 ejemplares. — México, abril de 1947.

Día 18 de Setiembre de 1947.

250.684—Como construyo yo mismo mis juguetes. — (101 juguetes ingeniosos que los niños pueden construirse). — 208 páginas. — Autor: J. Leeming. — Traducción del inglés: M. Kraemer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.685—Manual del taller de reparación y ajuste de automóviles y camiones. — 84 páginas. — Autor: J. Ferpi. — Editor: José Montesó. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.686—Manual moderno del tornero mecánico. — 604 páginas. — Autor: C. E. Berck. — Traducción (del alemán): Ricardo Ferrer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Agosto de 1947.

250.687—La costurera. — Boletín. — Propietario: Sindicato de Costureras. — Director: Margarita Z. de Abella. — Año IX. — Nº 39-40. — Buenos Aires, Junio-Julio|1947. — 1.200 ej.

250.719—Panamerica comercial. — Revista. — Propietario: Felipe Cipriano Biojo. — Director: Carlos J. Tamini. — Buenos Aires, Junio-Julio de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.720—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, música. — 2 páginas. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Impenta Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.721—La barca de oro. — Canción, música. 2 páginas. — Arreglo de: Luis Mars. — Sobre un arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.722—La barca de oro. — Canción, letra. — 1 página. — Autor del arreglo: Luis Mars. — Sobre otro arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 500 ejemplaes. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947.

250.723—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, letra. — 1 página. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.729—La Prensa. — Diario. — Propietarios: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Director: Dr. Alberto Gainza Paz. — Año LXXVIII. Nº 28.298. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — más de 50.000 ejemplares.

250.731—Revista de Jurisprudencia Argentina. — Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. — Director: Dr. Juan Agustín Moyano. — Tmo. I. — Volumen J. A., 1947 I. — Buenos Aires, Enero - Febrero y Marzo de 1947. — 3.050 ejemplares.

250.732—El Yatay. — (Butia yatay). — Los Arboles X. — 1 lámina. — Autor: Carlos Villalobos Domínguez —Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.506 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.733—La Tipa. — (Pterogyne nitens). — Loe Arboles IX. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.734—Quebracho Colorado Santiagueño. — (Schinopsis lorentzii (griseb.: engler). — Los Arboles I. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.735—Ombú. — (Phytolacca dioica). — Los Arboles II. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.5000 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.736—Sauce Colorado o Sauce Criollo. — (Salix humboldtiana). — Los Arboles III. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.737—Seibo. — (Erythrina crista-galli.). Los Arboles IV. — 1 lámina. Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.738.—Yuchan o Palo Borracho. — (Chrisia insignis). — Los Arboles VIII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.739—Ciprés de Los Andes. — (Libocedrus chilensis). — Los Arboles VII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.740—Araucaria del Norte o Pino de Misiones. — (Araucaria augustifolia). —Los Arboles IX. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 25|3|947.

250.741—Algarrobo Blanco o de Vainas Claras. — (Prosopis alba). — Los Arboles V. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.742—Milonga Alada. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Juan A. Bianchi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.743—Milonga Alada. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Reynal y E. Vallejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.746—Al Compás del Tic Tac. — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. As., 10|9||947.

250.747—Al Compás del Tic Tac. — Fox-trot, Música. — 2 págs. Autores: Tury Vadór y José Mazzitelli. — Editor: Edit. Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

250.748—Chacarero. — Paso-doble canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|9|947.

250.749—Chacarero. — Paso- doble canción, Música. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947.

250.752—La Producción. — Periódico. — Propietario.: Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. — Director: Eustaquio A. Méndez Delfino. — Año XXXV. — Nº 1.707. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947.

250.753—Naturaleza y Espiritualidad del Clero Diocesano. — 327 págs. — Autor: Gustavo Thils. — Traducción del francés: Pbro. Miguel Torres. — Editor: Dedebec-Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947.

250.274—Yo Soy Judío. Libro póstumo. —330 págs. — Autor: René Schwob. — Traducción del francés: Teo Verbrugghe de Villeneuve. — Editor: Desclée Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.755—San Juan De La Cruz. — 460 págs. — Autor: P. Bruno de Jésus Marie. — Traducción del francés: R. P. Eleuterio. — Editor: Dedebec-Ediciones Desclée de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

250.756—Los Atomos. — 128 págs. — Autor: Prof. John Mansfield. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1947.

250.757—Factores del Triunfo. — 128 págs. — Autor: Waldo J. Swingle. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.

250.758—Mujercitas, Las Cuatro Hermanitas. — 168 págs. — Autor: Louise M. Alcott. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

250.759—La Princesita de los Brezos. — 160 págs. — Autor: Eugenia Marlitt. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor: e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.760—Piernas Largas. — 128 págs. — Autor: Jean Webster. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.761—Casanova. — 160 págs. — Autor: A. Dubois la Chartre. — Traducción (del francés): Anónima. — Editor e impresor: Soc Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.

250.762—Especial Para Noe. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Editor: El Autor. — Impresor: Germán Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 18|9|947.

250.764—Sin Estrella. — Tango canción, Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo Gaubeca. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.765—El Incongruente. — 190 págs. — Autor: Ramón Gómez de la Serna. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.766—Perico en Londres. — 296 págs. — Autor: Esteban Salazar Chapela. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Tall. Gráf. Hays Bell. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11|9|947.

250.767—El Carretón. — Estilo, Música. — 2 págs. — Autores: José y Luis Servidio. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|9|946.

250.768—El Carretón. — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Ernesto Gama. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 26|9|946.

250.769—El Alba del Alhelí. — 124 págs. — Autor: Rafael Alberti. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 6|8|947.

250.770—Desde Mi Celda. — (Cartas literarias). — 186 págs. — Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — 3.000 ejemplares. — Capital Federal, 13 de Septiembre de 1947.

250.771—El Burlador que no se Burla. — Don Juan de Carillana. — El Tercer Demonio. — 248 págs. — Reimpresión. — Autor: Jacinto Grau. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

250.572—La Física Nueva y los Cuantos. — 289 págs. — Autor: Louis De Broglie. — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asua. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Reimpresión — Avellaneda, 28 de Julio de 1947.

250.773—Archivos Argentinos de Tisiología. — Revista. — Propietario: Sociedad de Tisiología del Hospital Tornú y Dispensarios. — Director: Dr. Florentino M. González. — Año XXII. — Nº 1 a 4. — Buenos Aires, año 1946. — 600 ejemplares.

250.774—Martín Fierro. — 424 págs. — Reimpresión. — Autor: José Hernández. — Estudio notas y vocabulario de: Eleuterio F. Tiscornia. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 2|9|947.

250.775—Historia Comparada de los Pueblos de Europa. — 380 págs. — Edición 3ra. — Autor: Charles Seignobos. — Traducción del francés: Román Jiménez. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. Bs. As., 26|8|947.

250.776—China Historia de las Ideas y del Periodismo. — 280 págs. — Autor. Lin Yutang. — Traducción del inglés: E. S. Lerner. — Revisada y corregida por: Juan Carlos Grimberg. — Ediciones I. A. C. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Cóndor. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

250.780—Con Azul y Blanca. — Ranchera, Música. — 2 págs. — Autor: Ber-

nardo J. Alvarez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 3|2|947.

250.781—La Verdad. — Periódico. — Propietario: Manuel Eloy Vega e Higinio Fernández. — Director: Manuel Eloy Vega. — Año 1. — N° 51. — Blank de Malenky. — Nº 79-80. — (Ca-Fuego), 11 de Septiembre de 1947. — 300 ejemplares.

250.782—C. S. F. A. — Organización Sionista de la Argentina. — Revista. — Propietario: Organización Sionista Feménina Argentina. — Director: Bertha Blank de Malenky. Nº 79-80 — Capital Federal, Agosto-Septiembre|947. — 16.000 ejemplares.

250.783—Imparidad del Destino Americano. — 207 págs. — Autor: Juan Oropesa. — Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna. — 2.000 ejemplares. — San Fe, Julio de 1947.

250.785—Descamisado. — Periódico. — Propietario y Director: Mario Manuel Mantarás. — Año 1. — N° 2. — Goya, 6 de Septiembre de 1947. — 700 ejemplares.

250.788—Sobre la Futura Organización de los Ferrocarriles Argentinos. — 64 págs. — Autor: Baltasar Robles. — Editor. El Autor. — Impresor: Giudici y Cía. — 2.000 ejemplares. — República Argentina, Agosto de 1947.

250.790 — La construcción moderna. — Revista. — Propietario y Director: José Capossiello. — Año 22. — N° 1062. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.815 — ¡Hacia la victoria! — Marcha militar, Letra. — 4 páginas.— Autor: Guillermo R. Ruotulo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3|8|947.

250.816 — Noches platenses. — Vals criollo, Letra. — 2 páginas. — Autor: Guillermo R. Ruotulo. — Editor: El Autor. — Imprèsor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16|939.

250.825 — Yo soy manonga. — Guaguane, Música. — 2 páginas. — Autores: Emilio D'Juri y Adolfo Castro. — Editor: Los autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|947.

250.826 — Gracia y salero. — Pasodoble, Música. — 2 páginas. — Autores: Manuel Cao y F. de Rodiño. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|47.

250.827 — Yo soy manonga. — Guaguancó, Letra. — 2 páginas. — Autores: Emilio D'Juri y Adolfo Castro. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|947.

250.828 — Por las calles del recuerdo. — Tango. Música. — 2 páginas. — Autor: Ricardo Gilabert. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19|9|947.

250.829 — Por las calles del recuerdo. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco A. Lio. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19|9|947.

250.831—Enemigos de la humanidad. — 128 págs. — Autor: Dr. Jorge Thomason.— Traducción del portugués: Anónima. — Prólogo del Prof. Dr. Angel H. Roffo. — Editor: Casa Editora Sudamericana. — Impresor: Casa Editora Sudamericana. — 30.000 ejemplares. — Florida, (Provincia de Buenos Aires). 25|7|947.

250.832 — En defensa de la libertad religiosa. — 128 págs. — Autor: Marcelo I. Fayard. — Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. —30,000 ejemplares. — Florida F. C. C. A. (Prov. de Buenos Aires), 25|8|947.

250.833 — Los hechos de los apóstoles. — En la Proclamación del evangelio de Jesucristo. — 448 págs. — Autor: Elena G. de White. — Traducción del inglés: Anónimo. — Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. — 2.450 ejemplares. —Florida, (Prov. de Buenos Aires), 25|7|947.

250.837 — Sbitno. — Svitlo. — (La Luz). — Periódico. — Propietario: Basilio Senczyna. — Director: Basilio Senczyna. — Año XII. — Nº 72. —(652). — Buenos Aires, 18|9|947. — 3.800 ejemplares.

250.838 — Como a mi me gusta. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autores: Esteban Milanese y Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947.

250.839 — Como a mí me gusta. — Fox-trot, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|9|947.

250.840 — Bésame otra vez. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|9|947.

250.842—El vals del bohemio. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Don Alvarado. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejmp. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.848 — La Idea. — Revista. — Propietario: Confederación Espiritista Argentina. — Director: Rosa H. de García Romanó. — Año XXIV. —N° 280. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 950 ejemplares.

250.856—Alma errante. — Vals, Canción, música. — 2 págs. — Autor: Jesús A. Blasi. — Editor: e impresor —Gornatti Hnos. — 500 ejemplares. Buenos Aires, 12|4|939.

250.857 — El Líder. — Diario. — Propietario: Emilio Borlenghi. — Director: Angel G. Borlenghi. — Año II. — N° 431. — Buenos Aires, 19 de sep. de 1947. — 30.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE
Junio 26 de 1947

244.688 — Pedagogía experimental. — 378 págs. — Autor: Ernesto Meumann. — Traducción del alemán: Ramón Ruiz Amado. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Avellaneda, 29 de Abril de 1947.— Fecha; 27 de Junio de 1947.

244.815 — Dos y dos son cuatro. — Guaracha con canto. — Faz B. — Autor letra y música: Héctor Lagna Fieta - Jorge Monsalve "Marfil". — Intérprete: Pacho Febo y su Orq. canta "Marfil". — Disco Odeón número 70.541. — 800 ejemplares. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.816 — Ramón. — Porro. — Faz A. — Autor letra: Arauco. — Autor música: Guajiro. — Intérprete: Trío "Los Huastecos" y su conjunto. — Disco Odeón N° 70.529. — 800 ejemplares. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.855 — An English course for children. — 171 págs. — Autor: Rosa Clarke de Armando. — Editor: Rosa Clarke de Armando y C. W. Yates. — Impresor. — 5.000 ejemplares. Texto de enseñanza del inglés. — Capital Federal, 20 de Abril de 1947.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo de caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, presentada por Angel Martucci, Expediente N.° 202.027|47.

Buenos Aires, julio 30 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe, Angel Martucci, de 45 años de edad, casado, Argentino, comerciante, con domicilio legal en Carlos Calvo, 854 Capital, ante el Sr. Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Caolín en terreno fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 500 quinientas hectáreas, situado en el territorio nacional del Chubut, distrito de Gaimán en el lote 7 y 8, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro 145 de los FF. CC. del E. que va de Madryn a las Plumas, se miden 5.000 cinco mil metros por la costa de la vía del ferrocarril hasta el kilómetro 150 y de este punto se miden 1.000 mil metros rumbo 45 grados N. Oeste y de ese punto se miden 5.000 cinco mil metros con ángulo de 45 grados y de ese punto se miden 1.000 mil metros para cerrar el cuadrado que se forma según el croquis adjunto y cuya superficie es de 500 quinientas hectáreas. — El terreno, no se encuentra labrado ni cultivado. — El personal a emplearse en los trabajos son 5 hombres. — En el presente expediente, excluyo las substancias de aprovechamiento común. — Las herramientas a emplearse en dicho cateo son 5 picos, palas y 3 carretillas. — Es justicia. — Fdo.: A. Martucci. — Recibido en mi oficina hoy treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas cuarenta y un minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Agosto 1.° de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. —

Fdo.: Adolfo Bolar Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de cateo de caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio del Chubut, presentada por Angel Martucci, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 8, de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento y Territorio antes mencionados, entre los siguiente límites: Al Noroeste, una recta de dirección Norte 45° Este cuya prolongación hacia el Noreste pasa a 1.000 metros al Norte 45° Oeste del kilómerto 145 del Ferrocarril del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas — Al Este, una recta de dirección Norte Sud que prolongada hacia el Sud pasa a 2.000 metros al Oeste del esquinero N.° 1 (Norte) de la pertenencia N.° 7 de la Mina "Blaya Dougnac", expediente 83.511|40. — Al Sud una recta de dirección Este Oeste cuya prolongación hácia el Este pasa a 5.000 metros al Norte de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del río Chubut directamente al kilómetro 145 ya referido del Ferrocarril del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas encerrando entre los límites así definidos una superficie de aproximadamente 45 Hs., 20 a. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente; corresponde en consecuencia ordenar el Registro y las Publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 28 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua, Jefe Registro Gráfico. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art.° 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. —

Tome nota Registro Gráfico y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.° 641|47. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1947. — Registrado bajo el N.° 1259, folio 110 del Registro de Cateos y Exploraciones-Tomo VIII, del territorio nacional del Chubut, a favor del Sr. Angel Martucci. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1.° oct.-N.° 37.383-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo en busca de caolín, excluyendo de las sustancias de segunda categoría las de aprovechamiento común, a nombre del Señor Angel Martucci, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 200.479|1947.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Angel Martucci, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante con domicilio legal en Carlos Calvo 854, Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de caolín, en terreno fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 500 quinientas hectáreas, situada en el territorio nacional del Chubut, distrito de Gaimán en el lote 13 y 8, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de la tapera Villegas, sito en la ruta N.° 3 y donde se junta un camino que va del Río Chubut al kilómetro 145 del Ferrocarril que va de Pto. Madryn a Las Plumas y se miden 300 trescientos metros 47 grados Sud Oeste; de este punto se miden 3.000 tres mil metros 43 grados Nor Oeste y de ese punto 1200 mil doscientos metros 47 grados Sud Oeste y de este punto 3.000 tres mil metros y de este último punto 1.200 mil doscientos metros para cerrar así una superficie de 3.000 x 1200 metros. — Dicho terreno no se encuentra labrado ni cultivado. — El personal a emplearse en los trabajos son 5 hombres. — En el presente expediente, excluyo las sustancias de aprovechamiento común. — Las herramientas a emplearse en dicho cateo son 5 picos, palas y 3 carretillas. — Ampliando detalle, adjunto el croquis correspondiente. — Es Justicia. — Fdo.: A. Martucci. — Recibido en mi Oficina hoy siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña Croquis. — Conte. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 9 de 1947. — Pase a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para caolín, con exclusión de las sustancias de segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán del Territorio Nacional del Chubut, presentada por Angel Martucci, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, de acuerdo al croquis de fecha 22|V|47, completado en fecha 15|VII|47, dentro de los lotes 13 y 14 de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento y Territorio antes referidos, entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste que prolongada hacia el Este, pasa por la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que cruzando al anterior, conduce de la margen Norte del río Chubut directamente al kilómetro 145 del Ferrocarril del Estado de Trelew a Las Plumas; al Nor-Este una recta de dirección Norte 43° Oeste, trazada por un punto situado a 300 metros al Sud 47° Oeste de la Tapera Villegas; al Sud-Oeste una recta paralela al límite Nor-Este precedentemente definido y trazada a 1.200 metros del mismo, y finalmente: al Sud-Este una recta de dirección Norte 47° Este de 1.200 metros de longitud, y que en su prolongación hacia el Nor-Este, pasa por la Tapera Villegas, encerrando entre los límites así definidos una superficie de aproximadamente 108 hectáreas. — El interesado deberá respetar una franja situada a ambos lados de la Ruta Nacional N.° 25 de 50 metros de ancho, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 del Código de Minería.— El solicitante no posee ningún otro

pedido de concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente, corresponde, en consecuencia ordenar el registro y las publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, agosto 9 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua. Jefe Registro Gráfico.— Buenos Aires, septiembre 6 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tome nota Registro Gráfico y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.º 642|47. — Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. —Registrado bajo el N.º 1257, folio 107 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo VIII del territorio nacional del Chubut, a favor del señor Angel Martucci. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Entre líneas "palas" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1.º oct.-N.º 37.384-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo en busca de caolín, excluyendo de las sustancias de segunda categoría, las de aprovechamiento común, a nombre del señor Angel Martucci, en el Departamento Gaimán, T. N. del Chubut. — Expediente N.º 198.326|47.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe, Angel Martucci, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio legal en Carlos Calvo 854, Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de caolín, en terreno alambrado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 —dos mil— hectáreas, situada en el territorio nacional del Chubut, distrito de Gaimán, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Arrancando con una línea del kilómetro 184 de los FF. CC. del Estado, que va de Puerto Madryn hasta Las Plumas y que mide 8.000 —ocho mil— metros hasta llegar a una tranquera del campo que alquila el señor Dopino y siguiendo la misma lineación se miden 500 —quinientos— metros más. Desde ese punto se medirán 4.800 —cuatro mil ochocientos— metros, dirección Sud, 20 grados Oeste y así se forma el cuadrado desde el extremo de los 4.800 —cuatro mil ochocientos— metros, cuadrando se medirán al Nor Oeste 4.000 —cuatro mil— metros, desde este punto se medirán 5.000 —cinco mil— metros hacia Sud Oeste, desde este último punto se cuadrará con una longitud de 4.000 —cuatro mil— metros y desde este extremo se cuadra hacia el punto de partida, midiéndose 200 —doscientos— metros para completar los 5.000 —cinco mil— metros que encierran una superficie de 2.000 —dos mil— hectáreas. Ampliando detalles, adjunto el croquis correspondiente. Es justicia — Fdo.: A. Martucci. — Recibido en mi Oficina, hoy Enero veintitrés de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas diez y nueve minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Enero 26|47. — A sus efectos siga a la Sección Técnica. — Fdo.: José María Nocetti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo en busca de caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común en el Departamento Gaimán, Territorio del Chubut, presentada por el señor Angel Martucci, en terrenos que según informes de la Dirección de Tierras, son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 500 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 20, de la Fracción C, de la Sección BII, Departamentos y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 2.500 metros en dirección Sud 30. Oeste por 2.000 metros, de modo que su vértice Norte se encuentra a 590 metros al Sud 30.º Oeste de un punto situado a 8.000 metros al Sud 60.º grados Este del Km. 184 del Ferrocarril del Estado de Trelew a Las Plumas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a menos de 2.000 metros de la presente; corresponde en consecuencia ordenar el Registro y las Publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico. Agosto 25 de 1947 — Fdo.: Luis Milicua. Jefe Registro Gráfico. — Buenos Aires. Septiembre 4 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos, pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por Registro Gráfico y hecho vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Registrado bajo el N.º 1255 folio 103 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo N.º VIII del territorio nacional del Chubut, a favor de Sr. Angel Martucci. — Conste. — Fdo. Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.30 sept.-N.º 37.357-v.10 oct

Convocatorias Rectificadas

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Alvar Núñez 118 — T. A. 21, Barracas 3290 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1947, a las 11, horas, en Alvar Núñez N.º 118, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director titular por tres años, y de dos directores suplentes por un año; síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 36.952-v.24 sep.
Ret. e.25 sep.-N.º 36.952-v.9 oct.

FERMOVA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Paraná 763|71, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración de directores y síndico.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.24 set.-N. 36.973-v.10 oct.
e.24 sept.-N.º 37.135-v.18 oct.

CRISOL

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores.
2º Fijación de la remuneración Directorio y síndico (artículos 4º y 7º, estatutos).
3º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.526-v.13 oct
e.14 oct.-Nº 37.635-v.20 oct.

ESTANCIAS UNIDAS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1947, las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2.º Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para arpobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 36.902-v.8 oct.
e.9 oct.-Nº 36.963-v.11 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

A

Al comercio Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. A. 48-4785. Avisan: que el Sr. José Antonio Fernández vende libre de deuda o gravamen al Sr. Félix Druscovich, su negocio de chocolatería, venta de vinos y cervezas al copeo y venta de helados, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6381, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.4 oct.-Nº 37.672-v.9 oct.

Angel García Velón, martillero público, avisa Antonio Di Costa vende a Antonio Bellasi, Mario Wachter y Luis Breitenbach, fábrica de churros, sita ACEVEDO 492, domicilio partes reclamos ley mis oficinas Pozos 125.

e.4 oct.-Nº 37.697-v. 9 oct.

Avisan G. Gimena Cano e hijo de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. A.35-4599, que con nuestra intervención el señor Ricardo Cabanas, vende al señor Joaquín Alvarez, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde y que conjuntamente tenían en el negocio de Café, Bar y Billares sito en esta Ciudad, calle AVELINO DIAZ número 2100 esq. CARABOBO, domicilio partes. Reclamos término ley en el mismo negocio.

e.6 oct.-Nº 37.719-v.10 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. A. 51-2300, que Víctor Biblis vende a la Sra. Angela Renga de Ritucci y al Sr. Juan Lancello, su negocio de Restaurant sito ACHA 3002 y 3006 esq. CONGRESO, domicilio de las partes.

e.6 oct.-Nº 37.712-v.10 oct.

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Perfecto Romero, vende a Pedro Calvet, su hotel-alojamiento, ARENALES 2046, domicilio contratantes — Reclamos término ley, mis oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.555-v.8 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Humboldt 682, avisan: Alfredo Meconi, vende a Ramón García Gómez, despensa de comestibles, ARTILLEROS 2210, esquina MENDOZA 1207 donde ambos se domicilian.

e.3 oct.-N.º 37.579-v.8 oct.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Víctor García y Daniel Carballido, venden a Evaristo Garrido, tercera parte negocio de café-bar, AVDA. SANTA FE 4901, esquina FITZ ROY, domicilio partes.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Rafael Trocini, vende a Javier Alvarez Menéndez, fiambrería y despacho bebidas alcohólicas envasadas, AVENIDA DEL TEJAR 4073, donde ambos se domicilian.

e.3 oct.-N.º 37.580-v.8 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención, el señor Luis Antonio Español, vende al señor Carlos José Poretti, su negocio de panadería mecánica, expendio de productos de graham y centeno y repartos, sito en esta capital, calle AVENIDA SAN MARTIN N.º 1663|67. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 oct.-N.º 37.613-v.8 oct.

La sociedad colectiva "A. Furlani y Cía." instalada con venta de neumáticos y accesorios para automóviles en la AV. ENTRE RIOS 451 y 459 hace saber por cinco días su disolución y que transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "A. Furlani y Cía. Soc. de Resp. Ltda." domiciliada en Av. Entre Ríos 451 y 459. Reclamaciones de ley en el domicilio de ambas partes, Av. Entre Ríos Nº 451 y 459.

e.6 oct.-Nº 37.743-v.10 oct.

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días: que por escritura otorgada ante el escribano Juan Luis Adamoli, con fecha 26 de Septiembre del año 1947, fué disuelta la Sdad. Comercial Colectiva "Busse Hermanos y Cía." dedicada al ramo de fabricación y venta de pinturas y con domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 825, P. 4º, ESC. 46, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Francisco Busse (hijo). Reclamos Escribanía Adamoli: Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.4 oct.-Nº 37.653-v.9 oct.

Mosquera y Lema, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: José Gavela Alonso y Miguel Blanco, venden a Gerónimo Arias y Angel González, café, despacho bebidas, billar AVENIDA GENERAL PAZ 10720, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.582-v.8 oct.

Ramón Cacheiro y Cía.: balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. A. 48-4785 Avisan: que el Sr. Jesús Sabio vende libre de deuda a los Srs. Vicente Rivera, Francisco Suárez y José Portas (giran "Rivera y Cía", Sociedad de hecho) su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA CRUZ Nº 1199 Esquina TILCARA, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.4 oct.-Nº 37.671-v.9 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva "Wyss y Delaunay" dedicada a la industria química e importación, compra venta, consignaciones de mercaderías en general, comisiones y representaciones, con domicilio en la AVENIDA DE MAYO 715 se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Trinidad Química Americana S. R. L." con el mismo objeto y domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera. Reclamos: Escribano Carlos J. del Carril, Diag. R. Sáenz Peña 671, 6º "B".

e.6 oct.-Nº 37.739-v.10 oct.

Se hace saber por cinco días que don Julio Luna Expósito con domicilio en la calle ALSINA 2982, transfiere a favor de la Sociedad Bernardo Guiskin y Cía., con domicilio en la calle Senillosa 363, las acciones y derechos que tiene y le corresponden en la misma. Reclamos de Ley en Senillosa 363.

e.6 oct.-Nº 37.768-v.10 oct.

Se avisa que Héctor Luis Alberto Starc venderá a Escolástico Barboza, su establecimiento de hotel, denominado "Hotel Mayo", ubicado en Resistencia, AVENIDA 25 DE MAYO 402. Reclamaciones de ley, ante el escribano Crisanto Marcos Servini calle Hipólito Irigoyen 376, Resistencia donde las partes constituyen domicilio.

e. 7 oct.-Nº 37.906-v.11 oct.

Ley 11.867. — El Escribano Antonio J. Llach, con domicilio Diag. R. S. Peña 699 5º piso, avisa al comercio que por ante su Escribanía doña Clara Quitter de Becker, con domicilio Av. Forest 4675, vende, a don Guillermo Domin, con domicilio Manzanares 3466; el activo de la fábrica de su propiedad denominada "Wintrich" sita en la calle AVENIDA FOREST Nº 4185, dedicada a la fabricación de aparatos matafuegos, con todas sus mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, muebles y útiles, así como también el título de marca. Reclamos términos de ley en sus oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.754-v.10 oct.

Antonio R. Giunta, Avenida de Mayo 1346, avisa: Antonio Ravenna, domiciliado Pje. El Quijote 2681, vendió fábrica pastas y anexo, ALVAREZ JONTE 2492, a Segundo Lavezzi, domiciliado negocio. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.

e. 7 oct.-Nº 37.896-v.11 oct.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, Martilleros Oficinas Rivadavia 2342, T. A. 48-6151. Que Gaetano Moia vende a Eugenio Blanco el comercio de Restaurant, Bar Despacho de Bebidas sito en esta capital calle ACHUPALLAS 1032. Domicilio este partes. Reclamos ley.

e.6 oct.-Nº 37.758-v.10 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372, avisan que José María Carballo, vende a Valentín Carbajales, su parte en el negocio de Café y Bar, denominado "Casino", sito en esta Ciudad, calle AVENIDA DE MAYO Nº 852, domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.

e.6 oct.-Nº 37.773-v.10 oct.

Di Cuffa y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1970, 48 - 5325, avisan que Joaquín Valente Pombo y Manuel Vásquez venden a José Pérez Paz, Isaac Alavoine y José Domínguez, su negocio de café y bar, denominado "Estrella de Oro" sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 844|50, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.876 v. 11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Camilo Bouzas Martínez vende a Francisco Díaz Casas y Salvador Lede Alvarez, negocio café, bar con expendio de bebidas alcohólicas y restaurante, y billares, sito en AVENIDA SAN MARTIN 3001 ESQ. TRELLES. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.814.-v.11 oct

José Oscar Balboa y Jorge P. Campion, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Av. Belgrano 2198, T.A. 48-2403, avisa que Ramón Balboa vende a José Miguel y Eusebio Subizar y Manuel Fernández, el negocio de bar y billares "Los 36", sito AVENIDA ENTRE RIOS 637. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.7 oct.-Nº 37.805.-v.11 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle ALSINA 3002 Esquina RIOJA, domicilio de ambas partes. Vendedor: Domingo Ibáñez. — Compradores: José Gutiérrez, Juan Soberón y Manuel Alvarez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947.

e.4 oct.-Nº 37.649-v.9 oct.

B

De Hoz Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. A. 37-2782, avisa que el día 10 de Octubre de 1947, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller mecánico calle BRASIL 2440, propiedad del señor Heraldo Lovisolo. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.4 oct.-Nº 37.665 v.9 oct.

Arza y Fernández, martilleros, Tacuarí 163, avisan: Francisco Alonso vende a Manuel Ferro el hotel-alojamiento, calle BELGRANO 873 2do. domicilio comprador. Vendedor domiciliado en Tacuarí 163. Reclamos de ley.

e.7 oct. Nº 37.861.-v.19 oct.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Jaime Alter Bursztyn y Mordcho Rubinsztein venden a José Alvarez, su negocio, café, casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, sito BARTOLOME MITRE Nº 1415, ambas partes allí domiciliadas.

e.7 oct.-Nº 37.857-v.11 oct.

El señor Demetrio Sgardelis vende a su socio Spiridón Lascaris su parte de negocio de perfumería y papelería sito en la calle BRASIL 418, Capital Federal, domicilio de las partes. El señor Spiridón Lascaris se hace cargo del activo y pasivo del negocio de referencia.

e. 7 oct.-Nº 37.821-v. 11 oct.

La Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano), Sociedad Anónima Francesa que explotaba comercialmente el referido puerto, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle BARTOLOME MITRE Nº 311, hace saber que ha vendido sus bienes inmuebles, muebles y embarcaciones al Gobierno de la Nación Argentina debiendo en brece otorgar la escritura-pública correspondiente. Si hay algún interesado o acreedor que tenga algo que reclamar, debe presentarse a formular su oposición ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en la calle Uruguay Nº 637.

e. 7 oct.-Nº 37.907-v.11 oct.

Se hace saber que la firma "G. Ludevid Roca y Cía", dedicada al ramo de venta de café, domiciliada en BRASIL 1233, Capital, transfiere su activo y pasivo a "G. Ludevid Roca y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio, y que en el mismo acto se constituye por transformación de la anterior.

e.4 oct.- Nº 37.640 -v. 9 oct.

La Superiora S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, BELGRANO 2351 Capital Federal, al señor Antonio Grezzani con igual domicilio.

e.3 oct.-Nº 37.547 v. 9 oct.

Se hace saber que la firma "G. Ludevid Roca y Cía.", dedicada al ramo de venta de café, domiciliada en BRASIL 1233, Capital, transfiere su activo y pasivo a "G. Ludevid Roca y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio y que en el mismo acto se constituye por transformación de la anterior.

e.4 oct.-Nº 37.640-v. 9 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766 y 37-0537, que "Hipólito Pato e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Hipólito Pato, Gregorio Pato y Roberto Pato, domiciliados Bartolomé Mitre 1164, venden a Jesús Manuel Sánchez y Andrés Manuel Ruíz, domiciliados Brasil 1059, el negocio de molienda y venta de café, tés, yerbas, dulces, chocolates, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas pícopas, situado calle BRASIL Nº 1059. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.

e.4 oct. Nº 37.689 v.9 oct.

Al comercio: Teodoro Grunberg avisa que transferirá el activo y pasivo de su negocio de fotografía denominado Foto Theos y estudios EFIC ubicados en la calle BRASIL 424 al señor Aarón Wainstein, Reclamaciones término de Ley calle Solís 532 donde las partes constituyen domicilio.

e.6 oct.-Nº 37.708-v.10 oct.

"C"

Abdón Lorenzo Peralta, vende a la Sociedad Comercial Colectiva "Peralta y Castaño", su negocio de fotografía y anexos, establecido en CARLOS PELLEGRINI Nº 933, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, donde se domicilian las partes. Reclamaciones a escribanía Sárrias, calle 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Zona Militar.

e. 7 oct.-Nº 37.909-v.11 oct.

Avisa: M. A. Olmos, Martillero Público, Cangallo 1537, p. 2 "A" que Remedios Assans Vda. de Nogueira y Celia Nogueira venden a Josefa González Vda. de Alonso su Restaurant y despacho de vinos y cervezas: CERVIÑO 4713, domic. de las partes. Recl. a mis oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.775-v.10 oct.

Al Comercio: Luciano A. Marotta, martillero público oficinas Uruguay 560, Piso 6º, T. A. 38-0581 avisa: que Rodolfo E. Desperbasques vende a Héctor Bruzzone, María Bisbal, Humberto Ermacora y Roberto Colasurdo, el negocio de Café Bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito esta Capital calle CORRIENTES 923 subsuelo, domicilio de ambas partes. Reclamo de ley en mis oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.767-v.10 oct.

Al Comercio: Tuduri, Rodríguez y Marcos, Balanceadores y Martilleros Públicos, Cevallos 463; avisan: Jacinto Abraham, Antonio Abran y Mohamed Jeder Majluf venden a José Aleuy, su negocio de Bar, Billares y Restaurant, sito en esta Capital calle CANNING 1232, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.762-v.10 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 14 DE OCTUBRE DE 1947, a las 14 horas, REMATARAN, las maquinarias y existencias de la curtiembre sita en CETENERA 3104 propiedad de Elías Bombé Hoispeter y Jaime L. Fridman, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e. 7 oct.-Nº 37.890-v.11 oct.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Belgrano 3209, que Guído Casdia, vende a Ramón Couto Ferreiro, su negocio de casa de lunch, despacho de vinos, cervezas y venta de helados, sito CORONEL SALVADORES Nº 1700 Esquina AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1602, ambas partes allí domiciliadas.

e.4 oct.-Nº 37.684-v. 9 oct.

Al comercio, Florentino García Mallón y Genoveba Varela Venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos establecido calle CACHIMAYO número 1849|51, domicilio real de los mismos a Leandro Osvaldo Naveira y Antonio Soengas Vieytes 1355. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

e.4 oct.-Nº 37.638 v. 9 oct.

Comunícase que ante el estudio del suscripto, don Tomás Foschiatti venderá a los señores Ricardo Puppo y Juan Alberto, todas las instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles y útiles y existencias del taller de carpintería y herrería sito en el pueblo de MARGARITA BELEN (CHACO). — Reclamaciones dentro del término de ley en Edison 338, Resistencia (Chaco), domicilio del martillero interviniente, y donde las partes constituyen domicilio. — Almandos A. Irigoyen, Martillero y Balanceador Público.

e.7 oct. Nº 37.787.-v.11 oct.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, Martilleros Oficinas Rivadavia 2342, T. A. 48-6151 que Carlos Vallacco y Jorge Costamagno venden a Martín Karamarko, Jacobo Chudina y José Chudina que girarán de hecho bajo el rubro social "Karamarko y Chudina Hnos." el comercio de Restaurant, Bar, Despacho de Bebidas sito en esta capital calle CENTENERA 140. Domicilio este partes. Reclamos Ley.

e.6 oct.-Nº 37.759-v.10 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Antonio Varela, José Ramón Rodríguez Lamazares, José Figueiras, Manuel Sanjiao, Maximino Pérez y José Ignacio Martins, venden a José Manuel Novoa, Antonio Pereira, José Pérez, Cándido Iglesias Amador Rodríguez y Valentín Gómez negocio café, bar con expendio de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en CHACABUCO 70. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.808.-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Atilano López Alvarez, José López Alvarez y Humberto Vaccaro, venden libre de gravámenes, a García, Reguera & Cía., negocio café y bar con expendio de bebidas alcohólicas, sito CABILDO 2101 ESQ. JURAMENTO. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 38.804.-v.11 oct.

Avisa: Alfredo Gotello, Mart. Púb. y balan. Ofic. Fonrouge 1772, 68-1506 que Juana C. de Paladini vende a Manuel Alvarez almacén de comestibles sito CHASCOMUS 5495 dom. partes. Reclamo ley m|oficina.

e.6 oct.-Nº 37.770-v.10 oct.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Carlos Raimundi vende a Máximo J. Parma y Juan Bevacqua su ferretería, pinturería y bazar, sita calle CENTENERA 1345|49. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

e.4 oct.-Nº 37.644-v.9 oct.

Se avisa que Juan Abramidis y Jorlán Abramidis, Cabildo 2318, venden a Emilio Orofino, Manuel González Torre y Juan Carlos García, Olázabal 2345, negocio venta caramelos y golosinas, sito en CABILDO 2318. Reclamaciones término ley Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.4 oct.-Nº 37.654-v.9 oct.

Avisa J. A. Pérez, oficina Rivadavia 717, que Guadalupe Cano, vende, a Gonzalo Arnaldo, quien se hace cargo de activo y pasivo, la parte que le corresponde y que, conjuntamente tenían negocio despensa, al por menor. CORVALAN 929. — Reclamos ley, mismo negocio, domicilio partes.

e.3 oct.-N.º 37.591-v.8 oct.

Blas Luis Magaldi, martillero público, avisa comercio remataré existencias negocio lechería CONSTITUCION 2762. El 10 de Octubre a las 14, reclamos Ley 11.867 a mis oficinas Pozos 1131. Orden Emilio Manesi domiciliado negocio.

e.4 oct.-Nº 37.634 v. 9 oct.

Avisa: E. Cofman, martillero público, con oficina Rivadavia 7125, T. A. 66-1188, que el señor Ramón Gines, Puan 879 vende a los señores Eduardo Montoya y Enrique Montoya, el negocio de bombonería, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 876, domicilio de los compradores. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.572-v.8 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican que: Antonio Gómez vende a Fernando Roza, hotel, restaurant y despacho de bebidas, CANGALLO N.º 4100, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.583-v.8 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, con oficinas Rivadavia número 2617; Gerardo Fariña, vende despacho pan, facturas, CATAMARCA

número 1032, a Juan José Bartolomé Rodino, constituyendo domicilio las partes, Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.° 37.587-v.8 oct.

Se comunica que "Fábricas Unidas de Productos Lácteos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se hace cargo del activo y pasivo de las fábricas de quesos que los señores Antonio Honorato Alonso y Otto Stuber tienen instaladas en San Francisco y Garibaldi F.C.C.A. y con escritorios en CORRIENTES 3125, Capital Federal. — Reclamos ley Corrientes 3125 domicilio de las partes. —

e.3 oct.-Nº 37.546 v. 9 oct.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas, Rodríguez Peña 147, Teléfono 38-8294: Ramón González, vende a Modesto Blanco y Antonio Blanco, su negocio chocolatería y lunch, CORRIENTES 2982, domicilio partes. — Reclamaciones, mis oficinas.

e. 3 oct.-Nº 37.592-v.9 oct.

CH

La Superiora S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, CHARCAS 1074, Capital Federal, tl Sr. Vicente Rau con igual domicilio.

e.6 oct.-Nº 37.702-v.10 oct.

Al comercio Manuel Bello y Luis Dorado venderán a José María Rodríguez y José María Arias la parte indivisa que tienen y les corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos establecido calle CHORROARIN N.° 1070|72, donde se domicilian compradores y vendedores, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo existente en dicho negocio. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

e.4 oct.-Nº 37.637 v. 9 oct.

"D"

Se avisa que la sociedad comercial colectiva "Bullrich y Sola", con domicilio en esta ciudad, vende al señor Alberto Armas su fábrica dedicada a la manufactura y venta de termómetros clínicos, sita en la calle DIAZ VELEZ 5548, de esta capital, con todos los elementos constitutivos del fondo de comercio. Reclamaciones ley 11.867, en Escribanía Romanelli, Cangallo Nº 466, segundo piso, domicilio constituído por als partes.

e.7 oct. Nº 37.866.-v.11 oct.

Se hace saber que la señora Ramona Clavaguera de Sánchez, vende a la señorita Luisa Josefa García la casa de peinados para damas de su propiedad sita en DORREGO Nº 986 de esta Capital. Las partes constituyen domicilio legal en Viamonte 1528, 2º piso, estudio Goldstein, para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 6 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

e.7 oct.-Nº 37.831-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, Ba- 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Juan Carlos Rey vende a Francisco Rey Tato, parte mitad negocio venta de artículos de bazar, limpieza, electricidad, pinturería y ferretería, sito en DIRECTORIO 527. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.803.-v.11 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle WARNES 1105 esquina DARWIN, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Vukman. Compradores: Manuel María Paradela & Marcos Pascual. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947.

e.4 oct.-N.º 37.648-v.9 oct.

E

Thomé Ramos vende a José Francisco do Nascimento su negocio almacén ramos generales, establecido en calle ESPAÑA Nº 737, COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR, lugar donde se domicilian las partes. Reclamaciones a escribanía Sárrias, calle 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Zona Militar.

e. 7 oct.-Nº 37.910-v.11 oct.

Franco, Ruíz y Cía., Alberti 131, comunica: Delfino Chan y Cosme Méndez, venden a Ramón Novo, Roberto Martín, Ernesto Martín y Bartolomé Cabrera, que girarán: (Novo, Martín Hnos. y Cabrera) negocio confitería, bar "Granada", calle ESMERALDA 487, sus domicilios Reclamos nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.854-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0751, que José Labandera vende a Florentino Aurelio Donadío y Juan Donadío, negocio almacén de comestibles por menor y expendio de vinos y cerveza, sito en ESPINOSA 2102|06 ESQ. NICASIO OROÑO. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.809.-v.11 oct.

Se hace saber que el señor Santiago Portaro, domiciliado en la calle Lugones Nº 3449, vende al señor Luis Casimiro Castañeda, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 1216, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de fábrica y venta de tallarines establecido en la calle ENTRE RIOS Nº 1216 y en los puestos de ventas de tallarines y fideos establecido en el MERCADO "ENTRE RIOS", PUESTOS Nº 58|59, calle Entre Ríos Nº 1269. — Ambos negocios son conocidos con el nombre de "La Espiga Dorada", quedando en consecuencia como único propietario de los mismos el señor Castañeda. — La respectiva escritura de venta se otorgará ante la escribanía Juan M. Tobío, José V. Ribero y Gregorio J. R. Petroni, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, piso 7º, donde deben efectuarse las reclamaciones de ley.

e.4 oct.-Nº 37.628 v. 9 oct.

Se hace saber al comercio que Don Estéban Ferreiro, ha vendido a don José Bagnasco el negocio de imprenta situado en la calle ENTRE RIOS número 1488, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, en la escribanía O'Farrell, Sarmiento 378, 7.° piso.

e. 3 oct.-Nº 37.617-v.9 oct.

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Alfonso Francisco Pidal vende a los señores Isaac Osterblat y Eduardo Baciredo su negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Repartos sito en esta Capital Federal, calle ECUADOR Nos. 663|65. Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 oct.-Nº 37.715-v.10 oct.

"F"

Avisa: M. A. Olmos, Mart. Púb., Cangallo 1537, p. 2 "A" que: Jorge Dukas y Felipe Dukas venden a Pablo Simon y Francisco Simon su Pizzería y Heladería: sita en FRANCISCO BEIRO 5268, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.777-v.10 oct.

Avisa Ernesto Vázquez Irazusta, que vende a Antonio Vázquez, libre de deuda o gravamen, su oficina de compra-venta negocios, sita FLORIDA 259, ESCRITORIO 219, sus domicilios. — Reclamos ley, en el mismo.

e.3 oct.-N.° 37.557-v.8 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que la señora Carmen Elena Trebino de Solari o Trebino de Bruzzone, domiciliada en la calle Blanco Encalada 1468, transferirá al señor Ladislao Roth, domiciliado en la calle Reconquista 767, sus cuotas de capital en la sociedad "Al Cristal de Roca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle FLORIDA 638, donde tiene instalado el negocio en el ramo de carteras para señoras y fantasías. — Notificaciones de ley al escribano señor Alberto A. Feraud, en su oficina Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

e.3 oct.-N° 37.551 v. 9 oct.

"G"

Ramón González Alvarellos, domicilio Gaona 1.767, avisa que vende su negocio de mercería, ubicado en GAONA 1767, a Rafaela Florit, la cual no se hace cargo del pasivo. Reclamos de ley en el domicilio compradora, Iberá 5066.

e. 7 oct.-Nº 37.878-v. 11 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Celestina Bernardi de Petrillo vende a Francisco Ramos su fiambrería y quesería sita GENERAL SOLER 4422, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.4 oct.-Nº 37.624 v. 9 oct.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Eladio Adolfo Gómez vende a Hilario Laborde, despacho de pan, sito GARAY 2199, domicilio partes reclamos ley mis oficinas Pozos 125, 48-2253.

e.4 oct.-Nº 37.696-v.9 oct.

Eolo Scopsi y Guillermo Bmé. Pipino, integrantes de la firma Eolo Scopsi y Cía., con sede en Gascón 581, Capital, hacen saber que transfieren a Antonio Rubio Nortes con domicilio San Martín 492, Capital, su establecimiento industrial de envasamiento de aceites comestibles, sito en GODOY CRUZ 1447-49 y su negocio de imp. e export. sito en GASCON 581|83, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma. Reclamos de ley al intermediario L. F. Morando, Gallo 840.

e.4 oct.-Nº 37.658-v.9 oct.

Mario Grasso vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle GUEMES 4102 de esta Capital, a Vicente Giorno. Reclamos en el mismo lugar, domicilio de las partes.

e.4 oct.-Nº 37.636 v. 9 oct.

Silvio Luis Lavarello balanceador Pavón 1380 (2º piso) avisa: Basilio Arana vende a Manuel Di Martino y Carmelo Campo que se hacen cargo del personal, su negocio de peluquería sito en esta capital calle GENERAL HORNOS 78 domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mi oficina.

e.6 oct.-Nº 37.736-v.10 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24; T. 47-5661, véndese despensa comestibles y despacho de bebidas, establecido GARAY 1309. Vendedores: Manuel Canal y Sergio Canal, domiciliados Larrea 24. Compradores: Manuel Becerra y Salvador Carlos Scagliones, domicilio negocio.

e. 3 oct.-Nº 37.576-v.9 oct.

"H"

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, of|Ramón L. Falcón N.º 2755, T. A. 63-3417; David Díaz y Benigno Blanco venden a Simón Martins Gonçalves su negocio de restaurant sito HUMBERTO I N.º 2701 esq. JUJUY, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley a nuestra oficina.

e.3 oct.-N.º 37.604-v.8 oct.

"J"

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Elizabeth Gazdag vende libre de gravámenes a Atilano López Alvarez, José López Alvarez y Humberto Vaccaro, negocio de frutería por menor, sito JURAMENTO 2381. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.813.-v.11 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital en la calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo panadería y repartos, establecido esta Capital en la calle JOSE MARTI números 855|57. Reclamaciones término de ley oficinas intermediarios. Vendedor: Senen Llera, José Martí 855. Comprador: Napoleón Sottana, Rojas 1285.

e.7 oct.-Nº 37.845-v.11 oct.

Gregorio Giler vende a Marcos Knorman el negocio de Optica y Afines instalado calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6235. Reclamaciones de Ley Escribano Isaac Duvobis, Avenida de Mayo 953. Donde las partes constituyen domicilio.

e.6 oct.-Nº 37.756-v.10 oct.

Corporación Argentina de Turismo S. R. L., vende a Antonio J. Deinies y Federico E. Wisky, la hostería "Las Bruscas" sita en S. Clemente del Tuyú, partido de Gral. Lavalle, pcia. de Bs. As., y cuya administración sita en la Cap. Fed., calle JULIO A ROCA 576 atenderán las partes reclamos de ley.

e. 3 oct.-Nº 37.606-v.9 oct.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: María Josefa Rouco y Rouco y María Pilar Rouco y Rouco de Mata, vende su negocio despacho pan, JOSE FELIX URIBURU 2440, sus domicilios a Agustín Coup, domiciliado Bolivia 5826. — Reclamos ley interponer en mis oficinas, Mendoza 1514.

e. 3 oct.-Nº 37.698-v.9 oct.

Luis Bernengo, corredor y martillero público, avisa: José Barros, vende a Jorge Méndez, su despacho de pan, sito JUNIN 281, domicilio vendedor. Comprador y reclamos mis oficinas, Bartolomé Mitre 2117.

e.4 oct.-N.° 37.639-v.9 oct.

José Micelli, Florentino Guillermo Fernández y Miguel Marti, domiciliados en José Bonifacio 3831, en sus caracteres de integrantes de la razón social "Micelli, Fernández y Marti", fabricantes de calzado, JOSE BONIFACIO 3831, avisan que el socio Miguel Marti se retira de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios José Micelli y Florentino Guillermo Fernández. — Reclamaciones Leyes 11.729, 11.867 y Decreto 33.302 en escribanía Lizza, Uruguay 435, piso 5º.

e.4 oct.-Nº 37.629 v. 9 oct.

Se hace saber por cinco días que don Isaías Nagenson vende a don Carlos Alberto Agüero su "Farmacia Americana" calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4928, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley: Escribano Patiño, Lavalle 1330.

e. 3 oct.-Nº 37.565-v.9 oct.

Al comercio avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. A. 37-6293, que el señor Luis Brocco vende a los señores Manuel Fernández Alvarez y Blas Mule Cesáreo, su hotel denominado "San Martín", calle JUNCAL N.° 738 de esta Ciudad, domicilio de ambas partes. Reclamos término legal en mis oficinas.

e.4 oct.-N.° 37.687-v.9 oct.

"L"

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 7er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37))0571, que Francisco Benigno Antonio Pontieri vende a Marcelo José Emilio Mangín y José Julián Pato, la tercera parte que le corresponde de la ferretería, pinturería, materiales de construcción, bazar y anexos, sito en LAGUNA 1499, que explotaban en sociedad. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.807.-v.10 oct.

Por el término de ley se hace saber que don Jaime Kapcan, con domicilio en Villa Regina, Río Negro, vende a don Bernardo Bulwik, su casa de negocio de tienda, mercería y ropería denominada "Tienda Bulwik", ubicada en el pueblo de ALLEN, RIO NEGRO, CALLE LEANDRO ALEM SIN NUMERO y del último pueblo nombrado. — Reclamaciones de ley a don Arturo A. Llanos, en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco 4802.

e.7 oct.-Nº 37.819.-v.11 oct.

M. B. de Clermont transfiere su negocio "Chamonix" de prendas para vestir y sport de cueros finos sito en LIBERTAD 1088 a "Deauville" S. R. Ltda. Reclamos de ley en Libertad 1088, domicilio constituído por las partes.

e. 6 oct.-Nº 37.595-v.9 oct.

Carmelo López y Ramón Ernesto Gago venden a Elena Esther de Giovanángelo de Cabral y Emilia Mattera de Devy, las máquinas y accesorios del negocio de imprenta sito LUIS BELAUSTEGUI 3155. — Reclamos de ley Estados Unidos 1341, domicilio de las partes mismo negocio.

e. 3 oct.-Nº 39.605-v.9 oct.

José María Lloveras, martillero público, rematará el 14 de Octubre a las 21 horas, todas las existencias del negocio de comestibles y productos de cuyo "Yateí", calle LARREA 1129, por orden de su propietario, don Luis A. Rega Molina, allí domiciliado. Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 710, (7.° A).

e.4 oct.-N.° 37.698-v.9 oct.

"M"

Avisa José López Barbieri, Balanceador y Martillero Público, Pasco 128, T. A. 47-0557 y 48-6743, que: Joaquín Saúl Toribio y Casto Toribio giran "Toribio

Hnos.", vende a los señores Elías Núñez y Ramón Alonso girarán "Núñez y Alonso", su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcoh. y billares denominado "25 de Mayo" establecido en esta ciudad, calle MORENO N° 1695|99 esquina SOLIS Nº 296. Donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.6 oct.-Nº 37.760-v.10 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372, avisan que Manuel Pérez y José Suárez, venden a Alejandro Pérez y Arturo Pérez, el negocio de Almacén de comestibles y bebidas, siot en esta Ciudad, calle MANSILLA Nº 2891|99 esq. LAPRIDA Nº 1203, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.6 oct.-Nº 37.772-v.10 oct.

Antonio R. Giunta, Avenida de Mayo 1346, avisa: José Alonso, domiciliado Alsina 852, vendió negocio venta aparatos radio electricidad, MEJICO 1194, a Palmiro Andrés Sebastián Filinich, Hugo Armando Calleja, Federico Ignacio Cruzado y Wenceslao Gómez, domiciliados Hipólito Irigoyen Nº 2475, departamento 5. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.
e. 7 oct.-Nº 37.894-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37-7561 y 37-0571, que José Martins Farías vende a Ramón Iglesias Villaverde, negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en MIRANDA 4648 ESQ. PASAJE BALTASAR DE UNQUEIRAS. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.812.-v.11 oct

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34 9058 que con su intervención el señor Ramiro Díaz vende libre de gravamen al señor Angel Dionisio Ghigliazza el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle MURGUIONDO Nº 4401 esquina STRANGFORD, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.3 oct.-Nº 37.540 v. 9 oct.

Alfredo Mazzini, vende al señor Timoteo Sanz y a la señora Vicenta García Vda. de Antón, su negocio de artículos de bebés, sito en la Capital Federal, calle MONROE 2443, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. Los reclamos de ley deberán efectuarse en el domicilio de las partes, Tucumán 1441, 4.° piso, departamento 7, estudio del doctor Amaro Soerensen ante quienes se presentarán los que consideren con derecho alguno sobre el referido negocio.
e.4 oct.-N.° 37.686-v.9 oct

Avisan: Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento N.° 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que los señores Eduardo Vidal y Ricardo López, venden al señor Manuel Rodiño, el negocio de café, bar y billares, ubicado en esta Capital, calle MONROE números 3495 al 3499 esquina ROQUE PEREZ número 2501, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.
e.3 oct.-Nº 37.590 v. 9 oct.

González y Cía., rematarán el día 9 del corriente a las 14 y 30 las existencias de la despensa calle MARCOS SASTRE 5301, orden Abraham Mirner Orman. Reclamos Moreno 1531, domiciliado mismo negocio.
e.3 oct.-Nº 37.619 v. 9 oct.

Piccinino y Martinelli, martilleros públicos, oficinas H. Yrigoyen 2772, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio tintorería Paradela SRL., sito MORENO 1721.
e. 4oct.-N.° 37.680-v.9 oct.

Se hace saber que la sucesión de don Pablo Guziman, domiciliado en la calle Viamonte 1481, vende a don Esteban Leone, con domicilio en la calle Paraná 830 el negocio de fábrica de tejidos de goma sito en la calle MEDRANO 342. Reclamos al escribano Juan Eduardo Durao, Bartolomé Mitre 559.
e.4 oct.-N.° 37.690-v.9 oct.

"N"

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa que Gerardo Teijelo, domiciliado Núñez 5997, vende a Elvira Arpaia de Armanini, su negocio de fiambrería, calle NUÑEZ 6186, domicilio de compradora.
e.7 oct.-Nº 37.847-v.11 oct.

Luis Bernengo y Américo Chinivasi, avisan: Rematarán los días 8, 9 y 10 del corriente a las 14 horas, zapatería, sita NAZCA 2693 orden su dueño Pablo Ortega, allí domiciliado. — Reclamos Bartolomé Mitre 2117.
e.3 oct.-Nº 37.593 v. 9 oct.

José V. Creus, rematará el 9 del corriente el negocio de artículos para bebés sito calle NEUQUEN 501 por orden de Isabel R. de Posse, domiciliada en el mismo. Reclamaciones: Alsina 1844.
e.4 oct.-N.° 37.664-v.9 oct.

"O"

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37-7561 y 37-0571, que Gumersinda Conde vende a Juan Kucharski y Domingo Salvador Agresti, negocio de restaurante, bar con expendio de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en OSVALDO CRUZ 2571|75. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.810.-v.11 oct.

"P"

El escribano Angel R. Bolis, hace saber por el término de cinco días que el señor Juan Guillermo Sarille Palacios, con domicilio en la Avenida de Mayo 1360, segundo piso, vende a los señores Carlos Francisco Martínez Figueroa y don Jaime Miró Calaf, domiciliados en la calle Paraguay su negocio de bazar y regalos y selecciones ubicado en esta Capital, calle PARAGUAY 1507. Reclamo por el término de ley en el domicilio de los contratantes o en el del escribano que interviene Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615.
e.7 oct.-Nº 37.833-v.11 oct.

Se hace saber que se venderá el negocio de modas denominado "Sirley" calle PARAGUAY N° 1090 de propiedad de doña Aurelia Prieto de Olivero a favor de las señoritas Elena Beatriz Monti, Susana Hilda Serré y Raquel Beatriz Colombo. — Reclamaciones legales y domicilio de las partes escribanía Tombeur, Talcahuano 68.
e.3 oct.-Nº 37.616 v. 9 oct.

La Superiora S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, PUEYRREDON 1031, Capital Federal al Sr. Anselmo Bártolo con domicilio en Avda. de Mayo 938, Capital Federal.
e.6 oct.-Nº 37.704-v.10 oct.

Fernado S. Fariña y Luis C. Valiante, Escribanos, hacen saber por el término de ley que los señores Servando Quintas y Emiliano Pardiñas, domiciliados en la calle Paraguay 2033, venden al señor Emilio Cuesta Cambiella, domiciliado Paraguay 2033, las mitades-partes que a cada uno le corresponde sobre el negocio de casa Amueblada, situada en esta Capital calle PARAGUAY 2033|35. Reclamos de ley en la Escribanía, Diagonal Roque Sáenz Peña 699.
e.6 oct.-Nº 37.746-v.10 oct.

Gerónimo Aguirre venderá las existencias del "Bar Victoria" de PRESIDENTE PLAZA (CHACO) a Roberto Aguirre. Reclamos: Escribanía Mata, Presidente Plaza, Chaco, domicilio de las partes.
e.4 oct.-Nº 37.631 v. 9 oct.

Con intervención del Escribano Sr. Enriqut F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, 3er. piso, donde se efectuarán los reclamos de ley, se venderá la fábrica de artículos de aluminio para menaje sito en la calle PINTO 4637 de esta Capital. Vendedor: Francisco Scagliuzo, domiciliado en la misma fábrica. Compradores: Samuel Kaufman y Jaime Kuperschmit, domiciliados en la calle Frías 476, piso 1º A. de esta Capital. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947.
e.6 oct.-Nº 37.738-v.10 oct.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo a los señores Florencio González y Antonio Pérez González, mi negocio de Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, sito PEDERNERA 64. Reclamaciones de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Plácido Ferreira. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947.
e.6 oct.-Nº 37.748-v.10 oct.

"Q"

Se hace saber que don Clodomiro Tomás Ludueña, con domicilio en Machagai (Chaco), vende a don Juan Antonio Macías, domiciliado en Quitilipi (Chaco), su fábrica de soda y bebidas sin alcohol, instalada en QUITILIPI, TERRITORIO DEL CHACO. — Reclamos de ley al escribano Adolfo Castelán, con Registro en Quitilipi (Chaco), en cuya oficina constituyen domicilio las partes.
e.4 oct.-N° 37.630 v. 9 oct.

R

Se hace saber que Francisco Piombo vende a Luis Messineo la parte que le corresponde en la Sociedad de hecho "Piombo y Messineo" que ambos constituyen y explota un taller de reparaciones de automotores, con domicilio en esta Ciudad, calle RONDEAU Nº 2264, donde las partes lo constituyen. — Reclamaciones de ley ante los martilleros L. E. Vardé y Compañía, domiciliados en la calle 24 de Noviembre Nº 245, Capital. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1947.
e.7 oct.-Nº 37.788.-v.11 oct.

Franco, Ruíz y Cía., Alberti 131 comunican: Miguel Pittaluga (hijo) y Carlos Roberto Bohorquez venden a Pedro José Colombini negocio fábrica de pastas y fiambrería RIVADAVIA 7499 esquina ARGERICH, sus domicilios. Reclamos n|oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.853-v.11 oct.

José Martínez y Cía. San José 143, 38-1571, avisan que: Mario Armando y Domingo Leone venden a Antonio Pérez, Fiambrería y Quesería, RODRIGUEZ PEÑA 137. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras Oficinas.
e.6 oct.-Nº 37.755-v.10 oct.

Hácese saber por el término de cinco días que "Sanudo Rodríguez y Compañía, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Alsina 2102, vende a Roberto Spagnuolo y Alejandro Caruso, domiciliados en Rivadavia 2765 el negocio sucursal de venta de cafés, té, yerba mate, caramelos y bombones, etc., sito en la calle RIVADAVIA 2765. Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado en Hipólito Irigoyen 913, donde debe reclamarse por término de ley.
e.4 oct.-N.° 37.641-v.9 oct.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Ricardo López vende a Manuel Sánchez Díaz su taller de composturas de calzado REPUBLIQUETAS 2982 domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.
e.4 oct.-N.° 37.694-v.9 oct

S

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso T. A. 37-7561 y 37-0571, que Germán Cotarelo vende a José Lorenzo Rodríguez y Antonio Lorenzo Ricoy, negocio café y bar con expendio de bebidas alcohólicas, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2498. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.811.-v.11 oct.

Amalia Vitullo viuda de Rava vende a José Ariet, su negocio de panadería y anexos denominado "La Moderna", establecido en SAN MARTIN Nº 495, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, donde se domicilian las partes. Reclamaciones a escribanía Sárrias, calle 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Zona Militar.
e. 7 oct.-Nº 37.908-v.11 oct.

Arza y Fernández, martilleros, Tacuarí 163, avisan: Víctor Casas vende a Juan Pablo Barrandeguy, el almacén y líquidos, JORGE 2200 esquina SAN ANTONIO, domicilio comprador. Vendedor domiciliado Tacuarí 163. Reclamos de ley.
e.7 oct. Nº 37.860.-v.11 oct.

Avisa: Horacio Yafar Navarro, corredor y martillero público, oficinas Alsina 451, T. A. 34-8755, que con su intervención, la firma Cassano Hermanas y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada dedicada a modas, transfiere a don Aarón Walovnik el local vacío donde funciona el negocio de modas denominado "Cassano-Conde" sito en la calle SANTA FE Nº 1227. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947.
e.7 oct. Nº 37.868.-v.11 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo & Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Manuel Alvarez Alanís mi negocio de despacho de pan, sito SAN BLAS 3784. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Enrique Vázquez. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.
e.7 oct.-Nº 37.855-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37-7561 y 37-0751, que Andrés Arandilla, Antonio Gil Vila, Domingo Reca y Venancio Reca, venden a José Prego y Antonio Bestilleiro, negocio restaurante, expendio de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en SEGUROLA 1196|200 ESQ. GENERAL CESAR DIAZ. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.806.-v.11 oct.

Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen N.° 1907, T. 48 4785. Avisan que los Sres. José María Espiña y Manuel García venden libre de deuda a los Sres. Manuel Rama y Jesús Rama su negocio de lechería, casa de lunchs y despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en la calle SARMIENTO N.° 334, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.4 oct.-N.° 37.673-v.9 oct.

J. Alonso, balanceador y martillero público, con oficina H. Yrigoyen 2326 Dto. M. avisa que Rómulo Aberto Rossotto vende a Giro Meneghini, el restaurant y su denominación "A Pummarola" calle SARMIENTO 1743, de esta Capital, domicilio de ambas partes y reclamos en nuestra oficina.
e.4 oct.-N.° 37.647-v.9 oct.

Se hace saber que "Industrias Químicas Argentinas Yatay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domicilio Caseros 2772, vende a "Instituto Llorente Argentino, Sociedad Anónima" (en formación), domicilio Santiago del Estero 1235, el laboratorio de especialidades medicinales, opoterápicas y demás, instalado calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 1235. — Reclamos de ley escribanía Héctor Plaetsier. — Diagonal Norte 811, piso 1°.
e.3 oct.-Nº 37.566 v. 9 oct.

Al comercio: con intervención de Berroy y Fuentes, se vende negocio de fábrica de masas y despacho de pan, sito calle SANTO DOMINGO 2651, libre de todo pasivo. Las reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. Vendedora: Lorinda Posadas, domiciliada mismo negocio. Compradores: Agustín Mari y Juan Bautista Marengo, domiciliados en Herrera 2461.
e.4 oct.-N.° 37.642-v.9 oct.

T

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372, avisan que Luis Contardi, vende a José Aladino Amado, su parte en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle VENEZUELA Nº 900 esquina TACUARI número 508, domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.
e.6 oct.-Nº 37.771-v.10 oct.

Amelia González de Pérez, vende a Carmen Tusset de Casso, el negocio de despensa sito en TAPALQUE Nº 4501, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, Rincón Nº 3597, San Justo, F. C. O.
e. 7 oct.-Nº 37.889-v. 11 oct.

Avisa Carlos Villar, martillero público, Lavalle 1334, P. 4º. 47, que Florencio Víctor Ramírez vende a Salomón Roizin la sección óptica del negocio situado en la calle VIAMONTE 1840 Cap. Federal compuesto de las secciones de óptica y electricidad médica. Recl.|ley mis oficinas, domic. partes.
e.3 oct.-Nº 37.571 v. 9 oct.

El señor Vicente Montera vende a los señores Bisera Lakatos de Kralj y Zvonimir Kralj el negocio de carnicería de la calle TUCUMAN 775. — Domicilio constituído de las partes y para reclamaciones de ley Esmeralda 155, 7º piso "D".
e. 3 oct.-Nº 37.561-v.9 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en ésta capital, Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Domingo Motta, nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en ésta capital calle TRES ARROYOS 3462|64. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Carlos Veneroni, Vicente Uzarralde y Carlos Roveta. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.
e.3 oct.-Nº 37.598 v. 9 oct.

Aniano García e Hijos, balanc., mart. públicos, of. A. Jonte 2631, T. A. 59-5017, avisa que Humberto R. Mastrangelo vende al Sr. Antonio Pavón su desp. de Cafés, Tes, TRIUNVIRATO 3725. R| Ley of. dom. cont.
e.6 oct.-Nº 37.751-v.10 oct.

Al Comercio: Castro López y Cía., Balanceadores, oficinas Rivadavia 1194. 37-3233 avisan: Manuel Uz vende a Idelfonso Díaz despensa y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "Provisión Uz", calle PIERES 1495|99 esquina TAPALQUE 5901, domicilio partes. Reclamaciones ley n|oficinas.
e.6 oct.-Nº 37.737-v.10 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. A. 51-2390, que Julián Cortina vende a los Sres. Víctor Biblis y Teodoro Kucharczuk, el negocio de Despacho de Pan y Facturas, sito TRONADOR 1126, domicilio de las partes.
e.6 oct.-Nº 37.713-v.10 oct.

"U"

Se hace saber por cinco días que doña Cinzia Santoianni de Forte, vende su negocio de taller de galvanoplastia, sito en la calle URUGUAY Nº 229, a don Eduardo Fernández. — Reclamos de ley en el domicilio constituído por las partes Uruguay Nº 229.
e.3 oct.-Nº 37.588 v. 9 oct.

Se hace saber que Vicente Perales vende a Eugenio Genovesi, el negocio instalado en la calle URUGUAY 454 consistente en taller de compostura y venta de sombreros y corbatería. Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.4 oct.N.º 37.661-v.9 oct.

José Oscar Balboa, balanceador y martillero público, oficina en Av. Belgrano 2198, T. A. 48-2403, avisa que Santiago Jaime Campión y Ramón Balboa venden a Jesús García y Juan Freire, el restaurant, bar y confitería "La Cascade", sito VIRREY DEL PINO 2448. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
e.6 oct.-Nº 37.723-v.10 oct.

"W"

Kaplan & Cía., con acopio de artículos de tienda, ropería y anexos en la calle WARNES 415 de esta ciudad y casas de ventas en Tartagal y La Quiaca, transfieren por disolución de sociedad su casa central y la sucursal de La Quiaca a los socios Bincus Kaplan y Leiba Kogan con domicilio en Warnes 415 y las sucursales de Tartagal a los socios Arón Pomeraniec y Miguel Montes, con domicilio en la calle Giles 778. Oposiciones Dr. José Gerscovich, Rodríguez Peña Nº 554, ciudad. — Buenos Aires, Septiembre de 1947.
e.7 oct. Nº 37.871-v.11 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

A

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas en el local Bmé. Mitre 226, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Designación de un síndico por el término de un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. —El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.826 v. 23 oct.

A R T A C
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir la quinta serie de acciones ordinarias, clase "A".
2º Ratificación de la resolución del Directorio disponiendo la emisión de debentures.
3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 35º de los Estatutos.
Presidente.
e.7 oct.-Nº 37.797-v.24 oct.

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947 a las 17 y 30 horas en el local calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6º, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este cuarto ejercicio.
3º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.856 v.24 oct.

A R T A C
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 17 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio.
2º Aumentar a ocho el número de directores titulares y en su caso elección de un director titular, por un año.
3º Fijar el número de directores suplentes y elección de los mismos, por un año
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 35º de los Estatutos.
e.7 oct.-Nº 37.796-v.24 oct.

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local Herrera 75, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2º Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Tomás C. Salcines que renunció y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1947|1948.
3º Designación de Secretario y dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct. Nº 37.837.-v.24 oct.

ADOT S. A.
Industrial [illegible] y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio llámase, en segunda convocatoria a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1947, a las 15.00 horas, en la Sala Magna del Edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Unificación y disponibilidad de reservas no exigibles.
4º Elección de cinco directores titulares, por terminación de mandato de los actuales.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Remuneración del síndico.
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
— Laurencio Adot Andía, Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia.

Extracto del Art. 11 de los Estatutos Sociales:
"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
e.7 oct.-Nº 37.887 v.18 oct.

A. R. C. A.
Asociación Recíproca de Crédito Argentino
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5º de los Estatutos).
3º Consideración del Acta del Directorio, número 639, sobre aplicación de los artículos 16, inc. o), 22 y 36 de los Estatutos.
4º Elección de cinco Directores por dos años.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48 y fijar su remuneración.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.828-v.24 oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Callao 1285 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art 24 de los estatutos.
e.6 oct.-Nº 37.710-v.23 oct.

ARGENTINA CITRUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 12 inc. g) y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Virrey Liniers Nº 639, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas, a los efectos determinados por el artículo 19.
2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.
e. 6 oct - N: 37.703 - v.23 oct.

..ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DE DIA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.465-v.20 oct.

"ALSA"
ALGODONERA SAN MARTIN S.A.
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Octubre de 1947 a las 12.15 horas en el local Salta 172, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración del directorio, síndico y gerentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.1 oct.-Nº 37.428 v. 18 oct.

ALUMINIO ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar en el local de la sociedad, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, el 20 de Octubre de 1947, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación renuncia de Directores y elección de reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 sept.-Nº 37.300 v. 15 oct.

AGRIFINA
Sociedad Anónima
Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que ten-

drá lugar el 21 de Octubre de 1947 a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio del 1° de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 s. N° 37.258 v. 15 oct.

AGEO S. A.

Territorial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de Octubre 1947, hora 11, en San Martín 132

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.

2° Elección director y síndico.

3° Designación dos accionistas para firmar acta. —Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.248 v. 15 oct.

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO DEL OESTE

De Socorros Mutuos

Convócase a los socios a Asamblea Ordinaria para el 8 de Octubre a las 18 horas, en Triunvirato 2776, para tratar:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Considerar la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1947.

3.° Elección de presidente, cuatro miembros titulares de C. D. por (2) años, un miembro titular por (1) año y tres suplentes por (2) años

4.° Elección de dos revisores de cuentas titulares y uno suplente por el término de (1) año.

5.° Designar dos socios para firmar el acta. — David Negro, presidente. — Angel Danea, secretario.

e.27 sep.-N.° 37.213-v.8 oct.

ADHEMAR LDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947. a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 20° ejercicio (1|7|946 - 30|6|947).

2° Elección de tres directores, por tres años, por renuncia de los elegidos el 24 de Octubre de 1945.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.556-v.21 oct.

"ARCO IRIS"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Octubre de 1947, a las 13.30 horas en su local calle Isabel la Católica N.° 845

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1947.

2.° Remuneración especial al Directorio.

3.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e 24 sep.-N.° 36.985-v.10 oct.

B

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 41.° ejercicio de la sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico

4.° Elección de un director titular por tres años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947 — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.353-v.16 oct

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de 3 directores titulares, 3 suplentes, síndicos titular y suplente.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1948.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — G. Genta, gerente.

e.3 oct.-N° 37.585-v.21 oct.

C

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Avenida de Mayo N° 981, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Honorarios del Directorio y síndico.

3° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.7 oct.-N° 37.879 v. 25 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima-octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas, en el local de la calle San Juan 3.334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.

2° Remuneración del directorio.

3° Elección de directores titulares y directores suplentes.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas, de acuerdo al artículo 44 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados provisionales en la oficina social hasta tres días hábiles de la fecha de la asamblea. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en Bancos autorizados o agencias de la sociedad, cuyos certificados permiten la asistencia la asamblea del accionista por sí o por sus apoderados, de acuerdo al artículo 43 de los estatutos. — El Secretario.

e. 7 oct.-N° 37.834-v.29 oct.

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, hora 17, en Maipú N° 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo séptimo.

2° Honorarios del Directorio y síndico.

3° Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 37.842-v.25 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Aumento del capital.

3° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 37.849-v.24 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

Santa Fe 3253

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10,30 horas, en el local social calle Santa Fe N° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Proyecto de aumento del capital.

2° Modificación de Estatutos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asambblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N° 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 37.791 v.24 oct.

CONFEDERACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en su local social, Bartolomé Mitre 2041, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance.

2° Plan de acción.

3° Elección de presidente en reemplazo del Dr. Julio B. Simón, que termina su mandato.

4 Elección de 6 consejeros titulares, en reemplazo de los señores: Bruno B. Iiaría A. Cañete Alberdi, Luis E. Sabattini, Josué N. Corti, Hugo J. Romani y Mario E. Marpegan que terminan su mandato, y de los Dres. Santiago A. Celsi y Luis de Prado que renunciaron. De seis consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Clemente Orlandi, Justo A. Aranguren, Ramón R. Gil y Carlos Cuenya, que terminan su mandato. — Fdo.: Bruno B. Iaría, Vicepresidente en ejercicio. — José A. Cañete Alberdi, Secretario.

e.7 oct.-N° 37.815-v.11 oct.

"CIPEXPORT"

Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo N° 122, piso 2°, el 28 de Octubre de 1947, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 122, piso 2°, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-N° 37.706-v. 23 oct.

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947, y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.

2° Remuneración al Directorio y síndico.

3° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 37778-v.23 oct.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Córdoba 679, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Córdoba 679, 4° Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio 1946|47.

3° Elección de síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo número 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-N° 37.761-v.23 oct.

"CRUZ DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 50. - 7° Piso. Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en San Martín 50, 7° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio y resolución sobre destino de las utilidades.

2° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 37.798-v.24 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en la sede social calle Pozos 230, 2º piso de la Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.820-v.24 oct.

CERVECERIA SCHLAU, SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 1747. - Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de Síndicos.

4º Aumento del número de Directores.

5º Consideración del Acta del Directorio N. 375.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la Caja de Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.795-v.24 oct.

C. I. R. T.

Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos S. A.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre a las 18 horas en el local social de la calle Moreno 1455 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de esta sociedad, Moreno 1445, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En su defecto deberán presentar certificado de depósito de sus acciones en un banco regido por la Ley 12.156.

e. 6 oct.-Nº 37.752-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima-quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo-quinto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3º Elección de Directorio por el período 1947-1950.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1947-1948.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antts del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente". — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.870-v.24 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 28 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Resolución sobre transferencia de $ 27.500 c|l. como excedente del Fondo de Reserva Legal, al Fondo Ley número 11.729.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía; con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.703-v.23 oct.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA:

Conforme a resolución del Directorio a los artículos 7º y 22º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre corriente, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 15.30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, Secretario y síndico.

2º Aumento del capital social, de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal a doscientos millones de pesos de igual moneda (art. 6º de los estatutos).

3º Autorización al señor Presidente de la compañía o, en su defecto, al señor Vicepresidente para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.802-v.24 oct.

C. I. T. A.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles Paseo Colón 185, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.900-v.24 oct.

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1947.

2º Aumento de capital.

3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.903-v.24 oct.

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 27 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37781-v.23 oct.

CALVET & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de 3 directores y síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.891 v.24 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e informe del Síndico.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Elección de un Director titular y un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 40 de los estatutos de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.7 oct. Nº 37.836.-v.29 oct.

"CARFINA"

Compañía Argentina de Financiaciones S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1947, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Remuneración del síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio, y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de dos de ellos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.740-v.24 otc.

"CASA STEWART"

Sociedad Anónima Comercial Importadora e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 18 y 30 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 30 de Junio de 1947.

2º Destino de utilidades.

3º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente por el ejercicio 1947-48.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 oct.-Nº 37.733-v.24 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

Santa Fe 3253

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Consideración de la resolución del Directorio en su 617º sesión.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947.

boleto de entrada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.792-v.24 oct.

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convocatoria:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1947 a la 17 horas, en su local social calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Retribución al directorio y síndico.

4º Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

5º Nombramiento de dos directores suplentes.

6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.1 oct.-Nº 37.389 v. 18 oct.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio

de 1947 y Distribución de Utilidades.
2° Fijar la remuneración para el síndico.
3° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 oct.-N° 37.415 v. 18 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N° 3636, para tratar el siguiente.

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las Utilidades y dictamen del síndico correspondiente al 49° ejercicio comercial.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — El Directorio.

e.1 oct.-N° 37.323-v.13 oct.

COMPAÑIA
DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Avda. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a celebrará el día 23 de Octubre de 1947 la Asamblea General Ordinaria que se a las 8 horas, en el local social, Leandro N. Alem 884 — 4° piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

e.1 oct.-N° 37.388 v. 18 oct.

COMPAÑIA
AGRICOLA GANADERA
EL CAMPAMENTO S. A.
Avda. R. S. Peña 555 _ P. 5.°
T A 34 _ 9616

Convocatoria:

De acuerdo al artículo 5.° del estatuto social, convócase a los señores accionistas, a segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en su local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5°, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para desempeñar funciones de escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
3.° Distribución de utilidades.
4° Elección de síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 5° del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.1 oct.-N° 37.451 v. 11 oct.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Conversión y aumento del capital y ordenación de los fondos de reserva.
2° Reforma de los artículos 3° en adelante de los estatutos sociales.
3° Autorización al Sr. presidente y a un miembro del Directorio para que conjunta, alternativa o indistintamente gestionen su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — Pablo de Corral vice-presidente.

e.1 oct.-N° 37.455 v. 11 oct.

CORPORACION COMERCIAL
ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 — Cangallo — 3641
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 22 de Octubre próximo, a las 20 horas, en su sede social de la calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1947.
2.° Informe del síndico.
3.° Correspondencia.
4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
5.° Destino de las bonificaciones del ejercicio.
6.° Elección de 1 presidente, 1 prosecretario, 1 pro-tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas, Salomón Perlmuter, presidente. — José Berenstein, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6.° del capítulo 2.° de los reglamentos internos el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 22 de Octubre de 1947, de 15 a 20 horas.

e.1.° oct.-N.° 37.385-v.18 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social, Arázoz 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de nueve directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.314-v.16 oct.

CRUSH
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 21 de Octubre próximo, a las 12.15 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 21.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1947
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.369-v.16 oct.

CONSORCIO COMERCIAL
ARGENTINO-CHILENO S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 184, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.
2.° Aprobación de la incorporación al Directorio del consorcio del Dr. Salvador Oría como vocal titular, designación hecha de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos.
3.° Elección por tres años de tres directores que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.
4.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5.° Disponer la distribución de dividendo a las acciones ordinarias.
6.° Asignar, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, la retribución de los directores y síndico con cargo a gastos generales.
7.° Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.326-v.16 oct.

CINEPA
Cinematográfica Publicitaria y Anexos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Cinepa, Cinematográfica Publicitaria y Anexos, S.A. Industrial y Comercial, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4° piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del número de miembros que compondrán el Directorio.
2° Designación de los nuevos directores.
3° Confirmación del nombramiento del Sr. Luis E. Figueroa en reemplazo del director renunciante, Sr. Jorge G. Haccour.
4° Consideración de las retribuciones asignadas al director-gerente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien entregar un certificado que acredite haber sido depositadas en algún establecimiento bancario, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.266 v. 15 oct.

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Elección de cinco directores titulares.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.199 v. 15 oct.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
COMPAÑIA ARGENTINA DE
..PREVISION S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo XIV de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1947 a las 17.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital social y reforma del artículo IV de los estatutos.
2° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. Por órden: Dr. Ricardo Marcó del Pont, (Presidente).

e.4 oct. N° 37695 v. 23 oct.

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC S. A.
Avenida de Mayo 560—Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Inventario, Balance General al 30 de Junio de 1947 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de síndicos, titulares y suplentes.
5.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. - El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.232-v.14 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 15.30 en Granaderos 725, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.° Fijar remuneraciones previstas art.° 27 de los estatutos.
3.° Elegir dos directores titulares por 3 años y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. - El Directorio

e.27 sep.-N.° 37.200-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Octubre de 1947, a las 18.15 horas, en Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinceavo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2° Renovación total del Directorio. Elección de: un presidente, un vice presidente primero, un vice presidente segundo, un secretario, un tesorero, un vocal un director suplente, un síndico titular, y un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

e.26 sep.-Nº 37.170-v.14 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Octubre a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas; (Artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21.° de los estatutos).

Buenos Aires, 22 Septiembre de 1947.
e.24 sep.-N.° 36.986-v.10 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 14 de Octubre a las diez horas en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 37.000-v.10 oct.

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil
Sociedad Anónima
Financiación de Empresas Mercantiles e Industriales
Representaciones y Mandatos
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 887, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Directorio.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio.

e.24 sep.-Nº 37.041-v.10 oct.

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y remuneración al Directorio y síndico, Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1947.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.530-v.20 oct.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Agosto de 1947.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ingº Juan Carlos Lawson, vicepresidente.

e.2 oct.-Nº 37.513-v.20 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, y distribución de utilidades.
2° Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.482-v.20 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 15° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1947.
2° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.502-v.20 oct.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para Octubre 18 de 1947, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651 5° piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.534-v.16 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LDA.
2ª Convocatoria
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Río Bamba 330, el día 17 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de la resolución del Directorio, de presentar la sociedad en convocatoria de acreedores (artículo 9°, Ley 11.719).
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El director general.

e.2 oct.-Nº 37.518-v.13 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO S. A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Octubre de 1947, a las 16.30 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Renuncia de todos los directores y síndico.
2.° Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes.
3.° Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 set.-N.° 35.919-v.9 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 13 de Octubre próximo, a las 12 horas, en Agüero Nº 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de utilidades.
3° Artículo 19° estatutos sociales.
4° Elección de presidente y dos directores, por dos años.
5° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sept.-Nº 36.943-v.9 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 345, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del ejercicio, del décimo ejercicio, 1946-47.
2.° Elección de un nuevo Directorio art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio para un período estatutario (art. 12) de dos años; y síndico titular y suplente por un año.
3.° Retribución al Directorio y síndico; distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el art. 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.239-v.18 oct.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de un boleto de compraventa de una finca en la Provincia de Salta.
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. —
e.22 sept.-Nº 34.901-v.8 oct.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sudamericano Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Octubre de 1947, a las 10 horas en su local, calle Boyacá 1363/69, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1947.
3.° Elección de vice-presidente, prosecretario, pro tesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 36.887-v.8 oct.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designar dos accionistas para que suscriban el acta.
2° Modificación de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 26°, 27°, 30°, 31°, 32° y 34° de los estatu-

tos, de acuerdo a los textos que se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede de la compañía.

3º Autorizar al presidente para que tramite ante el Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas, facultándosele para que delegue esas funciones en quien crea conveniente, como asimismo para que acepte las modificaciones que determinen las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar posteriormente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.620-v.21 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a la hora 18, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. y sobre aplicación de utilidades y disponibilidades.

2º Retribución al síndico en ejercicio de titular.

3º Elección de dos directores, por terminación de mandato; de un director, en reemplazo del señor Mauricio G. R. Derwiduée, fallecido y cuyo mandato hubiera finalizado en Octubre de 1949, o resolución en cuanto al número de componentes del Directorio; elección de un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia deberán hacerse llegar a nuestras oficinas, hasta la hora 16, día 22 (artículo 15 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.575-v.22 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a la 20ª Asamblea General Ordinaria, para Octubre 23 de 1947, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.586-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1947.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.3 oct.-Nº 37.589-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.596-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 575, piso segundo, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al último ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente; y de síndicos, titular y suplente.

3º Remuneración especial al presidente del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.603-v.27 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
25 de Mayo 55
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1947, a las 15.30, en la sede social del Centro, 25 de Mayo N.º 33, piso 6.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1947.

2.º Elección de presidente, secretario y un vocal, en reemplazo de los señores Dr. Juan Cullen Crisol, D. Manuel Larrain Bunster y D. Benjamín K. Murchison, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandatos.

3.º Designación de delegados titular y suplente, ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción por cesación de mandato, por un año.

4.º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

e.4 oct.-N.º 37.659-v.15 oct.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"
Rivadavia 882
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6, Inc. C y 8, de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas en la presidencia del club, Rivadavia 882, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1946-1947.

2.º Elección de presidente por un período de dos años por hallarse en vigencia los nuevos estatutos dictados por la asamblea general de fecha 25 de Junio de 1947, y aprobado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 10 de Septiembre de 1947.

3.º Elección de 4 vocales titulares por dos años para formar la nueva comisión, de acuerdo a los estatutos aludidos.

4.º Designar dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firman el acta respectiva. — El presidente.

e.4 oct.-N.º 37.632-v.9 oct.

CASA DE TROYA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes número 456, departamento 52, de esta Capital, el día 16 de Octubre de 1947, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de fecha de cierre de los ejercicios económicos (artículo 13º de los estatutos).

2º Determinar el número de miembros titulares que compondrán el Directorio y la designación de los mismos y de dos directores suplentes, por un período de tres años.

3º Designación de síndicos titular y suplente, por 1 año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El presidente.

e.25 sept.-Nº 37.076-v.11 oct.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el jueves 16 de Octubre próximo, a las 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.25 sept.-Nº [illegible]-v.11 oct.

CH

CHILOTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.730-v.23 oct.

CHILCAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 11.30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elegir un director.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.841-v.24 oct.

D

DARKEL S. A., COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 951, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — Edgardo Raúl Tribe, presidente.

e.7 oct.-Nº 37.794-v.24 oct.

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas en Belgrano 1315, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance y cuentas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y destino de las utilidades.

2º Elección de 1 director titular, 1 director suplente y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.885 v.24 oct.

DUREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Agüero 438/40, el 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 oct.-Nº 37.782-v.24 oct.

D I E M A
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947 a las 10 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen número 3773 - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Resolver sobre la Distribución de Utilidades.

3º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.881-v.24 oct.

DUCILO
Sociedad Anónima Productora de Rayon
Paseo Colón 285
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraodinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 en nuestras Oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. Nº 37701 v. 22 oct.

DUCILO S. A.
PRODUCTORA DE RAYON
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de 6 directores.
4º) Elección de síndico y síndico suplente.
5º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.4 oct. Nº 37.[illegible] v. 2[illegible]

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes Nº 330, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.
2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.
3º Elección del Directorio y Síndicos y fijar su remuneración.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e. 4 oct. Nº 37688 v. 23 oct.

DOMUS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Quinta Memoria Anual
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9.º de los estatutos y elección de los mismos por un año.
4.º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.
5.º Ratificar la venta del inmueble: Corrientes 531
6.º Ratificar la venta de acciones de varias sociedades, hasta $ 5.000.000,— m|n., por su valor nominal.
7.º Ratificar la cesión de ochava de la propiedad: Venezuela esquina Bolívar, a la Municipalidad de la Capital.
8.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.26 sept.-N.º 37.161-v.13 oct.

E

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 11 horas en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio. Aumento de Capital Social. Distribución de utilidades y actuación del Directorio.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.
e. 6 Oct.-Nº 37.669-v. 23 Oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
Buenos Aires
Asamblea General
del 28 de Octubre de 1947
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de seis directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, Presidente.
e.7 oct.-Nº 37.789-v.24 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 del corriente a las 11 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.888 v.24 oct.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente modificación del artículo 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1947. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.783-v.23 oct.

EHLERT MOTORS, S. A.
De Automóviles y Representaciones
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — W. J. Mulhall, Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).
e. 7oct.-Nº 37.890-v.24 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente.

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947; Distribución de utilidades.
2º Elección de directorio y síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.7 oct.-Nº 37.799-v.24 oct.

"EL ROBLE"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 14,30 horas, en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.872-v.24 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 19 ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1947, y aplicación de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.922 v.25 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947 a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos — El Directorio.
e. 1 oct.-N.º 37.429 v. 18 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 23 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo N.º 456 (4.º piso).

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.30 sep.-N.º 37.310-v.16 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 16 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Nombramiento de ocho directores titulares.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.25 sept.-Nº 37.045-v.11 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día martes 14 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.23 sept.-Nº 36.951-v.9 oct.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS GRATRY
Fabricacion de Tejidos en General S. A.

Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Argentinos Gratry, Fabricación de Tejidos en General S. A., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en su local social, Alsina N.º 1677, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Elección de siete directores, por tres años, en reemplazo de los actuales miembros de Directorio, cuyos mandatos vencen y que son reelegidos conforme al artículo 9.º de los estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.22 sep.-N.º 36.914-v.11 oct.

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de Octubre de 1947 a las 15 y 30 horas, en su sede social, Avenida San Martín 3499, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Remuneración del síndico.
3.º Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designación de firmantes del acta

Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

e.22 sep.-Nº 26.875-v.9 oct.

E C S A L

Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad, artículos 6º sobre acciones y 12 y 21 sobre administración.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-Nº 37.563-v.21 oct.

E C S A L

Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-Nº 37.562-v.21 oct.

F

"FARO"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo al art. 16 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Octubre próximo a las once horas, en la sede social, Rivadavia 666, piso 2. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico.

2º Decidir sobre amortizaciones, aplicación de las reservas y|o distribución de utilidades, y remuneración al Directorio y al síndico.

3º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6 del estatuto. El actual director-presidente y el actual director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director-Presidente.

e.6 oct.-Nº 37.735-v.23 oct.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Octubre de 1947, a la hora 16, en nuestro local social, Cafayate 626, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, conforme lo **determina el artículo 8º del estatuto.**

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años. Elección de un director suplente, por dos años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

e.2 oct.-Nº 37.515-v.20 oct.

"EL GROSELLAR" S. A. F.C.I.I.A.

Buenos Aires

Convocatoria

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 29 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.651-v.24 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1947, a las 18, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XXV ejercicio económico social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos sociales.

e.2 oct.-Nº 37.499-v.20 oct.

F I V A P

Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima

9a.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Novena Asamblea General Ordinaria y Extraordinarias, que tendrá lugar en el local: Paseo Colón 285, oficina 305, el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1947;

2.° Distribución de Utilidades;

3.° Elección de un director titular;

4.° Designación de síndico y síndico suplente;

5.° Reconsideración de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 13 de Mayo de 1947;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N.° 37675-v.22 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS Ltda. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Florida Nº 229

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas en su local social, calle Florida N.° 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 27.° ejercicio que venció el 31 de Julio de 1947.

2.° Renovación total del Directorio y elección de síndico y síndico suplente por el término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 37.433 v. 24 oct.

FERRUM

S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el **artículo 25.° de los estatutos**, se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea** General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 37.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Unificación de reservas y previsiones.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 37-380-v.18 oct.

FERNANDO SANJURJO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art.° 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de **1947, a las 18.30** horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, primer piso, departamento 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos por dos años, en reemplazo del Dr. Fernando José Sanjurjo y doña Angélica Sanjurjo de Firpo, que terminan su mandato y uno por un año, para completar período, en sustitución de don Fernando Sanjurjo que falleció; un director suplente por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.195-v.14 oct.

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años.

Elección de un director suplente por un año.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.657-v.25 oct.

FIAZ

S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de **Octubre, horas 18, en Lavalle 1115, para:**

1.° Considerar documentos **artículo 347, del Código de Comercio.**

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sep.-N.° 36.889-v.8 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 8, 15 y 24 de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas **para firmar el** acta de la asamblea. — **El Directorio.**

e.3 oct.-Nº 37.611-v.21 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 de Octubre, a las 15 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1947.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.610-v.21 oct.

G

GUILLERMO PADILLA Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1947,

a las 11.30 horas en el local calle 25 de Mayo 195, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.7 oct. Nº 37.893.-v.10 oct.

GHISO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.750 v. 23 oct.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S.A. Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle Carabobo N.º 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.623-v.22 oct.

GALENO QUIMICA S. A.

Sede Social: Rivadavia 2280

Buenos Aires

Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de directores, de acuerdo al art. 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la caja de la sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.542 v. 22 oct.

GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en su local le Cangallo Nº 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.25 sept.-Nº 37.051-v.11 oct

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S A. "G. I. A. S. A."

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local social Avda. Corrientes 485, escritorio 211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Fijación nuevo número de directores y su elección por renuncia de tres directores titulares.

2.º Autorizar al Directorio para emitir las series Vigésimaquinta a cuadragésima de acciones y resolver sobre el aumento de Capital de m$n. 2.000.000. a m$n. 2.500.000 de conformidad con el Art. 5.º de los estatutos sociales.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sept.-N.º 36.920-v.9 oct.

GUTHMANN JOYEROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre de 1947 en la calle Florida 548, a las 15 horas, a objeto de considerar

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 36.884-v.8 oct.

H

Hilanderías y Fábrica de Tejidos Soc. Anón., Com. e Ind. UGOLINO Y JUAN GIARDINO

CONVOCATORIA:

Alsina 1746 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 11,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino y señora Juana Micono de Giardino que terminan su mandato y uno suplente en reemplazo del señor Nereo Giardino, que terminó su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.859-v.24 oct.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las reformas a los artículos 5º, 6º y 17 del Estatuto.

2º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueron aprobadas por los accionistas, confiriéndoles al efecto las facultades necesarias;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o, en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma.

El Directorio

e.7 oct.-Nº 37.784-v.24 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.749 v. 23 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades y reservas.

3.º Remuneraciones y honorarios de directores.

4.º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

5.º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.325-v.16 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LIMITADA

Sociedad An. Com. e Industrial

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, oficina 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir dos directores titulares, un Director Suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.30 set.-N.º 37.339-v.10 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

Convocatoria

Para el día 18 de Octubre de 1947, a las 12.40 horas se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre N.º 1399, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del síndico;

2.º Elección del Directorio, presidente y síndico;

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. El Directorio.

e.24 set.-N.º 36.975-v.14 oct.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 36.880-v.8 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, referentes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.569-v.21 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista

Nº 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.570-v.21 oct.

I

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y Distribución de Utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas, artículo 6º del estatuto.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 7 oct.-Nº 37.830-v.24 oct.

INTECO

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 10 horas en Cabildo 549.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Cód. de Comercio. Aumento del Capital Social. Distribución de utilidades y actuación del Directorio.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 6 Oct.-Nº37.670-v. 23 Oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES

(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1947, a las 18,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de un Director titular que entrará en función una vez aprobados por el Poder Ejecutivo las reformas de los estatutos sociales y cumplidas que sean respecto de aquellas las formalidades legales correspondientes.

6º Elección de tres Directores suplentes que entrarán en funciones una vez aprobadas las reformas y llenadas las formalidades indicadas en el punto anterior.

7º Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.705.-v.23 oct.

INDYMET

Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1947 a las 12 horas en el local Corrientes 447, escr. 705 a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y disposición sobre las utilidades.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct. Nº 37.895.-v.10 oct.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1947 a las 9 horas en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio de 6 meses, cerrado al 30 de Junio de 1947;

3º Confirmación de los Directores en sus mandatos hasta las próximas Asambleas Generales Ordinarias después del 30 de Junio de 1948 y 1949 respectivamente;

4º Confirmar al síndico titular y al suplente en sus cargos hasta el 30 de Junio de 1948 y fijar el honorario para el primero por el tiempo del 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1948.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea.

Eldorado (Misiones), Agosto 22 de 1947 El Directorio.

e. 4 oct Nº 37685 v. 22 oct

"I.L.P.A." INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, así como el Inventario e Informe del síndico;

2.º Aprobación de la remuneración del directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (art. 22);

3.º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (art. 9.º);

4.º Elección de un director - presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente;

5.º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio;

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (art. 18).

e.4 oct.-N.º 37678-v.23 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A. INDUSTRIAL DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, a las 11 hs. en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores: 2 por 3 años; 1 por 2 años y uno por un año.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. Nº 37674 v. 22 oct.

INTERCONTINENTAL

Compañía Maderera S. A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA
A Asamblea Extraordinarias de Accionistas

El Directorio, en uso de las facultades que le otorga el artículo 6º, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre, a las 15 horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 2º, 3º, 4º y 5º.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósitos en Banco, en las oficinas de la compañía, lo que podrán hacer hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.3 oct.-Nº 37.618-v.21 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimotercero, vencido el 30 de Junio de 1947

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.614-v.21 oct.

INDUMENTAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local social Independencia 2838, a fin de tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Elección de directores titulares y suplentes.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1º oct.-Nº 37.388-v.18 oct.

"INRUR S. A."

Inmobiliaria y Rural, Sociedad Anón.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Reconquista N.º 46, el día 21 de Octubre próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.30 set.-N.º 37.368-v.21 oct.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 10 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección del directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.285 v. 15 oct.

I P A S A

Industrial Papelera Americana S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Estados Unidos 1818, primer piso, Depto. 1, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores titulares.

3.º Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 set.-N.º 37.[illegible]3-v.11 oct.

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO

Sociedad Anónima
Bioquímica y Seroterápica
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en su local, Avenida Cabildo 492, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Fijación del número de directores y su elección de acuerdo al número que se fije.

3º Elección de dos directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12.

4º Elección de síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 20.

5º Fijación de remuneraciones previstas en los artículos 11 y 20.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.085-v.11 oct.

J

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Enero de 1947, relativas al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.731-v.23 oct.

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito

de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.852 v.24 oct.

J. B. MARTIN & CIA
Manufactura de Terciopelos y Felpas
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas 30 minutos, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación del artículo 4º de los estatutos.
2º Capitalización de parte del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.851 v.24 oct.

JUAN J. REYNAL S. A.
Importadora y Exportadora Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Informe del síndico.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.520-v.20 oct.

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 9,30 horas, en San Martín 345, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Ratificar retribuciones a directores.
3º Elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

e.24 sept.-Nº 37.004-v.10 oct.

L
"La Leonessa"
UBERTI, BREZZA Y CIA.
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 3537, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º, del C. de C. y arts. 10 y 21 del Estatuto Social.
2º Elección de nueve directores titulares por tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 9º del Estatuto: Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. de C.

e.7 oct.-Nº 37.818-v.28 oct.

"LA SENDA"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 14,45 horas, en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente orden del día,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.873-v.24 oct.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio Sociedad Anónima

Primera Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vice-presidente, tesorero, secretario y vocal y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.
4º Elección de un síndico titular y de un suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.875-v.28 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local Tucumán 326, quinto piso, Dept. 18, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración a los señores Directores y síndico.
3º Autorización al Directorio para aplicar la suma de m$n. 58.784,11 remanente de la reducción de capital aprobada por la asamblea general extraordinaria realizada el 7 de Noviembre de 1946 a disminuir la pérdida del ejercicio al 30 de Junio 1947 de m$n. 92.521,90.
4º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
5º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo al art. 23 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.867-v.24 oct.

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
Asamblea General del 30 de Octubre de 1947
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bmé. Mitre Nº 1175, el 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco, o en las oficinas de la sociedad.

e.7 oct.-Nº 37.827 v. 25 oct.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en el local social de la calle Avda. Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.874 v. 24 oct.

"LA RECIPROCA"
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840
Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña 361, el día 13 de Octubre de 1947, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1947.
2.º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Salvador G. Marrone, don Oscar Peredo Roballos, don Francisco Nigro, don Nicolás Di Tullio, todos por cesar en su mandato e Ingeniero Gustavo Kreutzer Rauch, que renunció.
Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores don José M. T. Cipullo, don Oscar Peredo Roballos y don Nicolás Di Tullio, que pasaron a directores titulares.
Elección de un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Contador Héctor E. S. Lasagna y don Agustín E. Flores.
3.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39.º del estatuto. — Edmundo Vall, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).

e.1.º oct.-N.º 37.453-v.11 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10.45 horas en el local Bartolomé Mitre 430, 4.º piso, escritorio N.º 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.º Modificación de los artículos 1.º y 2.º de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.622-v.22 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS S. A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4.º piso, escritorio número 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 12.º Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1947.
2.º Aprobación del acta del Directorio, de fecha 31 de Julio de 1947.
3.º Distribución de las utilidades.
4.º Integración del Directorio.
5.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.621-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 22 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del síndico del LIII.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2.º Resolución sobre el saldo de beneficios.
3.º Elección de siete directores, de los cuales cinco por el término de dos años, y dos por un año y conjuntamente, elección de síndico y del suplente.
4.º Remuneración del síndico para el Ejercicio LIV.º
5.º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e.4 oct.-N.º 37.645-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA:
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, en su local, calle San Martín 235, para resolver los puntos que se someterán a su consideración, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4, 8, 9, 10, 32, 33, 41 y 44 de los estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la sociedad.
2º Autorización al señor presidente o la persona que designe para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a

nombre de quien haya de votar. — El gerente.

e.4 oct.-Nº 37.646-v.22 oct.

"LOS TORDOS"
S. A. Ganadera y Agrícola
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.514-v.20 oct.

LANDINI HERMANOS S. A.
Industrial y Comercial
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de Julio de 1947.

2º Fijar remuneración de los directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — José A. Landini, presidente.

e.2 oct.-Nº 37.507-v.20 oct.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 34.º Ejercicio.

2.º Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 34 de los estatutos)

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — El Gerente.

e.30 set.-N.º 37.324-v.21 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 21.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.

e.30 set.-N.º 37.331-v.16 oct.

"LA MARPLATENSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sociedad Anónima Comercial e Indust.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las catorce horas, en el local social, calle Catamarca N.º 70, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Autorizar al Directorio para que eventualmente, todo o parte del monto destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de Utilidades, considerado en el punto segundo, pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad.

4.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 set.-N.º 37.358-v.16 oct.

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Avda. de los Incas 3338
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, el día 25 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director. — Buenos Aires 2 de Octubre de 1947 — Jorge Schmidt, Director único.

e.3 oct.-Nº 37.597-v.21 oct.

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Piedras Nº 113 (4º piso), el día 25 de Octubre de 1947, a las 12 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. — El Presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósitos en un banco en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determina el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas (Art. 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de Julio de 1947.

e.3 oct.-Nº 37.554 v. 22 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 44 ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1947.

2º Elección de ocho directores.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.3 oct.-N.º 37.552 v. 22 oct.

LOS ALFALFARES
Cía. Rural, Industrial y Mercantil Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.234-v.14 oct.

LA MERCED S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local social de la calle Viamonte 986, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los estatutos.

3.º Fijación de la remuneración a los señores directores, del señor síndico y del señor gerente.

4.º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.210-v.14 oct.

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 24º, inciso h) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local de la Compañía, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Ratificación del convenio celebrado con "La Universal", Cía. de Seguros S. A. y de la designación del gerente y agentes generales.

3º Elección de diez directores, un síndico titular y un suplente, todos por un año.

4º Distribución de las utilidades.

5º Fijar la remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria.

e.23 sept.-Nº 36.942-v.9 oct.

M

"MANULANA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 16,— horas, en el local social calle José P. Varela Nº 4828 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Ratificación de la actuación del directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a las señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 16,30 horas, en el local social calle José P. Varela 4828, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos tercero y Décimo quinto de los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio, está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que conjunta separada, o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea, facultándolos además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación, y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certficado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos. (Art. 11).

e.7 oct.-Nº 37.863 v. 24 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Conforme al art. 21 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 10, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de cinco Directores Titulares por tres años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.7 oct. Nº 37.840.-v.24 oct.

MANYFLEX
Sociedad Anónima Textil

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.884 v.18 oct.

MAFERMET
S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

PRIMERA MEMORIA ANUAL
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al art. 10 de los estautos, y elección de los mismos por una año.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº37.718-v.24 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la 26a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, en el local de la Avda. Corrientes Nº 1668, Of. 3, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Extraordinaria, convocada a las quince horas en el mismo local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades;

2.º Considerar Distribución de parte de los beneficios del año y reserva para aumento de capital;

3.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4.º Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los salientes;

5.º Elección de síndicos, pudiendo ser reelectos los salientes;

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37679-v.25 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
Convocatoria:

Convócase a la 3ra. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las quince horas, en el local de la Avda. Corrientes N.º 1668 — of. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.
a) Prórroga de la Sociedad.
b) Aumento de Capital.
c) Otras modificaciones de menor importancia.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.681-v.25 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cuarta Memoria Anual
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos; y elección de los mismos, por un año.

4º Elección de dos directores suplentes, por un año; y síndicos, titular y suplente, por un año.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.249-v.15 oct.

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en la calle Florida 259, 2º piso, oficina 223, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (artículo 25 de los estatutos).

e.2 oct.-Nº 37.532-v.20 oct.

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

México 3486 — Buenos Aires
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21º de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle México 3486, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la Memoria.

3º Elección de tres directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: Arq. Sra. Ligia E. C. de Montanaro y señores Jesús Vales y Edmundo O. Mon.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

5º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

6º Modificación de los estatutos, a fin de aumentar el capital social y autorizar la emisión de acciones preferidas.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Registro de asistencia

De conformidad con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — José P. Celasco, presidente.

e.3 oct.-Nº 37.564-v.21 oct.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la compra de acciones de una sociedad anónima; fijación de precios y demás condiciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.497-v.20 oct.

N

NOTTEBOHM S. A.
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en su local calle Cangallo Nº 315 (tercer piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.817-v.24 oct.

NEOPLASTICA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 19.30 horas, en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Elección de síndicos.

3.º Disolución de la sociedad.

4.º Nombramiento de liquidadores, fijación de atribuciones y remuneraciones.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos, dispone que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 701 o en un Banco a satisfacción del Directorio.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Además se deberá tener en cuenta para considerar los puntos 3.º y 4.º del orden del día, lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, segundo párrafo que dice: "En los casos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen tres cuartas partes por lo menos del capital suscripto.

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 set.-N.º 37.308-v.16 oct.

"O"

OXHIDRICA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Cavia 3235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital, modificación de los Estatutos y prolongación del plazo de duración.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 35 referente al deposito de acciones.

e.7 oct. Nº 37.838.-v.29 oct.

"P"

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Santa Fe 802 - C. F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad al Art. 15 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el día 27 de Octubre en curso a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto del Directorio relativo al aumento del capital de la sociedad hasta dos millones de pesos curso legal. ($ 2.000.000 c|l.), mediante la emisión de cuatro series de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos curso legal. ($ 1.000 c|l.) cada acción, de doscientas cincuenta acciones cada serie, todas ellas emitidas en títulos nominativos.

2º Consideración y aprobación del proyecto relativo a la reforma del texto de los Art. 6, 7, 12 y 32 inciso 2º del Estatuto Social y cuyo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la sede social.

3º Autorización al Directorio para reglamentar el canje de los títulos al portador actualmente en circulación, por los nuevos títulos nominativos en el caso de que fueran aprobados los dos puntos anteriores, así como la resolución necesaria para facultar al mismo Directorio para resolver todo lo relativo a la oportunidad de emisión y modalidades de suscripción y pago de las nuevas acciones, dentro de las prescripciones del Estatuto Social.

4º Autorización —en su caso— al propio Directorio para que por intermedio de los señores Presidente, Vice Presidente y Director Gerente, obrando conjunta alternativa o separadamente, proceda a dar cumplimiento a los requisitos y formalidades legales y administrativas relativas a la protocolización e inscripción del aumento de capital y reforma estatutaria.

5º Designar dos señores accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades del acto, el acta de la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947.

e.6 oct.-Nº37.764-v.23 oct.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 12 horas en Florida 527 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elegir un director.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct. Nº 37.839.-v.24 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas en calle Jujuy 1657.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria y Balance 18º ejercicio.

2º Distribución utilidades.

3º Elegir un director titular, director suplente y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.858 v.24 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el

día 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, Depto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancario en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.816-v.24 oct.

PACIFICO ARGENTINA
S.A. Naviera y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, las 11 horas, en las oficinas de la Compañía calle Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación de número y elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.886 v.24 oct.

PERETTI SOCIEDAD ANONIMA
COMERCAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
30 de Octubre de 1947

En conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas en los locales sociales de Avenida de Mayo 1402 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aumento del Capital Social de 250.000 a 500.000 pesos moneda nacional. — El Directorio

e.6 oct.-Nº 37.711-v.27 oct.

PERETTI SOCIEDAD ANONIMA
COMERCAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre próximo, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja Social, con tres días de anticipación de acuerdo al art. 23 de los estatutos. — El Directorio

e.6 oct.-Nº 37.714-v.27 oct.

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.523-v.20 oct.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires — Balcarce 474
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles, 22 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares por un año.

3.º Elección de tres directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1947. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37.438-v.22 oct.

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 15,45 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 29 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos personas que gestionen la aprobación por el P. E. con amplias facultades para aceptar reformas o modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.

e.29 sept.-Nº 37.269-v.15 oct

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria

El Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre, a las 15,15 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 3 vocales titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.

e.29 sept.-Nº 37.265-v.15 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes a quinto ejercicio económico fenecido el día 30 de Junio de 1947.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.125-v.14 oct.

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial
e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 19 horas en el local calle Lavalle Nº 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico [illegible] por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 8º de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.594-v.21 oct.

P L A T T
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 16 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inciso d).

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 62), artículo 26, inciso c) de los estatutos.

4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director titular, por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.056-v.14 oct.

PEDRO MARTINEZ BARNES
SOCIEDAD ANONIMA
Consignaciones, Gestión de Remates
Comisiones, Mandatos
y Negocios Rurales
San Martín 244 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, San Martín 244, piso 1º, Capital Federal, el día 11 de Octubre de 1947, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3º Dictamen del síndico.

4º Dividendo a distribuir.

5º Elección de tres directores, por tres años, en reemplazo de los señores Ignacio Bengoechea, Mario P. Cozzi y doctor Aníbal P. Villanueva, que terminan su mandato. (Artículo 17º de nuestros estatutos).

6º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Ernesto L. Bengoechea y Justo Cucullu Saavedra, que terminan su mandato. (Artículo 29º de nuestros estatutos).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen, con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central), sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta-poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista (artículo 37.º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad. (Artículo 38º de los estatutos). — El Directorio.

e.26 sept.-Nº 37.013-v.10 oct.

R

RICHMOND HOTEL
Soc. Anón. Hotelera, Inmobiliaria
y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 15 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social calle Florida 470, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º — Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.793-v.24 oct.

REFINERIA DE PETROLEO
"LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 699
T. A. 34 Defensa 3739
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 699, 7º Piso, el día 28 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico;

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.707-v. 23 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE
ACEITES PAMPA S. A.
Asamblea General Ordinaria del 23 de
Octubre de 1947
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octu-

bre de 1947, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Inversión de fondos a percibir.
4.° Nombramiento de cinco directores.
5.° Nombramiento de síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.1.° oct.-N.° 37.390-v.18 oct.

R

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial (Representación de Marcas Extranjeras) Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1°, el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cumplido el día 30 de Junio de 1947.
2° Aprobación del honorario fijado en $ 10.240 en total por el Directorio al director delegado durante el ejercicio pasado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16° del estatuto.
3° Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1946|47, según el artículo 21° del estatuto.
4° Elección de directores titulares, en reemplazo del Dr. Pedro A. Dhers, que ha fallecido y de los señores Dr. Alejandro S. Cloppet y J. M. Alvarez Aranguiz, que renunciaron y de los directores suplentes que correspondan, existiendo vacante un cargo por renuncia del señor Carlos Jac. Mayer.
5° Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1947|48.
6° Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea con el presidente, según el artículo 32.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas, en las oficinas sociales. Avenida L. N. Alem 1080, piso 3°, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 37.656-v.22 oct.

S

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER & MOLINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, en Campichuelo 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio social.
3° Elección de directores.
4° Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 37.883-v.24 oct.

SUCA S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al Artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 335|39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.
2° Fijación del número de directores.
3° Elección de nuevos directores, de acuerdo al número que se fije y para ocupar las vacantes producidas por terminación del mandato del Dr. Miguel Angel Martínez y Sr. Lucio Marcelo de Lezica.
Elección de síndico.
4° Fijar la remuneración del Directorio y síndico para los períodos 1946|47 y 1947|48.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Octubre de 1947.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada, previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.7 oct.-N° 37.898-v.24 oct.

SUDAMLUZ
Cía. Com. e Ind. Sudamericana de Luz Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De accionistas de la Cía. Com. e Ind. Sudamericana de Luz "Sudanluz" S. A. a celebrarse el día 19 de Octubre de 1947 a las 14 horas en su local social Paso 256, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación del estatuto social en el sentido de agregar al final del Artículo 5° lo siguiente: "Siendo necesario el voto favorable del 80 o|o del capital suscripto en ese momento".
2° Nombramiento de directores con el fin de llevar vacantes producidas hasta finalizar el período que corre.
3° Designación de dos socios para que firmen el acta.

e.7 oct.-N° 37.904-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947 a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.
2° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se convoca a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 37.721-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6°, artículos 18 20 y 21, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2° Distribución de utilidades.
3° Capitalización de parte de Fondos de Reserva.
4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

El Presidente

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los Estatutos vence el día 25 de octubre a las 12 horas.

e. 6 Oct.-N° 37.786-v. 25 Oct.

S I T
Sociedad Industrial Textil

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de directores titulares y suplentes.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.|

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 37.790-v.24 oct.

S. A. Comercial e Importadora CALVET & Cía. Ltda., BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital y reforma del artículo 4° de los estatutos.
2° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N° 37.892.-v.24 oct.

S U C A S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina, Soc. Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado (artículo 4° del estatuto).
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1947.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada, previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.7 oct. N° 37.897.-v.10 oct.

S. A. LORD
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 1746, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 11 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Remuneración al Directorio y síndico.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 37779-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día miércoles 29 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2° Piso.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas que prueben y firmen el acta de la asamblea. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-N° 37.763-v.23 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre, a las 10 horas, en la nueva sede de la sociedad, calle Alsina N° 1360, 5° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1947.
2° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3. Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 37.728-v.23 oct.

SAN JUSTO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Rural
Av. Roque Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "San Justo, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Rural" a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre corriente, a las 11.30 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña N° 530, piso 3°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al 4° ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.
2° Lectura del dictamen del síndico.
3° Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Alonso Ball y Guillermo E. Waller, que terminan sus mandatos.
4° Elección de un suplente por el término de un año, para ocupar la vacante producida por la designación del Sr. Guillermo E. Waller, que pasó a ser titular.
5° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
6° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 24 de los estatutos). Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Presidente.

e.6 oct.-N° 37.747 v. 24 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Hipólito Irigoyen 2576
Buenos Aires,

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio;
2.° Distribución de Utilidades;
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero;
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37693-v.22 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Hipólito Irigoyen N.° 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Octubre de 1947, a

las 17 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.692 v.22 oct.

PIRHUA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionitas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947 a las 17 horas en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio N° 723, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente, al 7° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección por un año de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, representantes de las Acciones Ordinarias, de acuerdo al Art. 4° del Estatuto en vigor.

3º Elección por un año de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, representantes de las acciones Preferidas de conformidad con el Art. 4° del Estatuto en vigor.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular.

6º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. Nº 37691 v. 22 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL .. ..
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1° oct.-N.° 37.435-v.22 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 18 de Octubre de 1947, a las 18 horas en nuestro local H. Yrigoyen N.° 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1947.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Donaciones para instituciones benéficas.

5.° Pedido de retiro de una placa recordatoria.

6.° Elección de: Vicepresidente, tesorero, prosecretario, seis vocales y dos vocales suplentes. — El Directorio.

e.1° oct.-N.° 37.452-v.18 oct.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1947 a las 10, en su local en la calle Reconquista N.° 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de Julio de 1947.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.

3.° Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.° Elección de dos directores titulares por el período de 3 años, de 2 directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad, calle Reconquista N.° 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 37.442-v.21 oct.

SALEM & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria del 21 de Octubre de 1947
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Tucumán 2575, el día 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver se deje sin efecto la reforma introducida a los estatutos por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Julio de 1946, sobre aumento de capital.

2.° Resolver la reforma del artículo 4.° y sus concordantes de los estatutos, transformando las acciones al portador en nominativas.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueba y firme el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.1.° oct.-N.° 37.405-v.18 oct.

SOLOVERA TEXTIL S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 336, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a Directores y síndico.

4.° Ratificación del dividendo a las acciones preferidas.

5.° Elección de tres directores titulares y de un síndico titular y un suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley 12.156. — Buenos Aires, Septiembre 29|1947. — El Directorio.

e.30 sep.-Nº 37.375-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Octubre a las 11 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep.-N° 37.316-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA PRODUCTOS AVICOLAS
Convocatoria:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle España 3090, el día 22 de Octubre del año en curso, a las 18 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del síndico y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.

4.° Consideración de la situación de la sociedad. Procedimiento a seguir.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1947. — El Directorio. — Cándido Hidalgo, Presidente. — Vicente López Prado, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de la Capital.

e.30 sep.-N° 37.337-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep.-N° 37.356 v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
Convocatoria:

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep. N° 37.313 v.16 oct.

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A., Sud-Americana de Metales y Minerales Importadora y Exportadora, para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluído el día 31 de Mayo de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección del directorio, de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep. N° 37.364 v.10 oct.

Sociedad Anónima de Exportaciones Sud Americanas
Comercial y Financiera
S. A. D. E. S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria el 20 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Cangallo 444, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre, 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.227-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA "ALFAR"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 19 a las 10.30 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, del 13° ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N° 37.238-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA "ALFAR"

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para Octubre 19, a las 11 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar reducción de capital por reintegro, modificación de estatutos y conferir las autorizaciones correspondientes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N° 37239-v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre, a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno 411, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sept.-Nº 37.190-v.23 oct.

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL "NEHUEN"
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre del corriente año, a las 15,15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-Nº 37.174-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA "SAN URBANO"
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-Nº 37.173-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA SANTA ANA
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-Nº 37.159-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL LANCUYEN
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 9 y 45 horas en el local calle Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-Nº 37.158-v.13 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal PERHUEL
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre 1947, en el local calle Corrientes N.º 222, piso 15,

Orden del Día:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sep.-N.º 37.157-v.13 oct.

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 8 y 15 horas, en el local calle Corrientes N.º 22, piso 15,

Orden del Día:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sep.-N.º 37.156-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en H. Yrigoyen 486, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2.º Elegir directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.25 set.-N.º 37.097-v.11 oct.

SETEA
Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña N.º 651, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio,
2.º Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes para 2 años.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de 2 acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 25 sep.- N.º 37.089 -v. 11 oct.

SAHICO
S. A. HIPOTECARIA Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración Directorio y síndico, Informe del síndico, Ejercicio 1947.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 set.-N.º 37.111-v.11 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA SOLVORO
Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 9 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en 25 de Mayo 122, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 37.034-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería (En liquidación)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mattaldi - Simon Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería (en liquidación), a la Asamblea General que se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 380, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance realizado al 30 de Junio de 1947. Remuneración a la Comisión Liquidadora y síndico.
2º Elección de síndico.
3º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.24 sept.-Nº 36.999-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA
Diagonal Pte. R. S. Peña 547
T. A. 33 - 8059
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores.
3º Designación de vicepresidente, secretario, prosecretario y protesorero.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 34 de los estatutos establece que los tenedores de acciones al portador, para poder participar en las asambleas, debrán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.24 sept.-Nº 36.998-v.10 oct.

S.A.B.I.R. BIENES INMUEBLES RIOPLATENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1947 a las 15.30 horas en el local de la Avenida Corrientes 485 (oficina 111).

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.24 set.-N.º 36.974-v.10 oct.

SOCIEDAD MIXTA "SIDERURGIA ARGENTINA"
Cabildo 65 (D. G. F. M.)
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social Avenida Cabildo Nº 65, a efectos del Art. 24 de los estatutos sociales y para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Los accionistas industriales siderúrgicos firmantes de las actas del 19 de Enero y 22 de Febrero de 1946, con su voto exclusivo, elegirán: tres directores titulares por ... años.
2.º La totalidad de los accionistas (excluídos los representantes del Estado) elegirán: director titular por 3 años; tres directores suplentes por 3 años; un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.
3.º Fijación del número de acciones que, en garantía de su gestión, deberán radicar los señores directores.
4.º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — General de División Manuel N. Savio, Presidente. — Emilio Leveratto, Secretario.

e.24 sep.-Nº 37.018-v.10 oct.

"SALCES & TELLECHEA" S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Consignaciones de Frutos del País, Haciendas y Cereales
T. A. 33 Avenida 2274
444 Cangallo 444
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas de "Salces & Tellechea" S. A., Inmobiliaria y Comercial a la Asamblea Ordinaria que celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo Nº 444. 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección del presidente, dos directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.º Reforma del artículo 3º de los estatutos.
5.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 7 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.24 sep.-Nº 37.007-v.10 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Octubre de 1947, a las 11½ horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Lectura del informe del síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Fijar los honorarios del Directorio y síndicos por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.509-v.20 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Juan B. Justo 607, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado banca-

rio donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947.
e.2 oct.-Nº 37.506-v.20 oct.

SAIFA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Buenos Aires
Convocatoria:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 23 de Octubre, a las once horas, en Sarmiento 444.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico al 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.461-v.20 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria:

Conforme lo establecido, el artículo 40 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre corriente, a las 12 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2.º Modificación de los artículos 13 y 16 de los estatutos. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.479-v.20 oct

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2.º Consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vigésimo noveno.
3.º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el directorio en el ejercicio 30º y elección de los que faltaren para integrarlo.
4.º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.480-v.20 oct.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la asamblea ordinaria convócase a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Aumento de capital conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º de los estatutos.
2.º Modificación de estatutos.
3.º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.23 set.-N.º 36.959-v.9 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1947, las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director titular que ha terminado su mandato.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.
e.23 sep.-N.º 36.953-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos preseriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.23 set.-N.º 36.924 v.9 oct.

S. A. Financiera y Comercial
DOSE & CIA.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo 467, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.
e.3 oct.-Nº 37.574-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA Y FINANCIERA
"SAN RAFAEL"
Convocatoria:

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los estatutos. — El Directorio.
e.3 oct.-Nº 37.543 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
RURAL Y COMERCIAL
"HUECHAHUE"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las horas en el domicilio la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.
e.3 oct.-Nº 37.544 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
RURAL Y COMERCIAL
"HUECHAHUE"
Convocatoria:

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.
e.3 oct.-Nº 37.545 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
LA MARIETTA
AGRICOLA GANADERA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en su local, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.
2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.
3º Designación de síndico y suplente de síndico.
4º Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5º Distribución de las utilidades.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 oct.-Nº 37.599-v.21 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA
DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.
2º Disolución anticipada de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para su liquidación;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 38 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones habiéndose designado como institución depositaria, al Banco de Londres y América del Sud — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.3 oct.-Nº 37.548 v. 23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha y autorización al Directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.
3º Elección de un director titular, por 3 años, en reemplazo del señor Everard Meynell y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristian Fernández Madero y Federico G. Moratorio, cuyos mandatos han terminado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.
5º Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio transcurrido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.
e.4 oct.-Nº 37.625-v.22 oct.

SUD AMERICA
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos convócase a los señores accionistas de la "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 25º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa Dr. Alberto Hueyo, Virginio Maffei y Luis C. Vigiano, que terminan sus mandatos.
4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El presidente.
e.4 oct.-Nº 37.660-v.23 oct.

T

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1947, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a los Directores Asesores de la Administración (art 25 de los estatutos).
4º Remuneración al síndico titular para el ejercicio Enero-Junio 1947.
5º Integración del Directorio.
6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la Asam-

blea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una Institución Bancaria, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.720-v.24 oct.

TECOSA
Técnica, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial, S. A., Tecosa, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en el local social, calle Tucumán 348, Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio y el Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores, cuyo mandato terminará con el presente ejercicio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación del convenio celebrado por el Directorio para la explotación de la patente Turbo-Quemador en el Uruguay.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — Ing. Manuel Andrés, presidente.

e.7 oct.-Nº 37.850-v.25 oct.

"TILUCA"
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 horas en su sede calle Avda. Roque Sáenz Peña número 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc 1º del art. 347 del C. de Comercio.

2º Elección de directorio y síndico.

3º Remuneración al directorio (art. 38 del estatuto).

4º Distribución de Utilidades.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.550 v. 22 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.568-v.21 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Memoria anual del sexto ejercicio al 30 de Junio de 1947.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.498-v.20 oct.

"VIVINA" SOC. ANON.
Mercantil, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947;

2º Aplicación de reservas;

3º Fijación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio 1946|47;

4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1947|48;

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.776-v.23 oct.

"VALEMAS"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Destino de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario firman el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.801-v.24 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondientes al 26º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Andrés Maraspin, Guido Zapp y Tomás J. Barry. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-Nº 37.843-v.24 oct.

"VITALFA"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 18 y 30, en el local social de la calle Diagonal Julio A. Roca 610, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 1947.

2º Fijación del número de directores, designación de los mismos y la duración de su mandato.

3º Elección de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1947-1948.

4º Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.846-v.24 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.303-v.15 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1947, a las 12 horas en 25 de Mayo 48 [illegible] piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección nuevo Directorio,

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.046-v.11 oct.

VENTAS SEDALANA
Sociedad Anónima
Distribuidora, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 25 del corriente, a las 11 y 30 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y resolución sobre la distribución de utilidades, como también la fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Elección del presidente y vicepresidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación, por lo menos sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.602-v.21 oct.

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1 del C. de C.

2º Remuneración directores-gerentes (artículo 7, estatuto).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37 578-v.21 oct.

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado en el artículo 3º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.577-v.21 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación públlca Nº 591, para el día 20 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, drogas, muebles, placas, papeles fotográficos, servicios mensuales, etc., con destino al Archivo Gráfico de la Nación de esta Subsecretaría.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.6 oct.-Nº L.4.682-v.16 oct.

Llámase a licitación pública Nº 59[illegible] para el día 16 de Octubre próximo a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de útiles para escritorio, impresos, muebles de madera y acero, máquinas de escribir, etc., con destino a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director General de Administración - Subsecretaría de Informaciones.

e.6 oct.-Nº L. 4.666-v.16 oct

Llámase a licitación pública N.º 584, para el día 15 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, servicios mensuales, etc., con destino a la Dirección General de Espectáculos Públicos de esta Subsecretaría. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo N.º 760, Piso 1.º, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.4 oct.-N.º L-4.636-v.15 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 582 para el día 10 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, muebles, máquinas de escribir, ventiladores, material de dibujo, etc., con destino a la Dirección General de Difusión de esta Subsecretaría.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo N.° 760, Piso 1.°, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.30 sep.-N.° L.4588-v.10 oct.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

Llamado a Licitación Privada N° 724; ramo: sillas y mesitas para máquinas de escribir; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. N° 7.296|947.

e.7 oct.-L. N° 4.695-v.13 oct.

Licitación Privada N° 726; ramo: cocina eléctrica; apertura: 13, 15 horas; Expte. N° 4.590|947.

e.7 oct.-L. N° 4.696-v.13 oct.

Licitación Privada N° 728; ramo: repuestos para reparación de automóvil y elementos de ferretería;; apertura: Octubre 9, 15 horas; Expte. N° 29.330|947. Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.7 oct.-L. N° 4.697-v.9 oct.

División Suministros

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

Llamado a: Licitación Privada N° 729; ramo: Prov. conf. e impresión de carnets y formularios; apertura: Octubre 11, 10 horas; Expte. N° 21.711|947.

e. 7 oct.-L. N° 4.693-v.11 oct.

Licitación Privada N° 730; ramo: mesitas auxiliares p|máquinas de escribir; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expediente N° 21.020|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.7. oct.-L. N° 4.694-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 125 para el día 15 de Octubre próximo a las 15.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles destinados al uso de la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct. N.° L.4629-v.14 oct.

Llámase a licitación pública N.° 124, para el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la toma de impresiones digitales, con destino al uso de la policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos y bases de condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L.4630-v.14 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 122, para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles y útiles de oficina, con destino al uso de la Policía del Territorio Nacional de La Pampa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones, e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.2 oct.-N° L-4.603-v.13 oct.

DIRECCION DE CORREOS
— Exp. 881-DC|47 —

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1947 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy (Dto. 17°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17° (Jujuy), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.3 oct.-N° L-4.657-v.16 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 390

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Libros, formularios e impresos varios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Octubre de 1947, a las 16,20 horas, en el local N° 639, 6° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso todos los días hábiles de 8,30 a 17,30 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 oct.-L. N° 4.691-v. 18 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N° 3.745, Expte. 51.508 D.A|97, camisas para fichas.

N° 3.746, Expte. 5.189 D.Tc|947, separadores tetrafilares de vidrio.

N° 3.747, Expte. 8.415 D.A|946, objetivo anastigmático de cuarzo.

N° 3.748, Expte. 1.608 S.G|947, máquina fotográficas.

N° 3.749, Expte. 5.189 D.A|947, uniforme especial de invierno.

N° 3.750, Expte. 44.015 D.A|947, sellos de bronce y de goma.

N° 3.751, Expte. 7.483 D.Tc|947.
,, 1.729 S.G|947, artefactos de luz fluorescente y listones media caña.

N3.752, Expte. 25.253 D.A|946, ventiladores eléctricos.

N° 3.753, Expte. 1.508 D.A|947, heladera mural.

N° 3.754, Expte. 1.160 D.T|946, damajuanas.

N° 3.755, Expte. 6.191 D.Tc|947, pilas completas a sal de amoníaco.

N° 3.756, Expte. 949 S.G|947, contratación de trabajos complementarios en un pabellón semidesarmable.

N° 3.757, Expte. 1.885 D-23|946, reparación de lámparas a gas de kerosene.

N° 3.758, Expte. 11.993 D.T|947, burritos con equipos de letras y lapiceros componedores.

N° 3.759, Expte. 8.873 D.T|947
,, 5.913 D.A|947, sellos redondos de goma.

N° 3.760, Expte. 21.176 D.A|947, llaves, herquilla y pinza para alineación.

N° 3.761, Expte. 750 D.Tc|947, dispositivo para enrollar diagrama.

N° 3.762, Expte. 14.575 D.A|947, Alcohol desnaturalizado.

N° 1.034 GM., Expte. 12.002 D. T|947, sellos de bronce.

N° 1.035 GM., Expte. 1.366 S.G|947, lavado y planchado de cortinas.

N° 1.036 GM., Expte. 12.015 D.T|947
,, 44.013 D. A|947,

N° 1.037 GM., Expte. 52.724 D.A|947, lavado y planchado de cortinas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en la oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Licitaciones, Octubre 6 de 1947. — Amador Barral, Jefe de la Oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 oct.-L.N° 4.687-v.8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1947, a las 10,30 horas, para adjudicar la "Construcción de una Hostería y tres Casas Anexas" sobre el Lago Futalafquen —Parque Nacional Los Alerces— Territorio Nacional del Chubut.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe 690, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Esquel, Territorio Nacional del Chubut, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Los Pliegos de Condiciones y especificaciones y planos, pueden retirarse todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas excepto sábados que será de 8.30 a 13.00 horas, en el Departamento de Contanduría aludido; Despacho del Juez Letrado mencionado, y en las Intendencias de esta Administración General, destacadas en el lago Futalafquen, Territorio Nacional del Chubut, y en San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro, previo pago de la suma de m$n. 30.00 cada juego.

La firma que resulte adjudicataria deberá limitar la ejecución de la obra durante el corriente año a la suma de pesos 65.000 m|n. y proseguirá con la misma previa comunicación por escrito de esta Repartición.

e.7 oct.-L. N: 4.686.-v.18 oct.

Llámase a Licitación Pública, para la confección e impresión de 11.640 banderines.

Datos y pliegos en la Sección Compras, Santa Fe 3878, 2° Piso, de 8 a 12 horas, Dardo Rivas, Tenl (S. G.), Secretario.

e.7 oct.-L. N° 4.685.-v.15 oct.

Licitación Privada N° 103

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Artículos Varios para la Dirección Técnica" (Cajas de hierro, Instrumentos, Meghómetros, Relevadores, Voltímetros, etc.).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el día 10 de Octubre de 1947, a las 16.00 horas, en el local número 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Amador Barral, secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.6 oct.-N° L-4.663-v.10 oct.

Licitación Privada N° 104

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Materiales para Talleres Gráficos" (Papeles, Cartones, Cartulinas, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de octubre de 1947, a las 16.20 horas, en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local N° 645, 6° piso, todos los días hábiles de 8,30 a 17,30 horas, y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1947. — Amador Barral, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.6 oct.-N° L-4.664-v.10 oct.

Licitación Pública N.° 386

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "Enajenación de Automóviles y Camiones Fuera de uso".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de octubre de 1947, a las 16.00 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, todos los días hábiles de 8 30 a 17,30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Carlos María Lascano, secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3 oct.-N.° L.4626-v.14 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. N.° 7313|47.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1948 Expte. N.° 7313|47-. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1947, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694 — Capital.

e.4 oct.-N.° L.4.641 v.15 oct.

Expte. N.° 7401|47

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, carpetas, etc. (Expte. N.° 7401|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1947, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N.° 694, Capital.

e.4 oct.-N.° L.4.642-v.15 oct.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Luis, cuya apertura se efectuará el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 70.— c|juego), en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 26, 2° piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.24 sept.-N° L-4.478-v.24 sept.
e.26 sept.-N° L-4.478-v.26 sept.
e.29 sept.-N° L-4.478-v.29 sept.
e.1° oct.-N° L-4.478-v.1° oct.
e.3 oct.-N° L-4478-v.3 oct.
e.6 oct.-N° L-4.478-v.6 oct.
e.8 oct.-N° L-4.478-v.8 oct.
e.10 oct.-N° L-4.478-v.10 oct.
e.13 oct.-N° L-4.478-v.14 oct.
e.16 oct.-N° L-4.478-v.16 oct.
e.18 oct.-N° L-4.478-v.18 oct.
e.20 oct.-N° L-4.478-v.20 oct.
e.22 oct.-N° L-4.478-v.22 oct.
e.24 oct.-N° L-4.478-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos (Expte. N° 6.893|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Octubre de 1947, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Alsina 694, Capital.

e.1° oct.-N° L-4.580-v.11 oct.

Expediente N° 7264|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 metros de cotí para colchones y almohadas (Expediente N° 7264|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N° 694, Capital.

e.30 sep.-N° L. 4573-v.10 oct.

Expediente N.° 7.262|47

Llámase a licitación pública para la adquisición de telas para sábanas y fundas (Expediente N.° 7.262|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Octubre de 1947 a las 16 y 30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.29 sep.-N.° L-4551-v.9 oct.

Expediente N.° 6.684|47

Llámase a licitación pública para la provisión de (1.500.000) un millón quinientos mil kilogr[illegible], en unidades de un kilogramo cada una (Expte. N.° 6.684|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 y 45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.29 sep.N.° L-4564-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de (200) doscientas camas de una plaza y (100) cien camas de dos plazas, de caño de hierro (Expte. número 6.763|47). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Octubre de 1947, a las 16 y 45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.29 sept.-N° L-4.553-v.9 oct.

Expte N.° 7.060|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500.000 botellas de sidra o alternativamente igual cantidad de vino generoso (Expte. N.° 7.060|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N.° 694, Capital.

e. 22 sep.-N° L-4.459-v.9 oct.

Expte. N.° 7.061|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000.000 de unidades de juguetes (Expte. 7.061|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e. 22 sep.-N° L-4.458-v.9 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 705; ramo: muebles, artefactos eléctricos, útiles de escritorio, etc.; apertura: mes 10, día 9, hora 15; Expte. 17.094|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e. 3 oct.-N.° 4608-v.9 oct.

Llamado a Licitación Privada N.° 711; ramo: Prendas de vestir; apertura: Octubre 9, 15 horas; Expediente N.° 15.835|947.

e.3 oct.-N.° L-4633-v.9 oct.

Licitación Privada N.° 721; ramo: Escritorio y sillón giratorio; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expediente N.° 13.132|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.3 oct.-N.° L-4634-v.13 oct.

Licitación Pública N° 133

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|9|47, para resolver con destino a Museo Nacional de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", la adquisición de: instrumental, materiales, máquina perforadora completa, proyector sonoro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|10|47, a las 16.15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 sep.-N° L. 4566-v.10 oct.

Licitación Pública N° 132

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30 Septiembre 1947 para resolver con destino a stock de la División Suminitros, la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 Octubre, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General e la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 sep.-N° L. 4567-v.10 oct.

Licitación Pública N° 131

Llámase a licitación pública por 1° vez, por el término de 10 días hábiles. a partir del 27|9|47, para resolver, con destino a Inspección General de Enseñanza, la adquisición de:

Muebles y máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras nú. mero 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8|10|47, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.27 sept.-N° L.4.538-v.8 oct.

DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública N° 134

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 6|10'47 para resolver con destino a: Museo Argentino de C. Naturales "Bernardino Rivadavia" la adquisición de: Rodados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo el cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N° 2492, —2° piso— Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuests se llevará a cabo el día 16|10|47 a las 16,15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 oct.-N° L.-4667-v.16 oct.

DIVISION SUMINISTROS

Llamado a licitación privada N.° 713; Ramo: Ventiladores; Apertura: Octubre 9; Hora: 15: Expte.: 2966|47.

e. 4 oct.- N.° L. 4645 -v. 9 oct.

Llamado a licitación privada N.° 714; Ramo: Tubos fluorecentes; Apertura: Octubre 9; Hora: 15; Expte. 16.876|47.

e. 4 oct.- N.° L. 4646 -v. 9 oct.

División Suministros

Llamados A.: Licitación privada 710; ramo: mat. didáctico y de química física; apertura: Octubre 13, 15 horas.

e.8 oct.-N° L-4643-v.13 oct

Licitación privada 712; ramo: toldos, apertura: Octubre 10, 15 horas: Expte. 22.961|47.

e.6 oct.-N° L-4644-v.10 oct.

Licitación privada: 713; ramo: ventiladores; apertura: 9, 15 horas; Expte. 2.966|47.

e.4 oct.-N° L-4645-v. 9 oct.

Licitación privada 714: ramo: tubos fluorescentes; apertura: Octubre 9, 15 horas; Expte. 16.876|47.

e.4 oct.-N° L-4646-v.9 oct.

Licitación privada: 715; ramo: copas y medallas; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. 12.293|47.

e.8 oct.-N° L-4647-v.13 oct.

Licitación privada: 716; ramo: mimeógrafo; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. 12.404|47.

e.8 oct.-N° L-4648-v.13 oct.

Licitación privada: 717; ramo: máquina de coser; apertura: 13, 15 horas; Expte. 19.348|47.

e.8 oct.-N° L-4649-v.13 oct.

Licitación privada: 718; ramo: madera, ferretería; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 20.526|47.

e.11 oct.-N° L-4650-v.16 oct.

Licitación privada: 719; ramo: gallardetes; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 22.601|47.

e.11 oct. N° L-4651-v.16 oct.

Licitación privada: 720; ramo: camión; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 22.958|47.

e.11 oct.-N° L-4652-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional

Expte. P-263|47 Cde. 4

Llámase a licitación privada, para el día 8 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la adquisición de:

8 Metros de moiré de seda, color borravino de 0,90 m. de ancho.
5 Cueros de Rusia, de 18 pies cada uno.
16 Pies cuadrados de tafilete borravino, liso.
5 Libritos de oro, color naranja legítimo.
20 Cartones N° 6.
10 Cartones N° 25.
12 Metros tela chagrinada, borravino.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

e. 6 Oct.-N° L. 4661-v 8 Oct.

Exp. P 11.751|947

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a contar del 4 del corriente, para la adquisición de dos tornos de precisión y máquina taladradora y 1 rectificadora, con destino a la Penitenciaría Nacional.

La licitación se llevará a cabo el día 16 de Octubre corriente, a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales (Oficina de Compras), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 8 a 20 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. Roberto Pettinato, Director General.

e.4 oct.-N.° L-4.638-v.15 oct.

Expte. T.50|947

Llámase a Licitación Pública N° 42 (por primera vez), para la adquisición de:

Una máquina para fabricar ladrillos tejas españolas, ladrillos huecos y caños de los tipos llamados choriceros.

La licitación se llevará a cabo el día 14 de Octubre próximo, a las 16,20 horas, en la Oficina de Compras (Lavalle 2083), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, días hábiles de 8 a 20 horas; sábados de 8 a 16. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.2 oct.-N° L-4.593-v.13 oct.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada, por el término de cinco días (del 4 al 10 del corriente) para la adquisición de la obra "Historie Et Chronique Memorable" París — M. D. LXXIII, de Iehan Froissart (4 volúmenes) para la Biblioteca de la Academia. La apertura de las propuestas se efectuará el sábado 11 de octubre de 1947, a las 11 en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N.° 2663, primer piso. Capital Federal.

e.4 oct.-N.° L.4.654-v.10 oct.

La "Academia Argentina de Letras", llama a licitación privada por el término de cinco días (del 4 al 10 del corriente) para la adquisición de dos máquinas de escribir, de 120 espacios aproximadamente, según bases y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría de la Academia. — La apertura de las propuestas se efectuará el sábado 11 de octubre de 1947, a las 10 en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N.° 2663, primer piso, Capital. Federal.

e.4 oct.-N.° L.4.655-v.10 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA
Licitación Pública N° 4

Amplíase en veinticinco (25) días hábiles el plazo dispuesto para la presentación de propuestas para la provisión de máquinas aparatos, instrumentos y herramientas para Minería, Metalurgia, Electrotecnia y Taller.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211, Jujuy. — Jujuy, 23 de Septiembre de 1947. — Marcelino Vázquez. Secretario Habilitado.

e.27 sept.-N° L-4.539-v.8 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente P-7592|947

Llámase a licitación pública hasta el día 20 del próximo mes de Octubre a las 17 horas, para adjudicar la provisión de aparatos destinados al Instituto de Semiología a cargo del señor Profesor Doctor Tiburcio Padilla.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10 a 11.30 horas). —El Contador.

e.29 sep.-N.° L-4549-v.20 oct.

Hospital de Clínicas
Expediente H. 7819|947

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en esta Contaduría, sito en la calle Paraguay 2155, para contratar la provisión de: alcohol puro a 96.°, cubiertos, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos y mercería, y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el primer semestre del próximo año 1948. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

Buenos Aires, Septiembre de 1947.— El Contador.

e.23 sep.-N.° L-4473-v.14 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública número uno, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, penicilina, estreptomicina, reactivos y colorantes, útiles de farmacia y laboratorio, algodón, vendas, cambric, agujas para inyecciones y películas radiográficas.

Apertura de sobres, el día 20 de Octubre de 1947, a las 9.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones) calle Pozos 2045.

Pliegos e informes: diariamente, de 7.30 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. Héctor Ramón d'Oliveira, Coronel, Director General de Sanidad Interino.

e.4 oct.-N.° L-4.635-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública N° 36|47, para el 10 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de zapatillas con suela de cuero, para necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2° piso (División Adquisiciones).

Llámase a Licitación Pública N° 34|47, para el 10 de Octubre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de artículos de ferretería (bulones, tornillos, pinceles, válvulas, uniones, codos, listones, tablones, remaches, etc.), lona verde impermeable, lienzo ordinario y soga sisal, para necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2° piso (División Adquisiciones).

e.1° oct.-N° L-4.576-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 35|47, para el 10 de Octubre de 1947, a las 10,15 horas, para la provisión de artículos de ferretería (tornillos, clavos, bulones, cola, palos, tirantillos, válvulas, caños, uniones, etc.), tubos de oxígeno y de acetileno, lona verde, lienzo ordinario y so-

...sas, para necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.1º oct.-Nº L-4.577-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.º 1807

Llámase a Licitación Pública N.º ...|47 para el día 16 de Octubre de 1947 a las 9 horas, para la adquisición de: máquinas de imprimir "Rotaprint" o similar, sistema offset con equipo fotomecánico y accesorios, elementos de laboratorio (aparato de vidrio Pirex, microscopio y drogas).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.30 sep.-N.º L-4574-v.10 oct.

Licitación Pública N.º 260, para el día 21 de Octubre de 1947

CUATRO BOCAS (PROV. DE SANTA FE)

N.º 260 — Hora: 10. — Pavimentación de calles interiores y patio de formación. Presupuesto oficial pesos 295.874,47 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial.) Precio del legajo N.º 3735 $ 44.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en ... de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.29 sep.-N.º L-4548-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 540|47 (D.C.I.).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 6 de Noviembre de 1947 a las 10, en la División Construcciones e Instalaciones, Cabildo Nº 65, —Piso 3º— Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— m|n. el juego, en la División mencionada, todos los días hábiles entre las 10 y 11.30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 24.627.89 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.— Firmado: Rogelio R. Peluffo, Teniente Coronel, a cargo del Despacho de la Dirección General.— Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

e.6 oct.-Nº L-4669-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 548|47 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Vapor de Alta Presión" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Aperturas de propuestas: 3 de noviembre de 1947 a las 10 en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer Piso, Buenos Aires.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta presentada.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10.30 a 12 horas. Firmado: Rogelio R. Peluffo, Teniente Coronel, a cargo del Despacho de la Dirección General.— Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

e.6 oct.-Nº L.-4668-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 547|47 (D. C. I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" con destino a las Fábricas Militares de Munición de Artillería y Munición de Armas Portátiles, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las Propuestas: el día 3 de Noviembre de 1947 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo N.º 65, tercer piso, Buenos Aires.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 166.375,07.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.

Documentación Técnica: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30,— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10,30 a 12 horas. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1947.

e.1 oct.-Nº 4592 v. 18 oct.

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a licitación pública Nº 7 para el día 24 de Octubre de 1947 a las 10 horas, para contratar la adquisición de drogas, medicamentos y productos químicos con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliego de condiciones, nómina de artículos e informes, dirigirse a la IV División Administrativa de la Repartición, Callao 930, Buenos Aires todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, Septiembre de 1947.

e. 7 oct.-N L 4.678-v.11 oct.

Departamento Administrativo Organización Comercial División Compras Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 1026|47 para el día 11 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, para la venta de: rezagos en general.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio. — Buenos Aires, 26 Septiembre 1947.

e.30 sep.-Nº L. 4558-v.10 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 1164|47 para el día 16 de Octubre de 1947 a las 8.45 horas, para la adquisición de: aparatos climatéricos, niveles, teodolitos, elementos ópticos de precisión, cintas métricas, elementos varios para dibujo; caballetes, banquillos de hierro, cofres de madera, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 30 Setiembre de 1947.—José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.30 sep.-N.º L-4565-v.10 oct

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL DIVISION COMPRAS Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 255|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de aisladores de porcelana, alambre de hierro, llaves "Yale", destornilladores, mechas, cadenillas, eslabones, tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.594-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 256|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,10 horas, para la provisión de elementos de escritorio y dibujo (abrecartas, alfileteros, alfileres, almohadillas, apretapapeles, archivadores, borra tinta, broches, barniz corrector, calendarios, carpetas, secantes, ceniceros, cintas métricas, cintas para máquina de escribir, cintas para máquina de sumar, compases, fechadores, gomas para borrar lápiz, para borrar tinta, lápices varios, lapiceras, máquinas perforadoras, plumas varias, pinceles, raspadores, reglas, secadores, tijera, tinteros, acuarelas, escuadras, papeles para dibujo, transportadores, tintas varias, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras de esta Gran Repartición, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.595-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 258|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de escleroscopios y bancos o microscopio metalográfico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.597-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 257|47, para el día 23 de Octubre de 1947 a las 10.20 horas, para la provisión de bebederos de hierro, alambres, hierros, parafina, cal de Córdoba, creta industrial, lana mineral aislante, amianto en polvo, magnesia plástica, guantes de cuero, manoplas de cuero, hojas de sierra, cola de carpintero, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.596-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 260|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,50 horas, para la provisión de maquinarias (para afilar mechas, balancines automáticos, máquina afiladora universal), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.598-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 261|47, para el día 23 de Octubre de 1947 a las 12 horas, para la provisión de níquel electrolítico, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.600-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 259|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10.40 horas, para la provisión de tornos para pontones, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.607-v.13 oct.

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Licitación Pública Nº 8

Apertura: 27 de Octubre de 1947, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de 1000 botiquines, con su correspondiente instrumental y elementos complementarios.

Precio del ejemplar $ 5.00. Podrá adquirirse en la Sección Compras, San Fe Nº 3878, 2º piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Tenl. (S. G.), Secretario.

e.30 sep. Nº L. 4569-v.10 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones Avda. Maipú N.º 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.

24 Octubre de 1947. — 14 horas. — Hidrato de potasio. — OC. 63|47 Ax. 21.

24 Octubre de 1947. — 15.30 horas. — Pintura en polvo y preparada. — OC. 5|47 Ax. 12.

28 Octubre de 1947. — 14 horas. — Caños y accesorios de hierro fundido. — OC. 12|47 Ax. 20.

28 Octubre de 1947. — 15 horas. — Materiales sanitarios. — OC. 40|47 Ax. 16.

28 Octubre de 1947. — 15.30 horas. — Artículos de economato. — OC. 46|47 Ax. 42.

12 Noviembre 1947. — 15 horas. — Acero en chapas para calderas. — OC. 3|46 Ax. 56.

13 Noviembre 1947. — 15 horas. — Clavos para vía. — OC. 48|47 Ax. 3.

13 Noviembre 1947. — 16 horas. — Arandelas de resorte tipo "Grover". — OC. 48|47 Ax. 4.

26 Noviembre 1947. — 15 horas. — Máquinas alesadoras. — OC. 51|47 Ax. 19.

26 Noviembre 1947. — 15.30 horas. — Fresadoras. — OC. 51|47 Ax. 20. — La Administración.

e.27 sep.-N.º L-4530-v.14 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 toneladas de azufre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Piso 1º, hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15.15 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expediente Nº 40.035-LP-947. Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e. 7 oct.-Nº L 4.677-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de asbesto cemento con sus juntas correspondientes. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, hasta el 29 del mes de octubre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Exp. Nº 39.280-LP-947. — Buenos Aires, septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e. 6 oct. Nº L. 4.665-v. 23 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 toneladas de azufre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Octubre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expedientes 38.351-LF-947. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — El Prosecretario.

e.6 oct.-Nº L-4.656-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) equipos aerocargadores con tableros para 32 V y 1.000 Watt, aproximadamente, con sus accesorios y repuestos, diez (10) baterías de acumuladores de tipo estacionario en vaso de vidrio para 32 V, con una capacidad aproximada de 150 Amper-hora en régimen de descarga de 10 ho-

ras, con sus accesorios y treinta (30) lámparas de 75 Watt, noventa (90) de 60 Watt, sesenta (60) de 40 Watt, cuarenta (40) de 25 Watt, todas de filamento metálico, para 32 V, y con rosca Edison. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, hasta el 30 de Octubre próximo, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 34.992-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e. 3 oct.- N.° L. 4628 -v. 14 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 33.763 LP-947. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Prosecretario.

e.2 oct.-N° L. 4605-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) automóviles ambulancias. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente número 29.497-LP-947. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° L. 4541 v. 9 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y piezas especiales de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse **en la** Oficina de **Compras Charcas 1840, Capital Federal**, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General **Administrativa, Charcas** 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Octubre próximo a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 16.914-LP-947. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° L. 4544 v. 15 oct

Llámase a licitación pública para la adquisición de un taladro de tierra, accionado para motor a combustión interna. — **El pliego de condiciones** puede consultarse **en la Oficina de** Compras, Charcas 1840, **Capital** Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — **Las** propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Octubre **próximo** a las 15,00 horas, en que **serán abiertas** en presencia de los concurrentes. — Expte. 37.725-LP-947. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° L. 4545 v. 9 oct.

Licitación Pública N.° 601
Expte. N° 4 028|1947

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para adjudicar la "provisión de embarcaciones para cien pasajeros de capacidad", destinadas **al Parque Nacional** Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, **pueden** retirarse **sin cargo**, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 excepto sábados que será de 8,30 a 13 horas en: Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zednik, 2.° Jefe Departamento de Contaduría.

e.22 sep.-N° L. 4455-v.25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Expediente N.° 5888|47

Postérgase para el día 15 de Octubre de 1947, a las 16 horas, la apertura de las propuestas de la licitación pública para la provisión de papeles para el año 1948 (Expte. 5888|47) que había sido fijada para el día 7 de Octubre, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.2 oct.-N° L. 4618-v.13 oct.

Licitación Pública N.° 306

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre, 15 horas, construcción Escuelas en Buenos Aires, según detalle:

Ilaras General Lavalle - Escuela N.° 9, $ 100.178.56 m|n.

González Chaves - Escuela N.° 120, $ 237.313.00 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso, Capital Federal y sedes:

XIa. Zona — Calle Vicente López N.° 45, Bahía Blanca.

Conducción de obras — Calle 47 N.° 160, La Plata.

Conducción de obras Ciudad de Azul, en el Obispado.

Conducción de la Ciudad de Bragado, en la Escuela Normal.

Presentación propuestas: Citada Dirección Nacional, 6.° piso. Hasta día licitación y Juzgados Federales de La Plata, Bahía Blanca, Azul, Mercedes y San Nicolás (Buenos Aires) hasta cinco días antes.

Presupuesto Oficial: $ 337.491.56 moneda nacional

Las propuestas podrán efectuarse por cada o ambos edificios. — Ing.° Roberto Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 set.-N.° L-4.562-v.16 oct.

Licitación Pública N.° 307

Llámase a licitación hasta 31 Octubre 1947, 15 horas, construcción tres edificios escolares en la Provincia de Entre Ríos, según detalle:

San Salvador Escuela N.° 11, pesos 300.802.03.

Villa Clara - Escuela N.° 37, pesos 269.977.40.

Basavilbaso - Escuela N.° 58, pesos 271.811.51.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10.° **piso**, Capital Federal y sedes:

IVa. Zona — Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, Entre Ríos.

IIIa. Zona — Av. Belgrano 344, Rosario Santa Fe.

Va. Zona — San Luis 3000, Santa Fe.

Conducción de Obras Boulevard Alsina 455, Paraná, Entre Ríos.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6.° piso, hasta día licitación y Juzgado Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta cinco días antes.

Presupuesto Oficial: $ 842.590.94 moneda nacional.

Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 set.-N.° L-4.561-v.16 oct.

Construcciones de Elevadores de Granos

Licitación Pública N° 65|47

Llámase a Licitación Pública N° 65|47, hasta el día 31 de Octubre próximo a las horas, para la instalación de avisadora de incendio en el Elevador Terminal de Puerto Rosario Norte. Consultas en el Juzgado Federal de Rosario y en la Av. 9 de Julio 1925, piso 11°, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de las propuestas. Presupuesto Oficial $ 40.620,46 moneda nacional. — El Director Nacional de Arquitectura.

e.6 oct.-N° L.-4671-v.16 oct.

Licitación Pública N° 309

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre de 1947, a las 10 horas, construcción Escuela Granja de Formosa. Pliego y consultas: Oficina Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 10° Piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Letrado de Formosa hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 591.073,77 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 6 oct.-N° L 4.672-v.23 oct.

Licitación Pública N° 310

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre de 1947, a las 15 horas, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de San Juan según detalle: Chimbas del Norte, Escuela N° 6, $ 290.267,54 m|n.; Campo de Batalla, Escuela N° 24, $ 245.537,43 m|n; Las Casuarinas, Escuela N° 36, $ 402.601,96 m|n.; Divisoria, Escuela N° 37, $ 242.913,62.; Dos Acequias, Escuela N° 38, $ 306.585,10 m|n.; Los Hornos, Escuela N° 79, $ 381.468,94 m|n.; Colonia Zapata, Escuela N° 82, $ 228.569,75 m|n.; Médano de Oro, Escuela N° 116, $ 378.566,09 m|n. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 10° Piso, Capital Federal y sedes: IXa. Zona, calle Gral. Mitre N° 393, Mendoza; Conducción de Obras de San Juan. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6° Piso hasta día licitación y Juzgado Federal de la ciudad de San Juan hasta cinco días antes. Presupuesto oficial: $ 2.476.510,43 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 6 oct.-N° L 4.673-v.23 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 308

Llámase a licitación pública hasta 3 Noviembre 1947, 15 horas, construcción 1ª. Sección Colegio San José de Santiago del Estero. Pliego y consultas: Oficina Contratos Avda. 9 de Julio, 10° piso, Capital Federal y sede VIIIª Zona, Libertad 666, Santiago del Estero. Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día licitación y Juzgado Federal Santiago del Estero hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 64.826.93 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.2 oct.-N° L. 4599-v.13 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL,

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública para transporte de equipos, $ 10.000.— m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 18 de Octubre, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3°, esc. 308, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.7 oct.-N° L-4.680-v.18 oct.

Licitación Pública N° 270

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 20 del mes de octubre próximo a las 13.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección de Hemoterapia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Camillas plegadizas, carpas de lona, catres de campaña, colchonetas, mesas plegadizas, etc. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.7 oct.-N° L-4.681-v.18 oct.

Licitación Pública N° 268

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 20 del mes de Octubre próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Sanatorio Colonia "José J. Puente" en San Fco. del Chañar (Córdoba). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias. Automóviles y su conservación. Combustibles y lubricantes. Drogas productos químicos y farmacia. Forrajes y alimentación para animales. Gastos generales. Limpieza, menaje y bazar. Máquinas de escribir, calcular y su conservación. Motores, herramientas y su conservación. Materiales y materias primas. Moblaje, artefactos y su conservación. Racionamientos y alimentos. Uniformes y equipos. Libros, útiles, impresiones y encuadernación. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.7 oct.-N° L-4.679-v.18 oct.

Licitación pública para la adquisición de equipos y herramientas menores, pesos 365.000 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de Octubre a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.4 oct.-N.° L-4.640-v.15 oct.

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 223.601.70 m|n., aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 10 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3.°. esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre. Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.4 oct.-N.° L-4.639-v.9 oct.

Licitación pública para la adquisición de cemento portland con destino al Aeropuerto Presidente Rivadavia, $ 30.000 m|n. aproximadamente. — Las propuestas deben ser presentadas el 15 de Octubre, a las 15,30 horas, en Florida 835, piso 3.°, esc. 308. Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e. 3 oct. N.° L. 4627 -v. 14 oct.

Licitación pública para la adquisición de 200 casillas rígidas desarmables, $ 180.000 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3°, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre. Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct.N° L. 4601-v.7 oct.

Licitación pública para el alquiler de camiones a emplearse en el Aeropuerto Nacional, $ 70.000 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 14 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3°, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct.-N° L. 4602-v.13 oct.

Licitación pública obras camino Juárez - González Chaves - Tres **Arroyos, Km. 437** - 450 y 490 - 495,800, **$ 337**.423.20 m|n. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27|10,15 horas, Florida **835, 3er. piso**, escritorio 308, Capital, o hasta 21|10, Juzgados **Federal Azul** y Bahía Blanca. — **Carlos A.** Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.1° oct.-N° L-4.579-v.11 oct.

Licitación pública para la adquisición de: celinita, mechas y fulminantes, pesos 23.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 11 de Octubre, a las 10 horas, en **Florida** 835, 3.° piso, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.30 set.-N.° L.4556-v.10 oct.

Licitación pública, puentes, camino acceso Aeropuerto Nacional: I, VI y VII s|calles M. Acosta. Larrazábal y Avda. Argentina, respectivamente. — Presupuesto: $ 699.950, $ 684.879 y $ 644.858, respectivamente. — Se aceptan propuestas globales o por separado. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 28 Octubre, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., escr. 308, Cap.

e.27 set.-N.° L.4531-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840. 1er. piso, hasta el 14 de Octubre próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 26.953-LP-947. — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1947. — El Pro-Secretario.

e....-Nº L....-v.14 oct.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.149 hasta el día 10 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, para la adquisición de dos autos-regadoras, chassis 400 cm. aprox. con motor 90 HP., tanque de 4.000 litros para regar un mínimo de 14 metros de ancho, con manguera y accesorios. Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, Piso 2º; Presentación propuestas, Piso 3º. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e. 6 oct.-Nº L. 4.674-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.148 hasta el día 17 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: 6.000 toneladas de carbón tipo Cardiff.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. — Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° 4616 v. 16 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 1.147 hasta el día 16 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: Curupay, Lapacho, Quina, Urunday, Palo Blanco y Palo Santo.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2° piso — Capital Federal. Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° L. 4615 v. 15 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 1.146 hasta el día 15 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas, adquisición de ladrillos comunes, ladrillos de máquina y huecos. — Consultas pliegos y propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal — Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº L. 4614 v. 13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 1.145 hasta el día 14 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: caños de hierro fundido y galvanizado, caños de acero para instalaciones eléctricas, caños de acero negro y accesorios.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2° piso — Capital Federal. Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° 4613 v. 13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 1.143 hasta el día 17 de Noviembre de 1947, a las 16 horas adquisición de tres grupos motobombas centrífugas caudal 700 litros por minuto a 4 kg.|cm.2; un generador corriente continua 12 V., 57 A.; una batería de acumuladores tipo Edison, hierro niquel capacidad 286 amper|hora, con tablero y accesorios, de diez elementos.

Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso 2º. — Presentación propuestas: piso tercero. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº L. 4612 v. 13 oct.

Llámase a Licitación Nº 1.141 hasta el día 16 de Octubre de 1947 a las 11 y 30 horas; adquisición pintura en pasta y aceite de lino cocido. — Consultas, pliegos o propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. Pliegos gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° L. 4611 v. 11 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 1.139 hasta el día 15 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas; adquisición de vidrios dobles y triples, en planchas.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970, 2.° piso, Capital Federal. Pliego gratis. — Ing.° Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N.° L-4610-v.11 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 113 para el día 10 de Octubre de 1947, a las 15.15 horas, a fin de contratar la provisión de: Muebles de oficina, con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628, Capital), cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes: de 9.30 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración Secretaría de Trabajo y Previsión.

e.29 sep.-N.° L-4550-v.9 oct.

HOGAR DE ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART" (CONCORDIA E. R.)

Exp. 17.571|D G A|1947

Llámase a licitación pública número 3, primer llamado, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15.30 horas a fin de tratar la provisión de artículos comprendidos en los rubros: almacén, molino y granja, carne, verduras, frutas, etc., pan, bazar y menaje, ropería, tejidos y mercería; carbón y leña, limpieza, farmacia y droguería, escobería y canastería, ferretería y pinturería, materiales de electricidad, muebles, útiles de oficina, máquinas para oficina, máquinas y herramientas, papelería e impresos, forrajes, tabacos, entierros y lutos, peluquería, acarreos, hielo, calzados, vehículos varios, aparatos de precisión y uniformes para satisfacer las necesidades del citado hogar durante el año 1948.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la sección Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 953, planta baja, Capital Federal en presencia de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones, nómina de artículos e informes, dirigirse a la antedicha sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas, sábados de 8.30 a 12 horas y en el Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" (Concordia E. R.) de 13 a 19 horas, sábados de 8 a 12.30 horas. — El Director General de Asistencia Social.

e.6 oct.-Nº L-4.658-v.16 oct.

Se invita a todo el comercio, industriales, etc. a inscribirse en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Menores y Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes, de conformidad con el Decreto Nº 21.423|44, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 10 de Agosto de 1944.

Los respectivos formularios podrán solicitarse personalmente o por escrito, en la oficina de Licitaciones y Compra, calle Santa Fe 953, Capital Federal en días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

e.6 oct.-Nº L-4.659-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública N° 2 (primer llamado) para el día 20 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos comprendidos en los rubros: Bazar y Menaje — Ropería y Tejidos — Limpieza — Escobería y Canastería — Ferretería y Pinturería — Materiales de Electricidad y Calefacción — Muebles — Utiles de Oficinas — Papelería e Impresos, para satisfacer las necesidades de la citada Repartición, durante el año 1948.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 953, Capital Federal (planta baja) en presencia de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nómina de artículos e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 12 horas). — El Director General de Asistencia Social. Expte. 16.018 |DGA|47. — Antonio M. Castaño, Director General de Asistencia Social.

e.1 oct.-N° 4589 v. 11 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para la provisión de los siguientes materiales:

Octubre 20, a las 15.45 horas (Pliego N.° 732) reparación de cilindros para supergás. — Octubre 13, a las 16.45 horas (Pliego N.° 733) trabajos de construcción de baños y vestuarios.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Dirección General del Gas del Estado

e.2 oct.-N.° L-4619-v.13 oct

Llámase a Licitación Pública Nº 730, para el día 20 de Octubre, a las 16 horas, para la adquisición de llaves de paso de bronce.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25 sept.-Nº L-4.518-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 727, para el día 18 de Octubre, a las 10,30 horas, para la instalación de cañerías **red de gas en la Capital Federal.**

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 sept.-Nº L-4.440-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Noviembre 10, a las 16,50 horas (Pliego N.° 719) 17.000 toneladas de asfaltita. — Octubre 20, a las 16,45 horas (Pliego Nº 722) accesorios para cañerías. — Diciembre 20, a las 11 horas (Pliego número 721) carbón mineral.

Retirar pliegos en esta Dirección General, Alsina 1169 de 11,30 a 17,30 horas — Dirección General del Gas del Estado

e.19 sep.-N.° L.4405-v.11 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública Nº 52, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Apertura día 22 de Octubre a las 12,30 horas. Los pliegos de condiciones generales y especificaciones, pueden retirarse en Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e. 7 oct.-Nº L 4.675-v. 18 oct.

DIRECCION GENERAL DE GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 734 para el día 21 de Octubre a las 16.30 horas, para la adquisición de herramientas, neumáticos y accesorios. Retirar pliegos en Alsina 1.169, Capital Federal de 11,30 a 17.30 horas. — Dirección General de Gas del Estado.

e. 7 oct.-Nº L 4.676-v.18 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1947 a las 14 horas por casas y galpones (pliego Nº 4608).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial

e.7 oct.-Nº L-4698-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

12|11|47 Llaves (4550) 13; Tierra para relleno (4551) 15.30; Herramientas (4554) 17; Carpas (4555) 17.30; 13|11|47 Pedregullo (4556) 13.30: Muebles de oficina (4557) 14; Heladeras a kerosene (4558) 14.30; Instrumental médico (4559) 15; Caños de acero (4560) 15.30; 14|11|47 Cojinetes (4565) 17; Botas de goma (4612) 13; Fieltro de amianto (4574) 16.30; 18|11|47 Balanzas analíticas (4575) 13.30; Herramientas (4576) 14; Sebo fundido (4614) 16.30; 19|11|47 Bicicletas y triciclos (4583) 16; 20|11|47 Bulonería (4588) 16; 21|11|47 Caños (4590) 14.30; Provisión y montaje motobomba (4591) 15; 24|11|47 Maderas (4596) 16.30; 25|11|47 Lencería (4599) 15; Galpones metálicos (4615) 15.30; Tinglado (4616) 16; 26|11|47 Cables eléctricos (4602) 15; 27|11|47 Cables eléctricos (4603) 14; 28|11|47 Bombas de profundidad (4605) 14; Repuestos p|mesas Emsco (4607) 15.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777. Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.7 oct.-Nº L-4699-v.11 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

25|10|47 Lavado de toallas (4548) 12.45 hs.; 10|11|47 Herramientas (4549) 17.30; 12|11|47 Cañerías de conducción (4552) 16; Rep. máquinas (4553) 16.30; 13|11|47 Tapitas de hojalata (4610) 13; Vías decauville (4561) 16; Pistones (4562) 16.30 Válvulas (4563) 17; Cajones desarmados (4611) 17.30; 15|11|47 Reparación cabezas cilindros (4567) 10; Chapas de acero (4568) 10.30; Hierros (4569) 11; Máquinas escribir y calcular (4570) 11.30; 17|11|47 Accesorios para caños (4571) 13.30; Material eléctrico (4572) 14; Accesorios para surtidores (4573) 14.30; 18|11|47 Elementos de laboratorio (4577) 14.30; Repuestos Ford (4578) 15; Máquinas para coser (4579) 15.30; Bombas de profundidad (4613) 16; 19|11|47 Carpetas cartulina (4580) 14.30; Precintos (4581) 15; Elementos para soldadura (4582) 15.30; 20|11|47 Pinturas (4584) 14; Papel para dibujo (4585) 14.30; Libros y fichas (4586) 15; Aislantes térmicos (4587) 15.30; 21|11|47 Material refractario (4589) 14; Elementos laboratorio (4592) 15.30; 24|11|47 Material refractario (4595) 15; 25|11|47 Líquido para frenos (4597) 14; Elementos para hospitales (4598) 14.30; 26|11|47 Pintura (4601) 14.30; 27|11|47 Equipo bombeo (4604) 14.30; 28|11|47 Repuestos motores Man (4606) 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e. 7oct.Nº L-4700-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

7|11|47 Hierros (4520) 16.30; 12|11|47 Contrucción 432 casas (4547) 15.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas.

e.26 sep.-N.° L-4525-v.13 oct.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L.P. N.° 117|47. A las 15 horas: Caños, Curvas, válvulas, ramales, cajas, marcos y tapas de hierro fundido. — L.P. N.° 118|47. A las 15.20 horas: Carpas de lona impermeable. — Consulta y retiro de pliegos en las oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e. 4 oct.- N.° L. 4653 -v. 15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L. P. N.° 117|47, a las 15 horas: Caños, curvas, válvulas, ramales, cajas, marcos y tapas de hierro fundido. — L. P. N.° 118|47, a las 15.20 horas: Carpas de lona impermeable.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.2 oct.-N.° L-4620-v.13 oct.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la concesión de la venta de hielo producido durante la temporada 1947|1948, por nuestras fábricas de Aguilares y Villa Alberdi (Tucumán) cuya producción se estima en ochenta y cincuenta (80 y 50) barras respectivamente, de un peso aproximado de diez y ocho (18) kg. y quince (15) kg. cada una, con sujeción al pliego de condiciones preparado al efecto.

Las ofertas se presentarán por la produción de ambos distritos o indistintamente por la de uno sólo, en la División Tucumán de Centrales Eléctricas del Estado, calle 24 de Septiembre 521, Tucumán, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de la fecha y hora de apertura, con sellado de ley y comprobantes por duplicado del depósito de garantía en efectivo, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Repartición, equivalente al tres (3) por ciento del valor de la oferta.

El acto de la apertura de las propuestas, se verificará a las 10 horas del día 10 de Octubre, y CEDE se reservará el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente o de rechazar todas, declarando desierta la licitación. — El Secretario General.

e.27 set.-N.° L.4.546.v.8 oct.

Llámase a Licitación Pública números 114|47, para el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la provisión de cuatro (4) transformadores trifásicos en baño de aceite de 5.000 KVA.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.27 sep.-N.° L-4.533-v.8 oct.

Secretaría de Aeronáutica

Llámase a Licitación Pública N° 82, para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la adquisición de un campo de 1.500 a 2.500 hectáreas en el Departamento de Goya (Prov. de Corrientes), requerido por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, por Expediente N° 30.566|47.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso, y en las Oficinas Nacionales de la ciudad de Goya (Provincia de Corrientes). — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.30 sep.-N° L. 4563-v.8 oct.
e.20 oct.-N° L. 4563-v.27 oct.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 14 de Octubre de 1947, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública N° 51|47, bazar y menaje, a las 10.45 horas.

Licitación Pública N° 53|47, calzado y afines, a las 11 horas.

Licitación Pública N° 55|47, carrotermo para transporte de alimentos; máquina batidora universal y máquina peladora de papas, a las 11.15 horas.

Que se realizarán en la calle Parera N° 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice Comodoro de Intendencia. Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.2 oct.-N° L. 4604-v.13 oct

Llámase a Licitación Pública N.° 52|947, para la provisión de gabanes para tropa, a realizarse el día 14 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en la calle Parera N.° 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Oreste Modesto Defeo, Vice-Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.30 sep.-N.° L-4587-v.30 sep.
e.2 oct.-N.° L-4587-v.8 oct.
e.10 oct.-N.° L-4587-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 54|947, para la provisión de birretes y buzos (operarios); buzos para gimnasia (rompeviento y pantalón); camperas, cuellos, camisas de verano e invierno (aspirantes voluntarios y conscriptos); uniformes completos de gabardina azul pizarra, blusa blanca (clases); uniformes completos (chóferes); uniformes completos (motociclistas); anteojos protectores de vuelo; equipos completos para zonas frías; equipos para bombero (cascos y sacos); equipos para personal que trabaja con combustible etilizado; carpas completas para alojamiento (tropa) y lona para tapar carga, a realizarse el día 14 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la calle Parera N° 36 — Capital — donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice - Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.24 sept.-N° L. 4502 v. 7 oct.
e.9 oct.-N° L. 4502 v. 9 oct.
e.11 oct.-N° L. 4502 v. 11 oct.
e.13 oct.-N° L. 4502 v. 13 oct.

PLAN QUINQUENAL SECRETARIA DE AERONAUTICA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de Octubre, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, N° 111|47 A "Provisión de muebles murales". Precio de la Documentación Técnica: pesos moneda nacional: 5.— (Cinco pesos moneda nacional) y 9 y 20 horas, N° 112|47 A "Provisión de muebles varios". Precio de la Documentación Técnica: m$n.: 15.— (Quince pesos moneda nacional). Las aperturas de referencia se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, call José Evaristo Uriburu N° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.7 oct. s|p.p.-N° L. . .-v.17 oct.

Licitación Pública Número 110|47 A.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1947 a las 9 horas, para la "Provisión de marcos de madera". — Precio de la documentación Técnica m$n 25.— (veinticinco pesos moneda nacional de curso legal). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 oct.-N.° L-4621-v-13 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas N.° 108|47. "Provisión de materiales para instalación eléctrica"; documentación técnica m$n 10.— y 9 y 20 horas N.° 109|47 A. "Provisión de 6 acoplados a anhidrido carbónico; documentación técnica m$n 5.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 oct.-N.° L-4622-v.13 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 266

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 20 de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la realización de diez (10) películas cinematográficas documentales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Secretaría de Abastecimiento (Sección Licitaciones Públicas), Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos, nóminas e informes, dirigirse a la precitada Secretaría, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Director General de Administración.

e. 6 Oct.-N° L. 4662-v 16 Oct.

Licitación Pública N° 267. Expte. N° 49.205|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 20 del mes de Octubre próximo a las 14.15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas y ampollas. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e. 6 Oct.-N° L. 4660-v 16 Oct.

Licitación Pública N° 276

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 16 del mes de Octubre a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos y condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La Licitación comprende los siguientes rubros: globos de vidrio opalino y brazos de bronce cromado. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-N° L.-4670-v.16 oct.

Licitación Pública N.° 274

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, de la Dirección de Medicina Preventiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: cartel de prueba, oftalmoscopio eléctrico, reglas de esquiascopía, fotóforo de pie, caja de cristales de prueba, anteojos lupa, tabla pseudo isocromática, oftalmómetro, tenómetros, perímetro de mano, espejos frontales, juegos de diapasones, baja lengua con mangos, mangos para espejos laríngeos, juego de siete espejos laríngeos, juegos de 3 espéculos para oídos, espéculos para nariz, porta algodones, pinzas, tambores de metal, electrocardiógrafo, películas para electrocardiógrafo, etcétera.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Director General de Administración.

e.4 oct.-N.° L-4.637-v.15 oct.

Licitación Pública N.° 263 — Expte. N.° 42.810|47

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 15 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 de la Dirección General del Paludismo (Tucumán). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. — Para pliegos de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: artículos de limpieza, bazar y menaje, máquinas, motores y herramientas, materiales y materias primas, cemento portland, maderas, muebles metálicos, artefactos eléctricos, ropería, calzado, uniformes, útiles de escritorio, libros, impresiones etc., tanque para agua. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e. 3 oct.- N.° L. 4624 -v. 14 oct.

LICITACION PUBLICA N° 262

Llámase a licitación púolica (primer llamado), para el día 13 del mes de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Instituto de Reconocimientos Médicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras). Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Microscopio binocular; clorímetro foto eléctrico; audiómetro; tubos anodos; giratorios; películas radiográficas; pileta; heladera eléctrica; repisas de hierro; ventiladores; bibliotecas de madera; ficheros de acero. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.1° oct.-N° L-4.581-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N° 260

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 13 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Higiene Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras). Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Agujas de acero inoxidable, guantes de goma, jeringas, tubos de ensayo, drogas, productos químicos y farmacia, cepillos para uñas, escobas, jabón amarillo, delantales, guardapolvos, útiles de escritorios, impresiones, etc. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.1° oct.-N° L-4.582-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 265 Expediente N° 50-720|47.

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 15 del mes de Octubre próximo, a las 15.30 horas, para contratar la adquisición de 150.000 ejemplares del Almanaque Sanitario de la Secretaría de Salud Pública de la Nación para el año 1948.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.30 set.-N.° L-4.554-v.10 oct.

Licitación Pública N.° 264

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 15 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Colonia Hospital Psiquiátrico, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (D... Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias. Drogas, productos químicos y farmacia, materiales y materias primas. Racionamiento y alimentos. Uniformes y equipos.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.30 set.-N.° L-4.555-v.10 oct.

Licitación Pública N° 259

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Instituto de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Espectógrafo, Espectroscopio, Potenciómetro, de Brehmer y Universal de Leeds-Northrup, Polarímetro, Microtetómetro, etc. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.29 sept.-N° L. 4542 v. 9 oct.

Marca: DB; envase: bolsas; cantidad: 15. — Marca: Safac; envase: bolsas; cantidad: 14. — Marca: Aguila; envase: bolsas; cantidad: 18. — Marca: LIP; envase: bolsa; cantidad: 1. — Marca: Sin marca; envase: bolsas; cantidad: 9.

e.3 oct.-N.° 3314 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 127328|A|47.

Vapor: Río Neuquén; envase: pieza; cantidad: 1. — Envase: hilado; cantidad: 22 kilos. — Envase: hilado; cantidad: 5 kilos.

e.3 oct.-N.° 3315 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 121077|A|47.

Envase: piezas; cantidad: 2.

e.3 oct.-N.° 3316 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 78238|A|47.

Vapor: Se ignora; marca: S x C 15875; números: 120; envase: fardos; cantidad: 1. — marca: CRO; números: 30; envase: fardo; cantidad: 1. — Marca: S M.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Marca: s|m.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Mario Covache, Director de Alcaidía (Interino).

e.3 oct.-N.° 3317 s|p.p.-v.21 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección General de Aduanas
Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos N.° 2750|47

Nota N.° 1941|C|47.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don . . . . se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1941|C|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Pará; paquete: 2081; fecha de entrada al puerto: Febrero 20|47; marca: N. Sloth; número: 118; envase: cajones; cantidad: 8.

e.3 oct.-N.° 3302 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 2989|47

Nota N.° 2022|C|47.

Vapor: Sirangu; paquete: 930; fecha de entrada al puerto: Enero 25|47; marca Terz; número 1160; envase: cajas; cantidad: 64.

e.3 oct.-N.° 3303 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 1676

Nota N.° 2021|C|47.

Vapor: Cabo de Buena Esperanza; paquete: 13864; fecha de entrada al puerto: Diciembre 16|946; marca: G. R.; número: 26; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3304 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 2757

Nota N.° 1977|C|47.

Vapor: Pará; paquete: 2081; fecha de entrada al puerto: Febrero 20|47; marca: AA 371; número: 1; envase: cajones; cantidad 1.

e.3 oct.-N.° 3305 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 90199|A|47.

Vapor: Heranger; paquete: 270; fecha de entrada al puerto: Enero 9|47; marca: Sahakiam C.°; números: 1; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3306 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 3009|47

Nota N.° 1995|C|47.

Vapor: Magallanes; paquete: 1560; fecha de entrada al puerto: Febrero 9|47; marca: Insud; números: s|n.; envase: fardos; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3307 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 1854|47

Nota N.° 1973|C|47.

Vapor: White Swallón; paquete: 14128; fecha de entrada al puerto: Diciembre 21|46; marca: Oton Fleischner; números: 1; envase: caja; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3308 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 1189

Nota N.° 1991|C|47.

Vapor: Aldalu; paquete 12169; fecha de entrada al puerto: Noviembre 5|946; marca: Barta; números: 1; envase: bolsa; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3309 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 116113|A|47.

Vapor: Lali; paquete: 13492; fecha de entrada al puerto: Diciembre 7 946; marca Pintura amarilla; números: s.n.; envase: pieza; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3310 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 83519|A|47

Vapor: Bruselas; paquete 7476; fecha de entrada al puerto: Junio 14|45; marca Cafj; números: 69; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3311 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 121729|A|47.

Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: id.; números: id.; envase: fardos; cantidad 1 cartón. — Envase: bolsa; cantidad: 1 tapitas.

e.3 oct.-N.° 3312 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 79949|A|47.

Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: AT; números: 11085; envase: caja; cantidad: 1. — marca: CS; números: 84; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: Iggamsa; números: 451; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: MRH 8439; números: 921; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: id. 8459; números: 222; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: BL; números: s|n.; envase: tambor; cantidad 1. — Marca: ID; números: id.; envase: bolsas; cantidad: 2. — Marca: LK; números: s|n.; envase: rollos; cantidad: 5 alambre. — Marca: Cruz Blanca; números: s.n.; envase: cubiertas; cantidad: 2. — Marca: Teo Firestone; número: s|n.; envase: bolsas; cantidad: 10.

e.3 oct.-N.° 3313 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 122476|O|47.

Vapor: Se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: IP; envase: bolsas; cantidad: 52. —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 3

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, interinamente a cargo del Juzgado N° 3, Secretaría Schulze, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARTURO OTERO. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Guillermo Schulze, secretario.

e.13 sep. N° 3.105 s|p.p.-v.18 oct.

N.° 4

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzábal cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO RADELI o RADAELI.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1947. — César F. Iraola, secretario.

e.13 sept.-N.° 3108 s|p.p. v.18 oct.

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzabal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ DE AGUILAR.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot, Secretario.

e.12 set.-N.° 3.090 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzabal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL CELIZ.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot Secretario.

e.12 set.-N.° 3.091 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de "JOSE LOPEZ".

Buenos Aires Agosto 20 de 1947. - Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 sept.-N.° 3109 s|p.p. v.18 oct

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO EISOLD.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 sept.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 8

El Juez en lo Civil, Doctor César H Méndez Chavarría, Secretaría número 24, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARPINTERO ALVAREZ.

Buenos Aires, Julio 26 de 1947. — Alud Folchi, secretario.

e.12 sept.-N.° 3078 s|p.p.-v.16 oct.

Núm. 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, Secretaría 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de DE FELIX MATEO o DE CELIS MATIAS.

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1947. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 sept.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César A. Fauvety, a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo" a aquellas personas que se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Avenida de los Constituyentes número 5951, Sección o Parroquia 21B, manzana 225, parcela 6 del Catastro Municipal, depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. Propietario Desconocido, expediente judicial 5649, año 1939, sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Agosto seis de 1947. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N° 3274 s|p.p.-v.23 nov.

Núm. 12

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor Alberto F. Barrionuevo, a cargo del Juzgado N° 12, secretaría N° 34, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", a aquéllas personas que, en su carácter de propietarias, se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Tinogasta entre Lope de Vega y Calderón, sección 87, manzana 10, parcela 20 al 22 del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| propietario desconocido — cobro ejecutivo de pesos — Expte. 15.759" que tramitó por ante el Juzgado de Paz N° 26, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 oct.-N° 3290 s|p.p.-v.23 oct.

Núm. 15

El Juez en lo Civil doctor Raúl Lozada Echenique cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARQUET. — Secretaría N° 15, Antonio Collazo, secretario.

e.6 oct.-N° 3295 s|p.p.-v.12 nov.

N.° 17

El Juez, Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de URBELINA DEL TRANSITO BARRIONUEVO — (Secretaría N.° 50).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.12 sept.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 18

El Juez Doctor Roberto V Palmieri, cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FEDERICO JOSE DOMINGO DOVIS.

Buenos Aires, 29 Julio de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.12 sep.-N° 3079 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 19

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VASILEVSKY JOSE ...

Buenos Aires, Agosto 2? de 1947 — Rafael M. Demaría y Luis A. Saenz Juarez, secretarios.

e.13 sept.-N.° 3110 s|p.p.-v.18 oct.

Núm. 20

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CANATELLI. — Secretaría N° 59. — Andrés Alberto Carnevale, secretario. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.

e.7 oct. N° 37.869.-v.13 oct.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS DUCHENEAU. — (Sec 27).
Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.13 sept.-N.° 3103 s|p.p.-v.18 oct.

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría N° 60, cita por 30 días, herederos, acreedores de CESAREO PEREZ o CESAREO PEREZ SEARA. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.
e.27 sep.-N° 37.217-v.3 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ANGELA ALBRIEU de PERALTA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Palacio de Justicia.
Local del Juzgado — Piso 3.° sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. — César Black, secretario.
e. 3 oct.- N.° 3246 -s|p.p. -v. 8 nov.

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c Juzgado 2°, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DESTEFANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3° (Centro). — Florencio Villegas, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947.
e.7 oct.-N° 3.256-s|p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa, a|c. Juzg. N.° 2., se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SEGOVIA PONT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.
e. 3 oct.- N.° 3253 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa a|c. del Juz. de In. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA MENDEZ o GOMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1947.
e. 3 oct.- N.° 3233 -s|p.p. -v. 8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c. Juzg. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR PARDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.25 sep.-N.° 31[illegible] s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c. J. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL LUIS HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.
e.25 sept.-N.° 3156 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Martínez Peña, a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE MARTIN SABALET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. (Centro).
Buenos Aires, 26 Agosto de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.
e.13 sept.-N.° 3117 s|p.p.-v.18 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, a|c. Juzg. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALIXTO VICENTE ALNAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.13 sept.-N.° 3123 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena a|c Juz. N.° 2, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MADERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.8 sep. N.° 3066 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena, a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3° (Centro).
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947 — [illegible] secretario.
e.8 sept.-N.° 3064 s|p.p. v.11 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena, a|c. del Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LEZANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.8 sept.-N.° 3056 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL R. FERREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947.
Florencio Villegas, secretario.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.13 sept. N.° 3132 s|p.p.-v.18 oct.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA RAQUEL RODRIGUEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6 oct.-N° 3266 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA ELENA VIGNAZZI o MARIA ELENA VIGNOZZI o BIGNOZZI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e. 10 oct.-N° 3292 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GELAVICH o MILAN o VELAUMES o ILLAVIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
— Secretario: Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1947
e. 3 oct.- N.° 3251 -s p.p. -v. 8 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ATILIO GRAMACIDI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Secretario: Eduardo F. Malbrán.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947.
e. 3 oct.- N.° 3239 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO RENATO ANTONIO ROMEO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.25 sept.-N.° 3159 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA SUSANA GOMEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.13 sept.-N.° 3127 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MUÑOZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-N.° 3116 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GUIRI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-N.° 3115 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RUBEN GARCIA o CARLOS LUIS ECHAGUE para que, com-

parezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1947.— Eduardo F. Malbrán, secretario.

e. ... N.° 3124 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SEMION GOLOVIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires 21 de Agosto de 1947 — Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept.-N.° 3057 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELISEO JUAN COMETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Benos Aires, 20 de Agosto de 1947. Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept-N.° 3055 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ELIZALDE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947. Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept-N.° 3054 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VIERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept.-N.° 3068 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERTRUDIS BRENNER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 23 Agosto de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept.-N. 3069 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EVARISTO SABATER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.4 sept.-N° 3.029 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CARRILLO VIDAL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.4 sep.-N.° 3040 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PETRUS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e. 3 sep.- N.° 3021 s|p.p. -v. 7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO GENEIRO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e. 3 sep.- N.° 3016 s|p.p. -v. 7 oct.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Lounge, se emplaza por treinta días al prófugo JUAN C. PORCILE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.6 oct.-N° 3267 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Lounge, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DAVID SUAREZ procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.6 oct.-N° 3297 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Lounge, se emplaza por treinta días al prófugo EDUARDO GARCIA o EDUARDO E. GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría N° 51.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.6 oct.-N° 3268 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo GERONIMO B. FREFES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1947. — Secretaría N.° 51. — José Mancinelli, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3245 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan M. Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLO AGUIRRE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3232 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo VICENTE MONTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Septimbre 1.° de 1947 Rodolfo B. Cámpora, secretario.

e.16 sep.-N.° 3.138-s|p.p.v.21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO GREGORIO SOTMARY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1947 Carlos M. Ure, secretario.

e.15 sep.-N.° 3.137 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MANUEL a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 51.

Buenos Aires, ...de 194.— José Mancinelli, secretario.

e.13 sep.-N.° 3118 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO A GRAMACIOLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto veinticinco de 1947. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.12 sep.-N° 3075 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO F. ALVAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto veinte de 1947. - Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8 sept.-N.° 3053 s|p.p.-v.11 oct.

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a|c. Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA TEDISON, o SUSANA THOMPSON, o AUDELINA MARIA DE LELLIS, o DELIA RAVENNE, o MARTINA o MARTA DEMARCHI, o CAROLINA ROSSI, o EDNA CULLISON, o DIANA BERTA LINCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3° sobre Lavalle, Centro. — Doctor José Luis Romero Victoria, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947.

e.7 oct.-N°3.255 s|p|p-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO ALONSO o JOSE o JUAN GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.6 oct.-N° 3281 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GORDILLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° sobre Lavalle, Centro. —

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947 Efraín A. Aranguren, secretario.

e.16 sept.-N.° 3134-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, a cargo interino del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.13 sep.-N.° 3124 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, interinamente a cargo del Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.4 sept.-N° 3.02.. s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.4 sep.-N° 3042 s|p.p.-v.8 oct.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRUTOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.

e.6 oct.-N° 3272-s.|p.|p.-v.12 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KRONSTADZKY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario, Esteban García Susini.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 sep.-N.° 3133-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR ORTIZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947.— Mariano Aguilar, secretario.

e.13 sep.-N.° 3129 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE GAMBOA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario

e.13 sep.-N.° 3128 s|p.p.-v.18 oct.

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri interinamente a cargo del Juzgado número 8, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUNE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría N° 62.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.6 oct.-N° 3278 c|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N° 8, se emplaza por treinta días a JOSE RAMON VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría N° 61.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N°3279-s.|p.|p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. del Juzgado N° 8, se emplaza por treinta días a MERCEDES OLGA MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1947. Secretaría N° 62.

— El secretario.

e. 3 oct.- N.° 3231 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N° 8, se emplaza por treinta días a ALBERTO GASTON SIMONIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría N° 61.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1947. Sixto Ovejero, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3236 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a TEODORO SIMON YORSSON a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Roberto Durrieu, secretario

Secretaría N.° 63.

e. 3 oct.- N.° 3217 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado 8, se emplaza por treinta días a CAROLINA MARTUCCI de GORDILLO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de hacerlo.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1947. — Secretaría N.° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3218 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ANTONIO OSCAR BRUNI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sept.-N.° 3161 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri int. a cargo, se emplaza por treinta días a ALCIRA ROSA MANZU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 sep.-N° 3147 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a cargo, se emplaza por treinta días a LUIS CASTELLANOS, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 sep.-N° 3148 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a MIGUEL SCHELL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 sep.-N.° 3112 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ALBERTO JOSE ALCANTARA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 sep.-N.° 3107 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo, se emplaza por treinta días a LUIS G. GINA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 sep.-N.° 3121 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a|c. del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ELVIRA SANTOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 sep.-N.° 3119 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a JOAQUIN LOPEZ o JOAQUIN LLOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947. — Secretaría N° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4 sept.-N° 3.028 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N° 8, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO ASCENCIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1947. —

e.4 sep.-N° 3041 s|p.p.-v.8 oct.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ..., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — César A. Orozco, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e.6 oct.-N° 3298 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SATURNINO LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.6 oct.-N° 3299 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO BENIGNO MORENO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947.— Sadi Massüe, secretario.

e.13 sep.-N.° 3122 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CAROLINA ROSSI o ADELINA MARIA DE LELLIS o AUDELINA MARIA de LELLIS o DELINA RAVENNE o MARTINA o MERTHA DEMARCHI o EDNA GULLISON o DIANA BERTHA LINOH, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.13 sep.-N.° 3123 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA MARECCO DE FARRERAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones recíprocas (A...), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947. — César A. Orozco, secretario.

e.12 sep.-N° 3074 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN GUILLERMO PEDRETTI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contada desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947. César A. Orozco, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3248 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HAYDEE PACCE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e. 3 oct.- N.° 3252 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARMEN GONZALEZ, para que

dentro del plazo de treinta días ,que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947. Sadi Massüe, secretario.
e. 3 oct.- N.° 3230 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacassa, interinamente a cargo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR M. ECHAGÜE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).
Buenos Aires, Setiembre 2 de 1947. — Enrique I. Cáseres (h), secretario.
e. 16 set. N° 3149 s|p.p. v. 21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr.. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a HONORIA CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1947.. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
César A. Orozco, secretario.
e.16 set. N° 3136 s|p.p.. v. 21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a LUDGARDA ASUNCION BALLESTER o GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde
Buenos Aires, Setiembre 1° de 1947.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
César A. Orozco, secretario. — Local
e.16 set. N° 3135 s|p.p.. v. 21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a CARLOS LUIS GIRI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1947.— Sadi Massüe, secretario.
e.13 sep.-N.° 3131 s|p.p.-v. 18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a BARTOLOME OSCAR RAKOVSKY para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947. Sadi Massüe, secretario.
e.13 sep.-N.° 3130 s|p.p.-v.18 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a ANGEL JOSE MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.25 sept.-N.° 3158 s|p.p.-v.30 oct

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a ANGEL CARRILLO VIDAL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 2 de Septiembre de 1947.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
César A. Orozco, secretario.
e. 16 set. N° 3150 s|p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a CARLOS LUCERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. ....
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Sadi Massue, secretario.
e.16 set. N° 3152 s|p.p. v. 21 oct.

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. F. Bertingesi se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Sánchez, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis.
e.6 oct. s|p|p. 3.265 v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar J. V. Berlingeri se cita, llama y emplaza a la prófuga Dominga Gutiérrez procesada por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Rodolfo G. Pessagno, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947.
e.7 oct.-N° 3.260-s|p|p-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, Int. a cargo, se emplaza por treinta días a ISIDRO ZELAYA a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Roberto Durrieu, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947.
e.7 oct.-N° 3.263-s|p|p-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARTURO GODOY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.6 oct.-N° 3280-s.|p.|p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO SNEIR o SCHNEIR procesado por el delito de estafa (causa 16.693), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6 oct.-N° 3277 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SALOMON BAK, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.6 oct.-N° 3269-s.|p.|p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN DA RE procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la prrimera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.6 oct.-N° 3293 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos LUIS JASSIK o LUIS VITULLA y CARLOS LEONARDI o LEONARDI CALOGERO procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría deu autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dispociciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.6 oct.-N° 3294 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga, PAULINA SANDLER procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1947. Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e. 3 oct.- N.° 3237 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO HUMBERTO BORDA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1947. Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e. 3 oct.- N.° 3238 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a las prófugas BLANCA GARCIA y ELSA GARCIA, procesada por el delito de hurto (Causa 16.620), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimietno de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos ires, setiembre 9 de 1947. Justo E. Rojo, secretario.
e. 3 oct.- N.° 3250 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN KIWIT, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, septiembre 1° de 1947. Julio Barberis, secretario.
e. 16 set. N° 3139 s|p.p. v. 21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Istrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BELINDO DIAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, dos de Septiembre de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16 sep.-N.° 3151 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo Héctor o HERZ MITELPUNKT, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.8 sept.-N.° 3058 s|p.p. v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO VERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.8 sep.-N.° 3059 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GIRI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.8 sept.-N.° 3060 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ISIDORO FLORES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.8 sep.-N.° 3061 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUSTASIO CALIXTO VICENTE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 sept.-N.° 3065 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA PERALES de HERNANDEZ en el sumario N.° 16.281, procesada por el delito de hurto a Noemí Robla, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, trece de Agosto de 1947. Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e. 3 sep.- N.° 3011 s|p.p. -v. 7 oct.

JUZGADO DE SENTENCIA

LETRA "A"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Hernán Abel Pessagno, se cita, llama y emplaza a RAFAEL PASIEK, querellado por los delitos de calumnias e injurias por Adolfo Raschkovan, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. — J. F. Argibay Molina, secretario.

e.25 sept.-N.° 3157 s|p.p.-v.30 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 14

El señor Juez de Paz Letrado, de la Sección 14, Dr. Ricardo Zorroaquín Leeú, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BURONE o BURRONE.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — P. Vidal Harris, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.235 s|p.p.-v.14 oct.

Núm. 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado N° 28, doctor Juan Llansó, se hace saber, por el término de tres días, a don EUSTAQUIO DESTEFANO, o solicitud de la parte actora, que subsiste en esta la determinación de perseguir el cobro reclamado en el juicio de apremio que le sigue el N° 8957 le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto y multa de Contribución Territorial, habiendo dictado S. S. la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947. Autos y Vistos: A los efectos que se solicitan, publíquense edictos, por tres días en el Boletín Judicial y Oficial". — Juan Llansó. Ante mí, V. Castillo. Lo que se notifica a sus efectos. Cobrador fiscal, Arturo V. De Bassi. — Bernabé Castillo, Secretario. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947.

e.7 oct.-N° 3.264-s|p|p-v.9 oct.

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N° 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GUERRERO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947.— Julio R. Ferro, secretario.

e.6 oct.-N° 3291 s|p.p.-v.16 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Mac Lean William W. y Cía., para que comparezcan ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Doctor Raúl M. Chapeaurouge, secretario. Buenos Aires, Agosto 25 de 1947.

e.7 oct.-N° 3.257-s|p|p-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don JOSE VILA para que dentro del término de quince días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de $ 25,— bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.6 oct.-N° 3273-s.|p.|p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber a ESTANISLAO ROJAS, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado setencia la que transcribo a continuación: "Agosto 27 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Estanislao Rojas, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal doctor Emilio G. Fernández, en la suma de dos mil doscientos diez pesos moneda nacional. — Notifíquese al señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado archívese. — Firmado: E. A. Ortíz Basualdo".

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. —Raún de Chapeaurouge, secretario.

e.6 oct.-N° 3296 s|p.p.-v.8 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR SATURNINO F. FUNES

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don FEDERICO MUÑOZ LARRETA para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra ALEMAN JORGE y otros, por cobro de la suma de $ 103,32, por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1947. — Julio A. González Goytía, secretario.

e. 6 oct.-N° 3.300-s|p|p-v. 8 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don VICTOR E. AFENTON, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por Nulidad, caducidad de título y reivindicación.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947. — Eduardo Luis Vila, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.247 s|p.p.-v.21 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Oscar D. Palma Beltrán, Secretaría Abel María Reyna, cita y emplaza a LUIS BERNARDO MEDINA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa "Banco Nación — Agencia 6 — estafa en su perjuicio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Abel María Reyna, secretario.

e.13 sept.-N° 3.120 s|p.p.-v.18 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR SALVADOR MARIA IRIGOYEN

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Salvador María Irigoyen, se cita, por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a don SALVADOR SEGUNDO SALOMON, para que comparezca dentro de dico término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

Azul, Septiembre 16 de 1947. — Raúl Ríos Centeno, secretario.

e.6 oct.-N° 3276 s|p.p.-v.23 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección Mercedes

Por disposición del señor Juez Federal Suplente, de Mercedes (Buenos Aires), doctor Francisco F. Burgos, se cita por el término de tres días a don ALEJANDRO OLAIZ e INDABURU, argentino, de 41 años de edad, casado, comerciante, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por destilería clandestina de alcohol en Bragado (hoy ... sentencia), que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de la lista de conjueces para que lo represente.

Mercedes, Septiembre 15 de 1947. — José Mariano Astigueta, secretario.

e.6 oct.-N° 3301-s.|p.|p.-v.8 oct.

Sección Paraná

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a JUAN E. TURANO, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Cód. Penal, bajo los apercibimientos de la ley. — Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo 130. — Doctor Raúl A. Affranchino Rumi, Secretario.

e.7 oct.-N° 3.254-s|p|p|-v.13 nov.

SECCION BAHIA BLANCA

Por disposición de S. S., el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé se hace saber por el término de quince días, al Sr. ADOLFO APOLONIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Apolonio, Adolfo, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente, al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. — León Auliel, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3 219 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días, al Sr. ALBERTO AGUIRRE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Aguirre, Alberto, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. — León Auliel, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.220 s p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. DONATO CIAN-

CIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Ciancio, Donato, expropiación", bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N° 3221 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Sra. ENRIQUETA SELASCO de GALLINO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Gallino, Enriqueta Selasco de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Sra. SARA G. de IRIBARREN, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Iribarren, Sara G. de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber, por el término de quince días a los Sres. FRANCISCO KARIS y HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Karis, Francisco y Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a los Sres. LOHIOLABERRY e IRIARTE HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Lohiolaberry e Iriarte Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Srta. ESTHER LOPEZ MARQUEZ, que debe comparecer a estar a derecho dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra López Márquez, Esther, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.21 oct

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. MARTIN LAXAGUE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Laxague, Martín, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. JOSE MARENCO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el Juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Marenco, José, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.21 oct.

Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al propietario o propietarios del bien a expropiarse en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Propietario Desconocido, expropiación": Una fracción de tierra ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje Villa Floresta, que mide 5.072,20 m² de superficie la que a su vez es integrante de la chacra N.° 38, según título, y 77 según catastro, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 3 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.21 oct.

SECCION LA PLATA

(SECCION PARANA)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción Dr. Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a INOCENCIO LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado calle 25 de Mayo 131, Paraná, Agosto 18 de 1947. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.4 sep.-N.° 3038 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE KORBS, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: calle 25 de Mayo N.° 131. — Paraná, Agosto 18 de 1947. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.4 sep.-N.° 3039 s|p.p.-v.8 oct.

REMATES ANTERIORES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte

En Campamento Vespucio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte se rematará el día 19 de Octubre de 1947 a las 10 horas, diversas unidades de automotores usadas.

Nota: Los vehículos se exhibirán desde el día 14 hasta el día 18 de Octubre en los Almacenes de Y. P. F. Estación Vespucio.

El pliego de condiciones del remate planillas detalladas de los elementos frecidos en venta podrán solicitarse directamente en la Administración o en la Representación Legal de Salta Deán Funes N.° 8 y en Orán (Oficina de Y. P. F.

e.29 sep.-N.° L4547-v.9 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República. Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano Hugo M. Matera, los Sres. Raimundo Rauski: Huberto Schuett; Juan Jorge Neudort: José Zuccotti, y don José Cándido Coscia, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo el rubro: "RAUSKI Y SCHUETT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en su testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil trescientos veintidós, al folio treinta y cuatro del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en dicha escritura se omitió establecer la nacionalidad del consocio don José Cándido Coscia; omisión que fué salvada en la escritura de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el mismo Escribano, en la que se estableció que el citado señor José Cándido Coscia, es de nacionalidad Argentina.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario.

e.6 oct.-N° 37.726-v.10 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que la sociedad "G. E. M. GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere a favor de la sociedad "Sud Americana de Exportación e Importación, Sociedad de Responsabilidad Limitada', todas las acciones y derechos que la sociedad tiene y le coresponden respecto a doscientas setenta cuotas de su propio capital, de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Steinman, con fecha 5 de Septiembre de 1947.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.6 oct.-N° 37.722-v.10 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado de Comercio N° 3, se hace saber por cinco días, que el Sr. Emilio Dewoitine transfiere al Sr. Lucien Cocagne, las 45 cuotas de capital que posee en CORPORACION INDUSTRIAL SUDAMERICANA (SAMINCO), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 45.000, m|n., quedando designado gerente de la referida Sociedad el Sr. Jorge León Cocagne, en reemplazo del Sr. Emilio Dewoitine, quien actuará conjunta, alternada o indistintamente, con el otro gerente Sr. Lucien Cocagne, de acuerdo al art. 5° del Contrato Social todo según convenio privado del 19 de Agosto del coriente año.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.7 oct.-N° 37.901-v.13 oct.

JUAN DURAN E HIJOS

Soc. Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José María Suárez Caviglia, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen: don Juan Durán, casado, español; doña Anan Lattanzio de Durán, esposa del anterior, argentina; don Juan Enrique Durán, casado, argentino; don Eduardo Horacio Durán, soltero, argentino y don José Martínez, casado, español, todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, hábiles, y exponen: que vienen por el presente acto a formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con el rubro de JUAN DURAN E HIJOS, Soc. Resp. Ltda. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Juan B. Justo 2171; pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República o trasladar su sede si lo considerare conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a contar desde el expresado día primero de Julio próximo pasado. — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad deberá dar aviso a sus demás socios, mediante telegrama colaccionado, con una anticipación de noventa días por lo menos. — Asimismo ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento expreso por escrito, de sus otros socios que representen las dos terceras partes del capital social, dando siempre la prioridad a éstos y siendo nula cualquier transferencia realizada sin dicho consentimiento expreso. — Artículo Cuarto: El objeto principal de esta Sociedad es la explotación del comercio e industria en los ramos de Fabricación y Venta de Productos Para el Calzado y Afines que explotaba el señor Juan durán, haciéndose cargo la sociedad del Activo y Pasivo del mismo de acuerdo al Balance e Inventario General practicado a tal fin de conformidad entre los comparecientes. — Artículo Quinto: El capital social que deberá consignarse siempre, queda fijado en la cantidad total de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que los socios, de acuerdo con el expresado balance han aportado y|o aportarán en mercaderías, rodados, muebles, útiles, instalaciones, máquinas, cuentas a cobrar, dinero en efectivo y bancos, en las siguientes proporciones: don Juan Durán, ochocientas cuotas; doña Ana Lattanzio de Durán, doscientas cuotas; don Juan Enrique Durán, doscientas veinte cuotas; don Eduardo Horacio Durán, doscientas veinte cuotas y don José Martínez, sesenta cuotas. — Artículo Sexto: El socio don Juan Durán, podrá dedicarse, si lo considerare necesario a sus intereses, a cualesquiera otros negocios ajenos a la sociedad, no así los demás socios que quedan expresamente obligados a prestar exclusivamente todo su tiempo, actividad y dedicación a los negocios sociales, con la asignación de tareas que se fijará por acta. — Si a juicio de la mayoría, alguno de los últimos nombrados no cumpliera fielmente y a satisfacción de sus demás consocios las tareas asignadas podrá solicitarse su retiro de la sociedad. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada en la siguiente forma: don Juan Durán asume el carácter de Director Gerente y tendrá la administración total de los negocios y la representación legal de la sociedad en todos sus actos, sin limitación alguna y con su sola firma. — Los señores Juan Enrique y Eduardo Horacio Durán asumen el carácter de Gerentes. — Estos últimos usarán la firma conjuntamente para todos los actos y contratos que se relacionen con los fines sociales, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir depósitos de dinero o valores y extraerlos, librar, suscribir, endosar, letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones; tomar dinero en préstamo; comparecer en juicio ante los Tribunales, y|o ante las Reparticiones; conferir poderes o revocarlos; formular protestos, siendo todas estas facultades enunciativas, pero no limitativas. — Artículo Octavo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, el que será considerado por todos los socios en los quince días posteriores, considerándose aprobado con la conformidad de la mayoría. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada

ejercicio, se destinará previamente un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — El saldo, será repartido en la siguiente proporción: don Juan Durán, cuarenta por ciento; doña Ana Lattanzio de Durán, quince por ciento; don Juan Enrique Durán, veinte por ciento; don Eduardo Horacio Durán, veinte por ciento y don José Martínez, cinco por ciento. — Los socios que no han integrado su capital, retirarán de las utilidades que les correspondan en cada balance el veinticinco por ciento como máximo y el setenta y cinco por ciento restante se destinará a engrosar su capital. — La sociedad podrá hacer otras reservas de capital que considere convenientes. — Artículo Noveno: En el caso de que un ejercicio anual arrojare una pérdida que represente un veinte por ciento del capital social, será facultativo del socio señor Juan Durán en su carácter de fundador del negocio, pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — En tal caso dicha liquidación será efectuada por el mismo, según convenga abonando previamente todo el pasivo social y distribuyendo el remanente, previo pago del capital aportado, en la misma proporción del artículo anterior. — Artículo Décimo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se dejará constancia de todas las resoluciones que se tomen las que serán válidas con la aprobación de la mayoria del capital social. Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, sus herederos legales podrán continuar formando parte de la sociedad, con el haber correspondiente al fallecido o incapacitado, siendo representados ante la misma por un apoderado. — En caso de que la mayoría del capital no diera conformidad a lo previsto, le será liquidado a los herederos o representante la parte que corresponda por capital y utilidades en diez cuotas trimestrales, con un interés del tres por ciento anual. — Artículo Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en la interpretación de lo en él no previsto, será dirimida por las partes y con intervención de un tercero amigable componedor. — El fallo que se diera será acatado por todos los socios, firmando en prueba de ello, de conformidad. — (Firman) Juan Durán — Ana L. de Durán — Juan E. Durán — E. H. Durán — José Martínez. — Otro sí decimos: Que todos los firmantes del presente contrato somos mayores de edad. — Juan Durán — Ana L. de Durán — Juan E. Durán — E. H. Durán — José Martínez. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.753-v.11 oct.

"B O N M E T A L"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N. 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de Septiembre de 1947, entre los señores don Jack Bonomo, otomano, casado, domiciliado en la calle San Eduardo 30, y doña Luisa Levy de Bonomo, búlgara, casada, domiciliada en la calle San Eduardo 30; se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley número 11.645, y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Septiembre de 1947, queda constituída la sociedad denominada "BONMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo asiento principal y actual domicilio está establecido en esta ciudad, calle Avenida de Mayo 791; pudiendo establecer sucursales y|o filiales, dentro y fuera del país. — Segunda: El término de duración de este contrato es de Diez Años, contados a partir del primero de Septiembre de 1947. — Tercera: El objeto de esta sociedad es principalmente la explotación del ramo de importación y ventas, comisiones y representaciones de productos metalúrgicos en general y afines; y todo otro ramo que los socios de común acuerdo decidieran explotar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrados totalmente en dinero efectivo al firmase este contrato y está dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, distribuídas en la siguiente proporción: don Jack Bonomo, cincuenta cuotas, y doña Luisa Levy de Bonomo, cincuenta cuotas. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la razón social, estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Gerentes con las más amplias facultades, pudiendo actuar conjunta, separada ó alternativamente. — Sexta: Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones y fianzas ajenas al objeto de la sociedad. — Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de Diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada uno de los socios podrá verificar o mandar hacer en todo momento. — Octava: Para la facción del balance anual se amortizarán los muebles y útiles en un diez por ciento del valor de adquisición, cotizándose las mercaderías al precio de plaza. Las utilidades que arroje el mismo, se distribuirán entre los socios en proporción directa a las cuotas de capital poseídas, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva legal. Los quebrantos serán soportados en la misma proporción que quedó indicada para los beneficios. — Novena: Para la aprobación de las resoluciones que afecten a la sociedad, se requerirán los votos de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, se requerirá la decisión unánime de los socios en los siguientes casos: aprobación de inventarios y balances, cambio del objeto de la sociedad, modificación del contrato social, y cesión de cuotas sociales a terceros ajenos a la misma. Undécima: Don Jack Bonomo, percibirá en calidad de sueldo por su labor de gerente, la cantidad de mil quinientos pesos mensuales, cargándose estas sumas a la cuenta de los gastos generales de la sociedad. Doña Luisa Levy de Bonomo actuará en forma honoraria. — Duodécima: Por cualquier razón que la sociedad se disuelva, entrará inmediatamente en liquidación, la que será practicada por ambos gerentes. La liquidación deberá quedar terminada en el plazo máximo de un año. — Décima tercera: Toda dificultad entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación, o durante su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo. El fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Jack Bonomo. — Luisa L. de Bonomo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947 — Isaac Leff. Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.765-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que los señores Ventura La Fémina, Kurt Kleinbauer y señora Clorinda María Calvo de Mongiardini ceden y transfieren al señor Gabriel Vinitsky, diez cuotas, dos cuotas y dos cuotas respectivamente, de cien pesos moneda nacional cada una, que les pertenecen en la sociedad "SPORTING GOODS COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento de fecha 29 de Agosto de 1947. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.-7 Nº 37.757 v.-13 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que han sido nombrados Gerentes de la sociedad "PATMARK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los señores, Doctor Mario Calafell Iriarte y el señor José Offenbeck, según escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino con fecha 8 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.766-v.13 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete pasada ante el Escribano Hugo M. Matera los Sres. Raimundo Rauski; Huberto Schuett; Juan Jorge Neudert; José Zuccotti y don José Cándido Coscia constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro: "RAUSKI Y SCHUETT — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en su testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil trescientos veintidós, al folio treinta y cuatro del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en dicha escritura se omitió establecer la nacionalidad del consocio don José Cándido Coscia; omisión que fué salvada en la escritura de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el mismo Escribano en la que se estableció que el citado señor José Cándido Coscia es de nacionalidad argentina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Pedro R. Taranco; Secretario.

e.-7 Nº 37.726 v.-13 oct.

FERNANDO BOURQUIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Fernando Julián Bourquin, quien habitualmente usa el nombre de "Fernando Bourquin" y firma "Ferd. Bourquin", de estado casado, de nacionalidad suizo, domiciliado en la calle Conde mil seiscientos treinta y nueve; Don Gabriel Bartolomé Fiol, de estado casado de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Holmberg tres mil trescientos veinte y uno y Don Justo García Pérez, que firma "Justo García", de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Turín tres mil trescientos sesenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas contenidas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes Don Fernando Julián Bourquin, Don Gabriel Bartolomé Fiol y Don Justo García Pérez, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "FERNANDO BOURQUIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, contados del primero de Julio último, en cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Cuarto: En caso de pérdida del veinte por ciento del capita lsocial, el socio Señor Bourquin tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la Sociedad, pudiendo optar por su liquidación o bien continuar a su exclusivo cargo o en unión de otras personas con la explotación de los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, abonando en este caso a los demás socios lo que les corresponda de acuerdo al último balance en la forma que determina el artículo duodécimo de este contrato. También podrá ser total o parcialmente disuelta anticipadamente la Sociedad por el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. En caso de disolución total tendrá preferencia a continuar con los negocios de la Sociedad el Señor Bourquin. Al socio o socios salientes se les abonará su participación de acuerdo al último balance en la forma establecida en el artículo duodécimo. — Artículo Quinto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio en el ramo de compra-venta de materias primas aromáticas y ramos anexos y elaboración de composiciones. A los efectos expresados podrá: a) Adquirir y enajena toda clase de mercaderías que encuadren dentro del objeto social, materias primas, productos elaborados o en curso de elaboración por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título y constituir sobre los mismos derechos reales. — b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o sin ellas, del Banco de la Nación o de cualquier otro Banco oficial o particular, del país o del extranjero, Sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que efectuare gravar los bienes sociales con arreglo a las cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades. Descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualquier clase de documentos comerciales, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan. Firmar pagarés en pago de mercaderías que encuadren en el objeto social y comprados en plaza. — c) Abrir cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza en los Bancos o Sociedades a que hace mérito la cláusula anterior, depositando dinero efectivo u otros valores, endosando y firmando los conformes de cuenta corriente, solicitar libretas de cheques, endosar pagarés para dejarlos al cobro o descontarlos, firmando igualmente cheques, letras y demás documentos que fueren precisos. — d) Formar Sociedades o tomar participaciones en Sociedades ya formadas, aportar a las mismas, contra títulos, valores o dinero efectivo, bienes u otros valores, ejercer y dar representaciones, conferir toda clase de poderes generales o especiales. — e) Intervenir en toda clase de licitaciones o contratos con el obierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, reparticiones públicas, Sociedades o particulares. — f) Realizar operaciones de importación o exportación, interviniendo en los trámites aduaneros que correspondan. Firmar letras de provecdores, conocimientos y demás documentos relativos a estas operaciones. Interveni ren todos los trámites con el Banco Central, y demás instituciones oficiales o privadas. Solicitar cartas de crédito, firmando la documentación correspondiente con o sin garantías para importar las mercaderías que encuadran dentro del objeto social. Contratar seguros y|o endosar pólizas. Registrar marcas y aceptar su transferencia. Celebrar contratos de alquiler como inquilino o como propietario, aunque sean por plazos mayores de seis años. Firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios. — g) Efectuar cuantos más actos y contratos se vinculen al objeto social, pues la enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en dos mil cuocuotas de cien pesos de igual moneda cada una, en la siguiente forma: mil setecientas cuotas denominadas Serie A; doscientas cincuenta cuotas denominadas Serie B; cincuenta cuotas denominadas Serie C, aportadas por los socios en la siguiente proporción: las mil setecientas cuotas de la Serie A, corresponden a Don Fernando Julián Bourquin, quien integra el valor nominal de las mismas; a) con un importe equivalente en el fondo comercial que constituyen sus actividades en el mencionado ramo de compraventa de materias primas aromáticas y ramos anexos, con escritorios en la "Galería Güemes", de esta Capital en la calle San Martín número ciento setenta, de cuyo activo y pasivo, que figura en el balance que firmado por las partes, forma parte de esta escritura, se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — b) con las marcas de comercio "Urquin", registrada bajo los números doscientos quince mil seiscientos noventa y dos; doscientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco, ciento noventa y un mil doscientos tres y ciento noventa y un mil trescientos treinta, con la marca de "St. Gervés", registrada bajo el número ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis y demás marcas en trámite "Saint Gerves" Monograma "F. B.", todas las que quedan transferidas por este acto a la Sociedad que por este acto se constituye. Las doscientas cincuenta cuotas de la Serie B. corresponden al socio Señor Gabriel Bartolomé Fiol y las cincuenta cuotas de la Serie C, el socio Señor Justo García Pérez, quienes integran el valor nominal de modo que dicho capital será en lo sucesivo de trescientos mil pesos moneda nacional. — Segunda: Dicho aumento de capital se hace con los aportes que efectúan los socios según detalle que firman per separado en la fecha, considerado como parte integrante del presente, en virtud de cuyos aumentos el capital de cada socio es ahora el siguiente: del Sr. Guillermo Monmany seiscientas sesenta cuotas; del Sr. Alfredo A. Ricci, seiscientas veinte cuotas; del señor José Argiró, ochocientas sesenta cuotas y del Sr. Francisco Argiró ochocientas sesenta cuotas; todas estas cuotas son de cien pesos moneda nacional cada una. — Tercera: Modifícase el nombre que en lo sucesivo tendrá la sociedad estableciéndose el de Compañía Argentina de Máquinas para Coser "Riarmo" Sociedad de Responsabilidad Limitada en lugar del que indica su contrato constitutivo. — Cuarta: Institúyese gerentes a los cuatro socios firmantes con todas las facultades conferidas en la cláusula quinta del contrato del 7 de setiembre de 1944, pudiendo actuar los cuatro conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Quinta: Suprímense los sueldos atribuídos a los socios en el contrato constitutivo de esta sociedad. En fe de lo convenido y para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente en Buenos Aires a 15 de setiembre de 1947. — Firmado: Alfredo A. Ricci. — G. Monmany. — Fco. Argiró. — José Argiró. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947. — Miguel M. Esteves, Secretraio.

e.7 oct.-Nº 37.676-v.13 oct.

"CASA LUIS RONCHI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 456 v. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos qeu al final se expresarán comparecen: doña Judith Garavaglia de Ronchi, viuda de sus primeras nupcias con don Luis Ronchi, italiana, domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, don Luis Pedro Ronchi, que firma "Luis P. Ronchi", casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil novecientos trece; doña Adela Ronchi de Silvetti, viuda, domiciliada en la calle Independencia número dos mil quinientos cincuenta y seis; don Pedro Ronchi, casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil sesenta y tres; don Enrique Ronchi, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil cuatrocientos catorce; don Julio Ronchi, viudo, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen número tres mil ciento sesenta y ocho; doña Elvira Ronchi, soltera, domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Eduardo Carlos Ronchi, que firma "Eduardo C. Ronchi", casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil ciento sesenta y cinco; doña María Angela Ronchi que firma "María A. Ronchi", domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho; doña Delia Esther March de Ronchi, viuda, y don Carlos Alberto Ronchi, que firma "Carlos A. Rochi March", soltero, ambos domiciliados en la calle Gral. Urquiza número mil ochenta y tres; los diez últimos nombrados argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, los comparecientes declaran constituída entre sí una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de marcos y molduras, explotación del Aserradero y de la madera en sus diversas formas, como asimismo dedicarse a toda clase de actividades comerciales lícitas; continuando los negoclos de la "Casa Sucesión Luis Ronchi", que toma a su cargo en la forma a establecerse en el artículo quinto. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de "CASA LUIS RONCHI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es la firma social a adoptarse y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Humberto Primero números tres mil cincuenta y dos, y tres mil cincuenta y cuatro, pudiendo establecer en cualquier otro punto de esta República o fuera de ella, sucursales, agencias o representaciones. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a contar del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad en cualquier momento, lo que deberá comunicar a los otros socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad, con una anticipación de ochenta días a la fecha a establecerse mas adelante para efectuar el balance general. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientos sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una; el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, y es aportado por los socios en la forma y proporción siguiente: doña Judith Garavaglia de Ronchi, trescientas ocho cuotas o sean Trescientos ocho mil pesos; don Luis Pedro Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña Adela Ronchi de Silvetti, veintiocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Pedro Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Enrique Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Julio Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña Elvira Ronchi, veinte y ocho coutas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Eduardo Carlos Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña María Angela Ronchi, veinte y ocho coutas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña Delia Esther March de Ronchi, catorce cuotas o sean Catorce mil pesos y don Carlos Alberto Ronchi, catorce cuotas o sean Catorce mil pesos; hallándose la totalidad de los expresados aportes representados por las maquinarias, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, marcas, créditos y dinero en efectivo, y todo cuanto más constituye la Casa Sucesión Luis Ronchi, que integran todos los comparecientes en la misma proporción en que realizan sus aportes, y que por este acto se transfiere a la Sociedad que se constituye por el presente contrato, y de acuerdo al balance general e inventario practicado con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, al que los socios prestan su entera conformidad y aprobación y del que se agrega una copia firmada por los comparecientes. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los Socios don Enrique Ronchi y don Eduardo Carlos Ronchi, quienes actuarán en calidad de "Socios Gerentes", ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, excepto en los casos que más adelante se indicarán, y tendrán el uso de la firma social adoptada, la que no podrán comprometer en negocios ajenos a los de la Sociedad, ni darla en garantía ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos qeu forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir por cualquier título el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, con facultad para enajenarlos o gravarlos a título oneroso, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, pagando o percibiendo el importe correspondiente en las formas convenidas. En los caso de celebrar actos de adquisición o enajenación o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles o casas de negocio, será indispensable la concurrencia, conformidad y firma al acto, de los socios gerentes o sus apoderados en su defecto. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos. — c) Solicitar préstamos de dinero con o sin garantía de los Bancos oficiales o de bancos particulares, en sus casas centrales o sucursales, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, conviniendo su forma de pago, condiciones y tipo de interés. — d) Realizar toda clase de operaciones, sin limitación de tiempo y cantidad que tengan por objeto librar, endosar, enajenar, ceder, o negociar en cualquier modo en los expresados establecimientos bancarios, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, documentos de crédito o papeles de comercio, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución, títulos, acciones y otros valores, constituir depósitos de dinero y valores en cuenta corriente y extraer parcial o totalmente esos y otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato, firmando todo género de libranzas; renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros documentos. — e) Registrar marcas y sus transferencias. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados en defensa de los intereses y derechos de la sociedad, ya sea como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los Señores Jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción, como así también ante las autoridades administrativas de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades y demás reparticiones públicas o privadas y sus dependencias, con facultad para presentar escritos, solicitudes, documentos y demás justificativos, entablar demandas y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, apelar, desistir de éste u otro derecho y practicar cuantos más actos sean necesarios. — g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar cualquiera de los actos expresados, haciéndose constar que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar la Administración todos aquellos actos autorizados por las leyes vigentes y especialmente por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de las operaciones y en caso de no haber oposiciones al mismo, dentro de los treinta días de su fecha, se considerará aceptado por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá previa deducción de las sumas que se destinen para amortizaciones y fondo social, entre los socios en forma proporcional a sus respectivos aportes de capital, quienes podrán retirar sus utilidades después de los treinta días de efectuado el balance, siempre que la situación financiera de la Sociedad lo permita, o bien acumularlas al capital social, si así se conviniera entre los partes. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Novena: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos personales las sumas de dinero que oportunamente se fijarán, las que se imputarán a las cuentas particulares de cada uno de ellos. Por su parte los socios Gerentes percibirán en concepto de sueldo las sumas de dinero que se le fijen en su oportunidad las que se imputarán al rubro de gastos generales. — Décima: Quédales prohibido a los socios ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, siendo necesario para ello el consentimiento escrito de los otros socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, la Sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, declarados tales en juicio, los que deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. Si dichos herederos o representantes no consintieran con esa continuación, la Sociedad pagará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda de acuerdo al balance general anterior o posterior inmediato a la fecha del fallecimiento o incapacidad del consocio o bien de uno especial que podrá practicarse a esta última fecha, de común acuerdo entre todos, dicho pago se efectuará en cinco cuotas anuales e iguales pagaderas dentro de los diez días del primer mes de cada año. — Duodécima: Toda duda, dificultad, o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. En el caso de que la Sociedad tuviera que entrar en liquidación, así como todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas por el Código de Comercio y en especial por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo Las Cláusulas Qae Anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Del Certificado que se agrega por cabeza de esta escritura resulta que el negocio que por este acto se transfiere a la Sociedad, no adeuda Impuestos Municipales hasta el corriente año inclusive y el autorizante hace constar que ha cumplido con las formalidades exigidas por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, haciendo saber la transferencia del indicado negocio, por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Noticiario Argentino", cuyos ejemplares se agregan a la presente y que transcurridos los diez días que fija el artículo cuarto de la expresada ley, no se ha presentado a esta Escribanía persona alguna formulando oposición ni reclamación a dicha transferencia o en contra de los comparecientes, quienes manifiestan que el negocio de que se trata no reconoce embargo de ningún género. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firma con los testigos del acto que lo son Don Esteban Casbarien y Don Darío Nacinovich, vecinos hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Judith Garavaglia de Ronchi. — Luis P. Ronchi. — Adela Ronchi de Silvetti. — Pedro Ronchi. — Enrique Ronchi. — Julio Ronchi. — Elvira Ronchi. — Eduardo C. Ronchi. — María A. Ronchi. — Delia Esther March de Ronchi. — Carlos A. Ronchi March| — E. Casbarien. — Darío Nacinovich. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su matriz y queda bajo el número ciento ochenta y siete del Registro setenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido este testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del: un millón ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro al presente: un millón ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y ocho; que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Raspado: y — Gerentes — casos — entablar — para — haber — valen. — Hay un sello. — Hugo M. Matera. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.725-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, la siguiente modificación de contrato social:

Entre los señores Abraham I. Gerest, de nacionalidad argentino naturalizado y estado casado; Eduardo Tiscornia, argentino, casado; Gregorio A. Ballesteros, argentino naturalizado, casado; Armando Capristo, argentino, soltero; Manuel P. Rivero, argentino, casado; Armando Pedro Lombardi, argentino, soltero; Donato Perillo, argentino, casado; José Roberto Lombardi, argentino, casado; Moisés Cohen, argentino, casado; Félix S. López, argentino, soltero; Guillermo Patiño, argentino, casado; Rafael R. Ayala, argentino, casado; Yomtov José Semaría, argentino naturalizado, casado, todos mayores de edad, con domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes 389, 9º piso, escritorio 13, socios todos ellos de SOCOFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto con fecha 26 de Agosto de 1947 bajo el número mil doscientos setenta y seis al folio cuatrocientos treinta y nueve del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en modificar el artículo primero de la Sociedad citada, que quedará como sigue: "Artículo 1º — El nombre de la sociedad será Nair Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes 389, 9º piso, escritorio 13, o en el lugar que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales, agentes o apoderados dentro de la República o en el extranjero." — Buenos Aires, Octubre 1º de mil novecientos cuarenta y siete. — Abraham I. Gerest — Eduardo Tiscornia — Gregorio A. Ballesteors. — Armando Capristo. — Manuel P. Rivero. — Armando Pedro Lombardi. — Donato Perillo. — José Roberto Lombardi. — Moisés Cohen. — Félix S. López. — Guillermo Patiño. — Rafael R. Ayala. — Yomtov

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947.

José Semaría. — Pedro Taranco, secretario.

e. 7 oct.-Nº 37.780-v. 11 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que: el señor Luis Antonio Ambrosino transfiere a los socios restantes don Antonio Bevilacqua y don Ignacio A. Giro, la totalidad de sus cuotas en la sociedad "TALLER MECANICO UNION" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la cantidad total de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, según documento privado de fecha 16 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — Secretaría Nº 11. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 oct. Nº 37.848.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificada la cláusula novena del contrato de la sociedad "JOSE M. FLORES y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Que del resto de las ganancias realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios de la manera siguiente: treinta y cuatro por ciento para el señor José María Flores, treinta y tres por ciento para el señor Benigno Flores, y treinta y tres por ciento para la señora de Flores, dejando constancia que esta repartición de las ganancias comenzó a hacerse efectiva a partir del día veinte y ocho de Febrero del año próximo pasado. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Basilio Zarlenga con fecha 14 de Agosto de 1947. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Secretaría Nº 12. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 oct. Nº 37.832.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días, que la sociedad "TALLERES ELECTROMECANICOS NELSON DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por documento privado de fecha veinte del corriente mes y año, ha modificado las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena de su contrato constitutivo, en la siguiente forma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, según surge del balance practicado con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete y que corresponden a los socios en la proporción siguiente: treinta y cinco mil doscientos pesos

o sean trescientas cincuenta y dos cuotas a cada uno de los Señores Dante De Piero; Carlos Viñas y Arturo Nelson Fernández y siete mil doscientos pesos nacionales o sean setenta y dos cuotas a cada uno de los restantes señores Don Héctor Teodoro Alonso y Don Volveno De Piero. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios gerentes Dante De Piero, Carlos Viñas y Arturo Nelson Fernández, quienes tendrán el uso de la firma social, siendo necesaria la firma conjunta de dos de ellos para obligar a la Sociedad, salvo los casos en que intervengan ante las reparticiones Nacionales o Provinciales públicas o privadas en toda clase de gestiones relacionadas con el giro de la sociedad, en que podrán firmar en forma indistinta las obligaciones emergentes de dichas gestiones así como podrán extender los recibos y cartas de pago que en las mismas se les exija. Los socios gerentes desempeñarán sus cargos con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. Los socios señores Héctor Teodoro Alonso y Volveno De Piero, en forma indistinta tendrán facultades para cobrar y percibir otogando los recibos y cartas de pago que correspondan. — Sexta: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, cada uno de ellos y los Señores Héctor Teodoro Alonso y Volveno De Piero de trescientos pesos mensuales cada uno, todos con imputación a sueldos y jornales. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionistas o comanditarios; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Octava: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de Agosto de cada año para cuya comprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de sus respectivos aportes. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar un porcentaje no menor del cinco por ciento para fondo de reserva legal. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1947. — Miguel M. Estevez, Secretario.

e.7 oct. Nº 37.774 v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que la sociedad "G. E. M. GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cede y transfiere a favor de la sociedad "Sud Americana de Exportación e Importación Sociedad de Responsabilidad Limitada" todas las acciones y derechos que la sociedad tiene y le corresponden respecto a doscientas setenta cuotas de su propio capital de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Steinman con fecha 5 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.722-v. 11 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Argiró, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Juan 3739; Francisco Argiró, argentino, soltero, mayor de edad, con igual domicilio; Guillermo Monmany, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Maipú 746, 4º, A y Alfredo A. Ricci, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Avelino Diaz 1454, se conviene modificar el contrato de COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS DE COSER "RIARMO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrado entre los mismos el 7 de setiembre de 1944, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de octubre de 1914, bajo el Nº 1.328, al folio 142, del libro 8, modificado por acto del 27 de setiembre de 1945 bajo el Nº 249 del libro 10. — Las modificaciones que en el presente acto se introducen son las siguientes: Primera: Auméntase el capital social en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de modo que dicho capital será en lo sucesivo de trescientos mil pesos moneda nacional. — Segunda: Dicho aumento de capital se hace con los aportes que efectúan los socios según detalle que firman por separado en la fecha, considerado como parte integrante del presente, en virtud de cuyos aumentos el capital de cada socio es ahora el siguiente: del Sr. Guillermo Monmany seiscientas sesenta cuotas; del Sr. Alfredo A. Ricci, seiscientas veinte cuotas; del señor José Argiró, ochocientas sesenta cuotas y del Sr. Francisco Argiró ochocientas sesenta cuotas; todas estas cuotas son de cien pesos moneda nacional cada una. — Tercera: Modifícase el nombre que en lo sucesivo tendrá la sociedad estableciéndose el de Compañía Argentina De Máquinas Para Coser "Riarmo", Sociedad De Responsabilidad Limitada, en lugar del que indica su contrato constitutivo. — Cuarta: Institúyense gerentes a los cuatro socios firmantes con todas las facultades conferidas en la cláusula quinta del contrato del 7 de setiembre de 1944, pudiendo actuar los cuatro conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Quinta: Suprímense los sueldos atribuídos a los socios en el contrato constitutivo de esta sociedad. — En fe de lo convenido y para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente en Buenos Aires a 15 de setiembre de 1947. — Firmado: Alfredo A. Ricci. — G. Monmany. — Fco. Argiró. — José Argiró. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Miguel M. Esteves.

e.6 oct-Nº 37.676-v.10 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. J. M. Suárez Caviglia interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Cesión de Cuota": Entre los Sres. Gustavo A. Linne socio de la firma "PRODUCTOS ROSELLO SOC. DE RESP. LTDA." por una parte y Don Luciano Favre, por la otra se ha convenido lo siguiente: Primera: Don Gustavo A. Linne cede y transfiere a Don Luciano Favre la cuota de $ 1.000 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) que posee en la sociedad de Productos Roselloó S. R. L., dejando expresa constancia que ha recibido de manos del cesionario el importe equivalente en dinero efectivo. — Segunda: El Sr. Roberto Guye también firma este convenio manifiesta en nombre del Sindicato Argentino-Ginebra poseedor de las cuotas sociales restantes que está conforme con la cesión que antecede aceptando al Sr. Luciano Favre como nuevo socio de la firma "Productos Rosellón Soc. de Resp. Ltda.". — Tercera: Como consecuencia de la presente cesión el Sr. Luciano Favre desempeñará la gerencia de la sociedad con amplitud de facultades y con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El Sr. Luciano Favre declara expresamente que conoce y acepta en su totalidad el contrato social de "Productos Roselló Soc. de Resp. Ltda.". De Conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: G. A. Linne, L. Favre. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.727-v.11 oct.

"LA VALLE HERMANOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José La Valle, italiano, casado, domiciliado en la casa calle Rodríguez Peña Nº 371; don Vicente La Valle, italiano, casado, con domicilio en la casa calle Sarandí Nº 1086; y Domingo La Valle, italiano, casado, con domicilio en la casa calle Gavilán Nº 960, todos mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1947 queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar con las operaciones del negocio de sastrería de medida, instalado en la calle Florida 685, habiéndose realizado las publicaciones que ordena la Ley 11.867. — Dicha sociedad se ajustará al régimen que establece la Ley 11.645 de sociedades de responsabilidad limitada, que los socios conocen y se someten. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "LA VALLE HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la casa calle Florida Nº 685.—Si el desarrollo del negocio así lo requiere, pueden establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 130.000,—c/l, dividido en 130 cuotas de $ 1.000.— m/n. cada una, suscrita totalmente por los socios en la siguiente proporción: don José La Valle, 118 cuotas que representan $ 118.000,—, don Vicente La Valle, 6 cuotas que representan $ 6.000,— y don Domingo La Valle, 6 cuotas que representan $ 6.000,—. Este capital de $ 130.000,— m/n., está representado por los valores del Activo y Pasivo de su antecesora "La Valle Hnos." al día 31 de Diciembre de 1946, disuelta por contrato privado del 31 de Julio de 1947, que los socios aceptan y toman a su cargo.— El Capital aportado, las habilitaciones y las utilidades no retiradas, gozarán de un interés del 6 % anual. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del día 1º de Enero de 1947, con opción a otro período de tres años más, siempre que ninguno de los socios expresare su intención de disolverla, lo que deberá hacer saber con una anticipación de tres meses por lo menos a la expiracin de la misma, mediante telegramas colacionados dirigidos a los socios restantes.— Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios. quienes a tal efecto revisten el carácter de gerentes, con el uso indistinto de la firma social y tendrán amplios po[illegible] nombre de la sociedad en todos los asuntos relacionados con la administración y objeto de la misma, efectuando toda clase de operaciones tendientes al mejor desempeño de sus funciones.—La sociedad podrá autorizar a otras personas —Continúa en el sello de $ 1.50 m/n. Nº 1.304.031 G — Es continuación del sello de $ 1.50 Nº 1.304.031 G— para que la represente y a tal fin deberá otorgar los poderes generales o especiales según sea el caso.—Ninguno de los socios gerentes designados por este acto o los que se designen en el futuro, podrán usar de la firma social para garantizar compromisos u obligaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Los tres socios percibirán un sueldo mensual de $ 1.700,— m/n. cada uno, con cargo a la cuenta Sueldos y Jornales. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mismo se distribuirán de la siguiente manera: a) 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del Capital, según lo establece el artículo 20 de la Ley 11.645; b) cantidad que los socios estimen conveniente para formar el Fondo de Reserva para Despidos, Ley 11.729; c) importe que de común acuerdo establezcan en cada Balance para la habilitación del personal; el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales.—En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La sociedad deberá registrar sus operaciones comerciales en los libros exigidos por el artículo 44 del Código de Comercio, los que deberán ser llevados de acuerdo al artículo 53 del mismo Código.—Además de estos libros, la Sociedad llevará un Libro de Actas, también rubricado, en el cual se consignarán las resoluciones que crean de interés transcribir. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con su giro, y el haber del causante resultará de un Balance General que al efecto se practicará dentro de los sesenta días de acaecido el fallecimiento o la causa de la incapacidad.—Establecido dicho haber, los herederos podrán optar: a) por continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola persona, quien no tendrá derecho a percibir el sueldo a que hace referencia la cláusula sexta del presente contrato, dado que no ha de prestar su colaboración como empleado de la sociedad, percibiendo o soportando únicamente el porcentaje de utilidad o pérdida que cita este convenio en su cláusula séptima; b) desinteresarse de la sociedad, en cuyo caso recibirán su haber en cuatro cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una, más el interés del seis por ciento anual a contar la primera dentro de los sesenta días de aprobado el Balance General practicado. — Décima: En el supuesto caso del retiro voluntario de alguno de los socios, los restantes tienen el derecho preferente para adquirir las cuotas del socio o socios salientes, por el valor que resulte del último Balance General aprobado. — Undécima: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre —Continúa en el sello de $ 1.50 m/n. Nº 1.304.032 G — Es continuación del sello de $ 1.50 m/n. Nº 1.304.031 G— los socios o entre estos y el representante de los herederos de algún socio fallecido o incapacitado, será dirimido por árbitros arbitradores amigables, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos arbitradores designar un tercero en caso de discordia. — Tanto el fallo de los árbitros como en su caso del tercero en discordia, serán inapelables y obligatorios para los socios, quienes desde ya renuncian en forma expresa de recurrir al fuero judicial.— Bajo las once cláusulas precedentes déjase constituída la entidad "La Valle Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en prueba de conformidad lo firman en Buenos Aires, a los días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Dr. Ricardo Williams, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.734-v. 11 oct.

HAAS Y BLEY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores don Gualterio Germán Haas, con domicilio en la calle Peña dos mil ciento cuarenta y uno, y don José Bley, domiciliado en la calle Conde mil quinientos cuarenta y cuatro, ambos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se conviene constituir una Socidad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de HAAS Y BLEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio en la calle San Martín cuatrocientos cinco de esta Capital, o donde los socios convengan para el futuro. Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación de un negocio de compra-venta de estampillas y artículos afines, importanción y exportación de mercaderías, sito en la calle San Martín 405, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, habiendo suscripto cada uno de los socios ciento cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran sus cuotas aportando a la sociedad el activo y pasivo de un negocio de compra-venta de estampillas sito en la calle San Martín cuatrocientos cinco, cuyo excedente del activo sobre el pasivo se estima, de común acuerdo, en la suma de Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cincuenta centamos moneda nacional, según inventario adjunto, y el saldo de Treinta y ocho mil quinientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en dinero efectivo, todo por partes iguales. Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes de la misma, cada uno de los gerentes, en forma indistinta, representará a la Sociedad y tendrá el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para toda clase de operaciones bancarias ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el 31 de Marzo. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganacias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, comunicando su decisión respectiva al otro

socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido bajo la gerencia del socio supérstite, quien podrá tomar un empleado para que colabore en las tareas directivas, cuyo sueldo hasta la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, correrá a cargo de las ganancias del otro socio o de sus herederos respectivamente, quienes deberán unificar su representación. Octava: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el requerimiento respectivo, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. Sobre raspado: "Agosto". Vale. Firmado: Gualterio Germán Haas. José Bley. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.745-v. 11 oct.

"FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la sociedad "FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Toribio Ayerza, hijo, argentino, casado, vendió, cedió y transfirió a favor del doctor Armando Braun Menéndez, casado, chileno, las cinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en dicha sociedad, por el precio de cinco mil pesos moneda nacional, se incorporó a la misma un nuevo socio que lo es la Sociedad Anónima "C. O. C.Y. F, Compañía Comercial y Financiera" y se modificaron las cláusulas segunda, tercera, quinta y séptima, agregándose una nueva cláusula que será la undécima, en la forma que a continuación se detalla: Segunda. — La sociedad tiene por objeto el comercio de importación y exportación entre la República Argentina y Francia, sin perjuicio de extender su acción hacia otros mercados nacionales o extranjeros; la industrialización de productos nacionales o importados; la representación y la venta en la Argentina de productos y|o mercaderías nacionales o extranjeras y viceversa. Para la realización de este objeto, la sociedad podrá realizar todo género de negocios comerciales, industriales, mobiliarios e inmobiliarios financieros y operaciones usuales con los bancos particulares y oficiales, incluso con los bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de a Provincia de Buenos Aires; asociarse bajo cualquier forma lícita o de otra manera tomar participación en empresas comerciales e industriales y realizar cuanto más actos tengan relación directa o indirecta con las finalidades que determinan su constitución. — Tercera: El capital social queda fijado en la suba de trescientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, dinero efectivo y demás, dividido en trescientas cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Luis Carlos de Perusse des Cars, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; Don Juan (Jean) Fano, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Don Oscar Braun Menéndez, diez cuotas o sean diez mil pesos; Doctor Armando Braun Menéndez, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", noventa cuotas o sean noventa mil pesos, y la sociedad anónima "C. O. C. Y. F." Compañía Comercial y Financiera, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los Señores Juan (Jean) Fano, Francisco Bonet y Bové y Lucas F. Ayarragaray, a quienes los socios designan Gerentes y quienes ejercerán la administración con toda la amplitud de las facultades requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales; entendiéndose que todas las gestiones que impliquen comprometer u obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos de cualesquiera de ellos. Las condiciones bajo las cuales han de actuar los Gerentes, serán resueltas de común acuerdo por los socios. — Séptima: Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los aportes; en caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los Gerentes administradores, siendo entendido que ninguna distribución podrá efectuarse a los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán la aprobación de los balances y todas las resoluciones que interesen a la marcha de la misma. — Todo según escritura otorgada el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano de esta Ciudad, Alvaro P. Leiguarda. — E/l: de productos nacionales o importados; la representación.—Vale.— Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947.— Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 oct.-Nº 27.662-v| 11 oct.

"TEXTIL SPORT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don José Francisco Grillo, que también suele llamarse José Grillo y firma "José Grillo(', casado en primeras nupcias, italiano, de cincuenta años: Don Francisco Portas, que también suele llamarse "Francisco Porta", y que firma "F. Portas", español, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad; Don Raúl Alfredo González, que firma "Raúl A. González", argentino, soltero, de cincuenta y cuatro años de edad; Don Jorge Rafaelle, casado en primeras nupcias, italiano, de cincuenta años de edad, Don Hugo Cominotti, casado en primeras nupcias, italiano, de treinta y ocho años de edad; Doña María Mazzini de Vanzini, que firma "María M. de Vanzini", casada en primeras nupcias, italiana, de cuarenta y cuatro años; y Doña Celia María Clinet, que firma "C. Clinet", soltera, argentina, de veinte y siete años de edad; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen; Que por escritura otorgada ante mí con fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; al folio quinientos ochenta y tres del Registro número doscientos sesenta y seis los tres primeros comparecientes constituyeron la Sociedad que gira bajo la razón social de "Textil Sport", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta Capital en la calle Pavón número mil sesenta y cuatro, cuyo objeto es la industrialización, fabricación, comercialización y compra y venta de productos textiles, tejidos y calzado de sport, sus derivados y afines a estos renglones ya sea por mayor y menor por el plazo de diez años a contar de la fecha de dicha escritura con un capital de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una y que correspondía a sus tres socios por partes iguales o sea trescientas cuotas equivalentes a treinta mil pesos a cada uno; teniendo el carácter de gerente principal el señor Portas y de gerente segundo el señor Grillo y habiendo quedado subordinado el expresado contrato social a las demás estipulaciones consignadas en la expresada escritura, la cual en copia inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número novecientos treinta y cuatro, al folio treinta y cuatro del libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada tengo a la vista de que doy fe. Que los comparecientes de común acuerdo han resuelto modificar la expresada sociedad con la incorporación de la señora de Vanzini, la señorita Clinet, y los señores Rafaelle y Cominotti, aumentando el capital social y modificando como consecuencia el referido contrato, en la siguiente forma. — Primero: A partir desde el día de la fecha quedan incorporados como socios de la expresada sociedad "TEXTIL SPORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA, los señores Jorge Rafaele y Hugo Caminotti, la señora María Mazzini de Vanzini y la señorita Celia María Clinet. — Segundo: El capital social que era de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, se aumenta a la suma de ciento veinte mil pesos debiendo el importe de dicho aumento o sea la diferencia de treinta mil pesos, ser soportado en la proporción de cuatro mil pesos por cada uno de los señores Grillo, Portas, González, Caminotti y la señorita Clinet, y de cinco mil pesos cada uno de los otros socios señores Rafaelle y señora de Vanzini. Dichos aportes deberán ser efctuados a medida que lo requieran las necesidades de los negocios sociales siendo entendido que las utilidades que correspondieran a los socios no podrán ser retiradas hasta tanto se encuentren integrados sus respectivos aportes, a cuyo efecto tales utilidades les serán acreditadas con aquel objeto. — Tercero: El capital de la Socieda queda fijado como queda expresado en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios en la proporción de trescientas cuarenta cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos moneda nacional a cada uno de los señores Grillo, Portas y González, cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios señores Rafaelle y señora de Vanzini y cuarenta cuotas o sea cuatro mil pesos a cada uno de los otros socios señor Cominotti y señorita Clinet. — Cuarto: Integrado el capital suscripto, podrá ser aumentado cuando las necesidades de los negocios sociales así lo requieran, en cuyo caso la suscripción de aumento de capital se hará en la proporción que determinen los socios que representen mayoría de capital. Para la admisión de nuevos socios se precisa la conformidad de los socios que representen mayoría de capital. Las trasferencias de las acciones o cuotas serán efectuadas a favor de la Sociedad y adjudicadas a los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Quinto: La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios José Francisco Grillo y Francisco Portas, siendo Gerente Principal el señor Francisco Portas quien actuará en forma conjunta e indistinta con los socios José Francisco Grillo o Ra'l Alfredo González. En caso de ausencia o impedimento, la Gerencia será ejercida por el señor José Francisco Grillo y el señor Raúl Alfredo González, actuando con firma conjunta. Sexto. — Los socios retirarán mensualmente en concepto de sueldo las siguientes sumas: José Francisco Grillo, Francisco Portas y Raúl Alfredo González, quinientos pesos moneda nacional cada uno; Jorge Rafaelle, trescientos pesos moneda nacional; Hugo Cominotti, trescientos cincuenta pesos moneda nacional; María Mazzini de Vanzini, doscientos setenta pesos moneda nacional y Celia María Clinet, doscientos pesos moneda nacional. Dichas sumas se imputarán a gastos generales y podrán elevarse con la conformidad de los socios que representen mayoría de capital. — Séptimo: Los socios distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas, si las hubiere, en proporción a sus respectivos capitales integrados, rigiendo las demás disposiciones contenidas en la cláusula décima del contrato originario. — Octavo: Los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato, tendrán dentro de la Sociedad las siguientes tareas específicas: don Jorge Rafaelle y don Hugo Cominotti, estarán a cargo de la Sección Tejeduría y Mecánica; doña María Mazzini de Vanzini a cargo de la Sección Confecciones y doña Celia María Clinet a cargo de los trabajos de la Sección Administración y a las órdenes de la Gerencia. La distribución de estas tareas podrá ser modificada por resolución de los socios que representen mayoría de capital, si las necesidades del buen funcionamiento de la sociedad lo requiriere. — Noveno: En caso de incapacidad de alguno o de algunos de los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato, la Sociedad continuará su giro comercial con los socios capacitados determinando estos últimos por mayoría de capital, durante qué tiempo se hará efectivo al socio incapacitado, el sueldo que percibe en la Sociedad sin perjuicio de hacerle efectivo el pago de las utilidades sociales que le correspondan al final de cada ejercicio. El socio incapacitado podrá optar, si así lo deseare, en retirar su capital integrado con más las utilidades que pudieran corresponderle al final del ejercicio financiero de la Sociedad. En caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato, los socios sobrevivientes liquidarán a los herederos de este o estos, su capital y utilidades correspondientes al ejercicio en curso. Para los socios José Francisco Grillo, Francisco Portas y Raúl Alfredo González, regirá lo determinado en la cláusula décimo cuarta del contrato originario de constitución de sociedad. — Décimo: A los fines de la designación de árbitros arbitradores, amigables, componedores que establece la cláusula, décimo quinta del contrato originario de sociedad, queda establecido que en cualquier caso de duda interpretación o divergencia que pueda existir entre los socios fundadores de la sociedad, los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato social, estarán obligados a aceptar como árbitros uno de los dos designados por los socios fundadores. Cuando la duda interpretación o divergencia sea entre y|o los ocios fundadores y|o los socios incorporados en esta ampliación de contrato, cada parte designará un solo árbitro cualquiera sea el número de los socios en duda o divergencia, rigiendo a los fines las demás disposiciones que establece la antes expresada cláusula décimo quinta del contrato originario. — Décimo Primero: A los fines de la liquidación de utilidades del corriente año, la sociedad se da por constituida al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y todos los componentes de la Sociedad aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas no modificadas del contrato originario de constitución de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TEXTIL SPORT", como así también ratifican todas las disposiciones del presente contrato de ampliación. — Décimo Segundo: Los socios señores José Francisco Grillo, Francisco Portas y Raúl Alfredo González, prestan su conformidad con los inventarios y balances realizados hasta el último ejercicio reservándose las acciones y derechos que pudieran corresponderles para el caso en que los saldos de dichos balances fuera el resultado de operaciones cuestionables. — Bajo los artículos expresados y las demás estipulaciones del contrato de constitución relacionado, que no hayan sido modificados por esta escritura, los otorgantes dejan establecidas las bases bajo las cuales seguirá rigiéndose la mencionada SOCIEDAD "TEXTIL SPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuyo estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido firmando con los testigos don Vicente Saulino y don Roberto Ferrari, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento. Ante mí, doy fé — José Grillo. — F. Portas. — Raúl A. González. — Jorge Rafaelle. — Hugo Cominotti. — María M. de Vanzini. — C. Clinet; Vicente Saulino. — R. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mi: Antonio Roca. — Concuerda con su matríz que pasó ante mi y queda en el registro número 324 a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —Sobre raspado: de—años—otorgada—la—con—Vale. Entrelíneas: de edad—y cuatro:—Vale. — Hay un sello. — Antonio Roca.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.683-v. 11 oct.

HORMASACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre los señores José Argiró, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Juan 3741; Francisco Argiró, argentino, soltero, mayor de edad, con el mismo domicilio; José Calabrese, viudo, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 3955; Antonio Sasso, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 3955, y Carlos F. Mingo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio 1706, y en su carácter todos de socios de HORMASACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se conviene modificar el contrato de ésta, celebrado el 15 de Enero de 1945 e inscripto bajo el Nº 507 al folio 411 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliación de ese contrato celebrado el 20 de Marzo de 1946 e inscripta bajo el Nº 320 al folio 245 del libro 10 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: Primero: Auméntase el capital social en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, de modo que el capital será en lo sucesivo de trescientos mil pesos moneda nacional, resultando este aumento de las contribuciones hechas por los socios y detalladas en el documento que se firma por separado en la fecha y que se declara parte integrante del presente — Segundo: En este mismo acto, el Sr. José Argiró cede y transfiere al Sr. Francisco Argiró seiscientas veinte cuotas de capital social de cien pesos moneda nacional cada una, que importan la suma de sesenta y dos mil pesos m. n. que el Sr. José Argiró declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario, sirviendo esta manifestación de suficiente recibo. — Tercero: Los socios firmantes manifiestan conformidad con la cesión que se hace en la cláusula anterior. — Cuarta: En virtud de las contribuciones de los socios al aumento de capital y de la cesión que antecede, el número de cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, de cada socio, es el siguiente: José Argiró 110, Francisco Argiró 2.200, Carlos F. Mingo 190, José Calabrese 121, y Antonio Sasso 379. — Quinta: Déjanse sin efecto las asignaciones de sueldos hechas a los socios con anterioridad. — Sexta: Fíjanse los porcentajes de utilidad que coresponden a los socios, una vez deducido el 5 % de reserva legal, de la siguiente manera: para Francisco Argiró, el 39 o|o; para José Argiró el 1 o|o; para José Calabrese el 30 o|o; para Antonio Sasso el 20 o|o, y para Carlos F. Mingo el 10 o|o. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman todos los socios el presente, en Buenos Aires, a 15 de Septiembre de 1947. — C. Mingo. — José Calabrese. — Antonio Sasso. — Fco. Argiró. — José Argiró.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Miguel M Estévez. Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.677-v. 11 oct.

PRODUCTOS ROSELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado N 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Gustavo A. Linne, argentino, domiciliado en Las Heras un mil ochocientos treinta y dos, socio solidario de "Productos Rosello, Soc. en Comandita', por una parte, y Don Roberto Guye, suizo, domiciliado en Larrea número un mil doscientos treinta y cuatro, representante de los comanditarios de dicha firma, se ha convenido de acuerdo al art. tercero del contrato del veinticinco de Noviembre de mli novecientos cuarenta y seis, la transformación de la sociedad en comandita, en una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se llamará "PRODUCTOS ROSELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Las Heras un mil ochocientos treinta y dos. — Segunda: Durará por el término de veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Se dedicará a la fabricación, fraccionamiento, importación, exportación, compra-venta y comercialización de productos farmacéuticos y químicos de especialidades medicinales de equipos y elementos de cirugía y otras aplicaciones médicas, pudiendo abrir sucursales en el interior del país, así como también en el exterior; otorgar y aceptar representaciones para los mismos fines de su objeto. También constituyen objetos de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por suscripción, compra, canje o título de depósito o en otra forma, y asimismo vender toda clase de títulos de créditos, bonos, letras de tesorería del Gobierno Nacional, Municipal o Provincial o de Naciones Extranjeras, acciones, obligaciones, debentures y demás valores o popeles de crédjtos de Sociedades del país o extranjeras. b) Adquirir por compra o de otra forma, y luego vender total o parcialmente, el activo y pasivo de otras sociedades o establecimientos industriales, comerciales, financieras o de cualquier otra clase; c) formar compañías del tipo de las enumeradas anteriormente o asociarse a las existentes; d) Comprar fincas raíces, rurales o urbanas, minas, canteras, empresas de transporte, fomento o de colonización, concesiones de terceros, patentes, marcas de fábrica y cualquier otra clase de propiedades muebles, inmuebles o semovientes, venderlas, administrarlas, darlas o tomarlas en locación; e) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo ser ésta de carácter hipotecario, prendario o de otra naturaleza o a particulares o Sociedades o Bancos, en especial de los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y del Hipotecario Nacional y sus sucursales y agencias; f) Comerciar con toda clase de productos del país o extranjeros, en nombre propio, como representante, agente, concesionario, a comisión o en otro carácter y tanto en el ramo de la exportación, como en el de la importación; g) Desempeñar mandatos de toda clase, sin limitación alguna y en especial, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes para terceros, administrándolo luego en la forma a que hubiere lugar. — Cuarta: El capital social será de Cin Mil Pesos M|N. ($ 100.000.— m|n.) dividido en cien cuotas de $ 1.000.— m|n. (Un mil pesos m|n.) cada una de las cuales, el representante de los comanditarios, Sr. Roberto Guye, suscribe noventa y nueve cuotas, y el Sr. Gustavo A. Linne, una cuota de pesos 1.000.— m|n. (Un mil pesos m|n.) declarando ambos que el capital se halla integrado totalmente como consta en el balance de "Productos Roselló S. R. L.', que se firma simultáneamente con este contrato. — Quinta: La administración y representación de la sociedad será a cargo del socio Sr. Gustavo A. Linne, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la firma, pudiendo obligarla a realizar todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad. El gerente podrá llevar a cabo todos los actos para los cuales las leyes del país exigen mandato especial, pudiendo representar a la Sociedad en todo asunto comercial, administrativo o judicial, teniendo la facultad de conferir poderes generales y especiales, revocarlos cuando así lo considere conveniente. A su vez queda convenido que por simple mayoría podrá revocarse el nombramiento de gerentes y designarse otro u otros gerentes en la sociedad. — Sexta: Al final de cada ejercicio, que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado con las amortizaciones autorizadas por la Dirección General de Impuesto a los Réditos, y después de retenerse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las ganancias y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales aportados. Los balances e inventarios serán firmados por todos los socios, de conformidad. — Séptima: En cualquier época de la vigencia de la sociedad en que se comprobara una pérdida superior al treinta por ciento del capital cualquiera de los socios, podrá solicitar la inmediata disolución de la firma. — Octava: En caso de producirse la liquidación por cualquier causa que fuere, el liquidador será designado por la mayoría de cuotas en el capital social. — Novena: Se deja constancia que Don Roberto Guye representa en la formación de la sociedad, al Sindicato Argentino de Ginebra, según poder que le fuera otorgado con fecha veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis ante el notario Juan Daniel Sauter, de Ginebra, Suiza. Cuando así lo estime conveniente el mandante de Don Roberto Guye, Sindicato Argentino de Ginebra, esta sociedad de responsabilidad limitada será transformada a su vez en sociedad anónima. — Décima: Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio especial en los indicados "ut supra". — Undécima: La disolución anticipada de la sociedad podrá ser resuelta en cualquier momento por la mayoría de capital. — Sobre raspado: "veinte", "undécima", Larrea mil doscientos treinta y cuatro". — Vale. — De conformidad: con las once cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un sólo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. No obstante lo arriba expresado, el Sr. Gustavo Linne constituye domicilio especial a los efectos de este contrato, en Necochea trescientos noventa. Mendoza. — Firmado: G. A. Linne y Roberto Guye. — E|l: "compañías", "simple". Vale.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.744-v. 11 oct.

MARCOLINI OLIVIERI Y COMPAÑIA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1455.— Reg. 149.—

Primer Testimonio. - Escritura número quinientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece Don Manuel Olivieri, italiano, casado, domiciliado en la calle Cerrito, ciento treintiséis, Don Santiago Marcolini, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini seiscientos tres, Don Miguel Pérez Lizarraga, casado, español, domiciliado en la calle Tucumán ocho cientos diez y Don Arístides Aurelio Setaro, casado, argentino, domiciliado en la calle Arenales dos mil seiscientos seis, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe como de que concurren a este acto por su derecho propio, con excepción del señor Olivieri, que lo hace además por sí en nombre y representación de Don Pedro Radaelli, casado, italiano, domiciliado en la calle Corrientes novecientos cincuenta y uno, a mérito del Poder General que éste le otorgó por escritura pasada ante mí con fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, que copiado dice así en lo pertinente "...En la Ciudad de Buenos Aires... a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece Don Pedro Radaelli, casado... y expone: Que confiere Poder General a favor del señor Manuel Olivieri, para que en su nombre y representación constituya, prorrogue, disuelva, divida o liquide sociedades de cualquier natuarleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, determinar el procedimiento en caso de que se realice antes de su vencimietno, fijar la distribución de los beneficios, o el de las pérdidas, convenir la denominación, la razón social y el uso de las firmas, nombrar gerentes habilitados u otro personal, ya sea en el acto constitutivo o en el futuro, con facultad de removerlos, o destituirlos, determinar las atribuciones y remuneraciones de los mismos, aceptar o ceder cuotas sociales, pagando o percibiendo al contado el importe de las mismas, o a plazos, en cuyo caso fijar los términos, intereses, con o sin garantía real, o personal, formar sociedades accidentales o transformarlas en otras, de las establecidas por el Código de Comercio . . . extender el radio de sus operaciones, adquirir, suscribir o enajenar acciones . . otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y pedir su inscripción o protocolización donde corresponda . . . Leída que le fué esta escritura, se ratificó de su contenido y la firmó por ante mi y los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Pedro José Valdatta y Don Pedro Amando Gionchetti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Pedro Radaelli. — Tgo.: Pedro J. Valdatta. — Tgo.: Pedro Gionchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga". — Es Copia de las partes pertinentes del poder referido que asegura el mandatario se halla vigente y en tal virtud éste por sí y en la representación invocada y los demás comparecientes por si exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Don Manuel Olivieri, Don Santiago Marcolini, Don Miguel Pérez Lizarraga, Don Pedro Radaelli y Don Arístides Aurelio Setaro, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la compra venta de propiedades, terrenos y campos, hipotecas, administración de propiedades, negocios afines, como así también negocios de importación y exportación, comisión, consignaciones, representaciones y negocios en general. — Segunda: La socedad girará bajo la razón social de "MARCOLINI OLIVIERI Y COMPAÑIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital, Avenida de Mayo número ochocientos veintidós, cuarto piso, o en el que en adelante se consigne, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por diez años, con opción a cinco años más a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, e integrado el cincuenta por ciento, habiendo integrado los socios Señores Manuel Olivieri, Santiago Marcolini, Miguel Pérez Lizarraga y Pedro Radaelli, sesenta cuotas cada uno de un mil pesos, lo que forma una cantidad de sesenta mil pesos cada uno, Don Arístides Aurelio Setaro, treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sean treinta mil pesos, obligándose a integrar la suma de Treinta mil pesos, dentro de los dos años de la fecha, pudiendo hacerlo en cuotas parciales como mínimo de cinco mil pesos. La integración del cincuenta por ciento del capital social, queda justificada con la constancia debidamente firmada, expedida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Plata, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, que en copia simple se agrega a la presente, y por la cual se corrobora que la sociedad en forma por intermedio de los Socios Manuel Olivieri y Santiago Marcolini, han depositado con fecha treintiuno de marzo y catorce de agosto del corriente año, respectivamente las sumas de veintiséis mil diecinueve pesos con treinticinco centavos y doscientos diecinuece mil trescientos sesentidós pesos con noventiocho centavos, en el juicio caratulado "Harostegui Esteban y Elizabe de Harostegui María s| testamentaría", que tramite por ante el Juzgado en lo Civil de la Ciudad de La Plata, a cargo del Doctor A. B. Civilotti, Secretaría número siete, en pago de la fracción de tierra adquirida por la sociedad, en formación en dichos autos, aprobada judicialmente, ubicada en el Pueblo de San Isidro, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y además con la suma de once mil trescientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos, pagado por la sociedad tn formación en concepto de pagos de Impuestos de Alumbrado, Barrido y Limpieza, referente al indicado inmueble. — El resto del capital social se irá integrando a medida que lo requieran los negocios de la sociedad y previa decisión unánime de los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por las socios gerentes señores Manuel Olivieri, Santiago Marcolini y Arístides Aurelio Setaro, debiendo firmar dos socios gerentes conjuntamente en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso, rafiticar las operaciones hechas a nombre de la sociedad, constituir o aceptar prendas comerciales, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios y formas de pago, de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto, pagando o percibiendo los precios. — b) Constituir depósitos de dinero, efectos o valores, en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios y comerciales, o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones, y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, personal o prendaría. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quita de deudas. — f) Cons-

tituir y aceptar derechos reales, dividirles, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmene. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdiiciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, compromteer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — La asamblea confirmará a los gerentes o los reemplazará total o parcialmente, debiendo hacerse estos nombrados y remociones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota básica de los socios que representan la mayoría del capital, conforme a lo preceptuado por el artículo cuatrocientos trece del Código de Comercio y el artículo trece, segundo apartado, de la ley. En todos los casos deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, conforme a la ley. — Los gerentes no percibirán sueldos por ningún concepto. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en asamblea ordinaria, que se reunirán una vez por año en el mes de agosto o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los administradores o a petición del cualquiera de los socios. — La citación se hará por carta certificada con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. — La asamblea se declara constituída cuando concurra un número de socios que representen la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes, que reunan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número igual al número de cuotas suscritas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, o de incorporar a la sociedad extraños, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de actas en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Séptima: Anualmente el treintiuno de julio de cada año, los administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios, para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo el diez por ciento del capital; un cinco por ciento anual, hasra completar la suma de Diez mil pesos para cada uno de los socios Manuel Olivieri y Santiago Marcolini, en reconocimiento por los trabajos efectuados antes de la fecha, el noventa por ciento restante se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Novena: La sociedad se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios, ni por la remoción de administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesorios del socio pre-muerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato. — b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de de los sucesores la representación legal de los demás. — c) por ceder su cuota a uno o algunos de los socios, no requiriéndose para tal cesión autorización alguna de los demás socios de la sociedad. — d) por ceder su cuota a terceros extraños, conforme a estos estatutos. — Décima: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad se ajustará a las siguientes modalidades. — a) Si la transferencia se efectuare a uno o algunos de los socios la cesión se practicará de hecho, no requiriéndose para tal cesión autorización alguna de los demás socios o de la sociedad. — b) Si la transferencia se desea efectuar a terceros ajenos a la sociedad deberá ofrecerse previamente a los otros socios mediante oferta por escrito, quienes gozarán de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días a contar de la fecha de recibo de la notificación. — En este plazo tendrán que decidirse si adquieren o no, en todo o parte de las cuotas ofrecidas. — Transcurrido el plazo de treinta días precedentemente indicado, sin haber hecho uso de la opción de compra, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto al socio, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la sociedad, por el número total de las cuotas integradas en base al último balance general, aprobado por la sociedad. — En caso de que varios socios aceptasen la oferta, se hará a prorrata o en su defecto mediante sorteo. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de inicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas de común acuerdo entre las partes, dentro del término de quince días de producido el conflicto, cuyo fallo será acatado obligatoriamente e inapelable. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta se hará con intervención de los socios gerentes cue designe la asamblea. — Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Marcolini, Olivieri y Compañía. Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Carlos Federico Marx y Don Luis María de Monasterio, vecinos y hábiles, doy fe. — Manuel Olivieri. — Santiago Marcolini. — Miguel Pérez Lizarraga. — A. A. Setaro. — Tgo.: Carlos Marx. — Tgo.: Monasterio. — Hay un sello. — Ante mi: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Mil cuatrocientos cincuenta y tres del registro ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad "Marcolini, Olivieri y Compañía, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad da Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de diez centavos, habilitados, numerados correlativamente del Setecientos cincuenta y seis mil quinientos veintitrés al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Raspado: establecer, interdicción, designe. — Leída. — Vale. — Entre líneas: obligándose a integrar la suma de Treinta mil pesos, no. — Todo Vale. — Hay un sello y una firma. — Basilio Zarlenga. — Honorarios según Decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 30.440, de fecha 9 de Noviembre de 1944. $ 3.132. — Para El Registro Público De Comercio expido el presente testimonio, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Raspado: formación, negociaciones, adquirir, nombramientos, sucesores, parte, disolverse. — Todo vale.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.643-v. 11 oct.

"E. I. A. G."

(Establecimientos Industriales de Artefactos para Gas)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3 se hace saber por cinco dias el siguiente Edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Doña Ada Montanari de Mosconi, italiana, casada, domiciliada en Avda. San Martín 4102, don Nazareno Sabbatini, italiano, casado, domiciliado en la calle Warnes 985; don Raúl Domingo Mosconi, argentino, casado, domiciliado en Avda. San Martín 4102, don Oscar Sabbatini, argentino, casado, domiciliado en la calle Acoyte 189, piso 2º, departamento K; don Nazareno Sabbatini (h), argentino, casado, domiciliado en la calle Dorrego 133, depto. 3; don Eduardo Sabbatini, argentino, casado, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 2126, piso 2º, depto. F; don Roberto Sabbatini, argentino, casado, domiciliado en la calle Seguí 1890, de esta Capital, y don Aldo Crudeli, italiano, casado, domiciliado en la localidad de San Martín, (prov. de Bs. As.), calle Bianchi 479; todos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "E. I. A. G." (ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA GAS), Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Warnes 999, pudiendo establecer filiales, sucursales, o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad durará tres años a contar desde el día dos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las disposiciones de este contrato. Vencido este plazo la sociedad quedará automáticamente prorrogada por períodos anuales sucesivos, siempre que ningún socio manifieste por escrito su voluntad, en contrario, con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de tres años o de cualquiera de sus prórrogas. — Tercera: El objeto de la sociedad, será la fabricación y venta de calefones, cocinas, estufas, así como la fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, tanto por cuenta propia como de terceros, el desempeño de comisiones y representaciones y, en general, cualquier acto de comercio lícito. — Cuarta: El capital de la sociedad será de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal y representado por ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas en la siguiente forma: la Sra Ada Montanari de Mosconi, treinta cuotas con treinta mil pesos moneda nacional; el Sr. Nazareno Sabbatini, dieciocho cuotas, con dieciocho mil pesos moneda nacional; el Sr. Raúl Domingo Mosconi, con nueve cuotas, con nueve mil pesos moneda nacional; el Sr. Oscar Sabbatini, siete cuotas, con siete mil pesos moneda nacional; el Sr. Aldo Crudeli, una cuota, con mil pesos moneda nacional; el Sr. Nazareno Sabbatini (h), cinco cuotas, con cinco mil pesos moneda nacional; el Señor Eduardo Sabbatini, cinco cuotas, con cinco mil pesos moneda nacional y el Sr. Roberto Sabbatini, cinco cuotas, con cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: Los socios integran sus aportes en la siguiente forma: la Sra. Ada M. de Mosconi, en dinero efectivo con fondos propios, el Sr. Raúl D. Mosconi en dinero efectivo y el Sr. Aldo Crudeli, en dinero efectivo, aportando de inmediato la mitad del capital suscrito, y el resto cuando lo requieran los socios administradores, y los Sres. Nazareno Sabbatini, Oscar Sabbatini, Nazareno Sabbatini (h.), Eduardo Sabbatini y Roberto Sabbatini, en instalaciones, maquinarias y herramientas de su propiedad, cuyo inventario ha sido formado por todos los contratantes estimándolos de común acuerdo en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, pasando por éste acto, los mencionados bienes a poder de la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar todas las operaciones y especialmente para las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad. Operar en el Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales y particulares: girar cheques en descubierto o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar, renovar letras, giros, vales, y pagarés; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales y personales, constituir, aceptar, transferir prendas, warrants y otros derechos reales: comprar, fabricar, vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectur pagos y transacciones; adquirir por compra u otra forma legal bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes; pudiendo para todo lo que antecede, otorgar y suscribir cuantas escrituras públicas o privadas fuera menester. — Séptima: La sociedad será administrada individualmente y en conjunto por los socios-gerentes, designándose al efecto un gerente-industrial, un gerente-comercial y un gerente-administrativo, recayendo ésta designación respectivamente en los socios, don Oscar Sabbatini, don Aldo Crudeli y don Raúl D. Mosconi. Corresponderá al gerente-industrial todo lo concerniente a la producción; al gerente comercial todo lo que se refiera a la venta de los artículos fabricados y la atención externa del comercio en representación de la sociedad quedando facultado para contratar y formalizar las propuestas pertinentes y acudir a las licitaciones públicas y privadas que se anuncien. Corresponderá al gerente-administrativo la atención de la parte contable y administrativa de la sociedad. El uso de la firma social la tendrán en forma conjunta el gerente-administrativo, don Raúl D. Mosconi y el socio don Nazareno Sabbatini, no pudiendo ser usada para garantizar operaciones de terceros. — Octava: En la administracion se llevará un libro de actas en el que se anotarán las resoluciones o indicaciones más importantes, correspondientes a la sociedad inclusive los comprendidos en el artículo 17 de la Ley 11.645. Los socios se reunirán a pedido de uno cualquiera de ellos, citándose por telegrama simple y labrándose acta de lo resuelto. Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de los dos tercios de las cuotas. — Novena: El ejercicio comercial de la sociedad, se cerrará el día 31 de diciembre de cada año; dentro de los veinte días subsiguientes al cierre de cada ejercicio el gerente-industrial deberá presentar a los restantes socios el inventario, debiendo las maquinarias sufrir un castigo del diez por ciento anual; y el gerente-administrativo el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los cuarenta días. Si no fuesen observados en el término de diez días, se los tendrá por aprobados. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para fondos de reservas legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Del saldo restante corresponderá un diez por ciento al socio Aldo Crudeli como compensación al conocimiento especial del ramo del negocio y a su especial dedicación para obtener un mayor desarrollo de la empresa. El sobrante se distribuirá en proporción al capital efectivamente aportado por cada socio. Sin embargo los socios podrán por unanimidad destinar a fondos de reserva o para previsiones especiales todo o parte de as utilidades netas que les correspondan. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: El capital de la sociedad, podrá ser aumentado cuando así lo resuelvan por unanimidad los socios a prorrate o bien admitiendo nuevos socios con aporte de capital, siempre que cuente éste con la conformidad manifestada por escrito por todos los socios. — Décima Segunda: En cualquier momento que se comprobare una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad y su inmediata liquidación. — Décima Tercera: Ningún socio podrá transferir sus cuotas a personas extrañas de la sociedad, y en caso de manifestar su voluntad de retirarse, los demás socios podrán adquirirla a prorrateo, o bien a proceder a su liquidación. En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad continuará con los herederos, en cuyo caso éstos deberán manifestar por escrito su conformidad, debiendo unificar su representación en una persona munida de mandato suficiente. Si los herederos del socio fallecido optasen por el reembolso, la sociedad podrá resolver la adquisición de las cuotas conforme al balance general que se realizará a fin del ejercicio o en su defecto la sociedad se liquidará. — Décima Cuarta: llegado el caso de liquidación de la sociedad ella será practicada por los socios administradores. Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno hasta la concurrencia de dicho capital, y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá con arreglo a lo dispuesto en la cláusula décima. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Sexta: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo de este contrato serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. El presente contrato ha sido extendido en sellos nacionales de diez centavos cada uno, el original en números 693.391, 693.392, 693.393 y 693.394 y la copia en números 693.395, 693.396, 693.397 y 693.398. — En prueba de conformidad se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ada Montanari de Mosconi. — Raúl D. Mosconi. — Nazareno Sabbatini. — Aldo Crudeli. — Nazareno Sabbatini (h.). — O. Sabbatini. — Eduardo Sabbatini. — R. Sabbatini. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.650-v. 11 oct.

DAMELCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Tetimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Alberto Elkin, ruso, soltero, de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Añasco número mil seis cientos setenta y siete y Sabino Juan D'Amario, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Corrientes dos mil novecientos veintiocho, departamento "M", resuelven constitur de acuerdo a los términos de la ley once mil seis cientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: — La sociedad que se constituye se denominará: "DAMELCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la Avenida Forest número tres cientos cincuenta y seis, y cuya duración se fija en un año, a contar de la fecha. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compra y venta de automóviles, camiones, neumáticos y accesorios de la industria automoter. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional actualmente integrado en su totalidad por mercaderías, según inventario firmado en poder de cada socio, los que se responsabilizan personal y solidariamente por el valor asignado. El Mencionado capital lo constituyen veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que pertenecen a los socios en la misma proporción, es decir, diez cuotas o sean diez mil pesos al Socio Alberto Elkin, y diez cuotas o sean diez mil pesos al Socio Sabino Juan D'Amario, las cuotas de este capital no podrán ser vendidas o cedidas por los socios a extraños de la sociedad, sin previa conformidad de todos los socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por cada uno de los socios en la siguiente forma: El Socio Ablerto Elkin es designado gerente de la sociedad, quedando a su cargo la administración de la misma y de la firma social, estando facultado para efectuar toda clase de operaciones bancarias, girar y firmar cheques, aceptar, descontar. endosar, avalar o protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, hacer depósitos, descontar documentos, cobrar y percibir, conferir poderes y designar personal, y realizar cuantos actos sean necesarios a los fines de la sociedad, aunque no estén enumerados en la precedente enunciación. El Socio Sabino Juan D'Amario estará a cargo de la Dirección Técnica de la Sociedad, en todos sus aspectos. — Quinta: La sociedad efectuará un balance anual, y si hubiera utilidades, se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento para formar la reserva legal hasta el límite prescripto por la ley y el noventa y cinco por ciento restante, en partes iguales entre los socios, de acuerdo a sus aportes. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en partes iguales, esta misma proporción regirá para los casos de liquidación o partición de la sociedad. La liquidación de la sociedad estará a cargo del socio, o de la persona o personas que designen los socios por unanimidad. — Sexta: Esta Sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los efectos de su funcionamiento, y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos. — Séptima: En todo lo que no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — En la forma que antecede las partes dejan formalizada la Sociedad "Damelco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando el contrato extendido en los sellos de diez centavos números setecientos cinco mil uno, y setecientos cinco mil tres, habilitados conforme a la ley de sellos. — A. Elkin. — Sabino J. D'Amario. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.055-v. 15 oct.

"LA TOUR" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el témino de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Ada Tabanelli de Bianchi, casada, italiana, de cincuenta y un año de edad, domiciliada Leandro N. Alem N.º 1620, P. 4º L; Antonio Paschetta, italiano, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado Uriarte Nº 1995 y Luis Grillo, argentino naturalizado, de sesenta y un año de edad, domiciliado Perú Nº 457; formalizan el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los contratantes se declara constituída la Sociedad Comercial que se denominará "LA TOUR" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desde su inscripción legal, y, subsistirá sin término fijo de duración que no podrá ser menor de dos años de su fundación. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal, la elaboración de masas, bombones, organizar servicios de lunch, y los actos u operaciones anexo a ese objeto con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser instalaciones y máquinas que le sean de utilidad y conveniencia para estos fines; bienes que podrán ser enajenados por cualquier título, prendarlos, así como constituir servidumbre u otro derecho real. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Malabia Nº 1907, y la dirección y administración será ejercida por el socio Antonio Paschetta, con carácter de gerente, quien podrá usar conjuntamente con uno de los socios la firma social, en esta forma "La Tour, Soc. de Resp. Lda.", podrá usarse válidamente en operaciones comprendida o relacionada al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso, en fianzas y garantías para tercero. — Cuarto: El nombramiento de gerente será efectuado por la mayoría de socios, y su renovación podrá realizarse sin que mediare causa alguna de acuerdo al Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Quinto: E capital social lo constituye la suma de Treinta Y Tres Mil Pesos Moneda Nacional en acciones cuotas de doscientos pesos cada una, y queda suscripto por Ada T. de Bianchi, con Veintiocho Mil Pesos, en máquinas, muebles y útiles, libre de gravámenes; con excepción de Antonio Paschetta y Luis Grillo, reconociéndole Diez y Siete Mil Pesos aportados de más por la Sra. Bianchi, como excedente de capital aportado. El capital no aportado redituará interés del 6 o|o anual a la Sra. Bianchi. — Sexto: La dirección comercial estará a cargo del socio gerente, y el primero de Septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizará periódicamente para determinar las ganancias y pérdidas. — De las utilidades se deducirá para fondos de reserva legal el 5 %; se distribuirá el 10 o|o para amortizaciones, muebles e instalaciones, y el remanente se destribuirá proporcionalmente entre los socios, y en caso que el balance no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Séptimo: El gerente de acuerdo a lo estatuído en los Artículos dos y cinco del presente, firmará las escrituras y documentos públicos y privados, consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo también solicitar préstamos en dinero efectivo en los Bancos, Central; La Nación Argentina; Provincia de Bueno Aires, Hipotecario Nacional, e Instituciones de Créditos, firmando en todos los casos las letras, pagarés, y documentos, así como avaluarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan: conferir poderes generales, de administración, judiciales, especiales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamaciones ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, siendo estas facultades sólo enunciativas, y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el Artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Decidida la liquidación de la Sociedad, el gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Noveno: De las resoluciones, se dejará constancia en un libro de actas, y los acuerdos serán firmados por los socios, efectuándose las asambleas, en el momento que lo crea oportuno la gerencia, todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría. — Décimo: Las divergencias sociales, igualmente la disolución y liquidación de esta Sociedad, será derimida por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, designando uno por parte y el laudo que se dicte será inapelable, las interpretaciones de este contrato se resolverá, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cincuenta y cinco y correlativas del Código de Comercio, así también, las cuestiones no previstas en este contrato se resolverá, de acuerdo a lo establecido en la misma Ley. — Queda autorizado Don Severo Alberti para hacer todos los trámites, inscripción y publicación de edictos en el Boletín Oficial. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ada T de Bianchi. — Antonio Paschetta. — Luis Grillo. — Severo Alberti. — Bueno sAires, Septiembre 30 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.724-v.11 oct.

PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suarez Caviglia y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio.— Escritura número seiscientos setenta y dos.—En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Américo Angel Pignani, que firma "Américo A. Pignani", casado en primeras nupcias argentino, de cuarenta y cinco años, domiciliado en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso; don Victor Manuel Humberto Pardi, que firma "Victor H. Pardi", casado en primeras nupcías, argentino, de cuarenta y un años; domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trecientos ochenta; don Antonio Domingo Spinoso, que firma "A. Spinoso", soltero, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número mil cuatrocientos veinte y dos; doña Esterina Doniselli de Devecchi, italiana de cincuenta y cinco años, casada en primeras nupcias con don Angel César Devecchi, domiciliada en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta; cuya señora se halla acogida a las disposiciones de la Ley once mil trescientos cincuenta y siete, según acta labrada el diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro, en el Registro de Mandatos, bajo el número mil quinientos ochenta y dos; don José Augusto Cambiaggi, que firma "J. A. Cambiaggi", argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso; y doña María Encarnación Ruiz de Fuse, que firma "María R. de Fuse", argentina, de veinte y nueve años, casada en primeras nupcias con el señor Rodolfo Fuse, de quien manifiesta estar separada de hecho sin voluntad de unirse desde hace nueve años, domiciliada en la calle Tilcara número dos mil doscientos veinte y nueve, y cuya señora se encuentra también acogida a las disposiciones de la referida ley once mil trecientos cincuenta y siete, como resulta del acta respectiva labrada bajo el número cinco mil veinte en el Registro de Mandatos con fecha cuatro del corriente mes; todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: A contar desde el día doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete queda constituída entre los seis comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de la sala de baile situada en esta Capital en la Avenida Leandro N. Alem número mil cuatrocientos veinte y dos, con frente también a la calle Basabilbaso número mil trescientos veinte y ocho y mil trescientos cuarenta y ocho. — Segundo: La Sociedad girará con la denominación de "Palacio de Las Flores" y bajo la razón social de "PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y los socios señores Pignani, Pardi y Spinoso en el carácter de gerentes tendrán el uso de dicha firma la cual usarán conjuntamente cualesquiera dos de ellos en todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades de administración y disposición inclusive la de conferir poderes y las determinadas en los incisos primero al cuarto, noveno, undécimo, duodécimo y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil pero con prohibición absoluta de emplear dicha firma en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad en la Avenida Leandro N. Alem número mil cuatrocientos veinte y dos o en donde mas adelante establezca su escritorio. — Cuarto: El plazo de la Sociedad se fija en diez años a contar desde el día en que el presente se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido integramente aportado por los socios y corresponde a los mismos en la proporción de veinte cuotas o sean veinte mil pesos a cada uno. — Sexto: El día primero de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general del negocio para cuya aprobación será necesaria la conformidad de los seis socios que se expresará dentro de los quince días siguientes de su terminación, considerándose como conforme al socio que dentro de ese plazo no hiciese manifestación alguna. El sueldo que corresponda abonar a los socios gerentes se establecerá periódicamente de común acuerdo entre los socios. — Séptimo: Las utilidades que produzca el negocio social, después de destinarse el cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue a la suma de doce mil pesos, se distribuirá entre los seis socios por partes iguales. Si se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus sucesores se incorporarán a la Sociedad unificando su representación ante la misma pero siendo entendido que la calidad de gerente en caso de ser éste alguno de los fallecidos no se transmitirá a sus sucesores. — Noveno: En caso de disolución de la Sociedad ésta será liquidada por los socios o socio que a la sazón desempeñen los cargos de gerentes. — Después de pagado el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios o sus sucesores en la proporción que les corresponda. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución sera dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte comprometiéndose desde ya los otorgantes a acatar el fallo que aquellos dictaren. — Undécimo: En todo lo que en el presente no se haya previsto se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subdiariamente las del Código de Comercio o del Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida del presente los respectivos testimonios para su inscripción, publicación y demás efectos legales. Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando con los testigos Don Alfonso E. Ramos y Don Jaime Mir, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento ante mí, doy fe. — Américo A. Pignani. — Víctor H. Pardi. — A. Spinoso. — Esterina Doniselli de Devecchi. — J. A. Cambiaggi. — María R. de Fuse. — A. E. Ramos. — J. Mir. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Roca. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Antonio Roca. — Entre líneas: nupcias — en — abonar — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 27de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.682-v. 11 oct.

"LADRILLEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, se hace saber por cinco días, que en el expediente "Ladrillex Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción contrato", se ha ordenado la publi-

cación del siguiente contrato: "Entre los señores: Egidio Ubaldo Colombo, argentino, de treinta y siete años de edad, casado, con domicilio en la calle Bmé Mitre Nº 2727 de la Capital Federal; Jorge Nicolás Nocceti Achával, argentino, de cuarenta años de edad, casado, con domicilio en la calle Garay Nº 492, de la Capital Federal; Chain Emirian, de treinta y tres años de edad, casado y Aran Emirian, de sesenta y cinco años de edad, casado, ambos con domicilio en la calle Colón número 159, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido: Primero: Formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de "LADRILEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su asiento en la Capital Federal pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones cuando así convenga a los intereses sociales, en cualquier punto de nuestro país. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la fabricación de ladrillos y tabiques de cemento, huecos y macizos, y sus derivados, y la venta y distribución de los mismos. — Tercero: Su duración se fija en tres años a contar desde la fecha del presente contrato, pero se considerará prorrogado por otros tres años si antes de tres meses de su vencimiento, ninguno de los socios expresara su deseo de disolución al vencimiento del contrato de sociedad, y así sucesivamente. — Cuarto: El capital, social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una que son suscriptas en la siguiente proporción: Egidio U. Colombo, 30 cuotas o sean treinta mil pesos; Jorge N. Nocceti Achával, 10 cuotas, o sean Diez mil pesos; Chain Emirian, 5 cuotas, o sean Cinco mil pesos; Aran Emiriam, 5 cuotas o sean Cinco mil pesos; aportando los socios en este acto y en efectivo el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscripto. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional cuando así lo determine una reunión de socios en la que exista la voluntad de todos ellos, debiendo redactarse en ese caso el respectivo contrato de ampliación de capital. — Sexto: Anualmente se efectuará un balance general con fecha 31 de Diciembre. A pedido de dos de los socios deberán efectuarse en cualquier momento balances parciales de comprobación. Las utilidades que arroje el balance serán repartidas entre los cuatro socios, en partes iguales, previa deducción del (10 %) diez por ciento, para la formación de un fondo de reserva legal. Estas utilidades podrán ser retiradas por los socios dentro de los tres meses posteriores al balance anual. En caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, las mismas serán soportadas de acuerdo con el capital suscripto por cada socio. — Séptimo: El capital aportado por los socios que se cita en el Art. 4 devengará un interés anual del 5 % que serán abonados por semestre vencido. Los saldos en cuenta particular de los socios cuando esos aportes sean necesarios para el desenvolvimiento social gozarán de un interés del 6 % anual pagaderos por semestre vencido. — Octavo: La administración de la Sociedad será ejercida por los señores Chain Emirian y Jorge Nocceti Achával, quienes podrán realizar cualquier clase de operaciones que afecte al rubro social, sin limitación alguna, a no ser la afectación en garantías que les queda expresamente prohibida. — Noveno: El señor Aram Emirian se ocupará de la dirección y vigilancia de la fábrica, en caso de ausencia deberá dejar en la misma a un reemplazante que podrá ser el señor Daniel Emirian o Isaac Mihitarian u otra persona que cuente con la conformidad de la mayoría de los socios. Por su trabajo personal en la fábrica el señor Aram Emirian retirará mensualmente la suma de Quinientos pesos moneda nacional suma que será imputada a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Mensualmente los socios se reunirán a los efectos de estudiar la marcha de la Sociedad, debiendo en esas oportunidades informar los socios administradores sobre las funciones a su cargo y el estado financiero de la sociedad, y el socio industrial sobre lo relativo a la fabricación y sus problemas. Las resoluciones que se tomen en esas reuniones deberán ser transcriptas en un libro especial que se llevará a esos efectos. Cuando las resoluciones cuenten con la aprobación de la mayoría deberán ser cumplidas por todos los socios. — Undécimo: La cuota social no puede ser transferida a terceros extraños sin la voluntad expresa de todos los otros socios y en caso de acordarse esa transferencia tendrán prioridad a esa transferencia los otros socios. — Duodécimo: Ningún socio podrá retirarse durante la vigencia del presente contrato, a no ser que cuente con la conformidad de todos los otros socios, en cuyo caso como única remuneración recibira su parte de capital de acuerdo al último balance general practicado por la sociedad. — Décimo-Tercero: La sociedad por intermedio de sus socios administradores podrá otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos, para ser representada en asuntos de carácter judicial o administrativo. — Décimo-Cuarto: La liquidación de la Sociedad se producirá en caso de que en un ejercicio hubiere pérdidas superiores al 50 % del capital social, a no ser que la totalidad de los socios resuelvan continuar con el giro comercial, o a la expiración del plazo del presente contrato. La liquidación será llevada a cabo por los socios administradores y a esos efectos se efectuará un balance general y último. El producido de la liquidación será distribuído en la siguiente forma: 1º) Pago de las deudas y devolución de los aportes en cuenta particular por los socios; 2º) Devolución del capital suscripto y realizado en forma proporcional; 3º) Remanente como se estipula en la cláusula Sexta para las utilidades. — Décimo-Quinto: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos tendrán la obligación de continuar en la sociedad hasta la terminación de la vigencia del presente contrato, en cuyo caso deberán unificar la representación teniendo los mismos derechos y deberes del socio fallecido o incapacitado. Si los herederos quisieran retirarse y siempre que los otros socios lo aceptaren, el capital del socio fallecido o incapacitado será pagado en ocho cuotas iguales a dos años de plazo pagaderas por trimestre vencido. — Décimo-Sexto: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse, serán resueltas por amigables componedores, nombrados por las partes, los que a su vez, antes de estudiar el caso en discordia nombrarán un tercero, para el caso de no ponerse de acuerdo entre ellos, y su laudo será inapelable para las partes. — Décimo-Séptimo: Los casos no previstos en este contrato, se resolverán de acuerdo con los principios de la Ley Nº 11.645, los preceptos del Código de Comercio y de las Leyes Generales. Bajo tales conceptos los firmantes dejan constituída esta sociedad, obligándose al cumplimiento conforme a derecho y a inscribirse este contrato en el Registro Público de Comercio, facultando a esos efectos al Señor Rodolfo Redondo, efectuando las publicaciones de ley, y en fe de su aceptación y cumplimiento, se firma este contrato en Buenos Aires, de plena conformidad por todos los contratantes a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: Jorge Nocceti Achával. —Fdo.: A. A. Emirian. — Fdo.: Egidio U. Colombo. — Fdo.: Ch. A. Emirian. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — Ricardo Williams, Secretario.

e.6 oct.-Nº 37.709 v.10 oct.

FIRME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 721 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán comparecen los Señores Don Justiniano Gómez Gálvez, casado, de cincuenta y tres años de edad, argentino; Don Nicanor Sánchez Aizcorbe, qeu firma N. Sánchez Aizcorbe, soltero. de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad peruano; Don Vicente Spina Averzano que firma V. Spina, casado, de treinta y ocho años de edad, italiano; Don Julio Dávila Villegas, firma J. Dávila V., casado, de treinta y dos años de edad, boliviano y Don Gabriel Pellegrino Rebecchi Acosta que firma G. Rebecchi, casado, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, todos los comparecientes son personas de mi conocimiento doy y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "FIRME", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento en esta ciudad en la calle Boedo número mil ciento veinte y uno, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias o representación en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de un año a contar desde la fecha de esta escritura. Este plazo se prorrogará automáticamente en un año más, salvo que el socio Justiniano Gómez Gálvez, lo denuncie por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con una anticipación no menor de sesenta días. — Tercera: El objeto de la sociedad es el siguiente: Finanzas, Creación y vinculación de toda clase de negociaciones comerciales para la inversión de capitales en industrias y comercio en general: Importación: Traer mercaderías generales por cuenta de la firma o de terceros. Representaciones: asumir las representaciones de industrias y firmas extranjeras para el país y nacionales para el exterior; Mandatos: Gestiones y comisiones por administración comercial de exclusiva cuenta de tercero; Exportación: Por cuenta de la firma y de terceros y principalmente la negociación de frutas en el mercado interno y externo. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Don Justiniano Gómez Gálvez, doscientos noventa y cinco cuotas, o sean, veinte y nueve mil quinientos pesos, Don Nicanor Sánchez Aizcorbe, treinta cuotas o sean tres mil pesos, Don Vicente Spina Averzano, treinta cuotas o sean tres mil pesos, Don Julio Dávila Villegas, treinta cuotas o sean tres mil pesos, Don Gabriel Pellegrino Rebecchi Acosta, quince cuotas, o sean mil quinientos pesos. El socio Don Justiniano Gómez Gálvez integra en este acto la totalidad de ssu cuotas y los demás socios se obligan a integrar ssu respectivas cuotas cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Quinta: Son designados Gerentes de la sociedad el Señor Justiniano Gómez Gálvez y el Señor Julio Dávila Villegas, quienes desempeñarán el cargo en forma indistinta, pero será necesario la firma de dos socios gerentes para la firma de cheques. Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social indistintamente cualquiera de ellos para caulquier acto o contrato, queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad. Los socios podrán asignarse una suma mensual con cargo a gastos generales, en compensación de la labor que desarrole en la sociedad, esta suma será fijada en reunión de socios e inscripta en el libro de actas que se llevará. Será Director Técnico el Señor Nicanor Sánchez Aizcorbe. — Sexta: Anualmente el primero de Octubre de cada año, se efectuará un balance General sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan hacerse, previa deducción de la reserva legal las ganancias obtenidas podrán ser retiradas únicamente por el socio Don Justiniano Gómez Gálvez, dentro de los treinta días de aprobado el balance, los demás socios no retirarán ninguna ganancias hasta haberse duplicado el capital social. En dicho caso las ganancias se repartirán luego de los treinta días de acordado el balance. El porcentaje para la distribución de las ganancias es el siguiente: el veinte y cinco por ciento para el socio Don Justiniano Gómez Gálvez, el veinte por ciento para el socio Don Nicanor Sánchez Aizcorbe, el veinte por ciento para el Señor Vicente Spina Averzano y el veinte por ciento para el socio Julio Dávila Villegas y el diez por ciento para el socio Gabriel Rebeeshi Acosta y el cinco por ciento restante se dejará de reserva para cumplir con las leyes de previsión social. — Séptima: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría entre los socios; en caso de liquidación será liquidador el socio Justiniano Gómez Gálvez, quien procederá en la siguiente forma: una vez abonadas las deudas se procederá a la reintegración de los capitales invertidos y el saldo que resultase se distribuirá en la misma proporción de las ganancias. — Octava: Si en cualquier ejercicio social el balance arrojase una pérdida superior al veinte y cinco por ciento del capital, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad, notificando a los otros socios dicha resolución por telegrama colacionado. — Novena: En caso de fallecimiento o declaración de incapacidad de cualquiera de los socios los restantes pueden optar por: a) disolver la sociedad; — b) continuar con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación; — c) adquirir la parte de capital, utilidades y reservas que correspondieron al socio fallecido. Tal importe podrá pagarse en tres cuotas iguales y consecutivas sin interés a los siguientes plazos de ocurrido el hecho, a los tres, seis y nueve meses. — Décima: En caso de suscitar divergencia entre los socios serán dirimidas por ante la Justicia ordinaria en la capital con renuncia expresa al Fuero Federal si por acaso procediera. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la presente sociedad a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les es, ratifican su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto que lo son Don Emilio Orlando Isacchi y Don Héctor C. Magnoni, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Justiniano Gómez Gálvez. — N. Sánchez Aizcorbe. — V. Spina. — J. Dávila V. — G. Rebecchi. — Tgo.: E. O. Isacchi. — Tgo.: H. C. Magnoni. — Está mi sello. — Ante mí: Gerardo H. Mass. Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número trescientos cincuenta y dos al folio setecientos veinte y uno vuelto del Registro ciento cuarenta y dos de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de Ley número un millón ciento veinte mil, ciento diez y nueve, un millón, ciento veinte mil, ciento veinte y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Gerardo H. Mass.

Bs. As., Septiembre 24 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.6 oct.-Nº 37.742-.v.10 oct.

"CILICIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y entre los Señores Aharon Telecemian, casado, comerciante, mayor de edad, de nacionalidad Armenio, domiciliado en la calle Guarany Nº 156 y Antonio M. Alonso, casado, comerciante, mayor de edad, de nacionalidad Español, domiciliado en la calle Thompson 796, convienen el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "CILICIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Guarany 150|156 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero, teniendo por objeto principal, la fabricación y comercialización de zapatillas, zapatos, etc., de goma, lona, lana, cuero, etc.; fabricación y venta de todos los productos y materiales necesarios o subsidiarios a la manufactura de zapatos y zapatillas. — Segunda: La duración de esta sociedad se fija en tres (3) años, a contar desde el día de su inscripción, y será prorrogable de común acuerdo por dos años más. — Tercero: El capital social estará constituído por la suma de m$n. Doscientos mil (200.000), dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, siendo suscriptas en la forma siguiente: el Sr. Aharon Telecemian aporta mil cuotas, o sea cien mil pesos m|n. (100.000), consistente en su actual fábrica de zapatillas de goma vulcanizada Cilicia, que posee en la Capital Federal, calle Guarany 150|6, valuada por ese importe, de acuerdo con el inventario practicado por separado y, conformado por ambos socios y que se obliga a transferir a la nueva sociedad; y el Sr. Antonio M. Alonso las otras mil cuotas, o sea cien mil pesos m|n. (100.000), parte del cual, consistente en materias primas, según consta en el inventario adjunto, ha sido ya entregado al otro socio con anterioridad, y el resto, o sea sesenta mil pesos m|n. (60.000), lo aporta en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes por este acto quedan designados en el carácter de gerentes, con todas las atribuciones de ley y conforme a este contrato. Sin perjuicio del derecho y de la obligación que tiene cada socio para dirigir y administrar todos los negocios sociales, el señor Telecemian se dedicará preferentemente a atender lo concerniente la fabricación y el Sr. Alonso a la parte comercial. Los Gerentes firmarán con su firma personal, precedida de la fórmula "Cilicia", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Queda prohibido a los Gerentes usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o en fianzas a favor de terceros. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir y|o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos; transar y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de

invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester; transar cualquier asunto o cuestión, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones. Esta enumeración es simplemente enunciativa. — Sexta: Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la sociedad, ejercitando todos los actos propios de la administración y podrán: ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provinciade Buenos Aires y demás bancos oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos y efectuar depósitos; operar en cuenta corriente y extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Esta enumeración es simplemente enunciativa. Los Gerentes tendrán las facultades que exigen poderes especiales, previstas en el artículo 1881 del Código Civil, incisos primero al cuarto inclusive y séptimo al décimo séptimo inclusive; 608 del Código de Comercio y leyes nacionales Nº 111 y 3975 en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad que se constituye. — Séptima: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales, que se podrá realizar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. De las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del 5 % para fondo de reserva, hasta completar el 10 por ciento del capital social, corresponderá a los socios, el 50 % a cada uno. Constituyen utilidades líquidas, los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y explotación, sueldos, salarios, habilitaciones y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean, pagados al personal (indemnizaciones, despidos, vacaciones, jubilaciones y aguinaldos), gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados y amortizaciones, provisión para fondos, seguros y riesgos a llenar, etc. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por partes iguales. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad ésta se efectuará conjuntamente por ambos socios, haciendo entrega al Sr. Telecemian, las maquinarias existentes; marcas de fábrica y comercio; nombre y enseña comercial; derecho a local; patentes de invención; dibujos y modelos industriales; distinciones honoríficas y todos los demás derechos derivados de la propiedad industrial y artística, por el mismo precio del inventario de constitución, descontando las amortizaciones hechas hasta el momento de la liquidación. — Novena: Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimientos y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, como si forencia de cuotas, designación de nuevos fueran los propios, pudiendo los socios dedicarse a otros asuntos o negocios, o asumir la representación de otras personas o sociedades siempre que no sean del mismo ramo. La aprobación de los balances, aceptación de nuevos socios, transferencia de cuotas, designación de nuevos gerentes y toda otra determinación, para ser válidas deberán ser aprobadas por unanimidad. Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios o entre éstos y la sociedad, por la interpretación del contrato, cumplimiento del mismo, durante la liquidación y con motivo de la disolución, serán resueltas mediante amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo será inapelable. — Décima: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio. La Administración será fiscalizada por un Síndico nombradiez cláusulas que anteceden los abajos do anualmente por unanimidad. Bajo las firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Aharon Telecemian, Antonio M. Alonso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Corregida 2 Vale. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.6 oct. Nº 37.717 v.10 oct.

A L J O M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a once de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores José María Vidueiro Ylla, que firma "José M. Vidueiro Ylla", de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clementina De Bassi, domiciliado en la calle Rioja número setecientos cincuenta y seis; Alberto Ricardo Palencia, que firma "Alberto R. Palencia", de cincuenta y ocho años de edad, casado en segundas nupcias con doña Elena Herdwig Sandoval, domiciliado en la calle Viamonte número seiscientos ochenta y dos; ambos de este vecindario; y, Marta Amelia Palencia de Durand, que firma "Marta Palencia de Durand", de cincuenta y seis años de edad, viuda de sus primeras nupcias de Don Juan Bautista Durand, domiciliada en la calle Santa Fe número mil trescientos veintitrés de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos de nacionalidad argentina y hábiles, Convienen en dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes bases: Primera: A contar desde el día veinte de julio del corriente año mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales y efectos del presente contrato, queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "ALJOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. El domicilio actual de la sociedad es en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil trescientos treinta y uno. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la fabricación, venta, importación y exportación de artículos sanitarios, sus afines y derivados y comercialización de artículos de ferretería en general. — Además la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos aquellos otros negocios ,operaciones, contratos y actos de comercio que se relacionen directa o indirectamente con sus fines o que fueren necesarios y convenientes para su mejor desenvolvimiento, incluso aquellos actos para los cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, excluídos los incisos quinto y sexto, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poderes especiales, como así también operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, u otras instituciones de crédito oficiales y|o particulares. — Podrá asimismo formar parte de otras sociedades de cualquier clase que fueren. — Tercera: El plazo por el que se constituye la sociedad es de cinco años, a contar desde el día veinte de julio del año en curso. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del cumplimiento del plazo pactado, deberá comunicarlo a sus consocios por telegrama colacionado, con antelación de seis meses a la realización del balance general anual a que luego se hará referencia, debiendo esperar la celebración de dicho balance para establecer el monto del haber que le corresponda, el cual le será entregado en diez cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del cuatro por ciento anual, pagadero sobre saldos deudores y juntamente con cada cuota, debiendo abonarse la primera el día que se efectúe la transferen — Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. Nº 775.393 F. — Continuación del sello de $ 1.50 m|n., Nº 775.392 F— cia. — Es facultativo de la sociedad abonar el haber del socio saliente, al contado. — Los socios se reservan el derecho de exigir la disolución de la sociedad, en cualquier momento que se comprobare la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social. — Cuarta :El capital social se fija en la suma de Cincuenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cincuenta cuota; de cien pesos nacionales cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas equivalentes a quince mil pesos nacionales, cada uno de los señores Alberto Ricardo Palencia y José María Vidueiro Ylla, y, el resto, o sean doscientas cincuenta cuotas que importan Veinticinco mil pesos nacionales, la señora Marta Amelia Palencia de Durand. El aporte es integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: La señora Palencia de Durand, en dinero efectivo, y los señores Vidueiro Ylla, y, Palencia, en mercaderías, maquinarias, instalaciones, creditos activos y pasivos, muebles y útiles, de conformidad al inventario y tasación practicado por los contratantes en fecha veinte de julio próximo pasado y que firmado por los mismos forma parte integrante de este contrato, todo lo que es transferido en plena propiedad a la sociedad que por este acto se constituye. — El aporte de la señora Palencia de Durand, es depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don José María Vidueiro Ylla y don Alberto Ricardo Palencia, que son designados Gerentes y que podrán actuar y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, conjunta o separada o alternativamente, con excepción de los actos que tengan por objeto obligar a la sociedad mediante la realización de cualquier clase de operaciones bancarias, en cuyo caso los documentos respectivos deberán ser firmados por el socio gerente don José María Vidueiro Ylla y uno cualquiera de los otros socios. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro social, en prestaciones gratuítas y|o en garantías terceros. — Sexta: El día diez y nueve de julio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán verificar mensualmente o cuando lo creyeren oportuno. — Para la formación de los balances, las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior, y, los muebles y útiles y maquinarias sufrirán una quita del diez por ciento de su costo. — Del inventario y balance anual se remitirá a cada socio una copia y se considerará aprobado después de transcurridos treinta días de la fecha de su realización, si los socios no lo objetaren. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance a un diez por ciento del capital; del saldo, se distribuirá un diez por ciento entre los socios-gerentes don Alberto Ricardo Palencia, y don José María Vidueiro Ylla, por mitades e iguales partes, y, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a la cuota capital de cada uno de éllos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción al capital aportado. — Octava: Los socios-gerentes no percibirán suma alguna en re- — Continúa en el sello de $ 1.50 m|n., Nº 775.394 F — Continuación del sello de $ 1.50 m|n., Nº 775.393 F — tribución de sus funciones como tales. Todos los socios podrán retirar, mensualmente, hasta la suma de quinientos pesos nacionales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares en concepto de anticipos por las utilidades que pudieran corresponderles en la sociedad, debiendo saldar sus cuentas con la misma, al practicarse el balance anual respectivo. Es facultativo de los socios aumentar las extracciones mensuales hasta la suma de mil pesos nacionales, cada uno, si la buena marcha de los negocios sociales lo permitiera; resolución que deberá adoptarse por unanimidad. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción de los Gerentes designados en este contrato o porteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podran optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance; cuyo haber será pagado en la forma establecida para el caso contemplado por la cláusula tercera del presente contrato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de éllos la representación de los demás. — Décima: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente quienes antes de laudar, designarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado en todas sus partes, sin que pueda recurrirse de él ante la justicia. — Un décima: Quedan autorizados cualquiera de los gerentes designados, para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de este contrato en el "Boletín Oficial", suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Bajo las once cláusulas que preceden, los contratantes dejan constituída la presente sociedad, cuyo fiel cumplimiento de lo pactado se obliga conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra. — Sobrerraspado: Palencia de Durand. — once. — Valen. — José M. Vidueiro Ylla. — Alberto R. Palencia. — Marta Palencia de Durand. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 oct. Nº 37.560 v.9 oct.

"VIBRA CO."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.º 3, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1911 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diez: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, que firma "A. R. Gobbi", argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Nilda Otaegui, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, que firma "R. Holm", argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Meyer, don Héctor Francisco José Scandone, que firma "Héctor Scandone", argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Pereyra, doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, que firma "Adelina P. de P. de Gobbi", argentina de sesenta y ocho años de edad, viuda de sus primeras nupcias con don Ricardo Florencio Gobbi, don Luis José Spártico, que firma "L. J. Spártico", naturalizado argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Raquel Leiro y separado judicialmente de la misma, en virtud de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Martín Abelenda, Secretaría desempeñada por el doctor Julio A. de Kemmeter, don Domingo Zam-

...a, que firma "Domingo Zambra", uruguayo, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Atila Morini, don Edgardo David Faravelli, que firma "Faravelli", argentino, de veintitrés años de edad, soltero, don Antonio Raúl Nicoletti, que firma "A. Nicoletti", argentino, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Guadalupe E. Ureta, don Esteban José Antonio Tuja, que firma "Esteban J. A. Tuja", argentino, de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con Nélida M. Docampo, don Rolando Teglia, que firma "Rolando Teglia", argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa Agueda Laura Migliavacca y el doctor don Marcelo Cornejo Torino, que firma "M. Cornejo Torino", argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carlota Claudia Bosch, los comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, domiciliados legalmente en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro doy fe, quienes dicen: Que por escritura de fechas diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, que pasaron ante el autorizante a los folios mil cuatrocientos cincuenta y tres y mil ciento treinta y siete vuelto, respectivamente, de este Registro a su cargo, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, don Ricardo Máximo Ederhard Holm, don Héctor Francisco José Scandone, doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi y don Luis José Spártico, constituyeron una sociedad mercantil sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la razón social de "VIBRA CO.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la explotación de la industria electromecánica en general, fabricación e instalación de especialidades electro mecánicas, como ser; equipos e instalaciones de alarma contra robos e incendio de negocios, casas, departamentos, bancos, etc., instalaciones telefónicas y eléctricas, letreros luminosos, aparatos mecánicos y electromecánicos de propaganda, y otros usos. — Que el capital de la misma lo constituyó la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la proporción siguiente: doña Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, sesenta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, ciento sesenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, quince cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional, don Héctor Francisco José Scandone, veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, y don Luis José Spártico, cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, suscripciones que se encuentran totalmente integradas. — Que dichas escrituras en su testimonio fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil quinientos cincuenta y ocho, al folio doscientos seis del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la segunda con fecha diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil trescientos ochenta y cinco, al folio ciento sesenta y seis del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha de hoy, que pasó ante el autorizante, al folio mil novecientos veintisiete vuelto de este Registro, Protocolo corriente, don Luis José Spártico, hizo cesión y transferencia a don Domingo Zambra, de treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las cuarenta que le correspondían en el capital de la sociedad, cesión y transferencia que fué aceptada en el mismo acto por los demás coasociados. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que se ha resuelto la incorporación a la sociedad de los señores Edgardo David Faravelli, Antonio Raúl Nicoletti, Esteban José Antonio Tuja, Rolando Teglia y Marcelo Cornejo Torino y el aumento del capital social, hasta la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, mediante la suscripción de doscientos cuarenta nuevas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, en la proporción siguiente: doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, diez cuotas que importan cinco mil pesos, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, cinco cuotas que importan dos mil quinientos pesos, don Héctor Francisco José Scandone, treinta y cinco cuotas que importan diez y siete mil quinientos pesos, don Edgardo David Faravelli, treinta cuotas, que importan quince mil pesos, don Antonio Raúl Nicoletti, diez cuotas que importan cinco mil pesos, don Esteban José Antonio Tuja, veinte cuotas que importan diez mil pesos, don Rolando Teglia, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos, don Marcelo Cornejo Torino, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos y don Luis José Spártico, diez cuotas que importan cinco mil pesos. — Que como consecuencia de lo expuesto, el contrato social que regirá en lo sucesivo a la sociedad "Vibra Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada", es el siguiente: Constitución. — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al día quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda constituída entre doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, don Héctor Francisco José Scandone, don Luis José Spártico, don Domingo Zambra, don Edgardo David Faravelli, don Antonio Raúl Nicoletti, don Esteban José Tuja, don Rolando Teglia y don Marcelo Cornejo Torino, una sociedad comercial sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Vibra Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad, será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro, pudiendo además establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: El principal objeto de esta sociedad, es la explotación de la industria electromecánica en general, fabricación e instalación de especialidades y derivados electromecánicos, como ser: incendio e instalaciones de alarma contra robos e incendio en negocios, casas, departamentos, bancos, etc., instalaciones telefónicas y eléctricas, letreros luminosos, aparatos mecánicos y electro mecánicos de propaganda y otros usos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá; a) Dar y o tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros a y de: particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de toda clase, instituciones, bancarias, oficiales o privadas y cooperativas, ya sea en el país o en el etranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso; b) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; c) Dar y exigir toda clase de garantías, reales o personales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros ya sean particulares, o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la sociedad, dentro de los límites que establece la Ley; d) Sonsmites que establece la Ley; d) Constituir prendas civiles o agrarias', anticrésis o cualquier otra clase de derecho, reales o personales; e) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación por más de seis años; f) Hacer donaciones o renuncia de derechos; g) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital en las mismas que se juzge conveniente, convenir con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles, comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos por las sociedades; h) Actuar por medio de sus representantes legales como árbitros, amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares; i) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, desenvolver intereses comerciales, de particulares o entidades, cualesquiera éstas sean domiciliadas en el país o en el extranjero; j) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales; k) Realizar toda clase de operaciones financiera, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otra Institución nacional o extranjera, creada o a crearse. — Podrá asimismo, realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquella debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Plazo de Duración. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la sociedad, queda fijado en diez años a partir del quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, en cuyo caso la parte que por capital y utilidades le corresponda, le será liquidada en la forma prevista en la base diecisiete. — Capital Social y Suscripción. — Obligación por Cuota Suplementaria. — Artículo Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Setenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas en la proporción siguiente: doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, setenta cuotas que importan treinta y cinco mil pesos moneda nacional, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, doscientas cuotas que importan cien mil pesos moneda nacional, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional, don Héctor Francisco José Scandone, sesenta cuotas, que importan treinta mil pesos moneda nacional, don Luis José Spártico, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional, don Domingo Zambra, treinta cuotas que importan quince mil pesos, moneda nacional, don Edgardo David Faravelli, treinta cuotas, que importan quince mil pesos moneda nacional, don Antonio Raúl Nicoletti, diez cuotas que importan cinco mil pesos, moneda nacional, don Esteban José Antonio Tuja, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional, don Rolando Teglia, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos, moneda nacional, don Marcelo Cornejo Torino, cuarenta cuotas, que importan veinte mil pesos. — Del Capital aludido de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, se encuentran doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrado y está constituído por los materiales, máquinas, herramientas, muebles y útiles, créditos a cobrar, patentes de invención y marcas de comercio y todo lo que detalladamente consta en el inventario y balance que suscripto por las partes y por el Contador Público Nacional, don Emilio Figueroa, me presentan y agrego por cabeza de esta escritura. — A los efectos de su transferencia y|o inscripción en los registros respectivos, se hace constar que las patentes y marcas referidas, en el inventario y balance precedentemente citados, son las siguientes: Patentes de Invención: a) Dispositivo eléctrico contra tobos de automóviles concedida bajo el número cincuenta y un mil novecientos cincuenta y dos; b) Dispositivo eléctrico de alarma contra vibraciones, robos e incendios denominado "Vibracón", concedida bajo el número cincuenta y ocho mil doscientos quince; c) Avisador Telefónico automático, denominado "Televibraphon", concedida a nombre de los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm y Arístides Ricardo Manuel Gobbi, bajo el número cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco. — Marcas. — a) La marca "Vibracón", concedida bajo el número doscientos treinta y nueve mil doscientos trece, y b— Marca "Autoprotex", concedida bajo el número doscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno, a nombre de los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm y Arístides Ricardo Manuel Gobbi. — El Señor Arístides Ricardo Manuel Gobbi, declara que su intervención en las concesiones de las patentes y marcas que se han individualizado, no han tenido otro alcance que el de facilitar la tramitación de las mismas. — En consecuencia, el aporte a la sociedad, de dichas patentes y títulos de marcas, lo efectúan exclusivamente los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm, Héctor Francisco, José Scandone y Rolando Teglia. — Artículo Séptimo: Los socios podrán si así lo resuelven por unanimidad, suscribir e integrar hasta un número de cuotas igual a la que constituye el actual capital de la sociedad, para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Octavo: En el caso establecido en el artículo precedente, los socios señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm, Héctor Francisco José Scandone y Rolando Teglia, dentro de los treinta días siguientes a la resolución que así lo establezca, tendrán opción preferente para suscribir e integrar cuotas de capital hasta una cantidad igual a la de los socios don Arístides Ricardo Manuel Gobbi y doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi. La resolución o resoluciones que decidan la integración, deberán ser elevadas a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. Ad-

ministración y Gerencia. Facultades. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo individual, alternativa e indistintamente, de los señores Arístides Ricardo Manuel Gobbi, Rodolfo Máximo Eberhard Holm y Marcelo Cornejo Torino, quienes quedan por este acto designados gerentes de la misma. — La denominación social de "Vibra Co.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá preceder a la firma del o de los gerentes. — Artículo Décimo: Los gerentes de la sociedad podrán celebrar, sin limitación alguna, los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto, se les confieren todas las facultades que se determinan en la Ley y en el artículo cuarto de este contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exige poder especial. — A los efectos judiciales, podrán por sí o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación, con facultad para absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas, reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato, efectuar denuncias, querellas y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueren necesarios, para el mejor éxito de los derechos de la sociedad. — Esta enunciación no es limitativa, sino explicativa y por consiguiente, los Gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley. — Artículo Once: El socio Gerente, señor Rodolfo Máximo Eberhard Holm, deberá dedicar toda su capacidad, actividad y energías a la buena marcha y prosperidad de los negocios sociales, motivo de este contrato, con exclusión de toda otra actividad comercial y gozará de una remuneración mensual que será fijada por la asamblea de socios, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales", remuneración que no podrá ser menor de cuatrocientos pesos, moneda nacional por mes. — Los socios Gerentes, señor Arístides Ricardo Manuel Gobbi y Dr. Marcelo Cornejo Torino, deberán colaborar en la medida que lo estimen necesario, en la marcha general de los negocios, fiscalizando la gestión industrial, comercial y administrativa, incluso la contable. — Si lo creyere necesario, podrán delegar sus funciones en otra persona socio o nó, bajo su exclusiva responsabilidad y sin cargo alguno para la sociedad. — Podrán dedicarse a otras actividades, incluso el formar parte de sociedades civiles o comerciales, siempre que la finalidad de éstas últimas no sea la explotación de negocios similares a los que constituyen el objeto social. — Bases para la Formación de los Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Duodécimo: Periodicamente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general, a fin de determinar el estado de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten, una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo y|o para reserva por probables quebrantos de operaciones o inverciones aún no realizadas, se aplicarán: a) el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto de la sociedad: b) cinco por ciento para quebrantos y eventuales por obligaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve; c) El remanente será distribuído entre los socios, en la proporción siguiente: ocho por ciento para el socio señor Arístides Ricardo Manuel Gobbi y uno por ciento para el socio señor Marcelo Cornejo Torino y del noventa y uno por ciento restante, treinta y tres por ciento para el socio señor Rodolfo Máximo Eberhard Holm, y sesenta y siete por ciento para los once socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto. — De sus utilidades, los socios sólo podrán retirar hasta el cincuenta por ciento pudiendo capitalizarse el resto, salvo decisión expresa en otro sentido, adoptada por los socios gerentes. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto. — Queda expresamente establecido que los socios Edgardo David Faravelli, Antonio Raúl Nicoletti, Esteban José Antonio Tuja, Rolando Teglia y Marcelo Cornejo Torino, sólo tendrán derecho a percibir en las utilidades de la sociedad, las que se devenguen proporcionalmente a partir de la fecha de sus integraciones. — Artículo Décimo Tercero: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios, balances, al pie de los mismos. La firma de éstos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones que a ellos se refieran. — Voluntad Social. — Artículo Décimo Cuarto: La voluntad social residirá en la Asamblea de Socios, quienes serán convocados por los Gerentes, a iniciativa de cualesquiera de ellos o a pedido de los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social con ocho días de anticipación del fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. — De las resoluciones que se adopten, se labrará un acta que firmarán los presentes. — Serán válidas las resoluciones que se adopten con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la Ley o este contrato no prevean una mayoría determinada o la unanimidad. — Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas, por otros socios, mediante una carta-poder, dirigida al efecto a los Gerentes. — Artículo Décimo Quinto: Las resoluciones que adopten los socios-gerentes, a las que los mismos atribuyan especial importancia, deberán también ser asentadas en un libro especial en forma de acta, suscripta por ellos, pudiendo asimismo requerirse la firma de los socios restantes, para conocer tal resolución. — Cesión de Cuotas. — Artículo Décimo Sexto: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito; b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de noventa días a contar de la fecha del recibo de la notificación. En ese plazo decidirá si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal. — c) Si la sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de noventa días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse, individualmente en adquirentes, por el todo o parte. — Transcurrido el plazo de noventa días, sin que la sociedad, ni los socios hubieren adquirido las cuotas ofrecidas, el oferente recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la sociedad y|o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la sociedad, por el número total de cuotas integradas, en base al último balance general aprobado por la sociedad. — En el activo neto, deberá computarse como tal, a los efectos previstos en esta cláusula, el importe de las cuotas o cobrar, no vencidas, previa quita del cuarenta por ciento en que globalmente se estiman estos conceptos, interés a devengar, descuentos, quebrantos, etcétera. — Disolución Social. — Artículo Décimo Séptimo: Son causas de disolución total o parcial de la sociedad: a) La pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social constatado en cualquier balance inventario; b) La voluntad de socios que representen dos terceras partes del capital social, expresada con seis meses de anticipación; c) La voluntad de cualquiera de los socios después de transcurrida la fecha establecida en la base quinta de este contrato. — En todos los casos de disolución, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que éstos designen. — La firma social será usada con el aditamento "er liquidación". — Si la disolución se produjera a pedido de uno cualesquiera de los socios, no siendo los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm, Héctor Francisco José Scandone o Rolando Teglia, las patentes, los títulos de marca, y|o derechos a las mismas, transferidos en el acto de constitución de la sociedad, como aporte de capital, serán retransmitidos a los mismos o a sus sucesores. — En la eventualidad prevista en el apartado c) de ésta base, los socios restantes podrán optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, y en ese caso, la parte que, por capital y utilidades arroje el último balance, en favor del o de los socios salientes y el saldo de sus cuentas corrientes o de otra índole, según los libros de la sociedad, les será entregado a los mismos en cuatro cuotas iguales: la primera al contado, y las restantes a ciento ochenta, trescientos sesenta y quinientos cuarenta días, a contar de la fecha en que se firme el instrumento de disolución con más el interés del seis por ciento anual, pagadero juntamente con el vencimiento de cada cuota. — Fallecimiento o Incapacidad Legal Declarada. — Artículo Décimo Octavo: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán, dentro del plazo de ciento ochenta días, a partir del deceso o de declaración legal de incapacidad, optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo fin, deberán unificar la representación o: b) Retirar la parte que, por capital y|o utilidades correspondiera al fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance inventario aprobado por la sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b), la parte que corresponda al causante, será entregada en los plazos y con el interés previstos en la base diez y siete del presente. — Arbitraje. — Artículo Décimo Noveno: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — Si no se pusieren de acuerdo sobre el punto o puntos sobre los cuales versare el arbitraje, se nombrará un tercer árbitro que lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debiendo el nombramiento recaer siempre en comerciante mayorista o banquero. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictare, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué esta escritura por mí, el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgan, firmando en prueba de ello junto con los testigos, vecinos y hábiles, don Andrés Raúl Nicolini y don Jacinto González Segura por ante mí doy fe. — R. Holm. — Héctor Scandone. — Domingo Zambra. — A. Nicoletti. — Esteban J. A. Tuja. — Faravelli. — M. Cornejo Torino. — A. R. Gobbi. — L. J. Spártico. — Adelina P. de P. de Gobbi. — Rolando Teglia. — Tgo: A. R. Nicolini. — Tgo: Jacinto González. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Gaucherón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Vibra Co.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en diez sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: correlativamente del setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y uno, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un sello. — Raúl F. Gaucherón. — E|líneas "y" Vale.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 oct.-N.º 37.559 v.9 oct.

CHAMPARG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1180 vto. — Primera Copia. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Tres: En La Ciudad De Buenos Aires, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores: Don Antonio Recondo, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil cincuenta; Don Alfredo Baliña, soltero, domiciliado en la calle Parera número doce; Don Carlos Alberto Recondo, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos treinta; Don Carlos José Moncla, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ochocientos ochenta y seis; Don Carlos Marcelino Díaz, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos noventa y cinco; Don Raúl Simón Baliña, casado, domiciliado en la calle General Rodríguez, número mil ciento cuarenta y cinco de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Enrique David Albino Schreiber, casado, domiciliado en la calle Viel número ochocientos ochenta y cinco; Don Tulio Alfredo Estévez, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos treinta y uno; Don Mauro José Estévez, casado, domiciliado en la calle Callao número novecientos cuarenta y dos, y Don Eduardo Francisco Sempe, casado, domiciliado en la calle Lavalle número ... con excepción del señor Raúl ... argentinos, mayores de edad, de este vecindario, ... mil ciento diez y ocho, todos ... Simón Baliña, todos de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad den-

tro del régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "CHAMPARG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier lugar del país. — Segundo: Su objeto lo constituye el cultivo de hongos "Champignon", fabricación, industrialización y venta de conservas vegetales y todo otro negocio conexo con dicho objeto. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales precisos, inclusive aquellos para los que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial; abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad y cerrarlas, hacer depósitos de dinero, cheques, giros, títulos, acciones y demás papeles de comercio y extraerlos, firmar cheques, letras, giros, pagarés, vales, como libradora, aceptante o endosante y toda clase de papeles de comercio y documentos a la orden; solicitar dinero en préstamo, de personas, sociedades o Bancos, inclusó el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Credito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, registrar, adquirir, enajenar, transferir y explotar marcas de fábrica, comercio e industria, patentes, enseñas y denominaciones comerciales e industriales; otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o de otra naturaleza y revocarlos; dar dinero en préstamo; comprar, vender y permutar bienes inmuebles; constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier otro derecho real o personal, todo ello activa o pasivamente; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas e instrumentos públicos y privados, celebrar toda clase de contratos y los demas actos que sean necesarios ya que la precedente enunciación no es de carácter limitativo. — Tercero: Su plazo de duración será de diez años a contar del primero de Setiembre del año en curso, prorrogable automáticamente por otros diez años si la mayoría de socios, que represente como mínimo el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital integrado, no hacen saber a sus coasociados su voluntad de disolver la sociedad al vencimiento del plazo fijado de diez años con preaviso por telegrama colacionado remitido con anticipación de seis meses a dicha fecha. Dicho aviso deberá ser dirigido al domicilio de los socios, establecido en este contrato o al nuevo domicilio que tuvieren constituído dentro de la Capital Federal, siempre que lo hubieren comunicado a su vez a los demás socios por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se fija en Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Antonino Recondo, cincuenta y cinco mil pesos; Don Alfredo Baliña, treinta y tres mil pesos; Don Carlos Alberto Recondo, treinta mil pesos; Don Carlos José Moncla, quince mil pesos; Don Carlos Marcelino Díaz, quince mil pesos; Don Raúl Simón Baliña, diez mil pesos; Don Enrique David Albino Schreiber, diez mil pesos; Don Tulio Alfredo Estévez, siete mil pesos; Don Mauro José Estévez, cinco mil pesos y Don Eduardo Francisco Sempe, cinco mil pesos. — Los socios integran el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo dentro de los sesenta días de la fecha de esta escritura. — Quinto: La administración de la sociedad será desempeñada por dos gerentes titulares y dos gerentes suplentes, quienes podrán ser o no socios. — La firma social estará a cargo de los dos gerentes titulares, quienes deberán firmar conjuntamente para obligar a la sociedad. — Sin perjuicio de éllo cada gerente titular podrá ser reemplazado por el gerente suplente que se le designe expresamente para los casos de ausencia, impedimento o incapacidad de aquél. — Frente a terceros ajenos a la sociedad no será necesario justificar la ausencia, impedimento o incapacidad del titular para que pueda ser reemplazado por su suplente. Firmando en forma conjunta un gerente titular con el suplente del otro gerente titular, obligarán también a la sociedad frente a terceros, como si las firmas hubieran sido suscriptas por los dos gerentes titulares. — Las facultades de los gerentes, firmando conjuntamente en alguna de las formas antes indicadas, serán ilimitadas, con la única prohibición de comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su giro, en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para la designación y remoción de los gerentes será necesario el voto favorable de no menos de la mitad más uno de los socios que además representen la simple mayoría de las cuotas de capital integrado. — Sexto: Desígnase desde ya gerentes titulares de la sociedad a los socios Antonino Recondo y Enrique David Albino Schreiber; gerente suplente del señor Recondo al doctor Tulio Alfredo Estévez y del Señor Schreiber al señor Carlos José Monclá. — Septimo: El cultivo, cosecha, industrialización y fabricación del "Champignon" en conserva estará bajo la dirección técnica del Ingeniero Schreiber, quien se compromete a ejercerla personalmente con procedimientos y fórmulas científicas que le pertenecen. — Su labor técnica será retribuída con un porcentaje en las utilidades, que se establecerá más adelante; y además percibirá una retribución mensual de doscientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo como Gerente y Técnico y hasta doscientos pesos moneda nacional mensuales para gastos de movilidad y viático, todo con cargo a "Gastos Generales". — El Ingeniero Schreiber deposita en este acto, en manos del Escribano autorizante, un sobre cerrado y lacrado que manifiesta contener copia auténtica de las fórmulas químicas por él empleadas, instrucciones, procedimientos, estudios, etcétera, para el cultivo, cosecha, industrialización y explotación del "Champignon". — La cubierta de dicho sobre está firmada por el Ingeniero Schreiber y además, por los demás socios. El Ingeniero Schreiber no podrá ejercer la dirección técnica ni facilitar sus procedimientos y fórmulas de cultivo e industrialización a particulares o sociedades en general, que en el presente o en el futuro se dediquen a la misma o análoga explotación. — Tampoco podrá explotarlo particularmente en su propio beneficio, por sí o por intermedio de terceras personas. — Mientras esté en vigencia el contrato y la prórroga que se hiciere del mismo, el Ingeniero Schreiber, no podrá abandonar la dirección técnica personal mencionada precedentemente, por su propia voluntad. — El incumplimiento por parte del Ingeniero Schreiber a cualquiera de estos compromisos tendrá como consecuencia: Primero) La pérdida de todos sus derechos en la sociedad, incluso su capital, y segundo) Las fórmulas y procedimientos depositados en la Escribanía pasarán automáticamente a la sociedad, sin que él, sus herederos o representantes puedan reclamar indemnización o participación alguna. — Si por alguna incapacidad física no pudiera ejercer la aludida dirección técnica personalmente, se compromete a instruír en sus procedimientos a la persona que la sociedad le designe. En este caso, la retribución establecida a su favor en este artículo y la prevista en el inciso d) del artículo octavo siguiente, será la mitad de lo que le hubiere correspondido si su atención hubiese sido personal. — Octavo: El treinta y uno de Marzo de cada año se realizará un inventario y balance general y las utilidades líquidas que arroje se repartirán en el orden y proporción siguiente: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) La suma necesaria para abonar a los socios un interés del seis por ciento anual sobre el capital integrado. — Si las utilidades en un ejercicio no llegasen a cubrir íntegramente ese interés, la diferencia hasta completarlo se tomará de él o los ejercicios subsiguientes, antes de distribuir cualquier otra utilidad; c) Del remanente, previa deducción de la suma que en definitiva corresponde conforme a lo establecido en los apartados a) y b), se separará hasta un quince por ciento para gratificaciones al personal. — En este porcentaje queda incluido el sueldo complementario del decreto número treinta y tres mil trescientos dos. — La asamblea de socios al finalizar cada ejercicio determinará en definitiva qué suma se destinará a este objeto hasta el máximo del quince por ciento fijado. d) Del saldo que quedare, un cincuenta por ciento se destinará a la retribución del técnico, gerentes y socios que de una u otra manera hubiesen colaborado con la sociedad, conforme con lo que resuelva la asamblea de socios para cada ejercicio. — Queda desde ya establecido que de la suma total que corresponda a este inciso, no menos del cincuenta por ciento se destinará a retribuir al Ingeniero Schreiber por su doble carácter de Gerente y Técnico y no menos del veinte y cinco por ciento de la suma de este mismo inciso para retribuír a la Gerencia Administrativa; e) El cincuenta por ciento restante se dividirá entre todos los socios en proporción a sus cuotas de capital integrado. — Si los balances generales arrojaren pérdidas éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado. — Noveno: Sin perjuicio de realizar reuniones periódicas de socios a solicitud de cualquiera de ellas o de los gerentes, dentro de los sesenta días subsiguientes a la fecha de realización del balance anual, tendrá lugar la asamblea general de socios para considerar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, etcétera. — Los socios serán citados a reunión por telegrama colacionado dirigido en la misma forma establecida en el último párrafo del artículo "tercero". — Las resoluciones que se tomen deberán ser asentadas en un libro de Actas, que la sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmadas las mismas por los socios, o representantes con poder suficiente, con cuyos votos fueron tomadas. — Excepto los casos que por disposición legal o estatutaria se exija una mayoría determinada, las resoluciones serán validamente aprobadas por simple mayoría de votos. — Cada cuota dará derecho a un voto y será indivisible al efecto del cómputo. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del técnico Ingeniero Schreiber, las fórmulas y procedimientos contenidos en el sobre cerrado depositado en manos del Escribano autorizante, pasará automáticamente a ser propiedad exclusiva de la Sociedad, quedando facultado desde ya el autorizante o quien lo reemplace como titular para entregar a la sociedad dicho sobre contra entrega de la partida de defunción o exhibición de la declaración judicial de incapacidad. —

La sociedad en dicho supuesto abonará como única y total indemnización a sus herederos declarados o representantes legales, durante el plazo que dure este contrato y o su prórroga prevista, una participación en las utilidades determinadas en el inciso d) del artículo "octavo" precedente, equivalente al cincuenta por ciento de las sumas que a él le hubieran correspondido, según dicho inciso, si hubiese ejercido personalmente la dirección técnica. — Undécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de uno o más socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios. — Ios socios sobrevivientes en su conjunto, por resolución favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital integradas, tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuación de la sociedad con los socios existentes, adquiriéndose las cuotas del socio fallecido entre los demás socios a prorrata de sus respectivos aportes hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b) Admisión e incorporación de los herederos del socio fallecido bajo una sola representación. c) Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido. — No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será determinado de acuerdo a las siguientes bases: Primero) Al saldo arrojado según el último balance general practicado en la sociedad por la cuenta denominada "Capital" abierta a nombre del socio fallecido, con más la parte que le corresponda en el Fondo de Reserva Legal, se agregará el seis por ciento a título compensatorio de otros intereses y utilidades o pérdidas que pudieran haberse producido a partir de dicho balance general. — Segundo) La suma que así resulte aumentada de los saldos acreedores o disminuída de los saldos deudores arrojados por cualquier otra cuenta que por cualquier concepto el socio fallecido pudiera mantener con la misma sociedad, constituirá el respectivo haber total. — Todos los demás fondos de previsión o reservas que pudieren existir, pertenecen exclusivamente a la sociedad y serán distribuídos entre los socios que la constituyan en oportunidad de su disolución y|o liquidación. Queda también expresamente establecido que para la fijación de ese haber, a las marcas, patentes, llave del negocio y denominaciones comerciales, no se les asigna ningún valor, no serán tenidas en cuenta ni por consiguiente los herederos tendrán derecho alguno sobre los mismos. — Tercero) El haber total será satisfecho a sus herederos en tres cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, respectivamente, a contar del día del deceso con el interés del cinco por ciento anual por los plazos correspondientes ,debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Duodécimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad durante su existencia, disolución o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer árbitro para el caso de discordia. — Sobre las bases que preceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. —

Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de éllo la firman con los testigos Don Dante Catalano y Don Victorio Tornatore, vecinos y hábiles de que doy fe. — A. Recondo. — Alfredo Baliña. — C. A. Recondo. — Carlos J. Moncla. — Carlos M. Díaz. — R. S. Baliña. — E. D. A. Schreiber. — T. A. Estévez. — Mauro J. Estévez. — E. F. Sempe. — Tgo.: Dante Catalano. —

V. Tornatore. — Hay un sello. — Ante mí: R. Saravi Tiscornia. — Concuerda con su matríz que queda al folio mil ciento ochenta vuelto del Registro número doscientos noventa y siete a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y

firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en seis sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: Un millón doscientos diez y ocho mil novecientos tres al un millón doscientos diez y ocho mil novecientos ocho. — Raspado: incluso — socios: Vale. — R. Saraví Tiscornia. — Hay 29 de 1947. — Adolfo J. Serra, se un sello. — Buenos Aires, Setiembre cretario.

e.4 oct. N° 37.609 v.9 oct.

CASA TINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los Veinticinco días del mes de Septiembre de 1947, entre la Señorita Ana Grinberg, argentina, soltera, con domicilio en la calle Medrano 747, dep. B., Señora Rosa Chertoco de Grinberg, argentina, casada, domiciliada en la calle Tucumán N.° 950, y el Señor Salomón Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán N.° 950, todos mayores de edad, han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se gobernará por las cláusulas siguientes: — Primero: La Sociedad se denominará CASA TINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, confección, compra y venta de artículos para niños y bebés, y en general, hacer cuantas operaciones de carácter comercial, financiero e industrial mobiliario e inmobiliario, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales, y cualquier otra operación de carácter comercial que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. La Sociedad podrá asimismo dedicarse a la exportación e importación y compra venta de mercaderías en general, como también aceptar representaciones de fabricantes, comerciantes, o industriales del exterior o interior del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 30.000 m|n. (treinta mil pesos m|nacional), dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, las que se distribuyen y adjudican a los socios en la siguiente proporción: Señor Salomón Grinberg, doscientas treinta y ocho cuotas de cien pesos, por valor de $ 23.800, Srta. Ana Grinberg, treinta cuotas de cien pesos, que suman $ 3.000.—, y señora Rosa Chertoco de Grinberg, treinta y dos cuotas de cien pesos que importan $ 3.200.— de estas sumas, el aporte del Sr. Salomón Grinberg, lo constituye el capital que posee en mercaderías, o cuentas a cobrar, muebles y útiles por valor de $ 23.800.— y los aportes de la Srta. Ana Grinberg, y señora Rosa Chertoco de Grinberg, se hacen en dinero efectivo, entregando ambas socias en este acto la mitad de sus aportes, o sea la suma de $ 3.100.—, comprometiéndose a entregar el cincuenta por ciento restante, cuando así lo resuelva la asamblea de socios. — Cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 251, locales cuatro y cinco pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinto: El término de duración de la Sociedad será por diez años, pero cualquiera de los asociados podrá retirarse de la misma al finalizar un año comercial, para lo cual deberá dar aviso, por telegrama colacionado a los otros socios con no menos de seis meses de anticipación. — Sexto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, teniendo el señor Salomón Grinberg, la calidad de Gerente, con las siguientes facultades: Dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas, y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. Se establece expresamente que para la compra-venta o gravamen de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, así como para que ésta emprenda cualquier negociación ajena al ritmo usual de las industrias análogas, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptimo: El Señor Salomón Grinberg en su carácter de Gerente, percibirá la suma de $ 500.— m|n. (quinientos pesos m|nacional), mensuales y la Señorita Ana Grinberg, como también la Señora Rosa Chertoco de Grinberg en su carácter de administradora, percibirá un sueldo de $ 200.— m|n. (doscientos pesos m|nacional) cada una, imputándose estos retiros a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: Los Socios, de común acuerdo, podrán otorgar poderes especiales o generales a favor de una o más personas, para que en nombre y representación de la sociedad, corran con la administración total o parcial de la misma. — Noveno: La firma social será usada estampando la denominación de la sociedad, usando de la firma el Gerente o apoderado si lo hubiere, con indicación de la calidad que invisten. El Señor Salomón Grinberg podrá firmar con todas las facultades indicadas en el art. 6.°. En cuanto a la Srta. Ana Grinberg y Señora Rosa Chertoco de Grinberg, tendrán el uso conjunto de la firma para girar sobre depósitos de fondos existentes en los Bancos y para endosar cheques, giros, letras, etc., a los efectos de su depósito en las cuentas corriente bancarias. — Décimo: El 31 de Marzo de cada año, se realizará el Balance anual de las operaciones sociales, en el que después de deducirse las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades de la siguiente forma: a) el 5 o|o al fondo de reserva legal; b) el saldo, una vez fijado el importe adicional que podrá ser hasta del 5 o|o para el mismo fondo de reserva, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo primero: En caso de retiro de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar sus operaciones si los socios restantes lo desearen. En tal caso, estos últimos tendrán derecho de adquirir al socio saliente las cuotas que éste tenga en la Sociedad al precio de un Balance practicado a tal fin. Si ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, los demás socios resolverán la continuación de la sociedad con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, o la adquisición de los herederos de la parte que le corresponda al socio fallecido, fijándose precio por balance practicado al efecto o la liquidación de la sociedad en la forma prevista por este contrato. — Décimo segundo: Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Décimo tercero: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pago el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décimo cuarto: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia epistolar o telegráfica. Cada cuota dará derecho y se computará como un voto, y en caso de empate, predominará el capital que reúna mayor número de asociados. Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales en cualquier época del año, por la gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios que representen por lo menos la tercera parte del capital social. La convocatoria a dichas Asambleas, será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los sociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asambleas quedarán constituídas legal-

Asambleas quedarán constituídas legal-

mente con asistencia de la mayoría del capital social, y la presencia de dos socios por lo menos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales, y para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social, y de por lo menos dos de los socios tenedores de partes de la sociedad. Las Asambleas serán presididas por cualquiera de los socios. Para la admisión de socios nuevos o herederos de socios fallecidos, disolución anticipada de la sociedad, nombramiento o remoción de Gerentes, será necesario el voto unánime de los socios. — Décimo sexto: Toda diferencia que se suscite entre los socios por la interpretación del presente contrato, se obligan a someterla a la resolución de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte y un tercero que nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo que éste dicte, inapelable y obligatorio para las partes, las que se obligan a no concurrir a los Tribunales Ordinarios del País, salvo Para todos los casos no previstos en las cláusulas precentes, regirán las dis-

Para todos los casos no previstos en la cláusulas precedentes, regirán las dis-

posiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio y Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica. — Firmado: Rosa Chertoco de Grinberg. — Ana Grinberg. — S. Grinberg.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.4 oct.-N.° 37.600-v.9 oct.

BRIANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 de Junio de 1947, los señores Ingeniero Agrónomo Andrés Nicolás Briano, domiciliado en la calle Avda. Juan B. Justo 2144, planta baja Dto. "D", Ing. Agrónomo Mario Jorge Asunción, domiciliado en la calle Avda. Castañares 1539, Ing. Agrónomo Manuel Jorge Asunción, domiciliado en la calle Avda. Castañares 1539, y Alberto Félix Elías, domiciliado en la calle Juan B. Justo 2144, 1.° p. Dto. "A", todos argentinos nativos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar este contrato de sociedad de responsabilidad limitada con los siguientes fines: Primero — La sociedad tendrá por objeto la fabricación de dulces y cremas con base de frutos y batata en todas sus variedades. — Su asiento será el pueblo de Castelar, provincia de Buenos Aires, calle Avda. La Plata N.° 571, y podrán establecerse dependencias, agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Podrán hacer propaganda de su producto y venderlo dentro de la nación y para el exterior, al contado o a los plazos que aconseje el buen criterio comercial con razonables seguridades y hacer combinaciones con productores afines para proveerse o proveerlos de la respectiva producción si así conviniera. — Podrá comprar al contado o a los plazos y condiciones convenientes, todo lo necesario en materia prima y materiales que requiera la propia actividad industrial y el producto elaborado o en proceso de elaboración de los productores afines. — Segundo: La razón social convenida será "BRIANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y girará con un capital social de pesos cuarenta mil moneda nacional ($ 40.000 m|n.), constituído por cuatrocientos (400) cuotas de pesos cien moneda legal ($ 100 m|l.) cada una con la participación de: sesenta y cinco (65) cuotas igual a pesos seis mil quinientos moneda legal ($ 6.500 m|l.) el Ing. Agrónomo Manuel Jorge Asunción: sesenta y cinco (65) cuotas igual a pesos seis mil quinientos moneda legal ($ 6.500 m|l.) el Ing. Agrónomo Mario Jorge Asunción; ciento treinta (130) cuotas igual a pesos trece mil moneda legal ($ 13.000 m|l), el Ing. Agrónomo Andrés Nicolás Briano y ciento cuarenta (140) cuotas igual catorce mil moneda legal ($ 14.000 m|l.) el señor Alberto Félix Elías. — Si a cualquiera de los socios conviniera hacer su aporte totalmente o en parte en máquinas, depósitos o pagos que anticipadamente hubiere hecho y fuera útil a la Sociedad, podrá efectuarlo con estos elementos traspasando a la sociedad los comprobantes que prueben tanto la apreciación de los objetos o máquinas como la realidad de los pagos. — Tercero: Los Ing. Agrónomos Mario Jorge Asunción y Manuel Jorge Asunción, tendrán a su cargo y desempeñarán la gerencia administrativa de la sociedad pudiendo ejercerla conjunta, separada o alternativamente. — El Ing.

Agrónomo Andrés Nicolás Briano tendrá bajo su responsabilidad y dirección la gerencia técnica y el cuidado de la actividad industrial. — Los tres socios que tendrán a su cargo actividad personal podrán prestarse colaboración mutuamente si para ello se requiriesen los unos a los otros. — El señor Alberto Félix Elías no tendrá a su cargo actividad alguna en la sociedad. — Los contratantes gozarán de amplios derechos de inspección en las tareas y la marcha de cada división o sección y no podrá ser estorbado este derecho en modo alguno. Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes. En caso de pagos superiores a pesos tres mil moneda legal ($ 3.000 m|l.) será indispensable la firma de dos socios gerentes para autorizar el documento respectivo. La firma social no podrá comprometerse en fianzas ni garantías para terceros ni negocios de especulación ni otros extraños a la sociedad, y se aclara que no se conceptúa especulación la compra de materia prima ni materiales industriales con propósito de evitar una futura y próxima escasez. — Quinto las utilidades o pérdidas de la sociedad se determinarán todos los años el día 31 de diciembre por un inventario y Balance General que se realizará con tal fin. — Las utilidades realizadas se distribuirán como sigue: 5 o|o para formación de un fondo de reserva hasta alcanzar un 10 o|o del capital social; 50 o|o del resto se distribuirá entre los socios que deben aportar a la sociedad actividad personal en proporción a sus cuotas, y el otro 50 o|o corresponderá al capital social en la proporción de cuotas de cada socio. — Si el balance arrojara pérdidas se repartirán en proporción a las cuotas de cada socio. — Sexto: Los socios tendrán derecho a disponer mensualmente para gastos personales: hasta pesos quinientos moneda nacional ($ 500 m|n.), el Ing. Agrónomo Andrés Nicolás Briano, y hasta pesos doscientos cincuenta moneda legal ($ 250 m|n.) cada uno de los Ing. Agrónomos Mario Jorge Asunción y Manuel Jorge Asunción. — Estas cantidades se cargarán a la respectiva cuenta personal. — Séptimo: Cada socio podrá ceder todas o partes de las cuotas que le pertenecen con la obligación de dar conocimiento a los otros socios quienes tendrán derecho de adquirir dichas cuotas al precio que les corresponde según el último inventario social si no aceptaran la cesión propuesta. — Igual se procederá en caso de fallecimiento de algún socio si no fueren admitidos los herederos en la sociedad o si éstos no aceptaren incorporarse a ella. — Octavo: La sociedad no podrá ser liquidada si alguno de los socios quisiera adquirir las cuotas de cualquiera de los otros, al precio que corresponda según el último balance general. — No haciendo ninguno de los socios de ese derecho si cualquiera de ellos resolviere dar por terminada la sociedad o en cualquier momento que fuere constatada una pérdida que disminuya el capital social en un 20 o|o o más, se procederá a la liquidación social, sea por los socios administradores y técnico o uno de los cuatro socios designado por mayoría de votos o por un liquidador designado exprofeso por mayoría de votos. — El liquidador así designado deberá aplicar los fondos sociales que sea posible realizar a extinguir el pasivo social en todo o hasta donde alcancen los recursos dentro de los privilegios legales. — En caso de resultar sobrante, se repartirá entre los socios en proporción de cuotas. — Noveno: Los socios celebrarán reuniones por lo menos una mensual o las que cada socio requiera de los otros, y lo que sea resuelto en estas reuniones se consignará en un libro de actas, labrándose acta de cada reunión ordinaria o extraordinaria en que cada socio dejará consignado su pensamiento sobre las cuestiones que se traten. — Las actas será labradas por uno de los socios gerente administradores y suscripta por todos los asistentes. — La falta de asistencia a las reuniones por cualquiera de los socios obligará a éste a aceptar los acuerdos, si se constatara sin lugar a duda, haber sido citado en forma con indicación de los motivos de la reunión. — La aprobación y observaciones a los balances generales serán dadas o hechas en una o varias reuniones en las cuales los socios tendrán a su disposición todos los datos necesarios para revisarlos. — Décimo: El término de la sociedad será de cinco años que vencerá el día 15 de junio de 1952, antes de esa fecha podrán los socios ponerle término tomando acuerdo, conforme a la ley, que harán constar en el libro de actas y publicarán con treinta días de anticipación a la fecha de entrar en liquidación o resolverse en nuevo contrato, en el Boletín Oficial por el término de cinco días. — Undécimo: Cualquier diferencia entre los socios se resolverá por Arbitros arbitradores amigables componedores, quie- [illegible] discordia, cuyo fallo será inapelable — De acuerdo a la cláusulas que anteceden, queda constituída la Sociedad y firman los contratantes en prueba de conformidad comprometiéndose al fiel cumplimiento de los puntos convenidos. — Firmado: Manuel J. Asunción. — Mario J. Asunción. — A. Briano. — Alberto F. Elías. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1947. —

Bautista S. Laurencena, secretario.

e.4 oct.-N.º 36.265-v.9 oct.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 11|9|47. —

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, las señoras Doña María Pérez Marcen de Santafé que firma María P. Marcen, española, casada, de cuarenta y ocho años de edad, y Doña María Antonieta Prieur Viuda de Lacaze, en segunda nupcias con don Felipe Archer que firma M. A. Prieur, francesa, de cuarenta y cinco años de edad, ambas domiciliadas en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco, que tienen constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marpri", convienen en modificar el artículo primero del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, antes citado e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el primero de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setecientos cuarenta y tres, al folio trescientos cincuenta y seis, del libro diez de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando con las modificaciones convenidas, la cláusula primera de dicho contrato en la siguiente forma: "Primero". — Desde el día primero de Mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco de esta Capital Federal, que se denominará "MARCEN Y PRIEUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de dedicarse a importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones y compra-venta de toda clase de productos, ya sean estos nacionales o extranjeros y también efectuar cualquier género de negocios afines a dichas actividades. — Firmado: M. A. Prieur y María P. Marcen. — S|r.: género: Vale.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.4 oct.-N.º 37.584 v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "B. FUMAGALLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya modificación consiste en que los socios gerentes que percibían la suma de cuatrocientos pesos mensuales en concepto de remuneración de su trabajo, con cargo a la cuenta de gastos generales, se eleva a la suma de mil pesos mensuales con cargo a la mencionada cuenta de gastos generales, con efecto retroactivo al primero del corriente mes. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche, con fecha 21 de Agosto de 1947.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.4 oct.-N.º 37.607 v.9 oct.

ESTABLECIMIENTOS SAN LUIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto: Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por escritura del 28 de agosto de 1947, pasada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, don Juan Antonio Soldati y don Luis Angel Soldati, venden, ceden y transfieren a don Federico Giménez Toro, cien cuotas de $ 1.000.— cada una, en la proporción de cincuenta cuotas cada uno, que le pertenecen en la sociedad que gira bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTOS SAN LUIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Cangallo 318, constituída por convenio privado del 21 de diciembre de 1945, dedicada a la explotación de la Isla San Luis, Provincia de Buenos Aires, mediante la extracción de maderas y toda clase de productos y la comercialización de los mismos, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de enero de 1946, bajo el N.º 28, folio 253, del libro 9 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificada por convenio privado del 16 de Diciembre de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1947, bajo el N.º 257, folio 128, del libro 121 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dichas ventas se realizan por valor nominal de las cuotas, es decir por la suma de $ 50.000 cada uno, estando incluídas en las mismas todos los derechos, acciones y utilidades emergentes de esas cuotas. —

Buenos Aires, Setimbre 29 de 1947 Miguel M. Esteves, secretario.

e.3 oct.-N.º 37.512-v.8 oct.

"HELOSAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 1947, entre la sociedad Cuchillería Mannos, Levi Altstaedter & Cía. Sociedad en Comandita, representada por el Señor Carlos Levi Altstaedter, — el Señor Juan Teodoro Silberstein, — el Señor Hellmuth Loewensberg y el Señor Carlos Loewensberg, únicos socios de HELOSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el N.º 259, al folio 80, del libro 6 y bajo el N.º 757, al folio 483, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — convienen lo siguiente: Cuchillería Mannos, Levi Altstaedter & Cía. cede y transfiere, de sus 99 cuotas de m$n. 100 cada una, 50 cuotas al Señor Hellmuth Loewensberg y 49 cuotas al Señor Carlos Loewensberg; el Señor Juan Teodoro Silberstein cede y transfiere su única cuota al Señor Carlos Loewensberg. Los Señores Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg aceptan estas transferencias. El precio de las referidas transferencias es el valor nominal de las cuotas transferidas. Habiendo plena conformidad para estas transferencias, quedan en consecuencia, como únicos socios de Helosan, Sociedad de Responsabilidad Limitada los Señores Hellmuth y Carlos Loewensberg con noventa (90) cuotas cada uno. Por unanimidad, estos socios resuelven aceptar la renuncia del cargo de gerente presentada por el Señor Carlos Levi Altstaedter y modificar el contrato social en la siguiente forma: El Artículo Cuarto dirá: "Los socios Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg han aportado el capital social por partes iguales." El Artículo Quinto dirá: "Son gerentes de la sociedad los socios Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg. Cada uno de ellos tiene el derecho de representar la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración con mandato general. Podrán representar la sociedad en todos los casos en que un código o ley requiera poder especial. Podrán realizar todo género de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y otros bancos oficiales o particulares. No podrán comprometer la sociedad en operaciones ajenas a su giro ni otorgar garantías en interés de terceros. Podrán otorgar poderes generales y especiales". El Artículo Octavo dirá: "Las ganancias se distribuirán entre ambos socios de acuerdo con su participación en el capital social". El Artículo Décimo Primero dirá: "En caso de liquidación serán liquidadores ambos socios con los derechos que resultan del artículo quinto dentro de los límites del estado de liquidación". Habiendo plena conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Carlos Levi Altstaedter. Juan T. Silberstein. Hellmuth Loewensberg. Carlos Loewensberg. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947.

e.3 oct.-Nº 37.486-v.8 oct.

RIVES Y ROUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José María Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el contrato de Rives y Roux Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: "Primer testimonio. — Escritura número trescientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: los señores Elie (Elías) Rives que firma "E. Rives" y don Pedro Emilio Luis Roux, que firma "Emile Roux", ambos casados, de nacionalidad francesa, domiciliados en la calle Cevallos número mil trescientos cinco y Entre Ríos mil ciento sesenta y uno, séptimo piso A, respectivamente, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Primero: que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas del presente contrato y por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: — Segundo: La sociedad se denominará "RIVES Y ROUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital con domicilio actual en la calle Cevallos número mil trescientos cinco, pudiendo establecer

sentaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: El término de esta Sociedad será de noventa y cinco años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, pero pasados los cinco primeros años contados desde la fecha enunciada, podrá disolverse por decisión del o de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Para este caso deberá notificarse esta decisión por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses; practicada la notificación, se convocará a asamblea que se realizará dentro de los treinta dias subsiguientes, para resolver la disolución anticipada La manifestación de referencia deberá ser notificada dentro del plazo de tres meses anteriores al vencimiento de los primeros cinco años; si no lo fuera dentro de este plazo, podrá pedirse la disolución de la sociedad para ser resuelta al vencer un nuevo período de cinco años y así sucesivamente, cumpliendo los mismos requisitos acerca del plazo, notificación y mayorías para resolver la disolución; quedando expresamente establecido que resuelta la disolución, se otorgará escritura pública, que debidamente publicada e inscripta, recien producirá efectos respecto de terceros. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta y exportación de lanas y|o cueros lanares o cualquier otro fruto del país por cuenta propia y|o de terceros; cualesquiera otros rubros de exportación, representaciones civiles y comerciales, importaciones de cualquier naturaleza, compra venta de inmuebles, los que podrá hipotecar gravar en forma legal y realizar cualquier otra clase de operaciones sobre los mismos, y toda otra actividad relacionada con las precedentemente mencionadas. — Quinto: El capital social será de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo seiscientas cuotas a don Elías Rives y ciento cincuenta cuotas a don Pedro Emilio Luis Roux, quedando integradas en este acto, el cincuenta por ciento de las mismas. — El saldo hasta completar el capital suscripto deberá ser integrado por mitades dentro de un plazo de uno y dos años a contar desde la fecha, pero estos plazos podrán prorrogarse, por un período igual de uno y dos años o menos respectivamente, si así lo decidan los socios por unanimidad, con un mes de anticipación por lo menos al vencimiento de cada período. — Mientras no se haya integrado totalmente el capital, ninguno de los socios podrá retirar más del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio, el setenta y cinco o más por ciento restante, quedará afectado a la integración de las cuotas suscriptas; Sexto: En caso de fallecimiento, la incorporación de herederos o legatarios del socio muerto requerirá la conformidad del otro socio mientras la sociedad esté formada únicamente por los dos socios fundadores. — En los demás supuestos se requerirá la mayoría de las tres cuartas partes del capital social. — La cesión de cuotas entre los socios estará sometida a los mismos requisitos que la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad. Séptimo: La sociedad será administrada por un gerente, quedando designado para este cargo el socio don Elías Rives, en caso de ausencia enfermedad u otro impedimento será substituído en esas funciones y mientras dure el impedimento por el subgerente, cargo que será ejercido por don Pedro Emilio Luis Roux. con las mismas facultades. — Si falleciera el socio gerente o cayera en incapacidad, interdicción o quiebra, asumirá la gerencia el subgerente designado. — En caso de fallecimiento o incapacidad del subgerente o de su interdicción o quiebra o cuando éste asumiera definitivamente la gerencia de la sociedad, será designado un nuevo subgerente, socio o no, por mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. — Octavo: El gerente o subgerente, en su caso, de acuerdo a lo previsto en el artículo sexto, tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad sin limitación alguna. — Queda entendido que esta amplitud de atribuciones, sin limitación alguna, incluye las facultades necesarias para la adquisición y venta de inmuebles o la constitución de gravámenes reales sobre los mismos, no debiendo considerarse esta mención como limitación de otras facultades sino hecha a mayor abundamiento. — Noveno: Los socios se comprometen a dedicar todo su empeño y actividad a la conducción y desarrollo de los negocios sociales debiendo el subgerente estar al tanto de todos estos y prestar toda su colaboración a la gerencia. — Los socios serán convocados para las reuniones que deban realizarse por el gerente o subgerente en su caso, el día y hora que éstos señalen; bastará que sean citados a ese fin por telegrama colacionado. — Si no concurrieran a la primera citación, lo serán nuevamente para una segunda reunión, con el apercibimiento de tenerlos por conformes, si no concurrieran, con la proposición que deba considerarse en la reunión y sea objeto de la convocatoria. — De las reuniones y acuerdos se dejará constancia en un libro de actas. — Décimo: Para toda modificación del acto constitutivo, que no sea el cambio de objeto o una modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, se requerirá la mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. — Undécimo: La sociedad practicará balances anuales al treinta y uno de diciembre sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realicen según lo disponga el gerente o subgerente. — El primer balance de la sociedad, no obstante, se realizará a os tres meses, es decir al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Décimo Segundo: El balance general anual será sometido a consideración de todos los socios para lo cual serán citados conforme al artículo octavo, dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio para su aprobación, bastará el voto de la simple mayoría del capital. Las utilidades se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas, y en la misma proporción se contribuirá a las pérdidas. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, los bienes se distribuirán entre los socios una vez liquidados y realizados, y de cancelado el pasivo en proporción a las cuotas sociales que les pertenezcan y hayan integrado. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión que surja entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, cada socio elegirá un árbitro y éstos un tercero; si no pudieren ponerse de acuerdo, se solicitará los designe el Presidente de la Bolsa de Comercio, y el laudo que se pronuncie será inapelable. El socio que contraviniendo estas disposiciones ocurra a Juez competente, no podrá ser oído sin depositar previamente a la orden del Señor Juez, la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que perderá a favor de la otra parte, si el fallo le fuera adverso. Si el número de socios fuere mayor de dos, cada grupo de socios oponentes en la cuestión, nombrará su árbitro; pero si no pudieran ponerse de acuerdo, serán intimados por el gerente en ejercicio, a hacerlo dentro de un plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la oposición. — Décimo quinto: Los socios constituyen domicilios a todos los efectos de este contrato, en los lugares arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que allí se les hicieren. El cambio de domicilio sólo será reconocido si es comunicado por telegrama colacionado, dirigido al gerente y al subgerente de la sociedad. Bajo las quince cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado el contrato de la sociedad "Rives y Roux", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí y los testigos, don Pascual Santoro y don Alejandro P. Corso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — E. Rives. — Emile Roux. — Tgo.: P. Santoro. — Tgo.: A. P. Corso. — Está mi sello. — Ante mí: J. Allende Iriarte.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Ricardo Williams, Secretario.

e. 3 oct. N.º 37.553 -v. 9 oct.

COMPAÑIA MINERA DE SOBREMONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Cláusula Primera: Queda constituída una Sociedad que se denominará COMPAÑIA MINERA DE SOBREMONTE y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Tucumán número dos mil veinte y tres. — Cláusula Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de las minas arrendadas a los señores Luis Bartolomé Carrizo y Eduardo Roda, por la Mineral Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que aportó en concepto de capital a la Compañía Minera de Sobremonte, en el momento de la constitución de ésta y que con posterioridad fueron adquiridas por ésta última Sociedad, por compra efectuada a los propietarios de las minas "Pochita", don Eduardo Roda; "Teresita", don Luis B. Carrizo; "Carmen", doña Carmen Cataldi de Roda; "Blanca", doña Lucía S. de Carrizo y "Stella", don Luis E. Carrizo, inscribiéndose el dominio de todas éllas a nombre de esta Compañía Minera de Sobremonte, en el Protocolo de Contratos y Mensuras, al número veinte y uno, folio doscientos cuatro, tomo uno, el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y en el Registro de Gravámenes de Contratos de la Dirección de Minas y Geología, al número tres, folio dos vuelta, tomo uno y fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Cláusula Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, a la que se amplía por este acto, dividido en cuatro mil sesenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, y aportados por los comparecientes en la siguiente forma, según resulta del inventario de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y balance de la misma fecha, practicado por la Sociedad, según así lo aseveran, y que no han sido modificados en cuanto al activo se refiere. — Don Manuel R. Alvarado, que suscribió diez cuotas del capital primitivo, ha efectuado a la Sociedad préstamos asentados en los libros rubricados de la misma por la suma de ciento sesenta y nueve mil setecientos pesos. préstamo que queda afectado al aumento de capital, que por este acto queda integrado. — Como más arriba se establece por cesión, hecha por los herederos de don Alberto Jorge Klix, ha adquirido las cinco cuotas que por valor de quinientos pesos correspondían al causante de esta sucesión en esta Sociedad, por lo que de conformidad de todos los presentes queda [illegible] lidad de socio con un aporte [illegible] mil setecientos doce cuotas, por un valor de Ciento setenta y un mil doscientos pesos moneda nacional. — El doctor Carlos Rueda, suscribió noventa y seis cuotas, del capital primitivo, que importan la suma de nueve mil seiscientos pesos y habiendo con posterioridad efectuado préstamos a la Sociedad, según resulta del inventario y balance referidos y libros de la misma, por la suma de veinte y nueve mil seiscientos pesos. de conformidad de todos los otorgantes, el doctor Rueda, afecta dicho importe al aumento de capital, que por este acto queda integrado y en consecuencia se le adjudica doscientas noventa y seis cuotas con que suscribió e integró el capital primitivo, elevan su aporte a la cantidad de trescientas noventa y dos cuotas, que ascienden a treinta y nueve mil doscientos pesos nacionales. — Don Santiago Julio Taieb, tiene en la Sociedad, ciento veinte y tres cuotas, adquiridas al socio Don Arturo Bourdichon, como más arriba se establece, cuyo importe asciende a doce mil trescientos pesos — Con posterioridad y según resulta del inventario y balance mencionados y de los libros de la Sociedad, ha efectuado préstamos a la Compañía Minera de Sobremonte, por la suma de treinta y cuatro mil pesos, los que quedan afectados al aumento de capital, que por este acto queda integrado y con el importe de doce mil trescientos pesos, más arriba especificados, queda establecido su aporte en la suma de cuarenta y seis mil trescientos pesos, divididos en cuatrocientas sesenta y tres cuotas de cien pesos cada una. — Don Jaime Bismuth, socio de la disuelta sociedad, La Mineral Argentina, ha efectuado préstamos a la Compañía Minera de Sobremonte, por la suma de ciento veinte y tres mil trescientos pesos, según resulta del inventario y balance y libros de esta Sociedad, ya citados, y que por este acto queda dicho importe afectado al aumento de capital e integrado en la forma dicha, quienes por unanimidad aceptan reconocerle la calidad de socio de la Compañía Minera de Sobremonte, con mil doscientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una, en concepto de aporte por la cantidad mencionada. — Como anteriormente se establece, ha adquirido por compra las cuotas que correspondían a la Mineral Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en número de ciento setenta y una y por valor de diez y siete mil cien pesos, las que unidas a las mil doscientas treinta y tres cuotas, antes mencionadas, elevan su aporte a mil cuatrocientos cuatro cuotas, con un valor total de ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos. — Los señores socios don Eduardo Sánchez Terrero; Don Jorge José Sánchez Terrero, don Manuel G. Alvarado; don Nestor Alvarado y don Carlos Alberto Alvarado Saravia, continúan con el aporte de diez cuotas cada uno de ellos, por valor de un mil pesos moneda nacional, con que contribuyeron a la formación del capital primitivo, teniendo por lo tanto cada uno de ellos, en el nuevo capital social, diez cuotas con un valor total de mil pesos nacionales; don Carlos M. Ramallo, continúa con las cinco cuotas de cien pesos con que contribuyó a la formación del capital primitivo; por fallecimiento del socio don Sabino Ojeda y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, las veinte cuotas por valor de dos mil pesos con las que el causante contribuyó a la formación del capital primitivo de la sociedad, se adjudican a la cónyuge sobreviviente doña Clarita Uriburu de Ojeda e hijos, mayores de edad, don José Antonio Ojeda Uriburu y don Carlos Enrique Ojeda Uriburu, en proporción de sus partes hereditarias, como por ley corresponde; por fallecimiento del socio Doctor Valentín Areu Crespo, se

adjudican las veinte cuotas que por valor de dos mil pesos corresponden al causante en el haber de la Sociedad, a la viuda del mismo, doña Zulema Lia Marcelina Querol de Areu Crespo, y a sus hijos menores de diez y ocho años, bajo su patria potestad y representación legal, don Valentín Juan y doña María Zulema Areu Crespo y Querol en proporción al haber hereditario que a cada uno corresponde de acuerdo a las disposiciones legales. — Cláusula Cuarta: El plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada, Compañía Minera de Sobremonte, se amplía hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cláusula Séptima: El gerente podrá comprometer los intereses y responsabilidad de la Sociedad, hasta la mitad del capital ampliado por este acto. — Para una responsabilidad superior a este límite, necesitará autorización especial de los socios en la forma establecida en el respectivo contrato la que será transcripta en el libro de actas. — Cláusula Novena: Semestralmente deberá hacerse un balance general de los negocios, sin perjuicio de los mensuales de comprobación. — Deducidas las amortizaciones que la práctica comercial aconseje en cada caso y separado el cinco por ciento de reserva legal, hasta la integración del diez por ciento del capital, de acuerdo a la ampliación que por este acto se lleva a cabo, la utilidad líquida y realizada que resultare, se distribuirá y podrá ser retirada por los socios en proporción a las cuotas de cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para el reparto de las utilidades. — Cláusula Décima: El sueldo del gerente se fijará en la primera reunión de socios que tendrá lugar después de la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de este contrato, en la forma prescripta por la cláusula octava, pues desde el año mil novecientos cuarenta hasta la fecha no se le fijó sueldo. — Quedan vigentes las cláusulas quinta, sexta, octava, undécima y duodécima, consignadas en el contrato de constitución originaria de la Sociedad, las que conjuntamente con las reformas forman el instrumento íntegro de la Sociedad, que por este acto se reforma. — Juan Luis Adamoli. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.3 oct.N.° 37.541 v.9 oct.

"FENLY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1429. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí. Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Doña Sara Pradere de Gayán, casada, domiciliada en la calle Ayacucho mil ochocientos veintidós, y doña Juana Curone de Beck, viuda, domiciliada en la calle Santa Fe mil ciento sesenta y cuatro, ambas argentinas, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad el que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Conforme el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda constituída entre las comparecientes una Sociedad que girará bajo el nombre de "FENLY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad está en la Capital Federal, actualmente en la calle Charcas mil sesenta y nueve, sin perjuicio de poder establecer sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad, es la confección y venta de vestidos en general, especialmente para niños, pudiendo comprar y vender toda clase de mercaderías en el ramo de modas, ya sea en su forma primitiva o transformada y para realizar todos los actos que directa o indirectamente sean conducentes a tales fines. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de dos años a contar desde la fecha, pero se prolongará automáticamente por un año más si una de las partes no lo hubiere denunciado con tres meses de anticipación a la fecha de su término. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, las que han sido íntegramente suscriptas e integradas por las socias en la siguiente proporción. — La señora Sara Pradere de Gayán, noventa cuotas o sea la suma de nueve mil pesos moneda nacional y la señora Juana Curone de Beck, diez cuotas, o sea la suma de mil pesos moneda nacional. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambas socias que actuarán con el cargo de Gerente y tendrán indistintamente el uso de la firma social en todos los actos relativos a la misma y en el sentido más amplio de la palabra, pudiendo comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que libremente pactaren. — Para todas las operaciones que importen una obligación mayor de dos mil pesos moneda nacional, se requerirá la firma conjunta de las dos Gerentes. — Las Gerentes podrán designar uno o varios apoderados en quienes sustituirán parcial o totalmente las facultades. — Séptimo: Las socias podrán retirar una suma mensual que se fijará de común acuerdo cada año al comienzo del ejercicio en el libro de actas de la Sociedad y se imputará a gastos generales. — Octavo: Las socias deberán reunirse una vez por mes para aprobar los actos de administración y balance mensual pero podrán reunirse en cualquier época al pedido de una de las socias. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos existentes, salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. Cada cuota social dará derecho a un voto. Si alguna de las socias no concurriera a las reuniones mensuales, la concurrente podrá resolver los asuntos pendientes. — Noveno: Anualmente al treinta de julio se practicará un inventario-balance general de los negocios sociales. — Las utilidades que arrojen zaciones, cancelación del rubro de deudores el mismo, previa deducción de amortizadores morosos, formación de los fondos de reserva, se repartirán por partes iguales entre las socias. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción y hasta la concurrencia de los capitales aportados, a los que queda limitada su responsabilidad. — Décimo: En caso de que la Sociedad se disolviera por retiro de una de las socias, la restante tendrá privilegio para adquirir las cuotas de la socia saliente abonándole el importe de las acciones y las utilidades de acuerdo a un balance especial a practicarse en el plazo de treinta días. — Décimo Primero: En caso de disolverse la Sociedad el contrato de locación como asimismo cualquier otro que se hubiere firmado durante la vigencia de la Sociedad quedarán a cargo de la señora de Gayán. — Décimo Segundo: Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a este contrato será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y los testigos de este acto don Laureano Souto y don Federico Vitulli, vecinos mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — Sara P. de Gayán. — Juana C. de Beck. — Tgo.: L. Souto. — Tgo.: F. Vitulli. — Hay un sello. — Ante mí: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos veinte y nueve del Registro doscientos sesenta y cinco de este Registro a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números un millón ciento cuarenta y nueve mil sesenta y seis y el presente que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — J. Allende Iriarte. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 oct.-N° 37.528-v.8 oct.

JOHN PETERS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman comparecen los Señores don Juan (John) Barton Peters, que firma "John Peters" o "J. Peters", inglés, casado, domiciliado en la calle Belgrano mil setecientos catorce; don Stewart Peters, que firma igual, inglés, casado, domiciliado en la calle Belgrano mil setecientos doce; don Enrique Oxenford Roberts, que firma "H. O. Roberts", argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce; don Roberto Eduardo Roberts, que firma "R. E. Roberts", argentino soltero, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce; y don Roberto Eugenio Roscoe, que firma "R.E. Roscoe", argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los Señores Peters concurren a este acto como únicos componentes de la Sociedad "John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", don Enrique Oxenford Roberts en representación de "Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada", don Roberto Eduardo Roberts, en nombre y representación de "Canning, Sociedad Anónima de Inversiones" y don Roberto Eugenio Roscoe en nombre y representación de "Crédito Anglo Argentino, Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones", cuyas personerías se acreditarán con la documentación pertinente que más adelante se transcribirán, y exponen: — que en el carácter invocado vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para continuar explotando la Sociedad "John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes estipulaciones: — Primera: — Bajo la denominación de "JOHN PETERS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los comparecientes constituyen una Sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Belgrano mil setecientos catorce, de esta Ciudad pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: — El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo disolverse antes de dicho término en los casos previstos por la ley o si así lo resolviera la totalidad de los socios. — Tercera: — La Sociedad tiene por objeto realizar en general por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lana, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación y venta de maquinarias en general, representar y explotar de procesos industriales, patentes y demás. — Cuarta: — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: — a) ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de Sociedades Anónimas o de otra especie en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — b) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República. — c) comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera de la República. — d) adquirir y explotar patentes de invención. — e) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Quinta: — La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la que con el mismo nombre giraba en esta plaza, por contrato privado celebrado el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ochocientos dos al folio doscientos treinta y uno del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se hace cargo igualmente de todas las operaciones realizadas desde el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete hasta el presente. — En esta forma queda totalmente disuelta la antigua sociedad John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: — El capital social está constituído por la suma de pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000) moneda nacional de curso legal, representados por un mil doscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: — John Barton Peters, 711 (setecientos once) cuotas, o sea $ 711.000 (setecientos once mil); Stewart Peters, 39 (treinta y nueve) cuotas o sea $ 39.000 (treinta y nueve mil); Canning Sociedad Anónima de Inversiones 250 (doscientos cincuenta) cuotas o sea $ 250.000 (doscientos cincuenta mil); Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited, 175 (ciento setenta y cinco) cuotas o sea $ 175.000 (ciento setenta y cinco mil) y Crédito Anglo-Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones, 75 (setenta y cinco) cuotas o sea $ 75.000 (setenta y cinco mil): la integración del capital se efectúa en este acto de la siguiente manera: los socios John Barton Peters y Stewart Peters transfiriendo a la nueva Sociedad en la proporción expresada el capital y saldos acreedores que cada uno de ellos tenía en la vieja Sociedad John Peter, y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance practicado con fecha treinta y uno de Marzo del corriente año y que aceptado y firmado por los socios, se considera parte integrante de este acto. — Como de dicho balance e integrado el capital de sus componentes en la nueva Sociedad, resulta un saldo a favor de éstos, el mismo les serán acreditado en la contabilidad de esta última, en una cuenta personal. — En cuanto a los socios, Canning Sociedad Anónima de Inversiones, Anglo Argentine Investment Trust y Agency Limited y Crédito Anglo Argentino, aportan en efectivo el 50 o/o (cincuenta por ciento) de sus cuotas. — El resto del capital será integrado al tiempo y en la forma que se determine por mayoría del 75 o/o (setenta y cinco por ciento) del capital suscripto. — Séptima: — La dirección de los negocios sociales será ejercida por el señor John Peters a quien se designa desde ya socio Gerente, el que por esta vez tendrá el uso de la firma social, firmando individualmente su nombre a continuación de la fórmula: "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma so-

cial en negocios ajenos a la Sociedad, e en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones a terceros, que no constituyen a su vez operaciones de la Sociedad. — El compareciente firmará en la forma anteriormente establecida, las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que realice de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos: Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrá transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Correos y Telégrafos, Dirección del Impuesto a los Réditos y demás. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: — Además del socio Gerente, los socios podrán nombrar nuevos Socios Gerentes y uno o más Gerentes Administradores no socios para cuya designación se requerirá la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas-votos. — Igual mayoría será necesaria para la remoción de los mismos. — Novena: — El día treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un inventario con Balance General y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. — Se llevará un libro de actas, donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de cuotas -votos, salvo lo fijado específicamente en este contrato. — Décima: — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirán al 5 o|o (cinco por ciento) para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social. — Los socios podrán convenir en la formación de otros fondos de reserva y previsión, como así su empleo y distribución. — Hechas tales reservas y las amortizaciones que se consideren necesarios se repartirán las utilidades líquidas que restan en la forma y orden siguiente: — Uno) Los primeros pesos ochenta y siete mil quinientos, o cualquir utilidad menor que se realizare serán repartidos entre todos los socios en proporción a las cuotas suscriptas e integradas; y dos) Cualquier excedente que restare se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: — Señor John Peters ochenta por ciento (80 o|o): Canning Sociedad Anónima de Inversiones, 10 o|o (diez por ciento); Anglo Argentine Investiment Trust y Agency Limited, 7 o|o (siete por ciento) y Crédito Anglo Argentino, 3 o|o (tres por ciento). —Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno de ellos. — Décima Primera: — Las cuotas podrán ser transferidas entre los socios en la forma y condiciones que los socios interesados determinen, pero para ser transferidad a terceros, se requerirá la conformidad unánime de todos ellos. — Décimo Segunda: — En caso de transferencia de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, los socios restantes, tendrán siempre derecho y preferencia para adquirir las mismas, mediante el pago de su valor nominal con más la proporción correspondiente de las reservas libres o del valor que representa un precio igual a diez veces el término medio de las utilidades de los dos últimos ejercicios, cualquiera sea más ventajosa para el vendedor. — Décima Tercera: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del Señor Stewart Peters o de las Sociedades Anglo Argentine Investiment Trust and Agency Limited, Canning Sociedad Anónima de Inversiones y o Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima, los socios sobrevivientes o capaces tendrán opción para hacerse cargo, en cualquier momento o época, de las cuotas correspondientes a la incapacitada, mediante el pago de las mismas de acuerdo con lo estipulado en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del Señor John B. Jeters, se disolverá esta Sociedad procediéndose a nombrar una comisión liquidadora, designándose un representante por cada uno de los socios. — Asimismo, los herederos del citado Señor Peters, serán considerados como una sola parte a cuyo efecto deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. — Décima Quinta:: — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada una de las partes, debiendo éstos, desde ya nombrar un tercero para el caso de discordia, al aceptar sus cargos. — Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Décima Sexta: — A los efectos del aporte estipulado en los artículos quinto y sexto, la Sociedad John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende, cede y transfiere a favor de la nueva Sociedad que por este instrumento se constituye y de acuerdo al balance y cláusula quinta ya mencionada todos los derechos de propiedad, posesión y dominio de los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires, a saber: — Primero: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el Partido de Morón, paraje denominado Haedo, a inmediaciones de la Estación Palomar del Ferrocarril Pacífico, señalado en el plano de sus antecedentes con la letra E, compuesta: la línea S.E. de trescientos cincuenta y un metros, cuarenta centímetros, lindando al Nord Oeste, calle Presidente Derqui en medio, antes camino de Morón a Caseros, con Antonio Porreti; línea E. D. mide noventa metros, veinte centímetros, línea D.C mide ciento diez y siete metros, línea C.b. mide cincuenta y seis metros sesenta centímetros; estos tres tramos forman una línea continua ligeramente quebrada que linda al Nord-Nord Oeste y Norte, con la misma calle Presidente Derqui; línea b-a mide seiscientos cincuenta y cuatro metros quince centímetros, al Sud Este linda, calle proyectada en medio con la fracción A. del mismo plano; línea a-Q. mide ochenta y dos metros, linda al Oeste Sud Oeste, calle Rosales en medio, con Devoto Baso; línea Q.R. mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y línea R.S., mide treinta y nueve metros sesenta centímetros, lindando respectivamente, al Nord-Nord Oeste y al Oeste Sud Oeste, con la fracción D. del mismo plano; todo lo cual encierra una superficie de cinco hectáreas setenta y nueve áreas noventa y nueve centiáreas cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a su vez a setenta y siete mil trescientos treinta y siete varas once decivaras cuadradas. — Le corresponde: por compra que realizó a don Alejandro Miñones, según escritura de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano del pueblo de General Rodríguez, don Mariano J. Etcheverry al folio sesenta y nueve del Registro uno a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número ciento treinta y nueve del Registro del Partido de Morón. — Segundo: — dos fracciones de terreno, ubicados en el partido de Morón, paraje denominado Hurlingham con las dimensiones y linderos siguientes: Una fracción que forma parte de la manzana designada en el plano de sus antecedentes con el número treinta y dos, que mide ciento quince metros en el costado Nord Este, setenta metros ochenta y ocho centímetros en el costado Nord Oeste; setenta metros noventa y dos centímetros en el Sud Este; y ciento doce metros seiscientos sesenta y ocho milímetros en el Sud Oeste lindando por el Nord Este calle Independencia en medio con la manzana treinta y tres; al Nord Oeste con la calle Moreno en medio con la manzana treinta y uno, al Sud Este con el arroyo Morón y al Sud Oeste con Julio Wedekind y Eduardo Hoffman, con una superficie total de ocho mil sesenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. — Otra fracción designada en el plano de sus antecedentes como manzana número treinta y tres de forma irregular compuesta de doscientos veinte metros noventa y tres centímetros al Este, ciento once metros al Sud Este y ciento noventa y un metros al Nord Este con una superficie total de diez mil seiscientos metros cuadrados lindando: al Este calle en medio con la cañada de Morón en medio, con Victorio Rubio, al Sud Este calle en medio con la manzana treinta y dos y al Nord Oeste calle en medio en parte con las manzanas veinte y nueve y treinta. — Le Corresponde por compra que realizó a don Luis María José Colcombet según escritura de fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano del pueblo de General Rodríguez don Mariano J. Etcheverry al folio veinte vuelto del Registro uno a su cargo cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número dos mil setenta y siete del Registro del Partido de Morón. — Tercero: — Una finca situada en Lanús, Partido de Avellaneda, calle Oncativo sin número esquina a la de Manuel Belgrano número mil seiscientos noventa y seis al mil setecientos, edificada en el lote de terreno designado en el plano de sus antecedentes con el número nueve de la manzana diez y ocho y se compone de ocho metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sud Oeste por treinta y cinco metros cincuenta y tres centímetros de fondo o frente también al Sud Este; treinta y cinco metros once centímetros en el costado Nord Oeste y ocho metros cuarenta y cinco centímetros en el del Nord Este lo que forma una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: por el Sud Oeste con la Avenida General Manuel Belgrano; al Sud Este con la calle Oncativo; al Nord Oeste con el lote diez y por el Nord Este con parte del lote ocho. — Le Corresponde por compra que realizó a doña Eveline Alice Barton de Peters, según escritura de fecha veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y tres pasada ante el Escribano del pueblo de General Rodríguez don Mariano J. Etcheverry al folio diez y ocho del Registro uno a su cargo; cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número mil setecientos treinta y seis del Registro del Partido de Avellaneda. — De los certificados que tengo para este acto a la vista y que fueron expedidos por las oficinas respectivas de la Ciudad de La Plata y estando los del Registro de la Propiedad despachados con fecha doce del corriente mes y año, bajo los números ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y cinco|trescientos treinta y seis|trescientos treinta y siete resulta: — Que la Sociedad "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", no se halla inhibida para disponer de sus bienes, que los inmuebles deslindados no reconocen hipotecas, embargos, locación ni otros derechos reales, que el dominio consta inscripto a nombre de la Sociedad enajenante y no los afecta la ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro. — Los inmuebles descriptos no adeudan suma alguna por Contribución Territorial, Impuestos Municipales ni Afirmados hasta fines del corriente año inclusive, ni hallándose comprendidos entre los afectados por Contribución de mejoras, tampoco adeudan servicios vencidos a las Obras Sanitarias de la Nación, no registrando afectación por Cercos y Aceras. — Con el certificado expedido por la Oficina de Bancos del Departamento de Comercio y de la Industria, bajo el número seis mil ciento cuarenta y nueve con fecha nueve del corriente mes y año se comprueba que la Sociedad "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley cinco mil ciento veinte. — Esta transferencia se efectúa en la forma siguiente: la del inmueble descripto en primer término por la suma de doscientos veinte y un mil setecientos ochenta y seis pesos con veinte y cinco centavos; los nombrados en segundo término en pesos sesenta mil moneda nacional y el citado en tercer término en pesos veinte y ocho mil sesenta y siete con noventa centavos de igual moneda o sea por la suma total de pesos trescientos nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con quince centavos moneda nacional de curso legal, obligándose la sociedad vendedora a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — La personería de los Señores Juan (John) Barton Peters y don Stewart Peters se acreditan con el contrato privado de Sociedad que inscripto en el Registro Público de Comercio en la forma citada anteriormente y en el Registro de Mandatos Generales de la Ciudad de La Plata el cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis al folio número cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Tomo cuarenta y cuatro se halla íntegramente transcripto en la misma fecha de la presente al folio seiscientos cuarenta y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice:: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Juan Barton Peters, que firma "John Peters" ... don Stewart Peters .. se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: — Primero: Se constituye la sociedad por tiempo indeterminado a partir del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos ... girará bajo el rubro "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital ... Segundo: — El objeto de la sociedad es la explotación comercial e industrial del ramo de géneros, telas, casimires e hilados, pudiendo instalar sucursales o agencias en toda la República o en el extranjero ... Cuarto:: — La administración de la Sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los dos socios con todas sus facultades, pudiendo realizar cada uno de ellos en nombre de la Sociedad toda clase de operaciones, sin limitaciones de ninguna especie, actuando directamente o por medio de apoderados ... La sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los contrayentes ... John Peters. — Stewart Peters. — Con el certificado del Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata expedido con fecha once del corriente mes y año bajo el número veinte y dos mil ochocientos sesenta y siete se comprueba que está vigente el mandato de los gerentes de la Sociedad John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La personería del Señor Roberto Eduardo Roberts, representante de la Sociedad "Canning Sociedad Anónima de Inversiones" se acredita con el poder que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta vuelto, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice: — "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí ... comparece el Señor Enrique Oxenford Roberts, que firma "H. O. Roberts" ... hábil, de mi conocimiento doy fe como así también de que concurre a este acto en su carácter de miembro del Directorio de la Sociedad Anónima Canning Sociedad Anónima de Inversiones" ... artículo décimo noveno: — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: — a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente ... o quien lo reemplace y del Director que tenga al efecto poder especial ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete ... bajo la Presidencia del Señor John Gore Phillimore, se declaró abierta la sesión ... a fin de poner en conocimiento de los Señores Directores que a nuestra Sociedad le había sido ofrecida una participación en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada .. — La nueva Sociedad se denominará John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá un capital autorizado de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal. — Los Señores Directores luego de un cambio de ideas al respecto ... resuelven por unanimidad intervenir en la misma y autorizar al Se-

ñor Director Don Enrique Oxenford Roberts para que a tal efecto confiera poder especial a favor del Señor Vice-Presidente don Roberto Eduardo Roberts para que en nombre y representación de Canning Sociedad Anónima de Inversiones'', intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima, en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la constitución de la cual, aquélla invertirá hasta la suma de pesos doscientos cincuenta mil curso legal y cuyo objeto será realizar en general, por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lanas, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás; para que la represente igualmente en su funcionamiento posterior, autorizándolo a tal efecto a firmar las escrituras públicas, documentos públicos o privados y demás que se requieran para el perfeccionamiento del respectivo contrato, con las cláusulas y condiciones que crea oportuno. — Para que dentro de dicha Sociedad, represente igualmente a la Sociedad, ya sea como socio o en carácter de socio, gerente, facultándolo igualmente a tal fin, para hacer uso de todas las atribuciones y facultades que se establezcan en el contrato y finalidad social respectiva. — Para que por último realice cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato ... Y el Señor Enrique Oxenford Roberts en el carácter acreditado dice: — Que confiere Poder Especial a favor del Señor Roberto Eduardo Roberts, para que en nombre y representación de ''Canning Sociedad Anónima de Inversiones'', intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima en la formación de la Sociedad ''John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en la forma y de acuerdo a las condiciones establecidas en el acta anteriormente transcripta y cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar. — La personería invocada por el Señor Enrique Oxenford Roberts, representante de ''Anglo Argentine Investiment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada) se acredita con el poder que ésta le otorgó según escritura pasada ante mí al folio seiscientos cincuenta y cinco, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí ... comparece el Señor Roberto Eduardo Roberts, de estado soltero ... hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Vice-Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada ''Angl Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada) ... Artículo Décimo noveno: — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y del Director que tenga al efecto poder especial ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete reunidos los señores Directores ... bajo la presidencia del Señor Enrique O. Roberts se declaró abierta la sesión ... a fin de poner en conocimiento de los Señores Directores que a nuestra Sociedad le había sido ofrecida una participación en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada ... La nueva Sociedad se denominará ''John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y tendría un capital autorizado de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal. — Los Señores Directores, luego de un cambio de ideas al respecto ... resuelven por unanimidad intervenir en la misma y autorizan al Señor Director Don Roberto E. Roberts, para que a tal efecto confiera poder especial a favor del Señor Presidente Don Enrique Oxenford Roberts para que en nombre y representación de ''Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited'' (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima, en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en la constitución de la cual aquélla invertirá hasta la suma de pesos ciento setenta y cinco mil curso legal y cuyo objeto será realizar en general por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lanas, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación y venta de maquinarias en general, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás, para que la represente igualmente en su funcionamiento posterior autorizándolo a tal efecto a firmar las escrituras públicas, documentos públicos o privados y demás que se requieran para el perfeccionamiento del respectivo contrato con las cláusulas y condiciones que crea oportuno. — Para que dentro de dicha Sociedad, represente igualmente a la Sociedad, ya sea como socio o en carácter de socio gerente, facultándolo igualmente a tal fin, para hacer uso de todas las atribuciones y facultades que establezcan en el contrato y finalidad social respectiva. — Para que por último, realice cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato ... Y el Señor Roberto Eduardo Roberts en el carácter acreditado dice: — Que confiere Poder Especial a favor del Señor Enrique Oxenford Roberts, para que en nombre y representación de ''Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima en la formación de la Sociedad ''John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'' en la forma y de acuerdo a las condiciones establecidas en el acta anteriormente transcripta y cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar. — La personería del Señor Roberto Eugenio Roscoe, representante de Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones'' se acredita con el poder que ésta otorgó según escritura pasada ante mí al folio seiscientos cincuenta y nueve vuelto de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice: — En la Ciudad de Buenos Aires a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí ... comparece el Señor Roberto Eduardo Roberts, que firma ''R. E. Roberts'', soltero, ... hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones ... Artículo décimo noveno: — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: — a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y del Director que tenga al efecto poder especial ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete reunidos los Señores Directores ... bajo la presidencia del Señor Roberto E. Roberts se declaró abierta la reunión ..., a fin de poner en conocimiento de los Señores Directores que a nuestra Sociedad le había sido ofrecida una participación ... en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada ... La nueva Sociedad se denominará ''John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y tendrá un capital autorizado de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal. — Los Señores Directores luego de un cambio de ideas al respecto ... resuelven por unanimidad intervenir en la misma y autorizar al Señor Presidente Don Roberto E. Roberts, para que a tal efecto confiera poder especial a favor del Director señor Roberto Eugenio Roscoe, para que en nombre y representación de ''Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones'', intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima, en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la constitución de la cual, aquélla invertirá hasta la suma de pesos setenta y cinco mil curso legal y cuyo objeto será realizar en general, por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lanas, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación y venta de maquinarias en general, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás, para que la represente igualmente en su funcionamiento posterior, autorizándolo a tal efecto a firmar las escrituras públicas, documentos públicos y privados y demás que se requieran para el perfeccionamiento del respectivo contrato con las cláusulas y condiciones que crea oportuno. — Para que dentro de dicha Sociedad, represente igualmente a la Sociedad, ya sea como socio o en carácter de socio gerente, facultándolo igualmente a tal fin, para hacer uso de todas las atribuciones y facultades que se establezcan en el contrato y finalidad social respectiva. — Para que por último realice cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato ... Y el Señor Roberto Eduardo Roberts en el carácter acreditado dice: — Que confiere Poder Especial a favor del Señor Roberto Eugenio Roscoe, para que en nombre y representación de ''Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones'' intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma y de acuerdo a las condiciones establecidas en el acta anteriormente transcripta y cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como así también de que han efectuado las publicaciones de edictos que determinan el artículo segundo de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios ''Boletín Oficial'' y ''El Accionista''. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos del acto don Mario J. Carrique y don Lloyd Parry Jones, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Peters. — Stewart Peters. — H. O. Roberts. — R. E. Roberts. — R. E. Roscoe. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: Lloyd Jones. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y seis del Registro Doscientos veinte y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad ''John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este primer testimonio en trece sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: un millón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro correlativo al un millón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cinco, del un millón doscientos ochenta y un mil cuarenta y dos correlativo al un millón doscientos ochenta y un mil cincuenta y uno y el presente un millón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y seis que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Sobre raspado: Lloyd Jones. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seis. — Todo Vale.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 oct.-N.º 37524-v.8 oct

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo Noveno del contrato de la sociedad ''MARILO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', en la siguiente forma: Noveno: La administración de los negocios estará a cargo de los tres gerentes, quedando designados por este acto, para ejercer tales funciones, y por todo el término de duración de este contrato. — Los socios señores Tomás Juan Wolf, Martín Wolf, y la señorita Göthert. El uso de la firma social, para todos los negocios y operaciones de la sociedad, estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes, quienes deberán hacerlo en forma conjunta. — La retribución de los Gerentes será fijada en reunión de socios, por mayoría de votos. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos Rezzónico Noseda, con fecha primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.4 oct.-N.º 37.561 v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que, según convenio privado del 27 de Setiembre de 1947, ha sido aumentado el capital social de la sociedad ''LABORATORIOS ELDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', a la suma de pesos Seiscientos cuarenta mil moneda nacional, mediante el aporte de pesos Ciento cuarenta mil moneda nacional, se ha retirado de la misma el señor René Demanet, cediendo sus cuotas, ingresando a dicha sociedad los señores Jacobo Fajans, Raúl Athos Landini, Salomón Slapak, Ernesto Hammerschlag Sostberg, Guillermo Pérez Pino, Ernesto Ambos y Progreso Morillo, correspondiendo en consecuencia a los socios las siguientes cuotas en el capital social: Trescientos cinco cuotas, que representan pesos Trescientos cinco mil moneda nacional, al Sr. León Lambert Droeven, treinta cuotas que representan pesos Treinta mil moneda nacional, al señor Eustaquio Vallet, ciento veinte cuotas que representan pesos ciento veinte mil moneda nacional, al señor Jacobo Fajans, cincuenta cuotas que representan pesos Cincuenta mil moneda nacional, al señor Raúl Athos Landini, veinte cuotas que representan pesos Veinte mil moneda nacional, al señor Salomón Slapak, cincuenta y cinco cuotas que representan pesos Cincuenta y cinco mil moneda nacional, al señor Ernesto Hammerschlag Sostberg, diez cuotas que representan pesos Diez mil moneda nacional, al señor Guillermo Pérez Pino, veinticinco cuotas que representan pesos Veinticinco mil moneda nacional, al señor Ernesto Ambos y veinticinco cuotas que representan pesos Veinticinco mil moneda nacional, al señor Progreso Morillo; y que el uso de la firma social estará a cargo de los señores León Lambert Droeven y|o Jajans, indistintamente, quienes actuarán como Directores-Gerentes.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.4 oct.-N.º 37.573 v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 1947, entre los Señores Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg, únicos socios de HELOSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 259, al folio 80, del libro 6: y bajo N.º 757, al folio 483, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, — resuelven aumentar el capital de dicha sociedad compuesto de ciento ochenta (180) cuotas de cien pesos m|n. (m$n. 100) cada una, en ciento noventa cuotas del mismo monto. Cada uno de los socios aportará noventa y cinco (95) cuotas. Los aportes se hacen transformando, del crédito que corresponde a cada uno de los socios contra la sociedad, la suma de Nueve mil quinientos pesos m|n. (m$n. 9.500), en cuotas del capital social. Además, resuelven modificar el artículo tercero del contrato social, que dirá: ''El capital social es de Treinta y siete mil pesos m|n. (m$n. 37.000), compuesto de trescientas setenta (370) cuotas de cien pesos m|n. (m$n. 100) cada una.'' un solo efecto: Firmado: Hellmuth Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a Loewensberg. — Carlos Loewensberg.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e. 3 oct.- N.º 37.486 -v. 8 oc.

SPORTING GOOD COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores Don Gabriel Vinitsky, y Doña Florencia Winisky de Vinitsky, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Corrientes Dos mil trescientos veinticinco, únicos socios de la "SPORTING GOODS COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número cincuenta y ocho al folio dieciséis del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social de Ciento Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, hasta la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo el socio Gabriel Vinitsky quinientas treinta, y la socia Florencia Winizky de Vinitsky ciento veinte cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que se crean para responder al aumento del capital. En consecuencia las cláusulas terceras, sexta y octava, dirán en el futuro: Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional dividida en dos mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales suscribe el socio Gabriel Vinitsky mil setecientos cincuenta cuotas, o sean Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y la socia Florencia Winizky de Vinitsky doscientos cincuenta cuotas, o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional. El socio Gabriel Vinitsky aportó su parte en la siguiente forma: Ciento veinte mil ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional en el activo y pasivo de su negocio en Avenida Corrientes Dos mil trescientos veinticinco, cuyo balance se firmó por separado, y Cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, en dinero efectivo. La socia Florencia Winizky de Vinitsky, aportó su parte en dinero efectivo. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a otras actividades. — Octava: El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Junio. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existncias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas, se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma manera. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. G. Vinitsky. — Florencia W. de Vinitsky.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947 — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.732-v. 11 oct.

LABORATORIO "GIPAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato. — Sociedad de Responsabilidad Limitada, Laboratorio "Gipal". — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre la Señora Condesa María Bruno de Seroffa y la Señora N. D. Matilde Bruno, viuda de Borgia, las dos señoras en su carácter de propietarias de la firma "Profesor Girolamo Pagliano", las dos conjuntamente en mancomún, italianas, representadas por el Doctor Lorenzo Innocenti, cuyo poder especial al efecto se especifica más abajo, domiciliadas en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos (452) por una parte; y el Señor Julio Emilio Frey, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ela Karen Jensen, argentino, domiciliado en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta (760), piso séptimo (7°), escritorio ciento setenta y cuatro (174), por la otra parte, han convenido hoy el siguiente contrato de fundación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes estipulaciones: — Primera: — La Sociedad se denomina LABORATORIO "GIPAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos, de esta Capital, y podrá establecer sucursales en el interior de la República y en el extranjero, si así conviniere. — Segunda: La duración del presente contrato es de diez años, contados desde la fecha del primero de Julio de Mil novecientos cuarenta y siete, a cuyo día retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: — Esta Sociedad se ocupará de la elaboración, fabricación, embalaje, comercialización, también importación y exportación de especialidades medicinales, farmacéuticas, de droguería, artículos sanitarios y afines, de productos químicos y especialmente de las especialidades conocidas en plaza bajo las marcas "Profesor Girolamo Pagliano". — Cuarta: — El capital de la sociedad se fija en Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000.— m|n.) de los cuales aportan las dos socias, representadas por el Doctor Innocenti, el cincuenta y tres (53) por ciento; y don Julio Emilio Frey, el cuarenta y siete (47) por ciento; resultando así las siguientes sumas para cada uno de los dos socios: Ciento Cincuenta y Nueve Mil Pesos ($ 159.000.— m|n.) y Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 141.000.— m|n.). — Quedan facultadas las dos socias, y el Señor Frey, consiente desde ya, que las dos socias antedichas cedan una parte de sus cuotas al Doctor Innocenti admitiéndolo oportunamente como socio cuarto (contando las personas como físicas). — Quinta: — Los importes antedichos de capital, se aportan en parte por especie en la siguiente forma: — Las dos socias aportan las dos marcas de comercio números doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro y doscien- || Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro 943.820. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.819. || tos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco, que se justiprecian con la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.), de modo que ellas invierten en este acto en efectivo la diferencia entre sus cincuenta y tres por ciento menos los Sesenta mil pesos moneda nacional precitados, o sea la suma de Noventa y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 99.000.— m|n.). — El Señor Frey transfiere en propiedad a esta sociedad su laboratorio de especialidad medicinal, sito en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos, consistente en todas las máquinas, útiles, muebles, inclusive todas las licencias, permisos y aprobaciones de parte de las autoridades nacionales de impuestos y de higiene (Salud Pública), autorizando el funcionamiento de dicho laboratorio, la designación por etiquetas y rótulos, etc. y el expendio al público por las farmacias y droguerías, todas las que se refieran a las especialidades "Pagliano", existentes en el mismo, de acuerdo al inventario de fecha 30 de Junio de 1947 (treinta de junio de Mil novecientos cuarenta y siete), que forma parte integrante del presente contrato, firmado por las tres partes contratantes, y señala la suma de Ochenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 87.542.— m|n.) por existencias de mercaderías y Cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 53.458.— m|n.) por el laboratorio, en total la suma de Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 141.000.— m|n.) de su aporte en especie. — Sexta: — El Doctor Innocenti en representación de las dos socias, respectivamente la firma "Profesor Girolamo Pagliano", concede a la presente firma social el uso exclusivo de las dos marcas de fábrica antedichas, junto con el derecho exclusivo de la venta en la República Argentina de dichas especialidades. — A este respecto se transcribe el poder especial de fecha Agosto doce (12) del año en curso, traducido por el traductor público Don Mario Nitti al idioma patrio e inscripto en el Registro de Mandatos de la esta Capital, bajo el número cinco mil ochocientos setenta y seis, al folio veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho del Registro número cincuenta y uno, en fecha doce de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y siete, cuyo texto es el siguiente: — "Traducción. — Poder Especial. — Rep. n. Seis mil doscientos catorce. — Fasc. número dos mil doscientos diecisiete. — República Italiana. — El año mil novecientos cuarenta y siete, en el día de hoy doce del mes de agosto en Florencia en la calle Ghibellina ciento veintiuno, en mí estudio Notarial, por ante mí Dr. Francisco Fontana, hijo de Ernesto, Escribano, residente en Florencia e inscripto en la Matrícula de los Distritos Notariales de Florencia y Pistoia, a la presencia contínua y permanente de los Señores: Contínua en el sello de $ 0.10 m|n. serie G. Nro. 943.821. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.820. Julian Provvedi, hijo de Narciso, nacido en S. Casciano Val di Pesa y domiciliado en Florencia en la calle Villamagna treinta y cinco, empleado; Dr. Luciano Bauxi hijo del fallecido Nello, nacido y domiciliado en Florencia en la calle Ghibellina número ciento veintiuno, letrado, testigos conocidos idóneos y requeridos, se han constituído personalmente las Señoras: Condesa María Bruno de Seroffa, hija de Eduardo, nacida en Imprumeta y domiciliada en Chiusdino (Siena), N.D. Matilde Bruno, viuda de Borgia, hija de Eduardo, nacida y domiciliada en Florencia en la calle Médici número dos. — Comparecientes de cuya identidad personal yo Escribano doy fe, las cuales ante todo me han declarado ser ciudadanas italianas y luego me han pedido que extienda el presente acto, por el cual, mediante válida y legal forma resulte lo siguiente: Las susodichas comparecientes Señora María Bruno de Seroffa y Matilde Bruno, viuda de Borgia, en sus calidades de exclusivas propietarias y titulares de la firma "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano", de Florencia, registrada en Florencia con fecha veinte de junio de Mil novecientos treinta y tres, en la cámara de Comercio, número mil ciento treinta, Registro Empresas, declaran nombrar y constituir como procurador especial de ellas al Señor Lorenzo Innocenti, domiciliado en Signa, actualmente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos, dándole facultad para formar en su nombre y cuenta una Sociedad Comercial con el fin de fabricar y comerciar los productos medicinales denominados "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano", otros afines y productos químicos farmacéuticos e industriales en la República Argentina. — Importar materias primas y artículos de embalaje y todo aquello que se considere necesario para poder comerciar los citados productos. — Esta Sociedad a formarse con las dos Señoras otorgantes el poder y en su nombre o en el de la firma "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano", actuará con el nombre que se convenga entre el socio Señor Emilio Frey y el procurador especial. — Al mismo tiempo las otorgantes declaran que las marcas de comercio argentinas "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano" deben ser transferidas a la Sociedad a formarse y serán consideradas como un aporte de las mandantes y|o de la firma Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano, pero sólo como concesión de su uso hasta cuando subsista la Sociedad, debiendo el procurador Señor Innocenti, vigilar con todos sus medios y estipular por anticipado que la misma Sociedad de las mencionadas marcas volverá a la firma Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano y|o a las Señoras Mandantes en cuanto la nueva Sociedad se disuelva o concluya su mandato, por cualquier causa; En esos casos el Señor Innocenti tendrá la facultad Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.822. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.821 — de gestionar la transferencia de las Marcas de la Sociedad a formarse nuevamente a las Mandantes o|y a la firma "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano" de Florencia, ante el Comisariado de Patentes y Marcas de la República Argentina, hasta obtener su intento. — Siguen declarando las Mandantes que la Sociedad que así se forme tendrá derecho y también el deber de individualizar todo los productos de las marcas Pagliano con etiquetas y firma del fundador, a cuyo fin esta nueva firma podrá proveer y usar todas las señales e impresos de Marcas en forma análoga a la usada hasta ahora, por el concesionario de las Marcas Señor Emilio Frey, en aplicación analógica a los principios pactados en el contrato del doce de julio de Mil novecientos treinta y ocho, entre la firma Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano por un lado y el Señor Emilio Frey por el otro. — Agregan las Mandantes que ni su procurador Señor Lorenzo Innocenti, ni la nueva Sociedad a constituir en base al presente mandato especial, podrán jamás transferir, vender, ceder ni conceder el uso de dichas Marcas a terceros, quedando el Mandatario responsable de la conservación de la propiedad de las mismas a favor de las Mandantes. — Las comparecientes afirman que el texto del mandato arriba escrito, corresponde en lengua española al siguiente y exacto texto. — (N.d.T. — Aquí sigue un texto en idioma Nacional y exactamente hasta el antepenúltimo reglón de la página VII (siete), de donde se reinicia la traducción del Italiano). — Página VII (siete) A pedido yo Escribano he recibido el presente escrito por persona de mi confianza y en parte de mi puño, en casi nueve páginas de estas tres hojas en papel sellado de treinta y dos liras. — Del mismo he dado lectura a los comparecientes previo aprobación y ratificación lo han suscripto y firmado al margen de las fojas que no contienen las firmas finales conjuntamente con el suscrito Escribano de acuerdo a las disposiciones de ley. — Firmado. — María Bruno de Seroffa. — Matilde Bruno, viuda de Borgia. — Doctor Luciano Bauxi, testigo. — —Doctor Francisco Fontana, Escribano. — Copia conforme a su original que se otorga a pedido de las partes interesadas, hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Doctor Francisco Fontana. firmado. — Hay un sello que dice: Francisco Fontana, hijo de Ernesto. — Escribano en Florencia. — Registrado en Florencia el trece de agosto de Mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número Mil cuatrocientos setenta y nueve, volumen cuatrocientos ochenta y tres. — El Procurador firmado: — ilegible. — Siguen una legalización del Tribunal de Florencia del trece de agosto de Mil novecientos cuarenta y siete y dos en idioma Nacional. — Es Traducción Fiel de su Documento Original, páginas número uno, dos, tres y cuatro, hasta el renglón décimo; desde el renglón vigésimo cuarto || Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.823. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.822

|| to de la página siete y página ocho, que he tenido a la visa y al cual me remito y que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes de Setiembre de Mil novecientos cuarenta y siete. — Italiano tomo segundo — folio diez. — Sobre raspado "Jerónimo", vale. — Traductor Público Nacional (Profesor Mario Nitti) Mario Nitti. — Hay un sello del mismo. — Séptima: El señor Frey se obliga en este acto a transferir a esta sociedad de Responsabilidad Limitada la propiedad de las marcas Números doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro y doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco, que actualmente están incripta a su nombre en la Comisaría de Marcas y Patentes, declarando a su vez, que él ha tenido tan solo la concesión del uso de las mismas y que reconoce la propiedad exclusiva de dichas dos marcas de comercio a las dos socias, o sea a la firma "Profesor Girolamo Pagliano". — El Señor Frey transfiere todos sus derechos, emergentes del contrato de locación de la finca, sita en esta Capital calle Boedo cuatrocientos cincuenta y dos, piso bajo, a esta Sociedad, obligándose a efectuar todas las gestiones necesarias para que el propietario de dicha finca consienta dicha transferencia. — Octava: — El valor de cada cuota social se fija en Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.) correspondiendo a cada cuota un voto en las reuniones de los socios. — Se llevará un libro de actas encuadernado y foliado, en el cual se asentarán las actas de cada reunión de socios que se celebrarán cada vez que una resolución sobre cuestiones de disposición principal resulte necesaria. — Se celebrará al menos una reunión al principio de cada trimestre calendario. — Cada socio podrá hacerse representar en ellas por carta poder. — El balance anual se practicará con cierre al 31 de Diciembre (treinta y uno) de cada año, celebrándose la reunión al efecto de su aprobación entre el veinte (20) hasta el treinta y uno (31) de Enero de cada año. — Los socios tendrán el derecho de pedir balances de comprobación intermedios tantas veces que lo consideren conveniente. — De la ganancia neta se reservará un cinco por ciento hasta integrar un fondo de previsión del diez por ciento del capital total (artículo vigésimo de la ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco). — Novena: — Se nombra gerente al Doctor Lorenzo Innocenti, quien tiene la obligación de dedicarse completamente a la dirección y administración de los negocios sociales; y al Señor Julio Emilio Frey, (éste último podrá hacerse representar por apoderado), estos dos Gerentes con la amplitud de las facultades, establecidas por los artículos catorce a dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la prohibición expresa de celebrar actos gratuitos o de fianzas. — La firma social de toda la documentación que obligue a la sociedad, y todas las Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie B. Nro. 943.824. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. 943.823. — órdenes de pago, de cheques, giros, letras, vales corresponderá al Doctor Lorenzo Innocenti y al Señor Frey conjuntamente; el Señor Frey tiene el derecho de dar poder a un representante suyo a tal fin; también empleados, factores de la sociedad, apoderados a tal efecto, podrán firmar documentación de tal alcance, siempre dos conjuntamente; las solicitaudes referentes a gestiones ante las autoridades públicas, las cartas, remitos, facturas de mera administración corriente podrán firmarse por un Gerente o por un empleado sólo, autorizado al efecto, quien podrá también efectuar pagos de menor cuantía hasta Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) de valor y contratar útiles hasta el mismo importe. — Las dos socias tienen el derecho de designar como otro Gerente al Doctor Fabio Borgia, en las mismas condiciones que las estipuladas para el Señor Frey. — Décima: — El gerente y|o el socio Señor Frey, tiene la representación comercial y legal de la presente sociedad hasta el alcance del poder transcripto en la cláusula sexta. — Especialmente tienen la facultad de apoderar empleados o factores, transmitiéndoles una parte de sus propias facultades, con el derecho de revocar dichos poderes en cada momento. — Undécima: — Las ganancias o pérdidas se repartirán sobre el capital de los socios en la misma proporción de sus aportes, deducidos los gastos. — A este último respecto se fija para gastos de propaganda, sobre los productos Pagliano una porción de quince por ciento (15 o|o) como máximo sobre el valor bruto de ventas mensual, término medio; cuya razón no puede pasarse, quedando obligado el socio que autorizare un importe mayor a restituir el excedente a la sociedad. — Si esta sociedad se ocupare de otras clases de productos, los socios fijarán la proporción de gastos de propaganda para éstas, en reunión, asentándose en el libro de actas. — Duodécima: — El Señor Frey, no tendrá retribución mensual corriente por sus funciones de Socio-Gerente; en compensación se le concede el derecho de retirarse de la sociedad, cuando le plazca, avisando a los otros socios por telegrama, a lo que debe practicarse un balance dentro de quince días, tal que resulte su haber proporcional en el fondo de la sociedad; las señores socias (y el Doctor Innocenti por sí, tan pronto que se haya admitido como socio), se obligan a devolver al Señor Frey su laboratorio con todos sus accesorios de conformidad con el detalle que se especifica en el inventario levantado en la fecha de treinta de Junio de Mil novecientos cuarenta y siete, dentro de otros quince días, y de pagarle al contado la diferencia o el excedente de su haber proporcional sobre el valor del laboratorio, dentro de otros tres meses. — Si el Señor Frey estuviese dispuesto a vender su laboratorio, los otros socios tendrán preferencia en ad- || — Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.825. — Es continuación del sello de $ 0.10. Serie G. Nro. 943.824. — || quirirlo a un precio a fijarse de común acuerdo o por arbitraje. — Si el Señor Frey no quiere venderlo o los otros socios no quieren adquirirlo, el Señor Frey les concederá el uso por el tiempo necesario para instalarse en otra parte y obtener las autorizaciones públicas para su funcionamiento: en tal caso, los otros socios pagarán al Señor Frey desde su salida de esta Sociedad un alquiler mensual por el uso de su laboratorio, cuyo monto no excederá del cinco por ciento (5 o|o) del monto bruto de las ventas de productos "Pagliano", efectuadas durante tal época. — Si se hubiesen adquirido o creado, y acreditado en esta plaza otras marcas registradas (fuera de las "Pagliano"), a la salida del Señor Frey, los socios tendrán el derecho de subastarlas entre sí, procederán de manera análoga respecto a las máquinas, enseres, útiles, muebles especiales, necesarios para la elaboración de las especialidades respectivas. — Décimatercera: — Si el Señor Frey falleciere o se incapacitare duraderamente, la sociedad formará un balance a requerimiento telegráfico de la esposa del mismo, del mismo modo y en plazos análogos como arriba señalados, nombrada en el exordio del presente, debiendo pagarse a dicha esposa o a sus derechohabientes o a sus apoderados dentro de treinta días la mitad de su haber proporcional; y la otra mitad dentro de seis meses desde la fecha del primer pago. — En cada caso de incapacidad o de muerte de socios, un representante único de los salientes tendrá el derecho de asistir a la formulación de esos balances circunstanciales predichos. — También podrán optar por admitir miembros de las familias respectivas como nuevos socios en reemplazos de los salientes, pero con exclusión de extraños. — Si quedare tan solo uno de los socios, se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad; las que se practicarán también al acabar el plazo social, en cuya ocasión deberá funcionar como liquidador él o los socios restantes; aplicándose los principios estatuídos en la cláusula duodécima análogamente; procediéndose en lo demás según las disposiciones del Código de Comercio (artículos cuatrocientos treinta y cuatro hasta cuatrocientos cuarenta y siete). — Décima Cuarta: — Todas las obligaciones y créditos del "Laboratorio Emilio Frey" están a cargo o pertenecen al Señor Frey hasta el treinta (30) de junio próximo pasado; el activo y pasivo pasa a la presente sociedad desde el primero de julio próximo pasado. — Décima Quinta: — Los socios renuncian al Fuero Federal; constituyen domicilio especial a todos los efectos del presente convenio en los reales, señalados en el exordio del presente, y se obligan a someter cualquier disenso a amigables arbitradores componedores. — Décima Sexta: — La sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles aptos para los fines sociales, y muebles de — Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro 943.826. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.825. — toda clase, convenientes a tales fines, constituir derechos reales sobre los mismos, modificarlos y cancelarlos y firmar los documentos públicos concernientes. Décimo séptima: Los socios y los gerentes, se obligan cada uno por sí, de no prestar cauciones, ni garantías particulares de ninguna clase, tampoco comerciales con excepción de las cauciones indispensables para el giro normal del ramo antes nombrado. — Décimaoctava: — Las amortizaciones sobre las diferentes clases o bienes del inventario (máquinas, existencias de mercaderías, créditos dudosos y similares) dentro de los balances no pasarán de los límites máximos estatuídos por la Dirección del Impuesto a los Réditos (Dirección Impositiva). — Décimanovena: — En todo lo no estipulado expresamente dentro de las cláusulas precedentes, regirá la ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente el Código de Comercio Argentino. — Los gastos y sellos causados por la fundación de la presente sociedad, se consideran como gastos generales a cargo de la misma. — Bajo tales condiciones lo firman en cuatro ejemplares a un solo efecto; el original extendido en los sellos de Diez centavos moneda nacional de valor, números novecientos cuarenta y tres, mil ochocientos diecinueve al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiséis inclusive, habilitado el primero hasta el Tres por mil del capital social y las otras fojas hasta Un peso con cincuenta centavos moneda nacional de valor; y los otros tres ejemplares también en sellos de Diez centavos moneda nacional cada uno, con los números novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veintisiete al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro; novecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos y novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres, al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta nueve y novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta, habilitados hasta el valor de un peso con cincuenta centavos cada uno. — S|r.: — "veintidós" Vale. — Por poder de las Señoras Condesa María Bruno de Seroffa y N. D. Matilde Bruno, viuda de Borgia. — Lorenzo Innocenti. — Julio Emilio Frey.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1947.
Miguel M. Esteves, secretario.
e.3 oct.-N.° 37.511 v.8 oct.

MARKUS, POCCARD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público, y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Manuel Markus, casado, de cuarenta y cinco años de edad, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil cuatrocientos sesenta; don Francisco Víctor Fernández, casado, de treinta y cinco años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Gaona número dos mil novecientos setenta y tres; don Eduardo Mariano Ignacio Poccard, que firma: "Eduardo Poccard", soltero, de veinte y dos años de edad, argentino, estudiante, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos setenta y seis; y don Horacio Sáenz, soltero, de veinte y seis años de edad, argentino, estudiante, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil treinta y ocho; todos mayores de edad, de mí conocimiento de que doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinte de Enero del corriente año de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano Miguel Ernesto Rodulfo, los señores Manuel Markus y Franiesco Víctor Fernández, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva bajo la denominación de "Markus Motor Industrial" y bajo la razón social de "Markus y Fernández", con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de motores en general, repuestos, herramientas y accesorios, asi como a la fabricación y venta de carrocerías y automotores en general, y explotación de los inventos actuales y futuros del señor Markus que una vez patentados transferirá a la sociedad, la que se constituía por plazo indeterminado, a contar del día primero de Enero del mismo año y con domicilio en ésta Capital, actualmente en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil cuatrocientos sesenta, sociedad que se halla regida por las estipulaciones fijadas en dicha escritura, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número setenta y cinco, al folio cincuenta y cuatro del Libro doscientos treinta y dos de Contratos Públicos. Que habiendo dichos socios y de común acuerdo resuelto disolver la citada sociedad, transfiriendo todo su activo y pasivo a la sociedad de Responsabilidad Limitada, que por éste mismo acto constituyen los señores Manuel Markus, Francisco Víctor Fernández, Eduardo Mariano Ignacio Poccar y Horacio Sáenz, los comparecientes señores Markus y Fernández, otorgan y declaran: Que venden, ceden y transfieren, a favor de la sociedad "Markus, Poccard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo el activo y pasivo de la sociedad que tenían constituída bajo la razón social de "Markus y Fernández" y bajo la denominación de "Markus Motor Industrial" representado por máquinas, muebles, útiles, efectos, mercaderías, materias primas y cuentas a cobrar, todo de acuerdo a los justos valores que han estimado en las operaciones de inventario practicado por las partes, el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete y de balance general practicado en la misma fecha, los que en un ejemplar se agregan a la presente, por el precio de Veinte mil pesos moneda nacional que pertenecen a los socios don Manuel Markus y don Francisco Víctor Fernández, en la proporción de Un mil pesos moneda nacional para el primero y de Diez y nueve mil pesos moneda nacional para el segundo, por sus haberes de Capital y utilidades, que lo pasan a la sociedad adquirente, como sus aportes en virtud de ser socios de la misma. — Que habiendo los señores don Manuel Markus, don Francisco Víctor Fernández, don Eduardo Mariano Ignacio Poccard y don Horacio Sáenz, resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base al negocio adquirido por este acto, la dejan formalizada por el siguiente Contrato: — Primera: Entre los otorgantes don Manuel Markus, don Francisco Víctor Fernández, don Eduardo Mariano Ignacio Poccard y don Horacio Sáenz, que la constituída en la fecha

una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la fabricación y venta de automotores, motocicletas y bicicletas en general, y fabricación y venta de carrocerías y motores, repuestos, herramientas y accesorios, pudiendo emplear cualesquiera y todos los inventos del señor Markus quien se obliga a no utilizar ninguno de ellos sino en exclusivo beneficio de ésta sociedad, a quien los transferirá una vez patentados. — **Segunda:** El domicilio de la sociedad lo será en ésta Capital actualmente en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil cuatrocientos sesenta. — Tercera: El presente contrato regirá desde el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, bajo la denominación de "Markus Motor Argentina" y bajo la razón social de "MARKUS, POCCARD Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el plazo de duración será el de diez años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta y una cuotas de Mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la proporción de: Una cuota o sean Un mil pesos, el señor Manuel Markus; veinte cuotas o sean veinte mil pesos el señor Francisco Víctor Fernández; cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; el señor Eduardo Mariano Ignacio Poccard, y veinte cuotas o sean veinte mil pesos el señor Horacio Sáenz. — Las cantidades de capital suscriptas por los socios son aportadas así: don Manuel Markus, con su haber que le corresponde por la misma cantidad de Un mil pesos, en la citada sociedad, "Markus y Fernández", lo que se ha transferido a la nueva sociedad que por éste acto se constituye, de acuerdo al balance general practicado con fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, el que en un ejemplar se agrega a la presente; don Francisco Víctor Fernández, aporta Un mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el resto de diez y nueve mil pesos con su haber que le corresponde en la referida sociedad "Markus y Fernández" constituído en la misma forma expresada para el señor Manuel Markus; don Eduardo Mariano Ignacio Poccard, aporta los cuarenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y el señor Horacio Sáenz aporta los veinte mil pesos moneda nacional también en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada como Gerentes por los socios señores Manuel Markus y Eduardo Mariano Ignacio Poccard, indistintamente, con el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en operaciones, o como garante o fiadora de los socios o de terceras personas; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Realizar las ventas, compras, permutas, cesiones, daciones en pago de toda clase de bienes, mercaderías o productos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, ya sea al contado o a plazos con o sin garantía real de prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o en cualquier otro Banco particular o Institución de Crédito que existan o se constituyan en lo futuro, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de éste contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los mismos Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, o de cualquier otra Institución Bancaria o Comercial, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, otorgando los recibos, cartas de pago y demás resguardos. — g) Formular protestos y protestas. — h) Constituir y aceptar derechos reales, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — i) Celebrar contratos de locación de inmuebles y de servicios, ajustando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones de práctica. — j) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales administrativos o contenciosos administrativos, con facultad de comparecer ante las autoridades respectivas ya sean nacionales, provinciales o municipales, o ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, con escritos, escrituras, documentos, testigos y toda clase de justificativos, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transar, apelar, desistir y realizar todo otro acto, gestión o diligencia que fueren conducentes y necesarios al mejor desempeño de su representación. — k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados precedentemente, o relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente el día dos de Enero de cada año, se practicará un balance general del giro social, además de los balances de simple comprobación de saldos que deberán hacerse trimestralmente. — Los balances se aprobarán por todos los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — Séptima: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital; y el resto o saldo de utilidades será distribuído así: Treinta y cinco por ciento para el señor Manuel Markus, diez y seis con veinte y cinco por ciento para don Francisco Víctor Fernández; treinta y dos con cincuenta por ciento para don Eduardo Mariano Ignacio Poccard, y diez y seis con veinte y cinco por ciento para don Horacio Sáenz. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Octava: Como retribución por sus cargos como gerente, los socios Manuel Markus y Eduardo Mariano Ignacio Poccard, retirarán de la caja social, para sus gastos personales, mensualmente cada uno, la cantidad que los socios por simple mayoría de votos fije anualmente que se imputarán a gastos generales. — En virtud de que los socios señores Francisco Víctor Fernández y Horacio Sáenz, no tienen una participación activa en la administración y dirección de la sociedad, ni facultad para percibir retribución alguna con imputación a gastos generales, se les asegura una ganancia mínima del cuatro por ciento en concepto de interés por sus capitales, que la sociedad se obliga a reconocerles como interés privilegiado del capital. — **Novena: De común acuerdo** los socios podrán aumentar el capital social al finalizar cada ejercicio, en proporción a los aportes del presente contrato, con excepción del señor Markus que podrá aumentar su capital hasta una suma equivalente al treinta y cinco por ciento del capital actual de cada ejercicio de la sociedad, en cuyo caso se procederá a hacer un nuevo reajuste de las proporciones que corresponden en las utilidades, en base a la cláusula séptima, y siempre con reducción del por ciento con relación al señor Markus, y en la medida de su ampliación de capital. — Si los socios estuvieren en desacuerdo para el aumento del capital, se resolverá por mayoría de votos a cuyo efecto se computará como unidad de voto cada cuota de capital. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos legítimos o sus representantes legales, podrán: a) Continuar en la sociedad, previa unificación de la representación para sus relaciones con la Sociedad. — b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de conformidad al balance e inventario que se practicará el día del deceso o declaración de incapacidad siempre que le fuere posible y no interrumpa o perturbe las operaciones sociales, o dentro de los diez días siguientes a más tardar. — En el balance no se asignará ningún valor al rubro "llave" del negocio, marca, crédito o prestigio de la sociedad. — El valor de los bienes muebles o mercaderías, se calculará por los precios de factura, si no hubiera depreciaciones de importancia, y en el caso de que las hubiere, por la cotización corriente en plaza. Las instalaciones, muebles, útiles maquinarias, medios de transporte, por el que resulte del balance inmediato anterior, menos el veinte por ciento y los que fueran adquiridos después del balance, por el precio de costo, según factura, menos el veinte por ciento. — Los créditos a favor de la sociedad por su valor, menos una quita del diez por ciento para posibles quebrantos. — Esta última quita será provisoria y estará condicionada al reajuste que se hará al año del fallecimiento o incapacidad. — El capital así determinado, será abonado a los herederos o representantes del incapaz en ocho cuotas iguales y trimestrales, con más el interés del cinco por ciento anual, venciendo la primera cuota a los tres meses vencidos de la aprobación del balance. — Décima Primera: La cuota no podrá ser vendida o cedida a terceras personas extrañas a la sociedad. — Cuando un socio deseare vender o ceder todo o parte de sus cuotas, deberá informarlo por escrito a la sociedad, indicando expresamente cuanto de sus cuotas desea vender o ceder, como así mismo el nombre y domicilio del comprador, su profesión y el precio y condiciones de pago que pretende o se le ofrecen. — Los demás socios gozarán del término de quince días a contar de la recepción del informe anterior, para decidir si ellos optan por la compra de las cuotas en las condiciones ofrecidas. — En ningún caso se abonará por las cuotas, más del valor nominal. — Los herederos del socio muerto, previa unificación de la representación, deberán pedir su incorporación a la sociedad, a la que se entenderán incorporados con la conformidad expresa de los demás socios, u ofrecer en venta a los socios las cuotas, en la forma establecida en este artículo. — Décima Segunda: En caso de que los socios por mayoría de votos resolvieran la disolución anticipada de la sociedad y de que ninguno de los mismos quisiera tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma, en la forma precisada en la cláusula novena, se procederá a su liquidación por el socio que determine la mayoría y observándose las reglas prescriptas por la ley. — Décima Tercera: Los socios se obligan a no dedicarse a actividades similares a las de la presente sociedad que se constituye por este acto. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverla, liquidarse o dividirse el caudal social, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del plazo de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Un mil pesos en favor de los otros socios, cada consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima Quinta: En todas las cuestiones que no se hayan previsto en el presente contrato, se aplicará las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que sean aplicables. En éste estado, el Escribano autorizante hace constar que a los fines de la transferencia del negocio de que se trata, se han hecho las publicaciones correspondientes en el "Boletín Oficial", y en el diario "El Noticiero Argentino", sin que se haya formulado oposición alguna, y que dicho negocio no adeuda impuesto municipal alguno, según consta en el certificado respectivo que se agrega a la presente. — Leída que les es se ratifican en su contenido, que firman como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto don Horacio S. Rebasa y don Oscar A. Mezzullo, ambos vecinos, hábiles y mayores de edad. — Manuel Markus. — Francisco V. Fernández. — Eduardo Poccard. — Horacio Sáenz. — Tgo.: H. S. Rebasa. — Tgo.: Oscar S. Mezzullo. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Gotusso. — Concuerda con su matríz número Cuatrocientos noventa y tres, que pasó ante mí al folio Mil cincuenta y dos vuelto del registro ciento veinte y seis de mi adscripción. — Para la sociedad "Markus Poccard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido éste primer testimonio en seis sellos valor de Un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: Setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve, al setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro inclusive, todos serie G., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1947. — E|L. "en" — "y" — "administrativos" — vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.4 oct.-N° 37.615 v. 9 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ACOSTA LUIS MARCOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-Nº 275-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don AYBAR CARMEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1947. — Heriberto A. De Seta. Secretario General.

e.5 sept.-N.º 235-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ALVAREZ CIRIACO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta. Secretario General.

e.12 sept.-N.º 239-v.16 oct.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BATTISTELLA ARTURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 194 — Heriberto A. de Seta Secretario General.

e.23 sept.-N.° 274-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BARACHINI DOMINGO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-N.° 273 v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Tra-

bajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BONACCHI AMERICO BRUNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a cue hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 241-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BISCIGLIA PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a jusitficar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.5 sept.-Nº 234-v.9 oct.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FRANCISCO CERVENKA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 204-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortaltal de que fué víctima Don CUELLO LUIS FRANCISCO, que deben apersonarse al domciilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nª 195-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTRO BARTOLO L., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 242-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTILLO ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 245-v.16 oct.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ JOSE DIEGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 281-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don D'INTINO ORLANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 207-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don DULBECCO IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 196-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DONLON MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 238-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GABRIEL DURANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 247-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DALMASSO BARTOLOME P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 246-v.16 oct.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ESTRELLA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 282-v.5 nov.

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima FRANIC JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 290-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FRANCESCHI MANUEL SANTIAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 283-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FERNANDO FERRARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 201-v.21 oct.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9 688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GIMENEZ JOSE HERMENEGILDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 266-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don GOMEZ VICENTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 199-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ RODOLFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 198-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GORELLA SER[illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 197-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ FELIX GREGORIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General

e.17 sep.-N.º 194-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ ANDRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 244-v.16 oct.

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JEBARA o GUEVARA EUSEBIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 284-v.8 nov.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LISTA JUAN P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.º 276-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LUNA ROMAN LAURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 267-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JUAN BAUTISTA LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 205-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LEGUIZAMON RICARDO J., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General

e.17 sep.-N.º 203-v.21 oct.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARTINEZ BENITO RAUL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 288-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don MARTINS FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 291-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MAIORANO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 280-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARCOZZI SANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 272-v.27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARCIAL JOSE ALADINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 193-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don EMILIANO MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 200-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MOYANO MODESTO NAZARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.° 240-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MENDEZ IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.5 sept.-Nº 233-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NAUMOVITCH VOJDEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 279-v.5 nov.

"O"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OSMILDO MAINARDI JOSE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e. 3 oct.-Nº 285-v. 8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OCCHIUZZI FELIX, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 277-v.27 oct.

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIPITO S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 octñ-Nº 287-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIDRE HIGINIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 236-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BENJAMIN PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 265-v.24 oct.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RODRIGUEZ MARTIN H., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 286-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RE EMILIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 270-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIANO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 206-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RAMBO JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 192-v.21 oct.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SILVA MEDINA JULIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo las apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 269-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SCHULZE JUAN ENRIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.5 sept.-N.º 232-v.9 oct.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIO TASCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 202-v.21 oct.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDUTA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 289-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VASQUEZ VARGAS CLAUDIO, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 271-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VALLEJOS SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 268-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VITALE SABATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 208-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDETTA ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 243-v.16 oct.

"W"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don WALTER FRANCISCO MARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 237-v.16 oct.

"Y"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don YABLANSCEK JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

[illegible]nos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 278-v.27 oct.